DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Lunes 3 de Mayo de 1971

TOMO 263	Dirección: Florida 1178	Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583	Número 18544

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Decreto 212|971. — Se fijan los límites de las Seccionales Policiales del Departamento de Río Negro

Ministerio del Interior.

Montevideo, 27 de abril de 1971.

Visto: el proyecto por el que se fijan los límites de las Seccionales Policiales del Departamento de Río Negro.

Resultando: el citado proyecto en su redacción final, fue aprobado por la Jefatura de Policía la cual intervino previamente en todas las etapas tendientes a su estructuración.

Considerando: por los mismos fundamentos expuestos en el decreto de fecha 9 de febrero del corriente que fijó los límites de las Seccionales Policiales del Departamento de Artigas;

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjanse los siguientes límites para las Seccionales Policiales del Departamento de Río Negro:

A) 1.a Sección (Fray Bentos). El río Uruguay desde un punto en línea recta con la calle Las Piedras hasta el muelle oficial. La calle Las Piedras uniendo en línea recta imaginaria al río Uruguay y arroyo Laureles. El arroyo Laureles desde un punto en la línea recta con la calle Las Piedras hasta su desagüe en el río Uruguay. El río Uruguay, desde la desembocadura del arroyo Laureles hasta el muelle oficial.

B) 2.a Sección (Fray Bentos). El río Uruguay desde la desembocadura del arroyo La Esmeralda hasta un punto en la línea recta con el eje de la calle Las Piedras. El arroyo La Esmeralda desde su desembocadura en el río Uruguay hasta el cruce en el camino vecinal que conduce del paraje denominado "La Tahona" a el depósito de ganado y este camino desde el arroyo La Esmeralda hasta la punta del arroyo Laureles. El arroyo Laureles desde sus puntas en el camino que conduce al depósito de ganado hasta un punto en la línea recta con el eje de la calle Las Piedras. La calle Las Piedras uniendo en una línea recta imaginaria al arroyo Laureles y el río Uruguay.

C) 3.a Sección (Cañitas). El río Uruguay desde la desembocadura del arroyo Fray Bentos hasta la desembocadura del arroyo Laureles; este arroyo en todo su curso hasta sus puntas en el camino vecinal que conduce desde el depósito de ganado "La Tahona", este camino hasta su cruce con el arroyo La Esmeralda, este arroyo desde el cruce con el camino anteriormente mencionado hasta su desagüe en el río Uruguay y este río desde la desembocadura del arroyo La Esmeralda hasta la desembocadura del arroyo Saladero, este arroyo desde su desembocadura en el río Uruguay hasta sus puntas en la cuchilla de Haedo. Esta cuchilla hasta sus puntas del arroyo El Talar y este arroyo hasta su desembocadura en el río Negro. El río Negro desde la desembocadura del arroyo El Talar hasta la isla Barrientos. El río Negro desde isla Barrientos hasta la boca del Yaguarí. El río Uruguay desde la boca del Yaguarí hasta la desembocadura del arroyo Fray Bentos.

D) 4.a Sección (Nuevo Berlín). El arroyo Román Grande desde su desembocadura en el río Uruguay hasta su curso superior desde donde parte una línea recta imaginaria que atravesando la Ruta 24 toma el camino vecinal a estación Bellaco y llega al arroyo Coladeras; este arroyo hasta la desembocadura del arroyo El Minero. El arroyo Coladeras desde su desembocadura del arroyo El Minero hasta su desembocadura en el río Negro. El río Negro desde el desagüe del arroyo Coladeras hasta la desembocadura del arroyo El Talar, este arroyo hasta sus puntas en cuchilla de Haedo y esta cuchilla hasta las puntas del arroyo Saladero y este arroyo hasta su desembocadura en el río Uruguay. El río Uruguay desde la desembocadura del arroyo Saladero hasta la desembocadura del arroyo Román Grande.

E) 5.a Sección (San Javier). El arroyo Negro desde su desagüe en el río Uruguay hasta la desembocadura del arroyo Náñez. El arroyo Náñez en todo su curso hasta su punta en cuchilla de Haedo y Ruta 25, cuchilla de Haedo (Ruta 25) desde la punta del arroyo Náñez hasta puntas del arroyo El Minero, este arroyo hasta la desembocadura del arroyo Coladeras, este arroyo hasta enfrentar el camino vecinal a estación Bellaco, de donde parte una línea recta imaginaria, que atravesando la Ruta 24, da en el curso superior del arroyo Román Grande y este arroyo hasta su desagüe en el río Uruguay. El río Uruguay desde la desembocadura del arroyo Román Grande hasta el desagüe del arroyo Negro.

F) 6.a Sección (Young). El arroyo Negro desde la desembocadura del arroyo Náñez hasta la desembocadura del arroyo González, este arroyo desde su desembocadura de la cañada Pantanosa, esta cañada hasta sus nacientes en la cuchilla de Haedo y Ruta 25, esta cuchilla y la cañada de La Tortuga desde su naciente en la misma, hasta su desembocadura en el arroyo Lencina. El arroyo Lencina desde la desembocadura de la cañada de La Tortuga hasta su desembocadura en el arroyo Don Esteban y este arroyo hasta el paso de Las Piedras, cruce de la Ruta 3. La Ruta 3 desde el paso de Las Piedras, hasta el cruce con el camino Young. Paso de los Cobres, desde aquí una línea recta imaginaria que cruzando las puntas del arroyo Sánchez Chico, toca las puntas del arroyo Sánchez Grande y llega a la cuchilla de Haedo, Ruta 25, esta cuchilla hasta las nacientes del arroyo Náñez. El arroyo Náñez desde sus nacientes en la cuchilla Haedo hasta su desembocadura en el arroyo Negro.

G) 7.a Sección (Paso de la Cruz). El arroyo Negro desde el desagüe del arroyo González hasta sus nacientes en la cuchilla de Haedo y esta cuchilla desde las puntas del arroyo Negro hasta la confluencia con el camino que conduce al paso de la Laguna en el arroyo Grande (cuchilla Don Esteban), Camino departamental que parte de la cuchilla de Haedo a paso de la Laguna, hasta la punta del arroyo Sarandí Chico y este arroyo en todo su curso hasta la desembocadura en arroyo Grande y este arroyo hasta la desembocadura del arroyo Retobadas. El arroyo Grande desde el desagüe del arroyo Retobadas hasta el camino vecina paso de la Laguna, sobre dicho paso y el mismo camino desde Paso de la Laguna a paso de Las Piedras. El arroyo Don Esteban Grande, desde paso de Las Piedras hasta la desembocadura del arroyo Lencina, este arroyo hasta la desembocadura de la cañada La Tortuga, esta cañada hasta sus nacientes en la cuchilla de Haedo, hasta las nacientes de la Cañada Pantanosa, esta cañada hasta la desembocadura en arroyo González y este arroyo hasta su desagüe en el arroyo Negro.

H) 8.a Sección (Paso de los Mellizos). La cuchilla de Haedo desde la unión del camino que conduce al paso de la laguna del arroyo Grande (cuchilla Don Esteban) hasta la conjunción del camino Merinos-Paso Balbuena, el camino vecinal Merinos-Paso Balbuena hasta las nacientes del arroyo Blanquillos, este arroyo hasta su desagüe en el arroyo Averías Grande, este arroyo hasta la desembocadura del arroyo Mata China. El arroyo Averías Grande desde la desembocadura del arroyo Mata China hasta su desagüe en el arroyo Grande. El arroyo Grande desde la desembocadura del arroyo Averías Grande hasta la desembocadura del arroyo Sarandí Chico. Este arroyo hasta sus puntas en el camino Paso Balbuena-Merinos y este camino hasta su entronque con la cuchilla de Haedo.

I) 9.a Sección (Pueblo Sarandí de Navarro). Cuchilla de Haedo desde camino vecinal Merinos-Paso Balbuena hasta la punta del arroyo Juan Tomás y este arroyo hasta su desagüe en el arroyo Salsipuedes. El arroyo Salsipuedes desde la desembocadura del arroyo Juan Tomás hasta su desagüe en el río Negro. El río Negro desde la desembocadura del arroyo Salsipuedes hasta la desembocadura del arroyo Rolón Grande. El arroyo Rolón Grande desde su desembocadura en el río Negro hasta sus nacientes en la cuchilla de Navarro, esta cuchilla hasta las nacientes de la cañada Pantanosa, esta cañada hasta su desagüe en el arroyo Mata China, este arroyo hasta su desembocadura en el arroyo Averías Grande, este arroyo hasta la desembocadura del arroyo Blanquillo, este arroyo hasta sus nacientes en el Paso Balbuena-Merinos y este camino hasta la cuchilla de Haedo.

J) 10.a Sección (Pueblo Greco). El arroyo Averías Grande desde su desagüe en el arroyo Grande, hasta la desembocadura del arroyo Mata China, este arroyo hasta su desembocadura en la cañada Pantanosa y esta cañada en todo su curso, hasta sus puntas en la cuchilla de Navarro; cuchilla de Navarro desde las puntas de la cañada Pantanosa hasta las nacientes del arroyo Rolón Grande, este arroyo hasta su desagüe en el río Negro; el río Negro desde la desembocadura del arroyo Rolón Grande hasta la desembocadura del Gamarra Grande, el arroyo Gamarra Grande desde su desagüe en el río Negro hasta sus nacientes en la cuchilla de Navarro, esta cuchilla hasta la unión con el camino que conduce a paso de la Laguna, este camino hasta el paso de la Laguna de arroyo Grande y el arroyo Grande hasta la desembocadura del arroyo Averías Grande.

K) 11.a Sección (Ruta 3, El Aguila). El camino vecinal que partiendo de la confluencia con la Ruta 3 en Paso de Las Piedras, atraviesa Paso de la Laguna y llega a la punta de la Cuchilla de Navarro; camino cuchilla Navarro desde la Unión camino paso de la Laguna hasta la punta del arroyo Gamarra Grande, este arroyo hasta su desagüe en el río Negro y este río hasta la desembocadura del río Yí hasta la desembocadura del arroyo Don Esteban. El arroyo Don Esteban Grande desde su desembocadura en el río Negro hasta el paso de Las Piedras.

L) 12.a Sección (Pueblo Sánchez). Cuchilla de Haedo ruta 25 desde las puntas del arroyo El Minero, hasta las nacientes del Arroyo Sánchez Grande desde donde parte una línea imaginaria que cruzando las puntas del arroyo Sánchez Chico llega a la confluencia del camino Young paso de los Cobres con ruta 3, ésta ruta hasta el paso de Las Piedras del arroyo Don Esteban, el arroyo don Esteban desde el Paso de Las Piedras hasta su desagüe en el río Negro, el río Negro desde la desembocadura del arroyo Don Esteban hasta el desagüe del arroyo Coladeras. El arroyo Coladeras desde la desembocadura del río Negro hasta la confluencia con el arroyo El Minero y este arroyo hasta sus nacientes en la Cuchilla de Haedo.

Art. 2.o Los límites fijados, deben considerarse por la línea que determine el centro del accidente geográfico, ríos, arroyos, etc. y obras permanentes, que se mencionan, y se extenderán hasta los límites internacionales en cuanto corresponda.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese y adóptese por el Ministerio del Interior, la medidas necesarias para la confección, por intermedio del Servicio Geográfico Militar, de los mapas correspondientes de acuerdo a lo dispuesto por resolución de fecha 14 de julio de 1970. — PACHECO ARECO. — SANTIAGO DE BRUM CARBAJAL.

2

Decreto 213|971. — Se fijan los límites de las Seccionales del Departamento de Rivera

Ministerio del Interior.

Montevideo, 27 de abril de 1971.

Visto: el proyecto por el que se fijan los límites de las Seccionales Policiales del Departamento de Rivera.

Resultando: el citado proyecto en su redacción final, fue aprobado por la Jefatura de Policía, la cual intervino previamente en todas las etapas tendientes a su estructuración.

Considerando: por los mismos fundamentos expuestos en el decreto de fecha 9 de febrero del corriente que fijó los límites de las Seccionales Policiales del Departamento de Artigas.

FE DE ERRATAS

En el "Diario Oficial" de fecha 5 de mayo de 1967, se publicó un laudo del Consejo de Salarios para el Personal Obrero de la Industria Electrónica de Montevideo, Grupo 28. En dicha publicación se padeció el siguiente error: en la página 288—A, 3ra. columna, Sector Personal Obrero Masculino, donde dice: "Aprendiz: el aprendizaje en ningún caso tendrá más de cuatro años, terminados los cuales los aprendices, cualquiera sea su edad, su capacidad o resultado de su aprendizaje...", debe decir: **"Aprendiz: el aprendizaje en ningún caso tendrá más de cuatro años, terminados los cuales los aprendices cualquiera sea su edad, pasarán a ser Peones Calificados o Medios Oficiales, según sea su capacidad o resultado de su aprendizaje".**

Queda hecha la salvedad.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjase los siguientes límites para las seccionales policiales del Departamento de Rivera:

A) 1.a Sección (Ciudad). Por el norte, línea divisoria con el Brasil. Por el Este, calle Fuente Oriente desde línea divisoria hasta el camino que pasa por el arroyo Cuñapirú. Por el Sur, el arroyo Cuñapirú hasta la calle Dr. Ugón, por el Oeste, la calle Dr. Ugón desde el arroyo Cuñapirú hasta la línea divisoria con Brasil.

B) 2.a Sección (Estación Ataque). Por el Este: arroyo Cuñapirú. Por el Norte: arroyo Curticeiras desde su naciente en la cuchilla Negra hasta su desembocadura en el Cuñapirú. Por el Sur: el arroyo Rubio Chico desde nacimiento en la cuchilla Negra hasta el paso La Palma, ruta 30 hasta la Villa Tranqueras, siguiendo por la vía férrea hasta el camino que termina en la ruta 30, continuando por el arroyo Mangrullo hasta su desembocadura en el arroyo Cuñapirú. Por el Oeste: cuchilla Negra.

C) 3.a Sección (Villa Tranqueras). Por el Este: arroyo Cuñapirú desde la desembocadura de arroyo Mangrullo hasta la ruta 29 luego la 5 hasta el Río Tacuarembó. Por el Norte: el arroyo Rubio Chico desde sus nacientes en la cuchilla Negra hasta el paso La Palma, sigue por ruta 30 hasta Villa Tranqueras, vía Férrea, camino a ruta 5 y nacientes del arroyo Mangrullo. Por el Oeste: la cuchilla Negra. Por el Sur: el arroyo Laureles desde sus nacientes en la Cuchilla Negra hasta desembocadura en el río Tacuarembó, por este hasta la Ruta 5.

D) 4.a Sección (Paso del Ataque). El arroyo Corrales hasta la Picada de Santa Marta. Línea divisoria con el Brasil desde el Bañado de los Alazanes hasta nacientes del arroyo Corrales. Bañados de los Alazanes hasta el arroyo Cuñapirú por éste hasta el bañado de los Cadetes. Bañado de los Cadetes, hasta el camino que del paso de la Calera va a picada de Santa Marta.

E) 5.a Sección (Pueblo Minas de Corrales). Arroyo Corrales desde picada de Santa Marta hasta su desembocadura en el arroyo Cuñapirú y por éste hasta el río Tacuarembó. Bañado de los Cadetes desde el arroyo Cuñapirú hasta el camino que va del Paso de la Calera hasta Picada de Santa Marta. Arroyo Cuñapirú desde bañado de los Cadetes hasta la ruta 29 luego la ruta 5 hasta el río Tacuarembó.

F) 6.a Sección (Paraje Blanquillo). Arroyo Yaguarí desde sus nacientes en la cuchilla Santa Ana, línea divisoria con el Brasil, hasta el Paso Casildo. Por la línea divisoria con el Brasil, cuchilla de Santa Ana, desde puntas de Corrales hasta las nacientes del arroyo Yaguarí. El arroyo Corrales desde sus nacientes hasta su desembocadura en el río Tacuarembó. Camino Interdepartamental desde picada de Quirino hasta Paso Casildo.

G) 7.a Sección (Paraje Moirones). Arroyo Hospital desde su vertiente más próxima al Marco del Cementerio de la cuchilla de Santa Ana, hasta "Paso del Layado" siguiendo el camino de los Cerros Blancos y el arroyo Caraguatá desde sus nacientes hasta Paso de Jorge. Línea divisoria con el Brasil, cuchilla de Santa Ana desde nacientes del arroyo Yaguarí hasta nacientes del arroyo Hospital. Arroyo Yaguarí desde sus nacientes en la cuchilla de Santa Ana, línea divisoria con el Brasil, hasta paso Casildo, en los límites con el Departamento de Tacuarembó. Camino Interdepartamental límites con el Departamento de Tacuarembó desde el paso Casildo hasta paso de Jorge en el arroyo Caraguatá.

H) 8.a Sección (Vichadero). El río Negro desde la línea Divisoria con el Brasil hasta el paso de Mazangano. Línea divisoria con el Brasil desde nacientes del arroyo Hospital hasta isla de San Luis, arroyo San Luis hasta desembocar en el río Negro. El arroyo Hospital, desde su vertiente más próxima al Marco del Cementerio de la Cuchilla de Santa Ana, hasta el paso de "Layado" siguiendo el camino de los Cerros Blancos y el Arroyo Caraguayá desde sus nacientes hasta el paso de "Jorge". Camino Interdepartamental límites con Tacuarembó desde Paso de Jorge en el arroyo Caraguatá hasta el paso Mazangano en el río Negro.

I) 9.a Sección (Ciudad). Bañado de los Alazanes desde la cuchilla de Santa Ana límites con el Brasil hasta arroyo Cuñapirú, por éste a la desembocadura del arroyo Curticeiras, cuchilla de Santa Ana Límites con el Brasil desde Marco Araújo hasta el Bañado de la Hormiga. Bañado de la Hormiga pasando por el paso de la Estiba hasta desembocar en el arroyyo Cuñapirú. Arroyo Cuñapirú hasta el camino que pasando por dicho arroyo vá a la calle Fuente Oriente.

J) 10.a Sección (Ciudad). Calle Dr. Ugón hasta arroyo Cuñapirú. Línea divisoria con el Brasil cuchilla de Santa Ana. Bañado de la Hormiga, pasando por el Paso de la Estiba hasta el arroyo Cuñapirú.

Art. 2.o Los límites fijados deben considerrase por la línea que determine el centro del accidente geográfico, ríos, arroyos, etc., y obras permanentes, que se mencionan y se extenderán hasta los límites internacionales en cuanto corresponda.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese y adóptese por el Ministerio del Interior, las medidas necesarias para la confección por intermedio del Servicio Geográfico Militar, de los mapas correspondientes, de acuerdo a lo dispuesto por resolución de fecha 14 de julio de 1970. — **PACHECO ARECO.** — SANTIAGO DE BRUM CARBAJAL.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

3

Resolución 648|971. — Se dispone cese en sus funciones el Administrador del Centro de Recién Nacidos y Prematuros y se designa subrogante.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 27 de abril de 1971.

Visto: que por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 7 de abril de 1970 (Resolución interna N.o 4210), se encargó de las funciones de Administrador del Centro de Recién Nacidos y Prematuros, a la Oficial 2.o de la División Administración señorita Zulema Goyeche Supparo,

Considerando: que la citada funcionaria fue encargada de las tareas de referencia, con carácter transitorio y hasta tanto pudiera ser reemplazada.

Considerando: que la Auxiliar 1.o del Centro Auxiliar de Salud Pública de Sarandí del Yí señorita Lilia M. González actualmente en comisión en el precitado establecimiento, se encuentra capacitada como para cumplir con efectividad las tareas de Administrador del mismo.

Atento: a lo informado por la Dirección del Centro de Recién Nacidos y Prematuros.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Cese en el desempeño de las funciones de Administrador del Centro de Recién Nacidos y Prematuros, la Oficial 2.o de la División Administración señorita Zulema Goyeche Supparo, que le fueran encargadas por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 7 de abril de 1970 (Resolución interna N.o 4.210).

2.o Encárgase de dichas tareas a la Auxiliar 1.o del Centro Auxiliar de Salud Pública de Sarandí del Yí señorita Lilia M. González.

3.o Establécese que la señorita Lilia M. González tiene derecho a percibir la diferencia de sueldo correspondiente, mientras se encuentre en el desempeño del cargo superior.

4.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos, a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **PACHECO ARECO.** — WALTER RAVENNA.

4

Resolución 649|971. — Se declara cesante por abondono de cargo a una Partera del Centro Auxiliar de Salud Pública de San Ramón.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 27 de abril de 1971.

Visto: estos antecedentes relacionados con la situación funcional de la Partera Regional Turnante para San Ra-

món, Fray Marcos y Tala, del Centro Auxiliar de Salud Pública de San Ramón, señora María Julia Ibarra.

Considerando: que la mencionada funcionaria solicitó una licencia extraordinaria la que no le fue concedida, habiendo comunicado la Dirección del precitado establecimiento que el día 17 de marzo de 1970 se ausentó sin autorización.

Considerando: que se le citó en su domicilio y que la precitada funcionaria no se encontraba, se notificó el propietario de la finca quien manifestó que dicha señora se había ausentado de la localidad.

Considerando: que con fecha 19, 20 y 21 de mayo del año próximo pasado se le emplazó por intermedio del "Diario Oficial" para que se presentara dentro del tercer día al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hacía se le tendría por renunciante, por abandono de cargo, a pesar de lo cual no lo ha hecho.

Atento: a lo establecido en el decreto del Poder Ejecutivo N.o 241|969 de fecha 20 de mayo de 1969.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Declárase cesante, por abandono de cargo a la Partera Regional Turnante para San Ramón, Fray Marcos y Tala, del Centro Auxiliar de Salud Pública de San Ramón (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 12.07. Escalafón AaB, Grado 2, (ex Item 10.37, Partida 550, N.o de orden 5) señora María Julia Ibarra.

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a la Contaduría Central del Miniterio de Salud Pública. — PACHECO ARECO. — WALTER RAVENNA.

SECRETARIAS DE ESTADO

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 d- diciembre de 1917)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de asuntos aprobados por el señor Ministro de Salud Pública, los días 25, 26 y 29 de marzo y 21 de abril de 1971.

INSCRIPCION DE TITULOS

Se acepta la inscripción en el Registro correspondiente de los títulos de Doctor en Medicina, expedidos a favor de: Jaime Dorf Skura; Hugo César Volpe Bengoechea; Lázaro Colenski Levi; Alegre Sasson; Washington Barboza Silva; Eráquinides Araújo Souza; Francisco Manuel Cirimello García Da Rosa; Jorge Luis Lockhart Surraco; Teófilo Sosa Breganto; Víctor Emilio Grille Sangenis; Marcos Tabaré Moulia Tuana; Frida Hecht Hauk; Jaime Benaderet; Juan Luis Gil Bangueses; Roberto Elías Mantero Saettone y Mercedes A. Lassus Fernández; Julio García Lagos.

Se acepta la inscripción en el Registro correspondiente del título de Químico Farmacéutico, expedido a favor de María Elena Aguilera de Bauza.

Se acepta la inscripción en el Registro correspondiente del título de Doctor en Medicina, expedido a favor de Alberto Francisco Estefan Seguí.

Se acepta la inscripción en el Registro correspondiente del título doctor en Odontología, expedido a favor de María Elena Molla.

Se acepta la inscripción en el Registro correspondiente del título de Químico Industrial, expedido a favor de Walter Galmarini Lema.

Se acepta la inscripción en el Registro correspondiente del título de Químico Farmacéutico, expedido a favor de Dante Farro Borrallo.

Se acepta la inscripción en el Registro correspondiente del título de Doctor en Medicina, expedido a favor de Enrique Guillermo Francia Vogelsang.

Se acepta la inscripción en el Registro correspondiente del título de Químico Farmacéutico, expedido a favor de Ilsa Elena Galvalisi Banquero.

Se acepta la inscripción en el Registro correspondiente del título de Doctor en Medicina, expedido a favor de Roberto Antonio Scarabino Caravadossi.

Se acepta la inscripción en el Registro correspondiente del título de Partera expedido a favor de Gloria Esther Zeballos.

Relación de asuntos aprobados por el señor Ministro de Salud Pública, los días 24 de marzo y 15 y 22 de abril de 1971.

ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS

(Venta bajo receta profesional)

13 593—"Pagitan de 2,5 mg", gestionado por la química farmacéutica Ana R. Zito de Etchavarren y elaborado por el Laboratorio Bosch & Cía. (Renovación).

22.194—"Solución Inyectable de Clorhidrato de Lidocaína" al 1 o|o, gestionado por el químico farmacéutico Enrique Loedel y elaborado por el Laboratorio Herix S. A.

14.770—"Abbo-Vac con solución A-C-D", gestionado por el químico farmacéutico E. Chaibum, elaborado por el Laboratorio Abbott de Uruguay. (Renovación).

13.107—"Barpental Inyectable", gestionado por la química farmacéutica Irma G. de Albisetti y elaborado por el Laboratorio "Eduardo Marquez Castro Sociedad Anónima" (Renovación).

6.980—"D140 con Disnecor", gestionado por la química farmacéutica Irma G. de Albisetti, y elaborado por el Laboratorio "Eduardo Marques Castro S. A." (Renovación).

10.12 —"Strepcilin Toques", gestionado por la química farmacéutica Irma G. de Albisetti, elaborado por el Laboratorio "Eduardo Marquez Castro S. A.". (Renovación).

9.176—"Strepcilin Uso Auricular", gestionado por la química farmacéutica Irma G. de Albisetti, elaborado por el Laboratorio "Eduardo Marques Castro S. A. (Renovación).

2.205—"Furosemide L.F. Salurético", gestionado por el químico farmacéutico Enrique Cairoli, elaborado por el Laboratorio "Antia, Moll & Cía. Ltda. (Biox).

14.061 "Berolase Roche Ampollas de 50 mg.", gestionado por el químico farmacéutico Ruben S. Nogueira, y elaborado por el Laboratorio Roche de Suiza e importa "Roche Uruguay". (Renovación).

12.113—"Entero Fosfalum", gestionado por el químico farmacéutico Luis A. Bravo y elaborado por el Laboratorio Liofil. (Renovación).

22.626—"Neo Entero Forfalum Gel" gestionado por el químico farmacéutico Luis A. Bravo y elaborado por el Laboratorio Liofil S. A.

21.213 "Hostaciclina P Jarabe", gestionado por el químico farmacéutico Ernesto W. Stapff y elaborado por el Laboratorio Farbwarke Hoechst A.G.F. (Alemania).

20.703—"Dftalmo - Cianolona" Crema oftálmica, gestionado por el químico farmacéutico Aníbal Moll, elaborado por el Laboratorio Efa (Antía, Moll y Cía. Limitada).

7.562—"Sedogen", gestionado por la química farmacéutica Irma G. de Albisetti y elaborado por el Laboratorio "Eduardo Marquez Castro S. A." (Renovación).

20.802 "Optivic, grageas", gestionado por el químico farmacéutico Nelson Sarasúa y elaborado por el Laboratorio "Lazar S. A.".

20.467—"Framisona Colutorio", gestionado por el químico farmacéutico Enrique Langdon, elaborado por el Laboratorio Labur S. A.

12.683 "Neosinefrina Débil Winthrop", gestionado por el químico farmacéutico Hugo Dellacá y elaborado por el Laboratorio Sydney Ross Uruguay Limitada.

13.°30—"Entero Fosfalum Tabletas", gestionado por el químico farmacéutico Luis A. Bravo, elaborado por el Laboratorio Liofil.

4.718 "Toques Iodados Bordet", gestionado por el químico farmacéutico Máximo R. Amorín, elaborado por el Laboratorio Bordet y Daven.

9.291—"B.A.L.", gestionado por el químico farmacéutico Raúl Castiglioni y elaborado por el Laboratorio Boots Pure Drug de Inglaterra, importa Magnus S.C.A.

La Secretaría.

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

QUINTO PERIODO ORDINARIO DE LA XL LEGISLATURA

5ª SESION ORDINARIA EXTRAORDINARIA

PRESIDEN: EL DOCTOR ALBERTO E. ABDALA
(PRESIDENTE)

Y EL SEÑOR SENADOR DON LUIS HIERRO GAMBARDELLA
(2º VICEPRESIDENTE)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES DOCTOR JOSE PASTOR SALVAÑACH Y DON MARIO FARACHIO

SUMARIO

(Es la hora 20 y 10 minutos.)

1

(Texto de la Citación:)

"Montevideo, 24 de marzo de 1971.

La Cámara de Senadores se reunirá en sesión extraordinaria, mañana jueves 25, a la hora 17 y 30, a pedido de varios señores senadores que la solicitan a fin de informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

Primera discusión general y particular del proyecto de ley por el que se suspenden los juicios ejecutivos promovidos contra productores agropecuarios. (Carp. 1896. Rep. 45)

LOS SECRETARIOS"

2

Asisten los señores senadores, **Beltrán, Caputi, Cigliuti, Echegoyen, Fá Robaina, Ferreira Aldunate, Flores Mora, Gil, Grauert, Guadalupe, Hierro Gambardella, Mastalli, Michelini, Passadore, Paz Aguirre, Penadés, Pintos, Pozzolo, Roballo, Rodríguez Camusso, Rodríguez, Ubillos, Vasconcellos y Zorrilla de San Martín.**

Faltan:

Con aviso, los señores senadores **Carrere Sapriza y Ferrandís.**

Sin aviso, los señores senadores **Armstrong Brum Durán Rubio, Pereyra y Zabalza.**

3

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

(Es la hora 17 y 43 minutos.)

Se va a dar cuenta de una solicitud de sesión.

(Se da de la siguiente:)

"Varios señores senadores solicitan se cite al Cuerpo para el día de hoy, a fin de considerar el asunto que en el mismo pedido se menciona".

Léase.

(Se lee.)

"Montevideo, 24 de marzo de 1971.

Señor Presidente del Senado,

Doctor Alberto E. Abdala.

Los senadores que suscriben solicitan se cite al Cuerpo para el día de mañana, jueves 25, a las 17 y 30 horas, a fin de considerar el proyecto de ley, por el que se suspenden los juicios ejecutivos promovidos contra productores agropecuarios.

Saludan al señor Presidente con atenta consideración.

Francisco M. Ubillos. Luis Hierro Gambardella. Juan L. Pintos. Senadores".

4

Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

El Poder Ejecutivo remite Mensajes por los que solicita venia para exonerar de sus cargos a las siguientes personas:

Un Medio Oficial de Usina de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado. (Carp. 1901)

Un Auxiliar 1ro. del Instituto Nacional de Viviendas Económicas. (Carp. 1902)

Y un Oficial 4to. del Ministerio de Obras Públicas. (Carp. 1903)
A la Comisión de Asuntos Administrativos.

El Ministerio de Educación y Cultura acusa recibo de las manifestaciones formuladas por el señor senador Pozzolo referentes a un predio propiedad de la Universidad del Trabajo del Uruguay. (Carp. 107)
A disposición del señor senador Pozzolo.

El Ministerio de Industria y Comercio acusa recibo de las palabras pronunciadas en Sala por el señor senador Zorrilla de San Martín, referente a la cosecha de membrillos. (Carp. 89)
A disposición del señor senador Zorrilla de San Martín.

La Comisión de Asuntos Internacionales aconseja el archivo de los proyectos de ley, por los que se aprueban los acuerdos para la Importación de Objetos de Carácter Educativo, Científico o Cultural; y el destinado a facilitar la circulación internacional de materiales audiovisuales o de carácter educativo, científico o cultural. (Carps. 888 y 889)

El Juzgado de Paz de la 1ª Sección de Durazno remite una nota, por la que solicita determinados antecedentes de la Comisión Investigadora sobre la actuación del Consejo Directivo en la Asociación Fraternidad. (Carp. 1638/70)
A la Comisión Investigadora.

5

Habiendo número, se va a votar si se desea realizar sesión.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota.)
—19 en 19. **Afirmativa. UNANIMIDAD.**

6

Léase una moción que ha llegado a la Mesa, presentada por los señores senadores Michelini, Rodríguez, Roballo y Rodríguez Camusso.

(Se lee.)

"Los señores senadores Michelini, Rodríguez, Roballo y Rodríguez Camusso mocionan para que se llame a Sala al señor Ministro del Interior a fin de que se sirva informar sobre la clausura del diario "Ya" y disolución de "Narmy S. A.".

SEÑOR PRESIDENTE. — En consideración.

Si no se observa, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota.)
—10 en 20. **Afirmativa.**

SEÑOR RODRIGUEZ. — Solicito que se rectifique la votación.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a rectificar la votación.

Sírvanse marcar los votos, señores senadores.

(Se vota.)
—12 en 23. **Afirmativa.**

La Mesa concertará la fecha de la interpelación.

7

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Solicito que se de cuenta de una moción que he hecho llegar a la Mesa.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase la moción presentada por el señor senador Ferreira Aldunate.

(Se lee.)

"Mociono para que se llame a Sala al señor Ministro de Economía y Finanzas a efectos de informar sobre irregularidades en el contralor del comercio exterior y la asistencia financiera a Bancos de plaza".

Si no se observa, se votará.

8

SEÑOR GUADALUPE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GUADALUPE. — La moción presentada a la Mesa por el señor senador Ferreira Aldunate, es de una notoria oportunidad.

Yo me permitiría extender, en oportunidad de este llamado a Sala, la solicitud de informes a un tema que, evidentemente, acapara la atención pública y que es de competencia del mismo Ministerio. Digo del mismo Mi-

nisterio, porque quiero deslindar bien la responsabilidad de su titular de la que corresponde a quien ha tenido actuación directa en el tema. Y digo esto porque es notorio que el doctor Charlone ha estado representando al país, en los últimos días, en la Conferencia que se realizó en Punta del Este. Por consiguiente, quien ha estado al frente del Ministerio ha sido el señor Subsecretario, don Helio Fernández, quien, de acuerdo a la Constitución actual, puede asistir sólo a las sesiones de ambas Cámaras.

Ha existido una notoria discrepancia entre el señor Subsecretario de Economía y Finanzas y el señor Ministro de Transporte, Comunicaciones y Turismo. Dicha discrepancia ha alcanzado estado público, trascendiendo a través de la prensa a raíz de las acusaciones graves del doctor Queraltó en cuanto a que el señor Subsecretario de Economía y Finanzas intervino en funciones de competencia privativa del Ministerio a su cargo.

En consecuencia, creo que sería oportuno —ya que seguramente será aprobada la moción de interpelación— que concurriera a Sala, también, el doctor Queraltó, a fin de aclarar todos los puntos en duda, algunos de cierta claridad y otros no tanto. Porque esto de que haya que estar al día con el pago del Impuesto a la Renta, —mejor dicho, del impuesto a los sueldos— y al patrimonio para cruzar la frontera del Chuy, parece algo excesivo. Considero que sería de interés que el Senado conociera a fondo los motivos que movieron al señor Subsecretario de Economía y Finanzas a adoptar esta medida, así como las razones que ha expuesto a la prensa el doctor Queraltó, oponiéndose a la misma.

Concretamente, señor Presidente, formulo moción para que también se llame a Sala al señor Ministro de Transporte, Comunicaciones y Turismo, a los efectos de aclarar las dudas existentes sobre los puntos a que he aludido.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Acepta el señor senador Ferreira Aldunate incluir esto en la misma sesión? Son dos temas distintos.

SEÑOR GUADALUPE. — La coincidencia en el día es importante.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — No estoy muy seguro de que reglamentariamente sea posible.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa entiende que deben ser dos pedidos distintos, dos fechas diferentes con dos sesiones diversas.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Lo oportuno es que el Senado vote las dos mociones y, posteriormente, conversaremos sobre el tema con el señor senador Guadalupe.

9

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción de llamado a Sala, propuesta por el señor senador Ferreira Aldunate, en los términos en que la hizo llegar a la Mesa: Comercio exterior y asistencia financiera a Bancos de plaza.

SEÑOR FLORES MORA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FLORES MORA. — Señor Presidente: estamos, prácticamente, en las primeras sesiones que el Senado realiza en el corriente año y ya vemos —lo que, me adelanto a decirlo, es perfectamente natural, ya que corresponde al derecho de los señores senadores y a la práctica política del país— que se desencadena un torrente de llamados a Sala, con motivo sobrado, obviamente, para concretarlos, ya que ninguno de ellos parece versar sobre cuestiones baladíes.

No obstante, señor Presidente, considero que esta cadena de interpelaciones sobre tales temas, sólo puede contribuir a dañar, todavía más, el estado en que se encuentra la República.

No creo que sean, estos, procedimientos útiles.

Lo digo sin la intención de molestar —ni por asomo— a ninguno de los señores senadores que han hecho esta clase de proposición, pero lo expreso, porque está en mi ánimo —en principio— el no acompañar este tipo de llamados a Sala.

Sobre muchos de estos temas, el Senado podría —y el Parlamento, por consiguiente— recorrer caminos más positivos, cuales serían los de tomar el problema en sí y darle solución.

Por ejemplo, en materia de irregularidades en la conducción de la política bancaria, todos sabemos que hay amplio campo para trabajar y que, mientras sigan las cosas como están, con el régimen jurídico vigente, habrá materia fundada, permanentemente, para que hayan dos o tres interpelaciones más sobre este punto.

El Parlamento puede interpelar cuando le parezca; pero puede hacer algo que es mucho más importante: ir lisa y llanamente al estudio sereno, apolítico y despersonalizado de soluciones de fondo, las cuales, sin duda, el Poder Ejecutivo le debe al país, pero —sin duda también— el Poder Legislativo tampoco ha procurado.

Con esto, señor Presidente, pretendo justificar las razones por las cuales no voy a apoyar esta ola de llamados a Sala que empiezan, ahora, ya, con tres o cuatro.

10

He votado, sí, —sin que haya incongruencia con la posición que acabo de manifestar— la que recién acaba de proponerse, por distintos senadores, con respecto a la solicitud de explicaciones al señor Ministro del Interior, sobre la clausura del diario "Ya" y la disolución de la sociedad editora del mismo. Lo he hecho, señor Presidente, porque, con esto, nos ubicamos en un terreno enteramente diferente.

En la misma medida en que me propongo —tal como, con toda seguridad, es la intención de los que se sientan en esta Cámara— intervenir en la próxima campaña electoral, usando, en la forma más extensa, las libertades que tiene consagrada la República en su ordenamiento jurídico, me preocupo por el hecho de que mis adversarios gocen de los mismos derechos de que disfruté yo. Y, señor Presidente, como es notorio, desapruebo lo que considero que constituye un tremendo error: tanto el cierre de "Ya", como la disolución de la empresa que lo editaba. Esta medida no significa otra cosa que colocar nada menos que la libertad de prensa en la discrecionalidad más absoluta, casi diría, en una posición ni siquiera fundada de un gobierno que puede opinar cualquier cosa sobre esta materia.

Por esos motivos, voté —a título de excepción— la moción que propuso el llamado a Sala del señor Ministro del Interior para que formulara explicaciones, repito, sobre la clausura del diario "Ya" y la disolución de su sociedad editora. No hacerlo, podría haber significado deslealtad a un principio que considero fundamental en la vida política y esencial a lo que constituye un sistema muy nuestro, que se dice defender y que, lejos de proteger, se ataca con estas actitudes.

Tomo esta posición con respecto a este punto concreto; pero no la hago extensiva, señor Presidente, en modo alguno, a ninguna otra interpelación.

Con esto quiero dejar sentado, perfectamente, cuál es mi punto de vista, incluso para la oportuna constancia que pudiere atender el interés de mis compañeros políticos, que quieren conocer los motivos por los cuales me conduzco, aquí, de una u otra manera.

Quiero, sí, poner bien de manifiesto que esta actitud de no votar los otros llamados a Sala, no implica que no comprenda el mérito, la oportunidad, seriedad o interés de los temas que se manejan, cuando existen; simplemente, no quiero acompañarlos, porque entiendo que esto nos llevará a poner al país al rojo vivo, y éste necesita otra cosa. El Parlamento, señor Presidente, debe actuar, entonces, de manera diferente.

Nada más.

11

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Lo planteado por el señor senador Guadalupe, dice relación con dos temas totalmente distintos.

El segundo llamado a Sala nos lleva a señalar que el titular del Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo doctor Queraltó, manifestó —yo lo escuché por radio— frente a una interrogante que se le formuló en cuanto a discrepancias que sustentaba en relación con la exigencia de la obtención de determinados certificado para viajar al exterior, que tenía posición contraria en cuanto a la misma, pero que consideraba la situación, ya, como un capítulo concluído. Así, señaló que, simplemente, se había limitado a manifestar su oposición, y que allí había quedado la cosa. Más aún: cuando se le preguntó acerca de que esto pudiere significar, de alguna manera, alejamiento de la Cartera que ocupaba, contestó, categóricamente, que no, que el episodio ya había terminado.

No veo, pues, mérito para que una cuestión de esta naturaleza, de tan poca trascendencia y ya terminada, pueda transformarse, a través de una actitud parlamentaria, en un tema nacional.

El otro punto podrá ser considerado como se quiera. Es un derecho de la minoría el plantearlo, y son quienes han solicitado la interpelación, quienes deben votarlo. Por otra parte, creo que tienen votos suficientes para lograr el llamado a Sala.

Nada más.

12

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción del señor senador Ferreira Aldunate.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)

—12 en 22. Afirmativa.

SEÑOR ECHEGOYEN. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Quería formular una pequeña observación: la de si se hace, o no, cuestión acerca de si el señor Subsecretario de Economía y Finanzas puede, por razones fundadas que impidan la asistencia de quien ocupa la Cartera, asistir, como titular de la misma, al llamado a Sala que se le haga.

Quisiera que se esclareciera el punto, porque tiene cierta trascendencia, sin duda.

SEÑOR PRESIDENTE. — Ese punto no está planteado, señor senador; nada se ha dicho en cuanto a la presencia o ausencia del titular del Ministerio de Economía y Finanzas.

Naturalmente, tendrá que venir quien ocupa la Cartera; de lo contrario —tras haber aportado las razones por las que tal situación se plantea— vendría el señor Subsecretario.

Pero, repito, la cuestión no está planteada; lo único que ha habido fue un problema, diríamos, incidental, en el diálogo surgido entre los señores senadores Guadalupe y Ferreira Aldunate, en relación con la asistencia del referido señor Subsecretario, a una de las Comisiones del Senado. Desde luego que, en la misma, los señores senadores —tanto constitucional como reglamentariamente— tendrían facultades para haber hecho las observaciones del caso, oportunamente, con referencia a la asistencia del señor Subsecretario de Economía y Finanzas. Creo que esto no ocurrió.

SEÑOR ECHEGOYEN. — La conducta de la Comisión, no obliga al Senado. El Cuerpo puede atender a circunstancias supervinientes —o espontánea, simplemente, como podría ser el planteamiento de escrúpulos que no haya tenido la Comisión— para formular un punto de vista distinto.

Yo planteo esto, desde el punto de vista institucional.

SEÑOR PRESIDENTE. — Institucionalmente, la Mesa comparte su criterio: tiene que venir el titular de la Cartera. De lo contrario —si se ve impedido por motivos sobrados— tendrá que acudir el señor Subsecretario de la misma, investido como Ministro, con todas las responsabilidades del titular.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Es verdad.

Pero, señor Presidente, ¿aparentemente, habría motivos reales y notorios por los cuales existe impedimento para que venga, al Senado, el señor Ministro de Economía y Finanzas?

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay ningún motivo, por ahora, señor senador; no está planteado ese asunto.

La Mesa coordinará con el titular de la Cartera.

SEÑOR CIGLIUTI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CIGLIUTI. — La Constitución no puede ser modificada.

El interpelado es el señor Ministro y éste, señor Presidente, puede hacerse acompañar por su Subsecretario. Pero el que actúa y asume responsabilidades, es el Ministro.

El Senado interpela al Ministro y no al Subsecretario.

Así, por ejemplo, cuando el titular de la Cartera viene por su propia voluntad —y no porque el Cuerpo lo llame— puede hacer asistir al Subsecretario. Pero cuando es el Senado el que llama, la obligación es del titular; no se ha innovado el texto constitucional, habilitando la concurrencia del Subsecretario. El interpelado es el titular del cargo, y sólo él es el responsable.

SEÑOR ECHEGOYEN. — ¿Me permite, señor Presidente?

Si la respuesta que se me da es que el titular es el que responde, se me contesta con una afirmación y no con un razonamiento.

SEÑOR CIGLIUTI. — ¿Me permite, señor Presidente?

La razón la da la Constitución. La excepción está en los artículos 119 y 147. Cuando el Ministro tiene que concurrir al Senado, llamado por el Cuerpo, él es el responsable y el que concurre. Puede hacerse acompañar por el Subsecretario, bajo su responsabilidad; pero el interpelado, de acuerdo con el texto constitucional, es el Ministro.

SEÑOR PRESIDENTE. — Es así. Pero creo que no es eso lo que está en juego. Nadie lo ha cuestionado. Es el titular el que debe concurrir; es al Ministro al que se interpela. El Subsecretario concurre cuando el titular no puede hacerlo y asume todas las responsabilidades, como si fuera el Ministro. Supongamos que el Ministro estuviera enfermo; entonces, viene el Subsecretario. No vamos a esperar hasta que se cure. Pero, en ese caso, el Subsecretario asume todas las responsabilidades.

SEÑOR CIGLIUTI. — Estamos en otro problema. El responsable siempre es el titular.

SEÑOR BELTRAN. — Vamos a no plantear ese otro problema. Tenemos que votar el llamado a Sala al señor Ministro de Economía y Finanzas.

SEÑOR PRESIDENTE. — La primera ya se votó.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Con estas aclaraciones, creo que ahora jugaría...

SEÑOR PRESIDENTE. — Correspondería, entonces, rectificar la votación.

SEÑOR ECHEGOYEN. — ¿Cómo se votaría, entonces? ¿Qué es lo que se va a votar?

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar un pedido de interpelación, atento a lo dispuesto en el artículo 119 de la Constitución, presentado por el señor senador Ferreira Aldunate, al señor Ministro de Economía y Finanzas, para que informe al Cuerpo sobre la política de comercio exterior y asistencia crediticia a la Banca privada.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Quedan más o menos en la penumbra del asunto ciertas argumentaciones un tanto escurridizas, porque la manera de ganar un pleito es afirmar una tesis contraria a la de aquel que se opone sin aportar nuevos elementos de juicio más que la simple afirmación de la verdad que sustentan.

No quiero hacer cuestión. Me interesa el tema, desde el punto de vista institucional porque esta blandura para resolver el asunto me tema que pueda chocar, en alguna ocasión, con cierta estrictez en lo que respecta a la jerarquía de los conceptos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Doctor Echegoyen: le pido excusas. También soy titular del Cuerpo y no he visto blandura en la interpretación del tema. Hemos sido rígidos. Vamos a aplicar la norma constitucional. El que viene es el titular, que es el único responsable.

SEÑOR ECHEGOYEN. — No deseo hacer cuestión fundamental, pero tampoco son ociosas, echadas al ruedo algunas consideraciones o escrúpulos que he anotado.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Que se rectifique la votación, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Ya se rectificó por dos veces, pero lo haremos nuevamente.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—15 en 25: **Afirmativa.**

La Mesa convendrá la fecha.

SEÑOR CAPUTI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CAPUTI. — Como ayer sesionó la Comisión de Hacienda, considerando un aspecto técnico referente a ese problema...

SEÑOR PRESIDENTE. — Perdóneme que lo interrumpa, señor senador. No se trata de lo mismo. El señor senador está invocando un problema considerado en la Comisión de Hacienda y la solicitud de interpelación —si lo desea la haré leer nuevamente— no se ciñe específicamente al tema planteado ayer.

SEÑOR CAPUTI. — Permítame, señor Presidente.

Lo único que solicito es que se incluya en la versión de hoy, la versión taquigráfica de la sesión realizada en el día de ayer por la Comisión de Hacienda.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Eso sí, señor senador.

Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—24 en 24. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

(Texto de la versión taquigráfica de la sesión realizada por la Comisión de Hacienda el día 24 de marzo p.pdo.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número está abierta la sesión.

(Es la hora 16 y 37 minutos.)

Se encuentran presentes, atendiendo a nuestra invitación, el Subsecretario de Economía y Finanzas, señor Helio Fernández, el señor Presidente del Banco Central, contador Márquez y sus asesores. Todavía no ha concurrido la representación del Banco de la República; pero como tenemos el tiempo muy limitado, dado que hay dos temas muy importantes a considerar, si los señores senadores lo permiten, iniciaremos la sesión.

Señor Subsecretario de Economía y Finanzas: la Comisión se reúne para tratar y considerar las exposiciones formuladas en el Senado, en su última sesión, por los señores senadores Enrique Rodríguez y Ferreira Aldunate, que usted ya conoce, puesto que han sido repartidas. Deseamos, además, examinar concretamente las implicaciones del decreto de fecha que no recuerdo, pero que tenemos a la vista porque también ha sido repartido.

Tiene la palabra el señor Subsecretario.

SEÑOR SUB-SECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS. — Señor Presidente: cuando el viernes fui llamado por el entonces Presidente de la Comisión señor senador Pintos, me puse en comunicación con el señor Ministro doctor Charlone, quien manifestó el deseo de concurrir a la Comisión de Hacienda para aclarar los distintos pun-

tos a que ambos señores senadores habían aludido, referentes a los problemas financieros que son de notoriedad.

Lamentablemente, el señor Ministro doctor Charlone no ha podido concurrir porque tiene que presidir las Conferencias de Cecon y la de la Cies. Por ese motivo, nos pusimos a disposición del señor Presidente para concurrir en el día de ayer. Como no fuimos llamados, concurrimos hoy...

SEÑOR PRESIDENTE. — Para que quede constancia en la versión taquigráfica, damos la bienvenida al señor Presidente del Banco de la República que acaba de ingresar a Sala.

Puede continuar el señor Subsecretario.

SEÑOR SUB-SECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS. — De la versión taquigráfica de la sesión del senado del día lunes recogemos las palabras del señor senador Ferreira Aldunate, por las cuales manifestó que existe un Banco en plaza que se quedó con tres millones y medio de dólares que no eran suyos, porque pertenecían al Estado, al Uruguay, a la colectividad, ya que eran los dólares de las exportaciones.

"En el mismo momento en que esto ocurre...

(lee.)

...mil quinientos millones de pesos". Dice, luego "En momentos en que no hay un solo pequeño...

(lee.)

...mil doscientos millones de pesos".

Quiere decir, que agrega estos últimos a los mil quinientos primeros.

Luego alude a este problema y dice que si algún nombre tiene es el de estafa: "Esta es la estafa más colosal que registra la historia del país...", etc.

Señor Presidente: es mi deseo analizar hoy, de acuerdo a la delicadeza de este problema y a lo que significa para el país, la distinta proyección que tiene dentro del sistema financiero el que algunos Bancos estén en verdadera crisis.

El Banco Central tiene la obligación de cuidar y regular el sistema financiero nacional. Este sistema no es bandera de un gobierno, al igual que no lo es la tasa de cambio. Entendemos que estos problemas pueden suscitarse en cualquier gobierno y que pueden no ser culpa del manejo mal orientado, sino de las propias determinantes que se vienen traduciendo, a través del tiempo, para provocarlos.

Estos problemas que hoy estamos viviendo, vienen de mucho antes.

Recuerdo muy bien los problemas a que tuvo que hacer frente el Gobierno en 1965, ante la grave crisis que debió afrontar un Banco muy importante, que quedó luego evidenciada con un verdadero crac que trajo graves perjuicios al país.

La Banca privada, señor Presidente, tiene elevados créditos con el exterior. Los mismos, aunque son obtenidos y están relacionados con la responsabilidad directa de ese Banco, son créditos que comprometen al país y ese es el motivo por el cual nos preocupamos y queremos analizar profundamente este problema con los señores senadores y, en especial, con el señor senador Ferreira Aldunate, que fue quien formuló esas manifestaciones.

Los Bancos utilizan estas líneas de crédito del exterior, especialmente en dos formas: la línea de pre-financiamiento de exportaciones y la línea de financiamiento de importaciones.

Actualmente, el monto de las líneas de créditos de la Banca privada con el exterior asciende a la cifra de 80 a 90 millones de dólares.

En los últimos tiempos, dentro del sistema financiero nacional, que tiene una directa relación con la Banca privada, hubo dos hechos que llamaron la atención a los colocadores de préstamos del exterior y evidenciaron una retracción en cuanto a las líneas de crédito para con la Banca nacional: uno es el ya conocido crac "Ferrés" y, el otro, es el de las líneas de pro-financiamiento de la industria frigorífica, que fueron desvirtuadas en la orientación del crédito y llevaron a la inmovilidad de las colocaciones.

Esto se tradujo en equipamiento de estos mismos frigoríficos, equipamiento que, a la postre, iba a traer beneficios para el país, porque, luego de toda esa política, se logró que en el Uruguay, el año pasado, se marcara el récord en exportación de carnes.

Los frigoríficos entraron en cesación de pagos en cuanto al régimen de pre-financiamiento de las exportaciones, y ello hizo que algunos Bancos, entre los cuales se encuentra el aludido por el señor senador, tuvieran serios problemas con los corresponsales en el exterior, quienes otorgaban la línea de crédito.

El Banco Central ha tenido que calibrar esas restricciones del crédito. El crédito de 26 millones de dólares que tenía el Banco aludido, en estos momentos está en 16 a 18 millones aproximadamente, y para ello fue necesario en parte que dicho Banco tuviera que retener las divisas de las exportaciones.

El régimen actual de exportaciones hace que en los productos no tradicionales, los Bancos tengan 210 días para la venta de divisas, y para los tradicionales, hay 30 días para su venta. Este Banco tuvo que cumplir su obligación con el exterior, y el Banco Central, cuando inició la asistencia —estoy entrando en temas del contador Márquez— al Banco Mercantil, en el mes de octubre, lo hizo exigiendo todas las garantías del caso. Desde hace dos meses, el Banco Central tiene virtualmente intervenido al Banco Mercantil.

Las divisas provenientes de la exportación, que debían ser vendidas al Banco Central, fueron utilizadas para el pago a los corresponsales. El Banco Central podía ejecutar al Banco Mercantil; pero yo pongo este problema en el criterio y en la buena fe de los señores senadores, en cuanto a lo que ello representaría para el país. Sería la caída del segundo Banco del país. Aún tenemos viva la imagen de lo que significó el crac del Banco Transatlántico, y el señor senador Ferreira Aldunate conoce muy bien el problema, en el cual el Gobierno de aquella época no tuvo ninguna responsabilidad. Pero hubo una tremenda repercusión en el crédito externo del país.

El gobierno entiende que es necesario que esa situación no se repita, y que dentro de los carriles legales debe mantener la estabilidad del sistema financiero nacional.

El Banco Mercantil debe divisas en este momento, pues no las ha entregado. Pero quiero que se comprenda por qué no se deben sumar los mil doscientos millones de pesos a los tres millones quinientos mil dólares del Banco Mercantil a los que el señor senador hace referencia. Hay otros Bancos que también lo han hecho porque el problema no es de un sólo Banco que a los 30 días tenía que vender sus divisas para hacerse de los pesos necesarios para entregar al exportador, que, a su vez, tenía que pagar al productor. Como no tenía los pesos, porque no vendía las divisas, pidió la asistencia equivalente, en pesos. Quiere decir que no se suma una cifra a la otra. El día que el Banco entregue las divisas, el Central no le va a dar los pesos, porque ya se los entregó por adelantado. En esta situación, el Banco Mercantil, lo mismo que otros Bancos, recibieron la asistencia financiera del Banco Central. Entre las garantías que exigió el Banco Central, se encuentran letras por el valor de

U$S 11:000.000, aparte de otras garantías realizables a corto plazo.

Quiero, con estas palabras, dejar al Presidente del Banco Central, que haga uso de la misma. Pero dejo bien claro que la decisión del gobierno es mantener el sistema financiero dentro de los carriles normales, porque, de no ocurrir así, ello traería aparejadas graves consecuencias para el país.

SEÑOR MARQUEZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

Poco tengo que agregar a lo que ha dicho el señor Sub-secretario.

Debo decir que la asistencia que ha prestado el Banco Central en esta oportunidad, como en otras, ha sido en cumplimiento de las determinaciones de la Ley del 8 de setiembre de 1967, en cuanto hace referencia al peligro de la inestabilidad del sistema bancario nacional, aun cuando establece que el Banco Central "podrá prestar asistencia", lo que en cierto modo muestra la responsabilidad que tiene el Banco Central en cuanto a mantener estable el sistema bancario.

La asistencia dada por el Banco Central en esta y otras oportunidades, puede cuestionarse o discutirse respecto a su oportunidad, pero cada caso ha sido debidamente estudiado y se ha llegado a los niveles de asistencia necesarios imprescindibles, en función de los estudios previos realizados y de cómo se va planteando el problema financiero día a día. Esta es una situación cuya proyección es muy difícil de realizar, porque se empieza a dar asistencia y después no se sabe si al otro día habrá que seguir haciendo lo mismo, como ocurrió en la oportunidad que mencionábamos, en el año 1965, en que no se sabía hasta dónde se llegaba con esa asistencia.

Es decir que es en función de las disposiciones legales que el Banco Central ha dado la asistencia en cada caso.

El señor Sub-secretario también mencionó que esta asistencia no es un regalo, algo gratuito, sin contraprestación de garantías; el Banco Central ha exigido, en general, garantías suficientes, de acuerdo a reglamentaciones que ha establecido y en el caso particular de este Banco la garantía, incluso, ha comprendido la personal de los Directores.

Eso es, en esquema lo que ha realizado el Banco Central en cada circunstancia; no sé si corresponde ahora referirse al último decreto.

SEÑOR PRESIDENTE. — En realidad, el tema de la reunión es, también, la consideración expresa del decreto y no solamente lo que tiene que ver con lo actuado con el Banco Mercantil, sino las razones jurídicas y económicas que dan fundamento al decreto que se menciona. Por lo que sé, es esto lo que votó el Senado.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me permite, señor Presidente?

Quiere decir, que fuera de la diversidad de criterios que pueda existir en cuanto a la legalidad de medidas y a su asistencia estricta, aun fuera de las discrepancias que puedan haber aún de sumar o no las dos partidas, las cifras que yo proporcioné ¿son de ese orden? ¿Es decir 3 millones y medio de dólares y un millón y medio de pesos?

SEÑOR MARQUEZ. — Las cifras no son exactamente esas.

En estos momentos tendríamos algún reparo en darlas a publicidad porque de esta reunión se saca versión taquigráfica. Dejo a la consideración de los señores senadores si a estos números no sería mejor evaluarlos y considerarlos en una oportunidad en que no tuvieran trascendencia. No sé si tenemos el derecho a trasladar esas cifras a la consideración pública y crear un problema mayor.

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor Presidente del Banco Central tiene derecho, como es obvio, a declarar que algunas informaciones son confidenciales.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Si es bajo reserva y en secreto, prefiero que no se me proporcionen.

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor Presidente del Banco Central tiene derecho a no proporcionar las cifras invocando un derecho confidencial y el señor senador ahora renuncia a su derecho a conocer, a ese título, la información. Entiendo que el señor senador preferiría obtenerlas desde el punto de vista público; de no ser posible, renuncia.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Aclaremos que yo conozco las cifras.

SEÑOR MARQUEZ. — También deseo que quede claro que nosotros no podemos negarle el derecho a conocerlas.

SEÑOR UBILLOS. — ¿Me permite, señor Presidente?

¿Cómo es que el señor senador Ferreira Aldunate conoce las cifras y yo no? ¿Por qué medios trascendieron esas cifras? Ahí está el problema.

SEÑOR PRESIDENTE. — No es así; ese es un problema que trasciende los límites de la Comisión.

SEÑOR SUB-SECRETARIO DE HACIENDA. — Pudo haberlas obtenido en el Banco Mercantil y no en el Central.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Puede ser.

Comprendo las reservas con que deben moverse las autoridades del Banco Central en esta materia; pero deseo reservarme el derecho a no recibir la información como confidencial. Si luego tuviera que proporcionarla —no sé si lo haré, porque debo medir mi responsabilidad— no quisiera que se me dijera que estaba violando el secreto que se me proporcionó. Por eso adelanté que la obtuve por otra vía.

SEÑOR GIL. — ¿Me permite, señor Presidente?

No es, por cierto, la primera vez que se plantea un problema de esta clase en relación con las potestades del Parlamento y el secreto bancario. Muchas veces han ocurrido problemas similares al de ahora.

Desde el punto de vista constitucional, las facultades de información son irrestrictas y el Banco no puede...

SEÑOR PRESIDENTE. — Me permito recordar que el señor Presidente del Banco Central no negó la información.

SEÑOR GIL. — Permítame continuar a efecto de que quede clara nuestra posición.

Las facultades del Parlamento como ente inspectivo, son irrestrictas pero, por otra parte, hay un derecho no escrito que es la preservación del crédito público, de la estabilidad de la moneda y del sistema bancario. En esta materia, creo que debemos plantear el problema en un plano de comprensión y dejar el episodio en los términos en que ha sido planteado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Comparto el criterio.

SEÑOR UBILLOS. — ¿Me permite, señor Presidente?

Ha habido un planteamiento de orden público en el Senado y ha pasado a la Comisión de Hacienda que nosotros integramos. Con toda la responsabilidad que el Senado me ha dado, si me pide una información, ¿qué digo? Porque la Comisión de Hacienda para algo se reu-

nió, no será para que estemos charlando un rato y nada más. La Comisión tendrá que expresar qué surgió de la información que recogimos.

SEÑOR GIL. — Como parecería que me hiciera a mí la pregunta, señor senador...

SEÑOR UBILLOS. — La hice en general.

SEÑOR GIL. — ...por mi parte le diré lo que acabo de expresar.

SEÑOR UBILLOS. — Creo que este asunto hay que resolverlo antes de que se vayan los técnicos.

Si la Comisión de Hacienda resuelve conservar este asunto en secreto y no dan cuenta al Senado, bueno, lo comparto; pero si el Cuerpo solicita la información que se recibió en secreto, ¿qué ocurre?

SEÑOR PRESIDENTE. — Ocurre que la información aún está en proceso.

SEÑOR UBILLOS. — La información terminaría con esto. Si no se pueden dar las cifras, ¿qué vamos a discutir?

SEÑOR PRESIDENTE. — Eso es lo que discutiremos con posterioridad a la ida de los técnicos.

SEÑOR UBILLOS. — ¿Y si después que se vayan los técnicos la Comisión resuelve que hay que proporcionarle las cifras al Senado? Tendremos que llamarlos de nuevo porque ahora no pudieron dar la información.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tienen el derecho de dar, bajo garantía de confidencia, la información correspondiente. Si así lo desea el señor senador...

SEÑOR UBILLOS. — No tengo interés en conocerlas ni confidencial ni públicamente; si lo tuviera reclamaría. Solamente estoy hablando como integrante de la Comisión de Hacienda que debe informar al Senado.

¿Qué datos voy a proporcionar si no se nos ha informado nada?

Si este asunto se encarpeta y no damos informes, está bien, pero si este proceso sigue en el Senado, no podemos terminar así. O lo archivamos o lo seguimos hasta el final, porque yo, como senador no puedo estar sentado, callado, porque no quise saber nada, porque me quedé en mitad del camino, no sé que decir ante la opinión pública ante denuncias tan graves. No cumplo como senador ni como ciudadano.

SEÑOR PRESIDENTE. — No quiero ni puedo señalarle normas al señor senador...

SEÑOR UBILLOS. — Las normas las debe dar la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE. — ...pero si ese es su criterio, desemboca en un pedido de información. Si piensa que está obligado a ello, lo que debe hacer es solicitar la información dándosela en forma reservada.

SEÑOR UBILLOS. — Yo pediría que la Comisión se expidiera. Si no desea los datos confidenciales, que lo diga, y se dice eso en el Senado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Parecería que éste sería un pronunciamiento previo, porque aún no contamos con toda la información que está en proceso. El señor Presidente del Banco Central se aprestaba a considerar el decreto.

SEÑOR UBILLOS. — El decreto es otra cosa muy distinta.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me permite, señor Presidente?

Sin ánimo de ponerme exquisito en materia jurídica, pienso que, constitucionalmente, los titulares del derecho a solicitar información, son los integrantes individuales del Cuerpo o este mismo, nunca las Comisiones. Hay, solamente, dos posibilidades de solicitar, imperativamente, una información a un órgano público, desde la órbita parlamentaria.

Es decir, señor Presidente, que hay una forma de actuar que es individual, por parte de un legislador y, en caso de ser ésta desatendida, es el Cuerpo quien hace suya esa solicitud.

Sin ánimo de hacer preciosismo, digo que las Comisiones del Senado no son titulares de este derecho. El camino es muy claro: los legisladores que desean intimar al Poder Ejecutivo o a los directorios de los Bancos para que den información, tienen a su alcance el arbitrio constitucional del pedido de informes. Y si a éste se le hacen objeciones, entonces, el órgano habilitado es el Senado mismo.

SEÑOR UBILLOS. — Esos caminos, señor senador, los conozco desde hace 20 años.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Usted decía que había un camino más.

SEÑOR UBILLOS. — Aquí no se trata de pedir una información —sé muy bien lo que tengo que hacer para pedirla— se trata de que la Comisión ha sido formada a raíz de denuncias que se formularon en Sala. Por lo tanto, ésta debe informar al Cuerpo, a su vez, sobre lo actuado.

Se han denunciado en Sala determinadas cifras, públicamente, que han habido maniobras de delincuencia y estafa. Indudablemente, la opinión pública y el Senado deben estar informadas sobre estas irregularidades.

El señor Presidente del Banco Central ha dicho en breves palabras que las cifras que él tiene son diferentes a las denunciadas y que no las puede mencionar.

Reitero, señor Presidente, que debemos conocer las cifras para informar al Senado; pero, si se dice que no se puede brindar más información, entonces habrá que resolver qué se hace.

Conozco los caminos que deben seguirse. Esta Comisión es para informar al Cuerpo. Si la misma resuelve decirle al Senado que no tiene nada que informar, yo no solicito más informes. Pero si ésta va a informar al Cuerpo, tendrá que hacerlo diciendo todo lo que sabe.

SEÑOR SUB-SECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS. — El Banco Central no tiene ningún inconveniente en dar las cifras, pero le aclara a los señores senadores, el peligro que significaría la divulgación pública de determinados datos, tanto en nuestro país como en el exterior. El mismo Banco tiene más deudas en el exterior, tiene cajas de ahorro, cuentas corrientes. Si estos datos trascendieran, podrían significar un mayor perjuicio para el Banco Mercantil y para el Central.

SEÑOR UBILLOS. — No nos hemos entendido.

Si la Comisión resuelve dar por terminada su gestión, entonces, asunto concluido. Yo no pienso ni pedir ni decir nada, pero que la Comisión lo resuelva.

SEÑOR PRESIDENTE. — Desde el punto de vista procesal, señor senador, coloca a la Mesa en una situación embarazosa. Todavía no se ha terminado de recoger la información. No hay posición formada sobre el asunto. Además, falta que hablen los señores Presidentes del Banco Central y del Banco República. Luego la Comisión tomará la resolución que crea del caso. Por lo tanto, no se debe poner a votación una moción que terminaría con el asunto, cuando, en realidad, este todavía no ha sido dilucidado.

SEÑOR UBILLOS. — Acepto el procedimiento.

SEÑOR PRESIDENTE DEL BANCO CENTRAL. — ¿Me permite?

El decreto recientemente aprobado por el Poder Ejecutivo, además de tener caracteres legales tiene un fundamento de oportunidad. El de oportunidad es el referido a una situación que se manifestó con bastante intensidad los días jueves y viernes de la semana pasada, en los que se efectuaron retiros masivos de depósitos en determinado Banco, cosa que ya se estaba extendiendo a otras instituciones bancarias. Esta situación hacía peligrar la estabilidad de la Banca.

En consecuencia, señor Presidente, el decreto se dictó el fin de semana pasado y esto significó, en los hechos, una detención del proceso que se estaba iniciando.

SEÑOR MAGGI. — ¿Me permite:

La verdad es que el desarrollo jurídico exige un preámbulo. Los fenómenos financieros y especialmente los monetarios, tienen una base más sicológica que física. En consecuencia, el manejo de una política monetaria exige más el manejo de factores sicologicos, en muchos momentos, que el de factores materiales.

¿Por qué se inició una inquietud en la plaza, con el consiguiente retiro creciente de fondos de los Bancos a fines de la semana pasada? Esto tiene raíces sicológicas; sucedió porque la gente se inquietó en su fuero íntimo. Desde el punto de vista material no había pasado nada.

Debo hacer este preámbulo porque, si no, parecería como que hablo mal del decreto, y no deseo hacer ni una cosa ni la otra. La respuesta, a mi entender, es de contenido puramente sicológico. No creo que ese decreto tenga ningún contenido que modifique ninguna atribución. De ser así, creo que restringe en vez de ampliarlas. La Ley de Emergencia, Nº 13.608, de 1967, le da facultades al Banco Central para prestar asistencia extraordinaria a los Bancos y, a ese efecto, le autoriza a emitir. Tanto la asistencia que le puede dar como la emisión no tiene ningún límite. En vez de aumentarle las atribuciones, en una función de coordinación entre dos órganos del Estado, el Poder Ejecutivo le dice al Banco: hasta la concurrencia del importe de los depósitos cuenta con mi aprobación. El, que constitucionalmente puede observar sus actos, le avisa que puede asistir siempre y cuando mantenga un plafond equivalente al total de los depósitos.

Entonces, señor Presidente, este decreto está dando a conocimiento público la sensación de que hay un fuerte respaldo para los depósitos bancarios y que no hay necesidad de retirar fondos. El Banco va a asistir para que el obligado cumpla.

De modo que, señores senadores, el decreto cumple una función sicológica pero, desde el punto de vista jurídico, no va a cambiar nada. No creo que el Banco Central haya ganado o perdido ninguna atribución, simplemente, ha habido un acto de coordinación entre el Poder Ejecutivo y el Banco, que pudo ser decreto, interno, o también efectuarse por medio de una llamada telefónica, pero que en este caso concreto, felizmente, una gran difusión paró el inicio de una gran corrida.

SEÑOR PRESIDENTE. — También está presente en Sala, el señor Presidente del Banco de la República; no sé si se desea complementar la información.

SEÑOR PRESIDENTE DEL BANCO DE LA REPUBLICA. — En verdad, yo tengo tres temas a tratar. Con respecto a uno de ellos, el señor senador Ferreira Aldunate hizo referencia a la política del crédito del Banco de la República y, en concreto, a algunos hechos que estoy dispuesto a aclararle al señor senador. El será quien disponga si abordamos el tema ahora o en otra oportunidad.

El segundo tema tiene referencia, en cambio, con un planteo que hizo el señor senador Ubillos.

SEÑOR UBILLOS. — Si me permite, voy a concretar la denuncia que recibí.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me permiten?

Antes de pasar a ese tema, quiero aclarar que la citación al Directorio del Banco de la República, no tenía relación con ese asunto. Habrá alguna conexión remota; por la política económica general; pero, en realidad, son cosas separadas.

SEÑOR PRESIDENTE. — Lo que ocurre es que junto con la denuncia del señor senador Ferreira Aldunate, hay otra formulada por el señor senador Ubillos que es la que tiene que ver con el Banco de la República.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — No sé qué entenderá la Comisión, pero he escuchado las expresiones de los señores representantes del Banco Central y, personalmente creo que esta información habrá que procesarla posteriormente a un nivel político porque el tema excede el aspecto meramente técnico. Ni siquiera que el ámbito adecuado para discutirlo posteriormente, sea este, sino el Senado. En lo que me es personal, estimo que no sería necesario distraer por más tiempo la atención del Directorio del Banco Central.

SEÑOR UBILLOS. — Si me permite, quisiera aclarar antes este asunto, porque los representantes del Banco de la República afirman que este asunto es de competencia del Banco Central y este, a su vez, adjudica la responsabilidad al Banco de la República.

El Banco de la República adquirió la Sociedad de Bancos y le presta auxilio financiero. Me dicen algunos rematadores del interior que en los remates de haciendas que prestigia o garantiza la Sociedad de Bancos, los ganados se venden al contado con la asistencia financiera que les brinda el Banco de la República.

SEÑOR VIDAL. — No es así.

SEÑOR UBILLOS. — Si no es así, es conveniente que se aclare.

Los otros locales de remates que no cuentan con la asistencia de la Banca privada, tienen que vender a 30 y a 60 días de plazo. Ello distorsiona el mercado porque existiría una discriminación que incidiría en la competencia existente en el mercado, que es tan tradicional en el país.

Quisiera conocer cuál es el nuevo sistema que se aplica y si él implica o no una discriminación. La queja que he recibido se ha ido generalizando últimamente. Por eso solicito una información seria y responsable como la que me pueden dar los señores representantes de la Banca oficial aquí presente.

SEÑOR PRESIDENTE DEL BANCO DE LA REPUBLICA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Como el planteamiento del señor senador habla de líneas de créditos, yo no sabía bien a qué se refería y, dada la brevedad del tiempo disponible, solicité a los señores interventores que me acompañaran.

Desde ya puedo adelantar que la información que posee el señor senador no es exacta. El Banco no procede de esa forma. Además, quiero señalar que el Banco de Cobranzas, desde el 10 de noviembre a la fecha, no ha recibido ningún tipo de asistencia ni del Banco de la República, ni del Banco Central y la Sociedad de Bancos ha recibido del primero, una asistencia del orden de los 103 millones de pesos, que no es dinero destinado a ser colocado, o a líneas especiales, sino a gastos de diverso origen que el Banco debe compensar.

Nosotros tomamos la intervención de estos dos Bancos el 7 de enero porque hasta esa fecha, el interventor era el propio Banco Central. Desde el 10 de noviembre a la fecha, el Banco de Cobranzas ha hecho colocaciones por un monto de 40 millones de pesos. Tenía 952 millones y al 15 de marzo aumentó a los 995 millones de pesos.

El señor Vidal va a explicar los detalles de los remates ferias.

SEÑOR VIDAL. — Puedo asegurar que la información que posee el señor senador, no es exacta.

El sistema que impera en el Banco actualmente, es el mismo que se aplicaba antes de la intervención. Puedo asegurar que tampoco el 10 de noviembre —fecha de la intervención del Banco Central— se alteró dicho sistema.

No es correcto que se pague al contado en ningún local. El sistema de contratos realizado por algunos rematadores, que se remonta a muchos años atrás, es el del pago a 15 días y el ya tradicional a 30.

Si el señor senador puede nombrar el local de donde procede la denuncia, yo podré darle datos más exactos del sistema que impera en él.

SEÑOR UBILLOS. — Se trata del local "Lateulade" de Sarandí Grande.

SEÑOR VIDAL. — En ese local se realizan ferias con plazos de 15 días. La reglamentación establece —y no ha sido modificada— que el vendedor puede solicitar, y el Banco le acordará, un porcentaje que no puede exceder del 20 % del total de la venta, en el momento de realizarse el remate, para atender las necesidades del productor.

SEÑOR UBILLOS. — ¿Eso puede ocurrir con todo el resto de la Banca privada?

SEÑOR VIDAL. — Cada Banco tiene su sistema.

SEÑOR UBILLOS. — ¿Este Banco siempre tuvo el mismo?

SEÑOR VIDAL. — Sí, señor senador; el sistema no ha variado en nada desde el momento en que nosotros intervinimos.

SEÑOR UBILLOS. — ¿Quiere decir que esa diferencia no se debe a la asistencia del Banco de la República?

SEÑOR VIDAL. — No, señor senador.

SEÑOR UBILLOS. — Me alegro de que así sea.

SEÑOR PRESIDENTE DEL BANCO DE LA REPUBLICA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Quiero pedir excusas a la Comisión de Hacienda, porque esta nota que tengo en mi poder entró al Banco recién a la hora 12 y 45 de hoy y, lamentablemente, no llegó a mi poder hasta la hora 16 y 20 minutos.

Pensaba que estaba citado para referirme a las palabras del señor senador Ferreira Aldunate y al informe del señor senador Ubillos; pero desconocía que se iba a estudiar el proyecto de ley del señor senador Pintos. No he podido leerlo y ruego se me dé un plazo para analizarlo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Cuando tomemos resolución, podemos enfocar el asunto relacionando una cosa con la otra.

SEÑOR GIL. — ¿Me permite, señor Presidente?

Yo pensé —en relación con el informe hecho en el Senado por el señor senador Ubillos— que lo relativo a esos dos Bancos que entraron en la órbita del Estado (vamos a hablar de modo operativo y no de expropiación, ya que no quiero entrar en la cuestión, sin manejar razones que conozca muy bien) sería motivo de discusión mucho más amplio; sin embargo, señor Presidente, veo que la cosa se circunscribe a los remates en las ferias.

Aprovecho, sin embargo, la ocasión de que están presentes representantes oficiales, para solicitar que expliquen a la Comisión —en la medida que les sea posible— las razones que determinaron esa operación, es decir, aquellas por las que el Estado se abocó a las mismas (esto en primer lugar), si se realizó por imposición de la autoridad pública o por acuerdo de voluntades (esto en segundo término), y, finalmente, qué planes tiene, en sus manos, el Estado, con respecto a lo que habrá de suceder con estos dos Bancos.

SEÑOR PRESIDENTE DEL BANCO DE LA REPUBLICA. — ¿Me permite, señor Presidente?

En cuanto a lo que expresa el señor senador Gil, digo —tomando el último término de su planteamiento— que, en lo que tiene que ver con los planes que puedan existir al respecto, el Banco está estudiando y definiendo qué es lo que va a hacer con estas dos instituciones. En el momento en que haya decisión, con mucho gusto daremos la información que se nos reclame.

En lo que se refiere al primer tema, me parece que no es de nuestra competencia, sino de la del Ministerio de Economía y Finanzas y del Banco Central.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me permite, señor Presidente?

Antes de entrar al tema general, quisiera que me explicaran algunas cosas, consideradas particularmente, que calmarían cierta inquietud que tengo al respecto.

El Banco al adquirir la universalidad del patrimonio de las dos instituciones bancarias señaladas, hereda todos los derechos que les competían a estas y, entonces, es acreedor de todos los deudores que tales Bancos tenían.

Se me señala —y jurídicamente entiendo que es así— que los deudores por haber suscrito vales u obligaciones en condiciones leoninas con estos dos Bancos siguen vinculados, en los mismos términos, con el Banco de la República. Y esto, la gente no lo ve muy claro, ya que, en tal situación un Banco oficial aparecería ejecutando a los deudores (con liquidación de los intereses documentados, de los intereses por mora, de comisiones, etc.) por sumas que alcanzan, muy frecuentemente, casi al 80 % del monto de la obligación original.

SEÑOR PRESIDENTE DEL BANCO DE LA REPUBLICA. — ¿Me permite, señor Presidente?

La preocupación del señor senador ha sido —desde el momento en que estos dos Bancos pasaron a su actual situación— también nuestra preocupación.

Los señores senadores saben que los intereses obedecen a fenómenos reales, que son justamente, los que deben ser atendidos para su determinación. Por consiguiente, ante nuestra intervención en estas instituciones, el problema tiene que ser encarado con un criterio de razonabilidad de las posibilidades que en la materia se dan.

El Banco Central ha tenido ya, a su cargo, la obligación de cubrir las diferencias determinadas, que alcanzan a montos de mucha consideración.

Nosotros, inicialmente, pensamos en adoptar, rápidamente, dos tipos de medidas.

Primero —esto es algo que se hizo allá por el mes de diciembre— demostrar que los Bancos estaban en condiciones de actuar en el mercado correspondiente recibiendo depósitos; obviamente, si se incrementa la cantidad de depósitos, se le posibilita una mejor y mayor colocación, con lo cual se reduce el costo unitario y, por consiguiente, se crean las posibilidades de bajar el tipo de interés.

La segunda medida, tiene que ver con una relación establecida con el Tribunal de Cuentas de la República.

En este momento, nosotros tenemos la calidad de promitentes compradores de ambas instituciones bancarias. De acuerdo con lo que establece la Ley de Emergencia, el Tribunal de Cuentas, debe aprobar la adquisición, en base a la avaluación que, al respecto, debe hacer el Banco Central. Entre otros elementos de juicio, debe considerarse la diferencia entre el Activo y el Pasivo. Mientras no se produzca esa avaluación y la misma sea aprobada por el Tribunal de Cuentas, el promitente comprador no puede tomar decisiones en el sentido que se ha señalado. Por ejemplo, una de las medidas a adoptarse es la de la reestructuración de la red física de los dos Bancos; pero mientras no suceda lo que hemos marcado, estamos impedidos de tomar resolución al respecto.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me permite, señor Presidente?

Además, importa saber si los vendedores aceptan el pago, por la cantidad que se fija en la operación de compra. Se trata de una operación libremente consentida, y no de una expropiación, nacionalización, o algo por el estilo.

SEÑOR GIL. — ¿Me permite, señor Presidente?

Las aclaraciones formuladas por el señor Interventor del Banco de la República, significan que el Estado —por intermedio de esos dos ex-Bancos privados— coloca a intereses por encima de las tasas legales.

SEÑOR PRESIDENTE DEL BANCO DE LA REPUBLICA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Esos Bancos no nos pertenecen, todavía, a nosotros; son dos personas jurídicas que están prometidas en venta al Banco de la República, que siguen haciendo colocaciones en el nivel que lo hacían antes.

SEÑOR GIL. — ¿Me permite, señor Presidente?

Pero, de todos modos —aún teniendo en cuenta todo eso— estamos, igualmente, en presencia de préstamos realizados con intereses por encima de los topes legales, para cuya realización, naturalmente, se debe contar con la autorización del Banco República.

Esto me parece absolutamente obvio.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me permite?

El Banco viola, directamente, la ley; no ejerce, simplemente, un mecanismo de contralor sobre la Banca privada.

SEÑOR MAGGI. — ¿Qué ley, señor senador?

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — La ley vigente que establece topes de intereses bancarios.

SEÑOR MAGGI. — No conozco ninguna.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿En el Uruguay no existe una ley que pena, como delito, por ejemplo, la inclusión de los intereses en el monto del capital?

SEÑOR MAGGI. — Ese es el delito de usura.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Y no existe, entonces, una disposición legal que limita los intereses, en la situación señalada? Creo que este es el régimen corriente.

SEÑOR MAGGI. — Quiero ser leal con el señor senador.

La ley no fija topes máximos de intereses, quien lo hace es el Banco Central.

SEÑOR GIL. — La ley los fija para los préstamos hipotecarios; pero, de cualquier manera, existen las normas dictadas por el Banco Central, a las cuales, en el caso, no se ajusta el Banco República que, realiza un contralor que va más allá de lo establecido al respecto.

SEÑOR PRESIDENTE DEL BANCO DE LA REPUBLICA. — El Banco de la República en estos momentos —y esto no es un preciosismo— no es dueño de los dos Bancos, es promitente comprador y la intervención que él ejerce la realiza en nombre del Banco Central, a quien le compete por ley. Quiere decir que estamos limitados y se nos prohibe nuestra actuación por medio del Tribunal de Cuentas, para lograr los efectos que los señores senadores y el Banco de la República desearían obtener.

En la medida en que no somos los dueños, y no tenemos una administración directa y en la medida que se nos prohibe realizar determinados actos, la inimputabilidad del Banco es evidente.

Podremos o no tener responsabilidad. El día en que el Banco República adquiera estos dos Bancos los integrará a su patrimonio y la responsabilidad del primero se hará clara, por ahora, no la veo.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿El Banco puede invocar la condición de no dueño? ¿Puede invocar su condición de mero promitente comprador para desatender las directivas que señala el Banco Central en esta materia?

SEÑOR PRESIDENTE DEL BANCO DE LA REPUBLICA. — ¿Qué directivas?

SEÑOR MAGGI. — ¿Me permite?

Puede haber —no podría poner las manos en el fuego— infracciones de carácter administrativo, normas fijadas por el Banco Central que no son cumplidas totalmente por estos Bancos privados, que están dirigidos por el Banco Central. Será un problema de confrontar hechos y saber si la realidad es esa o no. Estoy hablando de esto, más que por conocimiento de los dos Bancos, por conocer este problema a través de la situación planteada en los Bancos intervenidos en los años 1963 y 1965.

Las autoridades del Banco de la República se encontraban con una hacienda en marcha que no se podía torcer, que no se podía cambiar de un día para otro. Es un problema tendencial. No hago la defensa gratuita del Banco de la República porque no sé lo que ha hecho ni conozco estos Bancos. Sólo quiero informar a través de un caso en que me ha tocado participar. La intervención del Banco República se produce de un día para otro. Es el caso del Banco Italiano. La Interventora empieza a ver los negocios y a enderezarlos pero no puede decir "hoy cambio todo", porque se produciría una catástrofe. Y además no tiene medios para saber lo que está haciendo, pues se trata de una hacienda que está en un proceso y que podrá ser regularizada con el tiempo.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Lamentablemente, no se supone eso porque no sólo es verdad que todo lo anterior sigue funcionando "in totum", sino que también el futuro se está estructurando así.

Se nos acaba de informar que se siguen haciendo las colocaciones de acuerdo con el mismo sistema que imperaba en aquel Banco hasta ese momento.

SEÑOR PRESIDENTE DEL BANCO DE LA REPUBLICA. — Es prácticamente imposible que después de dos meses nosotros podamos modificar una estructura bancaria de muchos años.

Pensamos que hay tres o cuatro caminos para bajar el tipo de interés y estamos trabajando en eso.

Uno de ellos, el más fácil, consiste en que el Banco Central de los fondos y con ello se banque la diferencia de intereses, que es una diferencia de pérdida. Eso no es bancar en serio y, además, tiene un límite porque el Banco Central no puede prestar una asistencia ilimitada.

El segundo camino sería el siguiente: el Banco República puede reestructurar esos Bancos, redimensionarlos, darles la participación adecuada en el mercado. Esto no se puede hacer porque el Tribunal de Cuentas no nos deja realizar la reestructuración hasta que no esté la aprobación de la tasación.

El otro camino que nos queda, sería el de la captación de recursos. Como los Bancos operan con costos fijos, en la medida en que se colocan más depósitos por unidad de colocación, bajan los costos y, con ello, el precio del interés. Es el camino que estamos siguiendo pero no es rápido. Los recursos de esos Bancos no pueden aumentar rápidamente. La primera meta es evitar el drenaje de depósitos. Hay que tener en cuenta que entramos en Bancos en los que se llevaban los depósitos. Hemos tenido éxito en la medida en que uno de ellos no ha reclamado los depósitos del Banco Central.

En dos meses se puede hacer poco o mucho, pero lo cierto es que estamos trabajando en la meta que pide el señor senador. No puede pedir recursos al Banco Central ni reestructurar hasta la determinación del activo y pasivo y la aprobación por el Tribunal de Cuentas.

Entonces, no se puede decir que exista responsabilidad del Banco de la República.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Yo no hablo de responsabilidad. Señalo lo que resulta de esta situación: en el mismo momento en que el sistema bancario oficial atrae hacia sí la mayor parte o la parte de posible realización de las colocaciones que se hicieron en el mercado parabancario y reduce el interés al 24 %, en ese mismo momento, a través de las nuevas entidades que integran el patrimonio, sigue colocando dinero al 70 y 72 %. Es difícil entender esto.

SEÑOR PRESIDENTE DEL BANCO DE LA REPUBLICA. — Es fácil. El señor senador nos podrá hacer esta pregunta dentro de un tiempo.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Cada una de estas cosas, por separado, se entienden, pero, las dos juntas, es lo que no se entiende.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa considera que la información suministrada originariamente por el señor senador Gil, que debió ser evacuada por el señor Sub-Secretario de Economía y Finanzas, ha sido suministrada por el señor Presidente del Banco. En consecuencia, con respecto al primer punto de nuestra citación, si los señores senadores no hacen...

SEÑOR GIL. — ¿Me permite, señor Presidente?

En realidad todo lo que hemos hablado sobre los Bancos en esta reunión, se refiere a la política bancaria que el Banco República imprime a estos organismos en las colocaciones que está realizando. Pero esa era la última parte de mi pregunta.

Mi deseo es saber qué razones movieron y qué circunstancias determinaron la adquisición de esos Bancos, la expropiación, o en qué medida contó la voluntad de los propietarios en uno o en los dos negocios.

SEÑOR PRESIDENTE. — En cierta medida parecería que una parte de esa pregunta ya ha sido contestada por el señor Presidente del Banco de la República.

SEÑOR SUB-SECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS. — En aquel momento, tanto el Banco de Cobranzas como la Sociedad de Bancos iban a ser adquiridos por dos Bancos extranjeros. Ese fue uno de los motivos. Pero, además, había retiros muy importantes de sus cuentas y el Banco Central ya les había otorgado una asistencia normal pero excesiva de acuerdo a las garantías. Lo que más incidió fue el proceso evidente de deterioro que tenían los dos Bancos en cuanto a la cuenta "Pérdidas y Ganancias".

El Banco de Cobranzas y la Sociedad de Bancos tenían pérdidas muy importantes, que arrastraban de períodos anteriores. De acuerdo a la competencia que le confiere la Ley de Emergencia, el Banco Central procedió a la compra de las dos instituciones.

SEÑOR GIL. — El señor Sub-Secretario expresa que se trataba de dos Bancos extranjeros. Por lo que se refiere al Banco de Cobranzas, entiendo que la mayoría de las acciones, el 51 por ciento, ya estaba en manos de Bancos extranjeros. De hecho ya era un Banco extranjero. No conozco el caso de la Sociedad de Bancos.

SEÑOR SUB-SECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS. — El Banco Holandés era el que estaba interesado en comprar al de Cobranzas.

SEÑOR GIL. — Era un negocio entre extranjeros, entre la mayoría del Banco de Cobranzas y el Banco Holandés.

SEÑOR SUB-SECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS. — El Banco de Cobranzas es nacional, se le puede llamar extranjero porque parte de sus acciones están en manos de extranjeros, pero es nacional.

SEÑOR GIL. — Porque se llama Banco de Cobranzas; The First National City Bank está en la calle Cerrito y Misiones y es un Banco nacional.

SEÑOR SUB-SECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS. — ¿El señor senador tiene alguna prueba de que el Banco de Cobranzas está en manos de extranjeros?

SEÑOR GIL. — Yo creo que no soy yo quien debe contestar eso; yo solamente expreso que el 51 % de sus acciones está en manos de extranjeros. Creo que es el Presidente del Banco Central quien tiene que decir si yo estoy equivocado o no.

SEÑOR SUB-SECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS. — Las acciones no son nominativas; no existe ningún control en cuanto a las acciones de los Bancos.

SEÑOR GIL. — Que quede establecido que no se da información con respecto a la titularidad del capital accionario de estos dos Bancos que han sido adquiridos por el Poder Ejecutivo.

SEÑOR PRESIDENTE DEL BANCO DE LA REPUBLICA. — Creo que el hecho que señala el señor senador Gil, de que parte del capital es nacional y parte extranjero, no invalida para nada la posición del Poder Ejecutivo en cuanto a que no desea que esa composición de capital sea totalmente extranjera, sino que lo que se buscó, en todo caso, fue provocar una nacionalización total del capital y no una extranjerización.

SEÑOR MAGGI. — ¿Me permite, señor Presidente?

Quería destacar que el Banco Central, que sería el encargado de ejercer ese control, no tiene los medios jurídicos para hacerlo, porque las acciones son al portador. En ese momento ese 51 %, puede ser un 49 % o un 52 %, porque basta que pase de manos un paquete de acciones, para que los titulares cambien. El Banco Central ha proyectado una norma jurídica para hacer nominativas las acciones, que permitan conocer de quienes son y de ese modo saber cual es la composición de la masa accionaria de cada uno de los Bancos. Pero, en este momento, no se conocen, ni se pueden conocer.

SEÑOR GIL. — Tomo nota de que sea quien sea el dueño real de esos Bancos, estamos en presencia de un hecho que merece destacarse.

Es evidente que el Banco Central, por su propia función, está obligado a prestar asistencia crediticia a un Banco en dificultades, porque así lo manda la ley. Se ha procedido de esa manera aún antes de que estuviera vigente la ley actual. Ahora nos encontramos con que el Banco Central asiste hasta cierto punto a un Banco que atraviesa dificultades y cuando estima que lo ha hecho

suficientemente, lo compra. En lugar de cerrarlo, compra un Banco fundido.

Sigo ignorando cual es el alcance, cual es la motivación del Estado que justifica esa operación.

SEÑOR PRESIDENTE DEL BANCO DE LA REPUBLICA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Quiero referirme a la inquietud del señor senador Ferreira Aldunate expresada el otro día en el Senado con respecto a que el Banco de la República había cerrado definitivamente toda posibilidad de financiamiento a los productores.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Durante el año 1971.

SEÑOR PRESIDENTE DEL BANCO DE LA REPUBLICA. — Decía: "Esto ocurre, justamente, en el mismo momento en que yo leí, el otro día, aquí, que el Banco de la República, por insuficiencia en su capacidad de crédito, no tiene 75 millones de pesos para prestarle a la gente, para que en el Uruguay los pequeños productores puedan esquilar, en momentos que tiene que decir que como no tiene 75 millones de pesos, no puede atender las necesidades de esquila de los más pequeños productores del país; en momentos en que cierra, definitivamente, toda posibilidad de financiamiento de implementos y de maquinarias agrícolas; en momentos en que se suprimen las líneas de créditos que existían para financiar las exigencias de mayor dotación, que para algún pequeño productor podía determinar el hecho de haber mejorado sus campos, y de haber aumentado su capacidad fertilizándolos. En momentos en que no hay un solo pequeño productor que pueda obtener un centavo de crédito en instituciones oficiales...".

Destaco que si estas últimas afirmaciones del señor senador fueran ciertas, el panorama sería grave; pero, para tranquilidad suya y de todos, lo cierto es lo inverso.

El Banco de la República, en el momento en que el señor senador hizo esas referencias, tenía 75 millones de pesos para la esquila, no teniendo cerrada ninguna línea de crédito para el año 1971 para maquinarias e implementos agrícolas, ni para ganado de cría, ni para terneritos, etc., si no que está absolutamente abierto para todos los productores, que pueden hacer uso de esas líneas sin ninguna restricción, salvo las que el Banco pueda tener dentro de las normas que se fijen en el presupuesto monetario.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — La información no la voy recibiendo con la celeridad suficiente; pero la resolución que leí ¿existió o no?

SEÑOR PRESIDENTE DEL BANCO DE LA REPUBLICA. — Existió, señor senador.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Repito, que no recibo la información al día. Además, tengo que tener en cuenta que después de la información que leí, la única que recibí fue una prohibiendo dar información. Esto se hizo por orden del Directorio del Banco.

SEÑOR PRESIDENTE DEL BANCO DE LA REPUBLICA. — No creo que el Banco de la República haya tenido o vaya a tener ninguna política restrictiva en materia de información, a menos que las circunstancias lo exijan. El Banco, lo que hizo, no fue negar información, sino canalizarla a través de la Presidencia a los efectos de que la misma no sea contradictoria.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — El problema mío consiste en que yo le creí al Banco cuando di la información en el Senado. Confieso que puede ser ingenuo mi planteamiento; pero, de aquí en adelante, no le creeré más. Reservaré el juicio hasta ver los hechos.

SEÑOR PRESIDENTE DEL BANCO DE LA REPUBLICA. — Creo que el señor senador hace muy bien en creerle al Banco de la República. Lo que puede estar mal, en todo caso, es confundir el punto de partida de la creencia. El señor senador entenderá la diferencia entre un análisis estático y uno dinámico. La economía no es estática, sino permanentemente dinámica. Por lo tanto, ninguna decisión de un organismo que pretenda regular el ciclo económico puede ser permanente para todo un año. El que acepte este temperamento, estará procediendo de manera equivocada. Las políticas en economía, son anticíclicas; en la medida en que hay dos o tres ciclos, hay dos o tres políticas. Para que sean coherentes, deben ser contradictorias entre sí.

¿Cuál ha sido el motivo de la decisión? El Banco de la República tomó una decisión sin ningún fundamento, porque extraoficialmente habíamos recibido lo que era una primera aproximación de cuál era el cupo de crédito de presupuesto monetario.

Eso obligaba a que hasta que el Banco no conociera el presupuesto monetario, adecuara, en principio, su expansión mensual en un período muy breve, para no expandirse en algunas líneas. Posteriormente, yo mismo planteé la reconsideración, porque hablamos con el Presidente, con el Ministro de Economía y Finanzas, y hemos llegado a la conclusión de que el presupuesto monetario que estamos estableciendo va a contemplar las posibilidades del Banco, y, entonces, el Banco entró a bancar todas sus líneas.

Si esto fuera un hecho aislado, podría señalarse como una política restrictiva del Banco. Sin embargo, los señores senadores saben que una de las cosas que se pueden señalar con mayor claridad, es que el Banco de la República, en el año 1970, ha tenido una política expansiva en el financiamiento de todos los sectores.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Del sector público.

SEÑOR PRESIDENTE DEL BANCO DE LA REPUBLICA. — No, señor senador. Hubo una política expansiva en el financiamiento del sector privado, sobre todo del sector rural. Este año va a repetir esa política.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Me alegro. Pero el señor Presidente dice que la política debe ser estacional. Cada vez que en el futuro lea que oficialmente el Banco de la República no va a atender líneas de crédito durante ese año, voy a creer que, gramaticalmente, debo entender lo que leo. Coincidimos en que estuvo infelizmente redactado. Habla de líneas que no se otorgarán durante 1971. Que eso haya sido un elemento de política interna o un tiro de elevación para los que están enfrente, es otra cosa. Pero lo cierto es que corren el grave riesgo de que estos hechos causen la consecuente alarma entre los productores.

SEÑOR PRESIDENTE DEL BANCO DE LA REPUBLICA. — Entiendo la inquietud del señor senador; pero lo que causa alarma es un Banco que no financia, y nunca uno que financia.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — La situación venía deteriorada. El Banco había interrumpido los otorgamientos de créditos por razones que no es del caso discutir ahora, y hasta negó créditos ya otorgados, lo cual era muy novedoso. Había gente que tenía negocios ya concertados en base a esa concesión, y que tuvo que dar marcha atrás. En ese momento cundió una alarma generalizada, de la cual se hicieron eco todos los sectores del Parlamento. Pero se dijo que esto era estacional, y que duraba hasta que apareciera el nuevo presupuesto monetario. Cuando llega febrero aparece esta resolución, que habla de las líneas que no se otorgarán, y tengo que entender que habla de líneas que no se otorgarán.

SEÑOR PRESIDENTE DEL BANCO DE LA REPUBLICA. — Esa resolución del 11 de febrero fue reconsiderada el 4 de marzo.

No sé si el señor senador sabe que la cifra de expansión del Banco de la República, el año pasado, fue de 54 %. Eso le está dando la pauta de nuestra política.

El año pasado el crédito y los precios sumados llegaron al monto del 27 %.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Vamos a coincidir en el total, aunque no en los parciales.

SEÑOR PRESIDENTE DEL BANCO DE LA REPUBLICA. — Pero lo fundamental es el 27 %. Una política adecuada implicaría que el Banco participa en la financiación en un 27 %. Sin embargo, el año pasado el Banco duplicó el crecimiento de los precios y alcanzó al 54 %.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Lo que pasa es que esas cifras no quieren decir nada si no se refieren al valor bruto de la producción o a algún otro índice, porque un crecimiento aparentemente elevado, puede ser negativo si se refiere a una base ya deteriorada. Es lo que le está pasando al producto bruto, aquí, que cuando sube en realidad baja, porque son subas respecto a la catástrofe.

Desearía que se hiciera referencia al valor de la producción o del producto bruto interno, a ver si es cierto o no que el financiamiento del sector privado por el sector oficial, ha ido deteriorándose.

Pero no creo que sea el momento de discutir este tema.

Dejo constancia, sin embargo, de mi satisfacción al ver que el Banco de la República ha cambiado la resolución que había causado la alarma.

SEÑOR PRESIDENTE DEL BANCO DE LA REPUBLICA. — Comparto lo que dice el señor senador en cuanto a que un crecimiento nominal puede ser negativo desde el punto de vista real. Pero las normas de la estadística enseñan que para llegar al crecimiento real hay que tomar el crecimiento nominal y deflactarlo por los precios. Si al 54 % le sacamos el 21, 22 o lo que le parezca al señor senador, está dando un crecimiento real de 30 %, lo que es muy significativo.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Ha quedado terminado el análisis de este primer punto.

La segunda parte se refiere al proyecto del señor senador Pintos.

Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PINTOS. — Entendemos que este proyecto que hemos presentado, tiene que dividirse en dos partes. La primera se refiere a la suspensión de los procedimientos, y tiene que ser aprobada por las dos Cámaras antes del 21 del mes próximo, fecha en que vence el Decreto del Poder Ejecutivo referente al mercado parabancario.

De lo contrario, si esta primera parte no se suspende, seguramente, muchos productores van a tener que vender —ya lo están haciendo— ganado lechero como ganado de carne de consumo para pagar los intereses de estos préstamos del mercado parabancario para poder acogerse a las disposiciones del decreto.

Esta es la parte más chica del problema; pero nuestra intención, al elaborarlo, fue abarcar todo el problema.

Por consiguiente, creo que debemos dividirlo en dos partes, por la sencilla razón de que estamos próximos a Semana de Turismo y, prácticamente, son 8 días perdidos. Creo que se puede obtener la información necesaria para legislar en serio y, además, pienso que es conveniente aprobar el artículo 1º a los efectos de que se pueda citar al Senado para mañana para que lo sancione y pueda reunirse la Cámara de Diputados, llevando tranquilidad a un importante sector de la población.

SEÑOR SUB-SECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS. — ¿Me permite, señor Presidente?

Como se trata de un problema de moratoria que está restringido a productores remitentes de Conaprole o propietarios de establecimientos lecheros, desearía dejar constancia sobre algún agregado que pudiera hacerse.

Por ejemplo, el artículo 1º es definitorio de los beneficiarios de la suspensión de los procedimientos ejecutivos, dejando fuera de la moratoria a muchos productores. Dice así: "En primer lugar, los remitentes apoderados...

(Lee:)

...particulares". Es el caso de Inlaca.

SEÑOR PINTOS. — ¿Me permite, señor Presidente?

Ese es un problema de redacción que se discutió ayer en Comisión.

Cuando se estaba estudiando el problema de la cuenca lechera, algunos señores senadores, entre ellos Zorrilla de San Martín, Ubillos y Ferreira Aldunate, entendieron que tenían que actuar con criterio más amplio, confirmando lo que ahora está manifestando el señor Sub-Secretario de Economía y Finanzas; pero para salir del problema exclusivamente de la cuenca lechera, se entendió que era ésta la Comisión que debía actuar, sobre todo teniendo en cuenta que no estaba presente el señor Sub-Secretario de Economía y Finanzas.

Circunscribiendo el problema al artículo 1º, todo radica en la redacción. Podría redactárselo con el sentido que ha indicado el señor Sub-Secretario, quedando el asunto totalmente aclarado.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa considera que lo que el señor Sub-Secretario de Economía y Finanzas ha propuesto es una ampliación que el señor senador proponente ha aceptado. En consecuencia, si los señores senadores no formulan ninguna objeción, los asesores aquí presentes podrían retirarse.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — ¿Me permite, señor Presidente?

Preferiría que estuvieran presentes los señores asesores, porque no estoy dispuesto a acompañar esta iniciativa con mi voto, porque sería parcializar un problema gravísimo de nuestro país. Los pequeños y medianos productores granjeros, quizás, estén en una situación más crítica que los remitentes a Conaprole. Los que cultivan pequeñas parcelas en un abanico de 150 kilómetros de Montevideo, en la actualidad están en moratoria. En consecuencia, no podría acompañar este proyecto —que creo es justo y me parece pertinente que se ayude a los remitentes de Conaprole— dejando por el camino a todos estos pequeños productores...

SEÑOR UBILLOS. — Apoyado.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — ...que no han cobrado sus productos, como en el caso concreto de la papa que se está vendiendo a 8 pesos cuando su costo, sin utilidad, es de 16,85 pesos. ¿Por qué venden a este precio? Porque están apremiados, porque lo exigen los Bancos, el que le vendió la nafta, el fletero, el de los fertilizantes, etc.

Me consta que Bancos oficiales y particulares han pasado a juicio de ejecución a cientos de productores.

Por consiguiente, votaré con mucho gusto el proyecto, siempre que sean incluidos los pequeños productores digamos de hasta 150 o 200 hectáreas.

SEÑOR SUB-SECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS. — Estoy de acuerdo con lo manifestado por el señor senador Zorrilla de San Martín, pero creo que una cosa no perjudica la otra. Creo que si es urgente la sanción de este proyecto de Ley de Moratoria para los productores lecheros, también podría hacerse un estudio en el término de 10 días para la búsqueda de una solución

a la situación de los productores de menos de 200 hectáreas.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Entonces, suspendamos los procedimientos para todos y estudiemos un decreto amplio, haciendo un relevamiento, porque no podemos legislar sin saber lo que hacemos. El Banco de la República, a través de sus sucursales y agencias, puede tener un verdadero relevamiento de la real situación de los productores.

Nadie más indicado que ellos para conocer la magnitud del problema.

En consecuencia, si suspendemos los procedimientos para todos, después de turismo podríamos abocarnos a una legislación justa con antecedentes en la mano.

SEÑOR UBILLOS. — ¿Me permite, señor Presidente?

Aquí se ha dicho y también en el Senado, que el Banco de la República tiene una inmensa cantidad de juicios ejecutorios sobre productores rurales.

Como hace ya algunos años que no estoy en el Banco República, —actué durante 20 años— no sé si los procedimientos han cambiado. Sin querer poner en apremios al señor Presidente, que no sé si estará bien al día en los aspectos administrativos, deseo preguntarle: ¿los Gerentes, por su sola voluntad, pueden solicitar la ejecución o deben enviar el problema a estudio de los superiores?

SEÑOR PRESIDENTE DEL BANCO DE LA REPUBLICA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Puedo contestarle al señor senador con total amplitud y no creo que la política crediticia del Banco haya cambiado para nada.

Como se sabe, existe una resolución del Banco por la cual se establece que después de vencido 30 días el pago del crédito, debe trasladarse al Departamento de Recuperación de Activos.

En verdad, esto no se hace. El Banco llama al cliente, conversa con él y, además, tiene presente un principio fundamental, es decir, el hecho que da derecho al Banco a exigir el pago en la comercialización del producto. Por consiguiente, cuando este no se comercializa, el Banco, incluso, financia la nueva cosecha y, eventualmente, también, la diferencia entre la nueva y vieja cosecha, como se hizo en el caso del arroz, donde se refinanció miles de millones de pesos. Se financió la nueva cosecha y se invirtieron 1.800 millones para compensar la diferencia de precio.

Cuando el asunto pasa al Departamento de Recuperación de Activos, es porque el productor no ha cumplido con el hecho mínimo de ir al Banco, de negociar, de proponer una forma de pago o, también, cuando ha hecho un uso indebido del crédito. Por ejemplo, pudo haber solicitado un préstamo para comprar trigo y haber adquirido un automóvil. En esos casos tenemos que ser severos.

Sin embargo, el hecho de ingresar al Departamento de Recuperación de Activos, no significa que al otro día se inicie la ejecución del productor. Hay dos procedimientos. Antes de hacer las gestiones judiciales se realizan toda clase de tratativas extrajudiciales. Por consiguiente, cuando se inicia el juicio, es porque el deudor se desinteresa del problema, no concurre al Banco y no ofrece fórmulas de pago. Cuando se inicia el juicio es para obtener el embargo y llegar hasta la sentencia de remate, a los efectos de tener su derecho contra el deudor, pero no para llegar al remate.

A la fecha el Banco República tiene en recuperación de activos a 2.500 productores en todo el territorio del país. Le puedo decir al señor senador Ubillos que en Mercedes tiene 56, lo que significa un porcentaje del 1,5 % y en San José un 7 %.

Ahora, señores senadores, voy a leer algunos párrafos de la circular Nº 3, que refleja cual es la política del Banco con respecto a los productores rurales. En algunos casos, sin la debida información, se ha dicho que el Banco de la República ha cambiado su política. Pero más que las palabras, están las actuaciones internas.

El párrafo 1) dice así: "Cuando se considere... (lee)... anteriormente dados".

Como se ve, se refiere a una política muy cauta y comprensiva del Banco de la República.

Además, si se deseara, también tengo la información por la cual, desde el 1º de enero al 15 de marzo, el Banco de la República, en todo el país, sabe cuántos productores han pasado por el Departamento de Recuperación de Activos. Pasaron 7 y el monto del importe es de 400 mil pesos. Esto da a las claras una idea de la política del Banco en la materia.

SEÑOR PINTOS. — ¿Me permite?

El drama de los productores de la Cuenca Lechera no es debido al Banco de la República si no a la banca privada. No se trata de presentar un proyecto para defenderlos ante el Banco de la República, sino que se trata de una situación de carácter general creada por los altos intereses de la banca privada. Frente a este panorama, hemos presentado un proyecto al cual se le podía incluir lo que indicó el señor Sub-Secretario de Economía y Finanzas y el señor senador Zorrilla de San Martín, en el sentido de darle un carácter general. Se les daría un plazo de 60 días, durante el cual se podía hacer una evaluación de la realidad del país. Me parece que deberían quedar incluidas las garantías de algunos productores.

Un productor lechero me expresó que un Gerente le había manifestado que el proyecto lo ampararía a él pero no a su garantía. O sea, que el Banco podría ir contra la garantía, porque no está amparada. Ese detalle, señor Presidente, debería ser tenido en cuenta, porque, de pronto, la garantía no es un productor lechero sino una persona ajena a esa actividad.

En consecuencia, habría que darle una redacción adecuada al artículo que también recogiera lo manifestado, repito, por el señor Sub-Secretario y por el señor senador Zorrilla de San Martín.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tenemos un artículo redactado por el señor senador Pintos, un complemento presentado por el señor Sub-Secretario de Economía y Finanzas y una generalización que le rogaría al señor senador Zorrilla de San Martín se sirviera poner por escrito.

Finalmente, habiéndose discutido todos los puntos, la Mesa agradece, en nombre de la Comisión, la colaboración prestada.

(Se retiran de Sala el señor Sub-Secretario de Economía y Finanzas y los representantes de los Bancos Central y de la República.)

(Es la hora 18 y 20 minutos.)

13

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el pedido de interpelación, presentado por el señor senador Guadalupe, a los señores Ministros de Economía y Finanzas y Transporte, Comunicaciones y Turismo para informar al Cuerpo sobre los alcances del Decreto del 19 del corriente.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—15 en 24. **Afirmativa.**

La Mesa convendrá las tres fechas.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — En el caso de esta tercera interpelación que se ha votado, he dado mi voto afirmativo al margen de las consideraciones que me merece el tema en sí, en cuando a la orientación que expresa del Poder Ejecutivo así como a su verdadera importancia, en función de considerar, como siempre lo hemos hecho, que la interpelación es un derecho de las minorías que —fundamentalmente los sectores minoritarios del Parlamento— estamos obligados a respetar, en todo sentido.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ. — He dado mi voto afirmativo a esta interpelación con el mismo contenido —no conozco exactamente la magnitud del problema planteado por el señor senador Guadalupe— por el hecho de que justamente, ante un gobierno por lo general desbordado en todos los niveles, el derecho de los partidos de la oposición y de las minorías a interpelar debe ser absolutamente respetado.

Digo que lamento profundamente que en una interpelación tan importante como la que promovimos, nada menos que sobre los brutales ataques a la libertad de prensa, no hayamos tenido un trato recíproco justamente por parte del sector que ha planteado esta interpelación.

14

SEÑOR PRESIDENTE. — En la hora previa, tiene la palabra el señor senador Echegoyen.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Señor Presidente: el hecho de que haya o no prosperado la interpelación al señor ministro Queraltó, no impide al Senado considerar el tema.

SEÑOR PRESIDENTE. — Señor senador: Esa moción fue votada afirmativamente por 15 en 24.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Me voy a explicar mejor. Por torpeza mía, seguramente, no he podido ser comprendido.

Quiero decir que yo, senador, puedo plantear ese asunto, intrínsecamente, como tal, con prescindencia de toda conexión con la interpelación.

Para plantear un asunto, como si una disposición del Poder Ejecutivo es legal o no, me basto y me sobro; me podrá ir mal o bien, pero planteo el problema de la legalidad del decreto tal como lo impugnó el señor ministro Queraltó. El tema se puede estudiar aunque no sea por vía de la interpelación, porque ésta consiste en llamar a alguien para que nos suministre los informes que consideramos del caso pertinente solicitar, pero no nos impide, repito, estudiar la legitimidad del asunto.

Desde ese punto de vista lo planteo. Planteo si es legítimo...

SEÑOR PRESIDENTE. — Permítame, señor senador.

¿Quién ha planteado el estudio de ese tema y se le ha denegado el derecho? El tema no ha sido planteado, doctor Echegoyen.

Interpreté su pensamiento: que al margen del pedido de interpelación, ese asunto puede ser debatido en el Cuerpo. Desde luego que puede serlo. Si un senador lo plantea, el Cuerpo tiene la obligación de asumir jurisdicción y estudiarlo. Pero nadie lo ha planteado.

El señor senador Guadalupe sólo lo planteó por la vía constitucional del artículo 119.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Estoy planteando ese tema, señor Presidente.

Lo que acabo de decir—conduce, justamente, a expresar, en definitiva que planteo ese asunto. Que la Secretaría tome nota de que ese asunto queda planteado aunque no sé en qué oportunidad será considerado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Entonces, señor senador Echegoyen, correspondería que formulara moción para incluirlo en primer término de la orden del día de la próxima sesión ordinaria que realice el Cuerpo, salvo que desee que se considere en una sesión extraordinaria, lo que también se puede votar.

La moción tendrá el alcance que el señor senador le dé.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Agradezco al señor Presidente el auxilio incuestionablemente mental y moral que me presta con su colaboración.

No hago cuestión, porque no tengo ningún apremio en cuanto al tiempo, para solicitar al Cuerpo, molestándolo, que se proyecte para la sesión de hoy.

No sé si llegaré a tiempo para un salvataje de alguien que se sienta lesionado por ese decreto; pero tampoco quiero ser el autor de una moción por la cual se trate hoy.

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor senador Echegoyen está inscripto para hacer uso de la palabra en la hora previa, de modo que puede plantearlo ya en este momento.

SEÑOR ECHEGOYEN. — No quiero ser imperativo con el Senado.

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay ningún otro señor senador inscripto en la hora previa, más que el señor senador Echegoyen y luego el Senado pasará a considerar el tema motivo de la convocatoria.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Entonces, pediría que el asunto se tratara en primer término en la primera sesión ordinaria que celebre el Senado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—18 en 18: **Afirmativa.**

En la primera sesión ordinaria que celebre el Cuerpo, se tratará el asunto planteado por el doctor Echegoyen. Esto, sin perjuicio de fijar la fecha correspondiente de la interpelación, con el señor senador Guadalupe.

15

SEÑOR ECHEGOYEN. — Quiero referirme, además, señor Presidente, a otro asunto, en esta hora previa; no sé si estoy en uso de mi derecho.

SEÑOR PRESIDENTE. — Sí, señor senador. Tiene la palabra para plantear los problemas que desee.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Voy a ocuparme de la muerte del doctor Augusto César Bado .

Son muchas, y seguramente permanecen todavía en el ámbito político, las razones no bastante atenuadas, surgidas de los hechos en que este compatriota intervino en toda su plenitud política. Si esto último es verdad, no lo es menos que han transcurrido más de 30 años de su consumación; y, si no se han desvanecido totalmente los ecos del episodio de 1933, la distancia que el tiempo ha intercalado frente a los años actuales, permite rever aquel acontecimiento, con lo que complejamente contiene su producción, la realidad del mismo y las consecuencias que deparó.

No es éste el momento de abrir la instancia de su revisión, pero, aún cuando ello fuera posible, sería preciso abocar caudalosa comparecencia, de un tercio secular de historia con sus personajes y sus hechos, para que una visión imperfecta y simplista no nos sumergiera en cruda e injusta desnudez ante aquel hecho.

Antecedentes muy expresivos y esclarecedores aportarían luces bastantes para percibir la entraña de la vida transcurrida. Aportó, por imposible o contraindicada, esa actitud. Y frente a la tumba inesperadamente abierta, sobrevienen a mi espíritu los nobles valores que poseía su alma, como hombre y como ciudadano, y debo expresar ante su universalidad, que su conducta, así defendida por tales valores, no queda abatida por dura que fuera la intemperancia o la severidad de la crítica.

Si algo faltara para encararlo así, advertiría que, a pesar de que poseía amplio vuelo mental y el arma poderosa de su recia elocuencia al servicio de muy hondas convicciones, concluída aquella recia etapa de su vida, Bado se enclaustró en una estricta vida privada, no para purgar en la sombra inculpaciones que intrépidamente lo acosaban con enconada inclemencia, sino porque, colmada una época en la que le cupo labor principal y desvanecida por la muerte la presencia del prohombre cuya actuación había sustentado, consideraba que, entre los acontecimientos desatados con posterioridad, el silencio y el recato que eligió eran factores más útiles en nuestra torturada democracia, superiores a la persistencia en un combate amargo por lo que sería como inacabablemente penoso.

Profundamente atribulado, rindo a su memoria el homenaje que merecen sus altas virtudes, su vida digna y su honradez, plena en todos los ámbitos de la conducta y dejo de mis sentimientos esta huella que, si no tiene mérito bastante en la medida del motivo que la provoca, posee el de traducir mi íntimo pesar de amigo, ex compañero en esta misma casa que el doctor Bado presidió con digna resonancia.

He terminado.

SEÑOR PENADES. — ¿Me permite, señor Presidente, para ocuparme de este mismo asunto?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PENADES. — ¿Me permite, señor Presidente, a las palabras expresadas por el doctor Echegoyen.

Cuando se ha hecho mención de la personalidad del doctor Bado con tan viva elocuencia, es difícil agregar algo más que no sea mencionar lo que significó este hombre dentro de nuestra sociedad, a través de los 60 y tantos años de su vida.

Fue un estudiante brillante de alta capacidad, seguramente el segundo de su generación. Creo que el que obtuvo mayores calificaciones fue el doctor Aparicio Méndez.

Se necesitaba un hombre de esta categoría —creo que es uno de los expedientes más notables de la Facultad de Derecho—, para poder vencer a quien le siguió en las calificaciones.

Quiero destacar la precocidad que caracterizó en toda su vida: fue diputado a los 26 años y ministro a los 27. Sobre esta materia recuerdo un episodio que es bastante aleccionador.

Cuando se le eligió para desempeñar determinada Cartera, llevó al Consejo de Ministros su elocuencia, su inteligencia, su versación y su espíritu de trabajo. El doctor Manini Ríos, en esa época, tuvo algunas reservas para esa designación, pero terminado el período admitió que se reformara la Constitución para abatir la edad que se exigía para ser ministro —30 años en aquel entonces— e igualarla a la exigida para ser representante, porque temía la posibilidad de que la juventud fuera obstáculo a que pudiera estar al frente de la Cartera un hombre que igual que Bado demostrara tanta madurez y ponderación a pesar de su corta edad.

(Ocupa la Presidencia el señor senador Hierro Gambardella.)

Llegó al Senado a los 32 años y fue el Presidente más joven que tuvo este Cuerpo. Valor de excepción, se retiró de la vida política hace unos 29 años y montó un estudio profesional de alta categoría. Fue amigo personal de todos, derrochando generosidad, especialmente con quienes lo conocimos y trató siempre de prestar la ayuda de su amistad a todo aquél que la solicitaba.

Declaro sinceramente que fue un digno valor humano, por lo que me sumo a las palabras del doctor Echegoyen.

Hago moción para que el Senado pase nota de condolencia a los deudos del doctor Augusto César Bado.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Hierro Gambardella) .— Se va a votar la moción presentada por el señor senador.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—17 en 18: **Afirmativa.**

16

SEÑOR PRESIDENTE (Hierro Gambardella). — Tiene la palabra el señor senador Michelini.

SEÑOR MICHELINI. — Quiero referirme a un problema que tiene relación con los funcionarios de la Aduana.

Creo que es conveniente que el Senado tome intervención, por intermedio de su Comisión respectiva, en un problema que se ha planteado a nivel de funcionarios de la Aduana y que consideramos que es sumamente peligroso.

La Dirección Nacional de Aduanas ha tomado dos resoluciones. Una de ellas es la de incorporar, sustituyendo a los funcionarios de carrera con muchos años en el ejercicio de su cargo, a militares retirados o en actividad. Los funcionarios se han sentido lesionados en lo que es claramente una demostración de desconfianza respecto de la función que estaban desempeñando.

La otra resolución tomada por la Dirección Nacional de Aduanas es la de crear, dentro del organismo, la planilla de disponibilidad, por un Decreto de marzo de 1971, que dice así: "Visto: La solicitud del Ministerio de Economía y Finanzas de la nómina de funcionarios que pueden ser destinados a las listas de disponibilidad, artículos Nos. 441, 442 y 540, de la Ley Nº 13.640 de 26 de diciembre de 1967, como asimismo informe sobre las necesidades de personal, que podrán ser atendidas por el mecanismo establecido en las disposiciones legales citadas; **Atento: a la conveniencia que representará para el Ser-**

vicio la aplicación del régimen previsto por la norma referenciada, la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve: Dentro de los diez días a partir de la presente orden del día, los señores Directores de División elevarán a esta Dirección Nacional, la lista de funcionarios pertenecientes a su División, que a su juicio deben ser incluidos en la planilla de disponibilidad, así como una relación de las necesidades de personal que sean imprescindibles para el normal desarrollo del servicio. Dése en la orden del día, notifíquese a los señores Directores de División y vuelva".

Existe verdadero temor, señor Presidente, entre los funcionarios de Aduanas, con respecto a la aplicación de esta norma legal y a la confección de la planilla de disponibilidad. El clima que se está viviendo dentro de este importante servicio, es verdaderamente de temor, ya que existe una persecución manifiesta.

Se ha llegado a la Dirección, en circunstancias muy especiales, sustituyendo, a su vez, a otro Director al que se le hizo toda una serie de imputaciones. El personal que revista en esta dependencia no se siente, de ninguna manera, amparado por las leyes vigentes ni por las reglamentaciones, porque entiende que un poder discrecional impera, en estos momentos, en la Dirección General.

Entiendo, además, que la confección de esta planilla de disponibilidad puede dar lugar, como en otros organismos lo hemos visto —caso de Ancap, para citar el más notorio— a verdaderas persecuciones de carácter político o individual.

Curándose en salud, señor Presidente, un grupo importante de funcionarios se ha dirigido a la prensa, ha visitado a distintos representantes nacionales, a legisladores, al Ministro de Economía y Finanzas y a organismos dependientes de la Secretaría de la Presidencia de la República, a efectos de hacer conocer su inquietud, tratando, además, de que se tomen las medidas pertinentes para que vuelva a imperar, dentro de la Dirección Nacional de Aduanas, el estado de derecho que corresponde y que, a su vez, los funcionarios se sientan amparados en las disposiciones vigentes y no que éstas sean utilizadas con ánimo discriminatorio.

Solicito, en consecuencia, que mis palabras pasen al Ministerio de Economía y Finanzas a los efectos de que se me conteste a la brevedad. Anuncio desde ya, que en caso de no ser satisfactoria la respuesta a este pedido que estamos formulando, solicitaré que la Comisión respectiva llame a su seno al Ministro de Economía y Finanzas y al Director de Aduanas para tomar intervención en este asunto.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Hierro Gambardella). — Se va a votar si las palabras pronunciadas por el señor senador Michelini, pasan al Ministerio de Economía y Finanzas.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)

—16 en 16. **Afirmativa. UNANIMIDAD.**

17

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite, señor Presidente, para otro asunto?

SEÑOR PRESIDENTE (Hierro Gambardella). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MICHELINI. — Señor Presidente: solicito se me informe, por intermedio del Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo, respecto a un problema planteado por la Federación de Empleados Técnicos de Casinos del Estado. Los funcionarios se han sentido lesionados por algunos ascensos que se han producido.

Con fecha 13 de enero de este año, cursaron un telegrama al Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo, que dice así: "Ministro de Transportes, Comunicaciones y Turismo. Dr. Carlos Queraltó. Señor Ministro. Ante ofrecimientos por parte de miembros de la Comisión de Juegos de Azar de ascensos que violan el escalafón de los funcionarios profesionales pedimos vuestro respaldo y lo alertamos para que no viole el Decreto del 24 de enero de 1961. Con el afán de colaborar estamos a vuestras gratas órdenes para no crear entre el funcionariado profesional un malestar que repercutiría en la actuación del señor Ministro".

En los nombramientos a que se refiere este telegrama, se producen las anomalías siguientes, según la Federación de Empleados Técnicos de Casinos del Estado: "1º Desconocimiento de las calificaciones realizadas en todos los casinos en tiempo y forma, violando por este motivo el Decreto del 24 de enero de 1961; 2º Se nombran funcionarios de acuerdo a lo expresado anteriormente estando ubicados en el 17 (décimo séptimo) lugar por ejemplo; 3º Se nombran funcionarios fallecidos; 4º Se nombran funcionarios dados de baja por el Poder Ejecutivo en febrero de 1969; 5º Se nombran funcionarios y se les asciende cuando en la actualidad cumplen condenas penitenciarias; 6º Se rebaja a funcionarios en su categoría jerárquica y 7º Se asciende a funcionarios pasando dos grados del Escalafón cuando no les correspondía ni el ascenso a la categoría inmediata".

Creo, señor Presidente, que la sola enumeración de estos cargos realizados por una entidad responsable, merece la evacuación del pedido de informes que formulamos, y en ese sentido solicitamos que se pronuncie el Senado.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Hierro Gambardella). — Se va a votar si las palabras pronunciadas por el señor senador Michelini, pasan al Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)

—16 en 17: **Afirmativa.**

18

SEÑOR FA ROBAINA. — ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión de orden interno?

SEÑOR PRESIDENTE (Hierro Gambardella). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FA ROBAINA. — Muy brevemente, señor Presidente, quiero reiterar un planteamiento que hiciera en el mes de setiembre, a propósito de solicitudes que se le formulan al Cuerpo, en relación con tareas que realizan Comisiones Investigadoras.

Motiva este nuevo planteo, la circunstancia de que ha tenido ingreso en el día de hoy, entre los asuntos entrados, un oficio que remite el Juzgado de Paz de la 2º Sección de Durazno, con respecto a un juicio de desalojo que está radicado en esa sede judicial. Solicita dicho Juzgado, en el referido juicio que está abierto a prueba, se le remitan los antecedentes en la Comisión sobre actuaciones referentes a la Asociación Fraternidad de Asistencia y Previsión Social.

Concretamente, con relación a este tema, ya hubo oportunidad de pronunciamiento similar en el Senado, a raíz de un pedido que formulara un profesional que había sido mencionado por una de las personas que con-

curriera a la Comisión Investigadora y que solicitó testimonio de determinados pasajes de la versión taquigráfica. Oportunamente, el Senado accedió al petitorio, pero en esa ocasión, hice una serie de consideraciones, que ahora no voy a reiterar, —constan en la respectiva versión taquigráfica—y concluía solicitando que toda la discusión realizada en esa oportunidad, pasara a la Comisión de Constitución y Legislación o a la de Asuntos Administrativos, a los efectos de que se estudiara el tema en forma genérica para el futuro. Yo señalaba —reitero este punto de vista— que este problema tiene, sin ninguna duda, algunos aspectos que vale la pena sean considerados. Es decir, si es pertinente que cualquiera de los Cuerpos Legislativos pueda dar, indiscriminadamente, testimonio de todas sus actuaciones a particulares que las requieran, por ejemplo, para usarlas en juicios.

En el caso particular, estimo que este petitorio no podría ser franqueado, porque la Comisión, en su oportunidad, y, precisamente, a raíz de aquel ejemplo a que yo hice alusión hace un instante, resolvió que las futuras actuaciones de la misma, fueran de carácter secreto.

De todas formas, el tema que aquella Comisión Especial considero puede, prácticamente, considerarse precluído, porque la Comisión se expidió a través de dos informes que desde entonces, figuran en la orden del día, por lo que el asunto ya ha perdido interés.

Reitero, que no se trata en particular, de aquel caso, sino, en forma general de otros que eventualmente se pudieran plantear en el futuro. Vale decir, que estimo que es conveniente que la Comisión respectiva del Senado estudie el tema.

Yo señalaba que puede ocurrir, en futuras Comisiones Investigadoras parlamentarias, que algunas de las personas citadas se sientan inhibidas de realizar determinadas declaraciones ante la eventualidad de que sus palabras puedan después ser solicitadas y exhibidas en un juicio. Sabemos que el secreto que puedan imponer a sus actuaciones determinadas Comisiones Investigadoras, en muchos casos es relativo y que trasciende, con suma facilidad y rapidez lo que en ellas se dice.

No quiero hacer perder tiempo al Senado, pero creo que el tema tiene su relevancia, que merece ser considerado y que, en definitiva, en el caso particular de este petitorio, es el Cuerpo, en suma, quién debe resolver sobre el mismo.

Creo que el petitorio formulado, no es muy claro; no aparece con toda fluidez qué es, en definitiva, lo que desea.

Es decir, si todos los antecedentes de la Comisión que hizo esta investigación de la Asociación Fraternidad, —versión taquigráfica, elementos que allí se manejaron, informes producidos, etc.— deben ser remitidos. Aparentemente, habría que remitir todo al Juzgado, de acuerdo al petitorio que se formula. El oficio no es muy claro. Pero creo que el tema debe ser considerado, no para este caso particular sino para futuras situaciones similares que se pueden plantear, por la Comisión especializada del Senado.

En ese sentido, voy a reiterar el petitorio que hiciera en la sesión del 8 de setiembre de 1970.

Con respecto al pedido contenido en el oficio a que hacía referencia, creo que el Cuerpo es quien tiene que decidir.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Apoyado.

SEÑOR PRESIDENTE (Hierro Gambardella). — La Mesa considera que tiene que oirse la opinión especializada, en el caso, que es la de la Comisión de Constitución y Legislación, pues estima inoportuno el tratamiento inmediato de este asunto sin ese informe.

¿Acepta el señor senador ese trámite?

SEÑOR FA ROBAINA. — Sí, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Hierro Gambardella). — Se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo .

(Se vota:)
—18 en 18. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

19

Tiene la palabra el señor senador Pozzolo, para una cuestión de orden interno.

SEÑOR POZZOLO. — En nombre de la Comisión de asuntos Administrativos, solicito que se apruebe, en la sesión de hoy, porque de lo contrario vencería el plazo, la devolución de la carpeta 1876 —solicitud de venia de destitución por ineptitud física— al Poder Ejecutivo, a fin de que se informe sobre el estado actual del expediente jubilatorio de la titular.

(Apoyados)

20

En segundo lugar, señor Presidente, voy a proponer al Cuerpo que a continuación del primer punto que figura en la orden del día, se incluyan dos asuntos, uno de ellos, que figura en la carpeta 1848 que se refiere a la elevación de categoría a los poblados Risso y Egaña, aprobado por la Comisión, y sobre lo cual existe, según tengo entendido, desde hace varios años, una iniciativa similar del señor senador Ubillos.

(Apoyados.)

21

En tercer término, solicito se incluya el proyecto ya votado por la Cámara de Diputados, por el cual se prorrogan por dos años los beneficios de la Ley 13.735, que ampara a los trabajadores despedidos de "Alaska S. A.".

(Apoyados.)

22

SEÑOR PRESIDENTE (Hierro Gambardella). — Se va a votar la devolución de la carpeta 1876 para ampliación de antecedentes.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—16 en 17: **Afirmativa.**

23

Se va a votar si se incluye en la orden del día de la sesión de hoy ,en segundo lugar, la declaración de pueblo para los centros poblados Risso y Egaña.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—18 en 18. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

24

En tercer término, se va a votar la inclusión en la orden del día de la prórroga de los beneficios de la Ley Nº 13.735, que ampara a los trabajadores despedidos de "Alaska S. A.".

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—18 en 18. **Afirmativa. UNANIMIDAD.**

25

SEÑOR GIL. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Hierro Gambardella). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GIL. — Señor Presidente: deseo distraer por un momento la atención del Cuerpo, a efectos de plantear la situación en que se encuentra la Corte Electoral y el Tribunal de Cuentas.

Es sabido que estos organismos fueron integrados en 1955, o sea, hace 16 años, y que la actual desintegración de la Corte Electoral es considerada —y sé que no incurro en exceso de lenguaje— un grave peligro público. Nuestro deber, como parlamentarios, es contribuir a crear todas las condiciones necesarias para que el país vote normalmente en noviembre de este año.

Hay situaciones adversas a esa normalidad que caen fuera de nuestro control, que se producen en otras áreas de la Administración, y con respecto a las cuales sólo nos cabe protestar o responsabilizar. Pero en lo que se refiere a la integración de la Corte Electoral y del Tribunal de Cuentas, la responsabilidad es única, exclusiva, excluyente, del Parlamento.

Creo que perdemos un poco de autoridad al criticar irregularidades perturbadoras del buen orden de un acto electoral, si no cumplimos nuestra propia obligación, que es integrar la Corte Electoral.

Tengo la impresión, señor Presidente, de que en este asunto, —naturalmente, dando por sentado que no es fácil aunar opiniones sobre candidaturas a estos cargos, siendo que los partidos están divididos en muchas fracciones—, aún admitiendo que es un hecho que se da y que se ha dado siempre, lo que ha faltado es una efectiva, continuada y pertinaz conducción política que desemboque en la integración de los Cuerpos.

Si por razones de orden reglamentario lo que voy a proponer no es procedente, estoy dispuesto a aceptarlo; pero sugiero que el Senado emita un voto expresando que vería con agrado que el señor Presidente del Cuerpo y de la Asamblea General tomara a su cargo estas gestiones, y convocara, de ser posible, la Asamblea General para designar los integrantes de ambos organismos, en el correr del mes de abril. Creo que el cargo que ocupa el señor Presidente, y las reconocidas condiciones de inteligencia y capacidad que todos le admiramos al doctor Abdala, son títulos más que sobrados como para esperar que esta gestión llegue a buen éxito.

(Apoyados).

SEÑOR CAPUTI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Hierro Gambardella). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CAPUTI. — Aunque no está en Sala el señor senador Grauert, puedo decir que, en representación de uno de los sectores del Partido Colorado, ha estado manejando este asunto y conversando con los integrantes de los distintos sectores de nuestro Partido e, incluso, me consta que ha hecho contactos con distinguidos dirigentes del Partido Nacional.

Lo que puedo afirmar, es que antes de producirse el receso de diciembre, nuestro Partido ya estaba en condiciones de abordar ese tema.

Pero también sé que en ese momento el Partido Nacional estaba en pleno proceso de constitución del Directorio único, que era un tema trascendente que se había interpuesto a la realización de esa aspiración de integrar esos organismos. En lo que respecta al Partido Colorado —repito—, sobre el esquema ya proyectado por los distintos sectores, desde hace mucho tiempo estamos en condiciones de abordar y resolver, rápidamente, este problema. Será fácil, entonces, ponernos de acuerdo e integrar, con las nuevas autoridades, esos organismos.

Si el señor senador Grauert estuviera presente, podría ratificar esta información.

SEÑOR PENADES. — Es exacto lo que dice el señor senador Caputi.

SEÑOR GIL. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Hierro Gambardella). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GIL. — Lo que ha dicho el señor senador Caputi es verdad. El señor senador Grauert ha realizado gestiones dentro y fuera del Partido en procura de unificar criterios en ese sentido. Pero no lo ha hecho solamente él. Muchos otros compañeros nacionalistas y colorados han estado en lo mismo. Lo que hace falta, señor Presidente, es una conducción unificada de este asunto, vale decir, que el Senado le de la relevancia que corresponde y radique en su Presidencia el manejo de la cuestión. Creo que el solo hecho de que el Senado emita un voto como éste, dará a la opinión pública la sensación de que estamos ocupándonos seriamente del tema, y que habrá una rápida solución.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE (Hierro Gambardella). — Desde el punto de vista reglamentario, nada obsta para hacer esa votación.

SEÑOR CIGLIUTI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Hierro Gambardella). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CIGLIUTI. — La urgencia de la integración de la Corte Electoral es real y no hay por qué resaltarla, puesto que es conocida; pero quería apoyar en forma expresa la propuesta del señor senador Gil, pues me parece que es el momento apropiado para que con la intervención del señor Presidente de la Asamblea General se pueda lograr la aproximación de los partidos, a los efectos de la designación de este organismo.

La Corte Electoral tiene 5 miembros; afortunadamente 3 de ellos han sido elegidos por dos tercios de votos de la Asamblea General, lo que les permite tomar resolución porque, expresamente, la Constitución de la República exige que la mayoría de la Corte se integre, por lo menos, con los votos de 3 de los 5 miembros llamados neutrales.

Es una situación muy precaria, por lo que la Corte Electoral se ha visto obligada a atender, con suma diligencia, todos los asuntos, sobre todo en éstos momentos en que empiezan a plantearse problemas relacionados con el acto electoral. Por consiguiente, el nombramiento de los miembros de este organismo, no se puede demorar más.

Creo que la participación del señor Presidente de la Asamblea General va a ser importante y voto, con sumo gusto, la moción del señor senador Gil.

SEÑOR PENADES. — Apoyado.

SEÑOR PRESIDENTE (Hierro Gambardella). — Se va a votar la moción formulada por el señor senador Gil.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—18 en 19. **Afirmativa.**

SEÑOR ABDALA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Hierro Gambardella). — Tiene la palabra el doctor Abdala.

SEÑOR ABDALA. — Agradezco las amables palabras pronunciadas por los señores senadores Gil y Cigliuti acerca de mi persona, y acepto gustoso el cometido que me ha encomendado el Cuerpo.

Digo que acepto gustoso, porque pienso que es un problema al que debe dársele una solución de inmediato, por el propio prestigio del Parlamento.

26

SEÑOR VASCONCELLOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Hierro Gambardella). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Quiero simplemente, señor Presidente, rendir homenaje al compañero que acaba de desaparecer, Orlando Invernizzi, que fuera prestigioso dirigente de nuestro partido en el departamento de Salto.

Desempeñó en aquel departamento funciones de jerarquía, fue gobernante municipal y a lo largo de su vida demostró ser un leal y permanente combatiente por nuestras ideas.

No quería dejar pasar esta sesión del Senado sin expresar lo que significa la pérdida de este militante de nuestro partido.

SEÑOR FA ROBAINA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Hierro Gambardella). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FA ROBAINA. — Señor Presidente: quiero dejar expresa constancia de mi adhesión a las palabras pronunciadas por el señor senador Vasconcellos en cuanto ha subrayado las aristas salientes del señor Orlando Invernizzi, un batllista militante del departamento de Salto recientemente fallecido. En todo momento, cualquiera fuera la circunstancia, estando a nuestro lado o frente a nosotros, fue un batllista que trabajó por engrandecer al Partido, por cuya razón dejo constancia de mi sentimiento de pesar por el fallecimiento de este ciudadano, que fue además un eficaz colaborador de la benemérita Asociación de Amigos de la Escuela Pública.

SEÑOR CAPUTI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Hierro Gambardella). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CAPUTI. — Adhiero a las palabras pronunciadas a la memoria del señor Orlando Invernizzi, ciudadano ejemplar a quien conocimos en el departamento de Salto. Supimos de sus extraordinarias condiciones prestando todo su apoyo al progreso de su departamento y, por ende, al del país.

Por esas razones quiero expresar la adhesión de nuestro sector, solicitando que las palabras pronunciadas pasen a conocimiento de los familiares del señor Orlando Invernizzi.

(Apoyados.)

SEÑOR FLORES MORA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. (Hierro Gambardella). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FLORES MORA. — De la manera más sobria, señor Presidente, deseo solidarizarme con todo lo manifestado con motivo de la desaparición de este compañero del Partido Colorado.

No voy a intentar, siquiera, hacer el elogio de esta personalidad sino, solamente, manifestar que la pérdida no ha sido únicamente para el departamento de Salto, sino para todo el país.

SEÑOR PRESIDENTE (Hierro Gambardella). — Se va a votar la moción formulada por el señor senador Caputi.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—17 en 17. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

27

SEÑOR POZZOLO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Hierro Gambardella). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR POZZOLO. — Señor Presidente: en el transcurso del año pasado planteé en el Senado, un pedido de informe al Banco Central, referido a la demora en la liquidación del Banco Transatlántico del Uruguay, y otras entidades bancarias.

A seis años de aquel episodio nos alarmaba —lo decíamos entonces— la cifra que había llegado a nuestro conocimiento, que situaba en el orden de los 700 millones de pesos, —en aquel momento—, el costo de la intervención de dicho Banco.

Unos días después de presentado el pedido de informes en esta Sala, un alto funcionario del Banco Central —cuyo nombre no expreso ahora, porque no lo conozco— me llamó por teléfono para expresarme que esas cifras estaban siendo preparadas y, con posterioridad, le serían remitidas. Ha corrido más de un año y no ha llegado la contestación a mi pedido de informes.

A mí me parece sumamente grave que ocurran estos hechos, porque parecería que el costo de la intervención de los Bancos afectados por los acontecimientos, por todos conocidos, sucedidos en el año 1965, está costando más que el propio capital de esas instituciones. Setecientos millones de pesos es una cifra que realmente asusta y se me ocurre que 6 años para liquidar un Banco que ha quebrado, es un plazo excesivo, mucho más, señor Presidente, cuando el Banco Transatlático del Uruguay, era propietario de 25.000 hectáreas en el país. De acuerdo a nuestros informes, los acreedores internacionales, en condiciones muy liberales, han pretendido pasarlas al Instituto de Colonización. Por consiguiente, el país y dicho Instituto están perdiendo 25.000 hectáreas, inactivas por la demora —de alguna manera hay que llamarla— de la Comisión Interventora de este Banco.

Lo único que deseaba solicitar era que el Senado hiciera suyo aquel pedido de informes original y se recla-

men, con urgencia, los datos que en aquel momento recabábamos.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Apoyado.

SEÑOR ABDALA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Hierro Gambardella). — Tiene la palabra el doctor Abdala.

SEÑOR ABDALA. — Sobre este asunto se habló en muchas oportunidades y también la prensa se ocupó de la cuestión.

Debo aclararle al señor senador Pozzolo —por otra parte él lo sabe porque votó la iniciativa— que se aprobó una ley por la cual ya no funciona una Comisión Interventora, sino una Comisión Liquidadora integrada por tres miembros, un representante de la Banca extranjera, otro del Banco Central y otro del Poder Ejecutivo, que tiene un plazo perentorio de un año —creo que es ese el término— a los efectos de liquidar los Bancos que habían entrado en liquidación.

En cuanto a lo otro, puedo adelantar que hubo una confusión; una cosa era la liquidación del Banco Transatlántico del Uruguay y otra la de las 63 colaterales de dicho Banco que tenían, por su parte, Comisiones Interventoras distintas.

Quizás la demora se ha debido a que hubo que poner las cosas en su debido lugar, ver cuáles eran los créditos que tenía ese Banco con el República y, también, conocer los patrimonios de las colaterales que, a su vez, actuaban con el Banco Transatlántico.

Creo que el monto no era ese, porque a mí se me rectificó cuando expresé que los interventores quienes también actuaron en el Banco Atlántico y el Banco Uruguayo ganaban 30.000 pesos, habiéndose aclarado que era 35.000 pesos. No hubo tal cifra. Si la hubo fue porque los Bancos siguieron funcionando con su personal, realizando el cobro y aparte de cuentas, en lo nacional y extranjero.

Lo fundamental es que esto se liquide, que se entregue el patrimonio a quien corresponde como se hizo con el Banco Uruguayo y Atlántico. La verdad es que en estos momentos ya ha escapado a la órbita que se ha mencionado y ahora existe una Comisión Especial que está estudiando el problema y que ha sido designada por el Poder Ejecutivo. Uno de los que la integran es el doctor Regules, otro el contador Fitipaldo y el señor Souto por el Banco Central, quienes han tomado a su cargo esa tarea.

Naturalmente, voto la solicitud del señor senador pero creo conveniente que se arreglara la misma, a los efectos de conocer el costo actual, porque de lo contrario se nos va a contestar que existe una Comisión Liquidadora que, obligatoriamente, tiene que terminar sus funciones dentro del año. Adecuando el pedido de informes a la realidad, lo voto gustoso.

Repito que tengo el temor de que nos contesten que lo que plantea el señor senador no se adecúa a la realidad ni jurídica ni funcional.

SEÑOR PRESIDENTE (Hierro Gambardella). — La forma más adecuada para dar cumplimiento a la solicitud, es agregar las palabras del señor Presidente del Cuerpo.

SEÑOR POZZOLO. — De acuerdo, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Hierro Gambardella). — Se va a votar en ese sentido.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)

—17 en 17. **Afirmativa. UNANIMIDAD.**

28

SEÑOR PRESIDENTE (Hierro Gambardella). — Se pasa a considerar la orden del día: proyecto de ley por el que se suspenden los juicios ejecutivos promovidos contra productores agropecuarios.

Léase.

(Se lee:)

(Carp. 1896/971).

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Suspéndense por 180 días los procedimientos de los juicios ejecutivos promovidos contra los productores remitentes de Conaprole o contra los deudores que acrediten ser propietarios de establecimientos lecheros con venta al público.

Art. 2º — A los efectos de lo establecido en el artículo anterior los deudores que tengan tal calidad y que hayan sido demandados en juicio se presentarán en el respectivo expediente dentro de 30 días de promulgada la ley, acreditando con certificado notarial su condición de remitente a Conaprole o de propietario de establecimientos lecheros con venta al público.

Art. 3º — Cumplido el requisito de presentación en el expediente por parte de los deudores demandados, los Jueces rechazarán de oficio, los escritos de acreedores particulares o Entidades Bancarias oficiales o privadas, que procuren obtener el cumplimiento forzoso de obligaciones contractuales y que hayan sido instrumentadas bajo cualesquiera de las formas de reconocimiento de deudas que admite el Derecho, antes del 16 de noviembre de 1970.

Art. 4º — Durante el lapso referido en el artículo 1º de esta ley el demandado en juicio no puede disminuir su patrimonio ni abatir su activo.

Si vencido el plazo estipulado el actor no pudiera hacer efectivo su crédito por insolvencia fraudulenta del deudor, éste será sancionado con una multa equivalente al monto de la obligación original.

Art. 5º — Quedan exceptuadas de la suspensión establecida en el artículo 1º los créditos provenientes por deudas generadas por aportaciones jubilatorias o por no pago al impuesto a las transacciones agropecuarias que hayan originado juicios ejecutivos ante los distintos Juzgados de la República. En consecuencia el Banco de Previsión Social podrá continuar los procedimientos hasta obtener la cancelación de los adeudos.

Art. 6º — Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 1971, la fecha de vencimiento de las obligaciones que reúnan los siguientes requisitos:

1) Que el deudor sea un productor remitente de Conaprole o propietario de establecimiento lechero con venta al público.

2) Que el documento haya sido instrumentado bajo cualesquiera de las formas de reconocimiento de deudas que admite el Derecho antes del 16 de noviembre de 1970.

Art. 7º — A partir de la vigencia de esta ley y hasta el 31 de octubre de 1971, los Juzgados de la República no darán entrada ni curso a ningún procedimiento judicial o medida precautoria dirigida contra productores remitentes a Conaprole o que sean propietarios de establecimientos lecheros con venta al público.

A tales efectos los demandantes que procuren el cumplimiento forzoso de obligaciones contractuales ad-

juntarán a su demanda una Declaración Jurada efectuada bajo la responsabilidad penal respectiva, en la que harán constar que los demandados no son remitentes a Conaprole o no tienen establecimientos lecheros con venta al público.

Art. 8º — Fíjase un plazo de 60 días a contar de la fecha de la vigencia de la presente ley para que todo prestatario que posea la calidad de remitente a Conaprole o de propietario de establecimiento lechero con venta al público denuncie la deuda que posee o mantiene con acreedores particulares o Empresas Bancarias oficiales o privadas en un registro especial que a tal efecto llevará el Banco de la República Oriental del Uruguay y sus distintas Sucursales o Agencias en el interior de la República. Igual requisito cumplirán los prestamistas o acreedores.

El Banco de la República dejará constancia del Registro al dorso del documento presentado.

Art. 9º — A partir del 1º de agosto de 1971 los deudores de obligaciones contractuales no podrán excepcionarse ni gozar de la moratoria que les confiere la presente ley si no presentan en juicio la certificación del Banco de la República de que se ha registrado la inscripción en la forma, tiempo y condiciones establecidas en el artículo anterior.

Art. 10. — Dentro del mismo plazo de 60 días a que se refiere el artículo 8º los deudores de las obligaciones definidas en esta ley, o sea aquellos que tengan la calidad de remitentes a Conaprole o que sean propietarios de establecimientos lecheros con venta al público, deberán presentarse al Banco de la República Oriental del Uruguay, solicitando un Préstamo Especial equivalente al capital adeudado por dichas obligaciones más sus intereses legales.

El Banco de la República deberá resolver las solicitudes presentadas antes del 31 de octubre de 1971, y en caso de acceder al préstamo, notificará por telegrama colacionado al beneficiario, quien dentro de un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente de su notificación personal, deberá presentarse a suscribir la documentación correspondiente.

En caso de no presentarse en dicho plazo, los solicitantes perderán su derecho al préstamo.

Art. 11. — El Banco de la República, al resolver el otorgamiento del préstamo, depositará la suma íntegra que adeuden los beneficiarios, en una cuenta de depósito a plazo fijo, a nombre de cada acreedor, y por el término pendiente de la prórroga prevista en el artículo 1º.

La constitución de este depósito cancelará automáticamente la obligación primitiva, debiendo el acreedor entregar la documentación pertinente al Banco, quien la devolverá al deudor.

El otorgamiento del Préstamo Especial no afectará el crédito que el deudor pudiera tener en el Banco de la República Oriental del Uruguay.

Art. 12. — El Préstamo Especial previsto en los artículos anteriores no devengará tributos.

Los prestatarios abonarán al Banco de la República Oriental del Uruguay un 24 % (veinticuatro por ciento) anual por concepto de intereses y comisiones y el Banco de la República pagará por concepto de interés a los acredores depositarios, el 20 % (veinte por ciento) anual.

Las condiciones del préstamo así como las condiciones de pago de intereses a los acreedores depositarios, serán reglamentadas por el Banco de la República Oriental del Uruguay.

Art. 13. — La simulación, mediante cualesquiera actos o documentos, tendientes a la realización no manifiesta de un préstamo en dinero, será sancionada por la Inspección General de Hacienda con una multa equivalente al monto de la obligación, que podrá recaer indistintamente sobre prestamista o prestatario.

Los denunciantes de esta infracción percibirán el 50 % (cincuenta por ciento) de la multa.

Art. 14. — A los efectos del pago de los créditos que deberá hacer el Banco de la República a los respectivos acreedores, afectase el 50 % del producido por lo dispuesto en el artículo 504 de la Ley de Rendición de Cuentas, haciéndose las versiones correspondientes por parte del Ministerio de Economía y Finanzas directamente al Banco de la República.

Art. 15. — Comuníquese, etc.

Juan L. Pintos
Senador.

PROYECTO SUSTITUTIVO

Artículo 1º — Suspéndense por 60 días los procedimientos en los juicios ejecutivos promovidos contra:

a) remitentes de Conaprole,

b) remitentes apoderados ante Conaprole,

c) propietarios de establecimientos de venta de leche al público,

d) remitentes a usinas particulares,

e) productores lecheros que industrializan su propia materia prima,

f) las personas que sin tener ninguna de estas características, sin garantes solidarios de todos los referidos productores.

Esta suspensión se extiende a los demás productores agropecuarios en general.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Sala de Comisión, a 24 de marzo de 1971.

Francisco Mario Ubillos, Juan Luis Pintos, Miembros informantes; **Luis Hierro Gambardella, Felipe Gil** (con salvedades)".

SEÑOR PRESIDENTE (Hierro Gambardella). — En primera discusión general, el proyecto sustitutivo.

SEÑOR PINTOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Hierro Gambardella). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PINTOS. — Muy brevemente, voy a decir algunas palabras con respecto al proyecto a estudio del Cuerpo.

Deseo expresar que este proyecto, que consta de un solo artículo, ha sido redactado de esa forma, por razones de urgencia. La intención de los señores miembros de la Comisión, como también del autor del proyecto original, es sacar una norma que suspenda los procedimientos en los juicios ejecutivos y que se comience a aplicar a partir del 1º de este mes.

De acuerdo al Decreto del Poder Ejecutivo, aplicado en el marco de las medidas extraordinarias, respecto al mercado parabancario, se establecen algunas ventajas para los deudos, se incluye a los de la cuenta lechera, por supuesto, y se fija un plazo hasta el 1º del mes próximo

para poder presentarse al Banco de la República, previo pago de los intereses —que son muy elevados— para que usen de los beneficios que otorga dicho decreto.

Si no se aprobara esta norma, los productores de la cuenca lechera, tendrían que continuar vendiendo, como ganado de carne, las vacas secas que tienen en los tambos, que son de un valor tres o cuatro veces superior al del ganado para abasto, para hacer frente a sus obligaciones y quedar amparados dentro del Decreto del Poder Ejecutivo.

Si este artículo se aprueba, tal como lo hemos estructurado los miembros de la Comisión, posteriormente vamos a tener suficiente tiempo para estudiar una norma más extensa y que comprenda la consolidación de deudas por un largo plazo, que beneficie especialmente a los productores de la cuenca lechera, en razón de que se encuentran, en este momento, en una situación de descapitalización muy aguda.

El artículo se refiere, también, señor Presidente, a los productores rurales en general y a todos los que están relacionados con la actividad lechera en particular. Pero lo que nos preocupa fundamentalmente, —especialmente a mí que he sido autor del proyecto original— es la situación de los productores de la cuenca lechera, que tienen los precios de producción congelados desde hace varios años. Entonces, para hacer frente a los insumos deben recurrir al financiamiento de la Banca privada, porque la asistencia crediticia del Banco de la República es muy limitada o casi inexistente. Hay que tener en cuenta que rubros como la nafta, las raciones y la manutención, han subido, en este período, más de un 200 %. La nafta, por ejemplo, un 300 %, los fletes un 120 % y, la reparación de máquinas agrícolas más del 500 %. Y todo esto, señor Presidente, debe salir del precio de la leche; pero, como éste se halla congelado, los productores, fatalmente, deben recurrir a la Banca privada para financiar su producción.

La Banca privada, señor Presidente, le cobra a los productores intereses de hasta el 60 %, cuando el deudor cumple con los documentos que firma, cosa que nunca ocurre; pero esto se incrementa mucho más porque debido a la iliquidez de esos empresarios no pueden cumplir en tiempo con las obligaciones contraídas. De modo que el interés del 60 % que prácticamente es insoportable, se duplica. Al respecto puedo informar al Senado que hay productores rurales que originalmente tenían deudas del orden de los 2 millones de pesos, y sin haber obtenido más préstamos, ahora sus deudas llegan hasta los 12 millones de pesos.

Considero que el Parlamento debe votar este proyecto tal como viene y, luego abocarse al estudio de una norma legal que permita salvar a ese importante núcleo de productores agropecuarios. Hay más de 800 productores que ya están embargados o en vías de ejecución. Si este proyecto sale y suspende estos procedimientos —entre ellos el embargo, que significa en muchos casos el secuestro de los elementos de trabajo— le daremos tranquilidad a un importante sector de la producción.

Para el sector de la cuenca lechera, señor Presidente, nosotros tenemos la financiación. No será sólo un proyecto simpático, sino que presentamos la financiación al Banco de la República. De modo que con relación a esta parte, tenemos la fórmula completa y creemos que no habrá ningún inconveniente, por parte del Banco de la República y del Ministerio de Economía y Finanzas, que son los que tienen que ver en este asunto, en aceptarla.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Hierro Gambardella). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Lo que no parece muy claro, señor Presidente, es la redacción del artículo.

En primer lugar habría que establecer el principio general y, luego, la especificación concreta a que hace referencia el señor senador. Una mejor redacción podría ser la siguiente: "Suspéndense por 60 días los procedimientos en los juicios ejecutivos promovidos contra los productores agropecuarios". Y luego agregando: 'Considéranse comprendidos en esta resolución: a) remitentes de Conaprole", etc.

De modo que habría que establecer, en primer término, los principios generales y luego se especificaría lo otro.

SEÑOR PINTOS. — Me alegro de tener un aliado. Lo que pasa es que en Comisión se le dio esta redacción con el fin de que todos la apoyaran. Desde luego, señor Presidente, nosotros estamos dispuestos a encontrarle una solución a este proyecto. Si el problema es de redacción, no habrá ningún inconveniente en mejorarla.

SEÑOR CAPUTI. — ¿Me permite, señor Presidente, para formular una pregunta?

SEÑOR PRESIDENTE (Hierro Gambardella). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CAPUTI. — Este proyecto protege la situación de los productores. En una parte el proyecto dice: "c) propietarios de establecimientos de venta de leche al público". ¿Quiénes son? Habría que saber si este artículo también comprende a las provisiones.

SEÑOR PINTOS. — Señor senador: se trata de gente relacionada con la actividad agropecuaria. Esto se hizo para que alcanzara también a los tamberos que no son remitentes a Conaprole. Desde luego que no alcanza a una lechería de la Avenida Brasil.

SEÑOR BELTRAN. — ¡Claro que la alcanza!

SEÑOR PINTOS. — Habrá que darle una redacción adecuada para que diga lo que realmente debe decir.

SEÑOR BELTRAN. — Es evidente.

SEÑOR PINTOS. — Nuestra intención, en un principio, fue la de que amparara a los productores de la cuenca lechera. Pero otros señores legisladores —como el señor senador Ubillos y el señor senador Zorrilla de San Martín— nos hicieron ver la situación de los tamberos del resto del país, por lo que variamos el concepto original. Los demás agregados se hicieron sobre la marcha y los aceptamos en el sentido de que se trata de tamberos que no remiten a Conaprole.

SEÑOR BELTRAN. — Podría ponerse, "productores agropecuarios".

SEÑOR PINTOS. — Claro, señor senador.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Hierro Gambardella). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Voy a ser muy breve, señor Presidente, aunque mi propósito hubiera sido hacer un discurso extenso porque el tema da para mucho; pero tenemos interés en que este proyecto se sancione por el Cuerpo para que pase de inmediato a consideración de la Cámara de Representantes, a los efectos de que entre en vigencia antes de la Semana de Turismo.

SEÑOR PINTOS. — Apoyado.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Considero que la iniciativa del señor senador Pintos no podía ser más oportuna, pero también creo que este es el epílogo

de la desastrosa política agropecuaria realizada por el gobierno.

Nosotros nos hemos referido en varias ocasiones, a este problema, en el Senado, marcando no solamente el tema de Conaprole, sino a todos los renglones de la producción agropecuaria del país.

Actualmente, señor Presidente, creo que se puede calificar en absoluta crisis, en quiebra, en moratoria y en desesperación, la situación del productor rural.

Quien recorre la campaña de nuestro país, sabe que lo que digo es cierto; este es el epílogo de una desastrosa política, porque no eran estos los propósitos del Poder Ejecutivo.

Sobre mi banca tengo aquel famoso discurso que pronunció el señor Presidente de la República en Paysandú, el dos de marzo de 1968. En el capítulo de política agropecuaria dice cosas que conviene destacar otra vez en el ámbito del Senado, porque parecen increíbles.

Dice así: "En la política agropecuaria nuestros objetivos serán la ampliación al máximo posible del área destinada a la producción cerealera, el aumento de la productividad en los renglones fundamentales de la carne, de la lana y de la leche y el desarrollo progresivo de la granja en todas las derivaciones del trabajo en el núcleo intensivo de la producción agrícola y frutícola".

Y al final del capítulo dice lo siguiente: "Desde ya lo aseguro al productor, la garantía de una comercialización oportuna y conveniente que compense, en el momento exigible, el esfuerzo de superación realizado. Esté seguro el productor que el gobierno comprende que depende de él, en medida esencial, la recuperación que todos anhelamos y, también de una política de estímulos y de garantías adecuadas e imprescindibles para dar seguridades al trabajo del campesino de abrir la opción de una gran cosecha que nos ponga en el camino de una efectiva recuperación nacional".

Señor Presidente: esto se dijo en marzo de 1968 y, hoy, se trae a consideración de este Cuerpo, un proyecto de ley del señor senador Pintos, firmado por los señores miembros de la Comisión respectiva que dice: Suspéndense por 60 días los procedimientos de juicios ejecutivos promovidos contra los productores agropecuarios nacionales.

Nosotros tendríamos que revisar, renglón por renglón, toda la industria del país, y veríamos que solamente en el mercado de la carne, los estancieros han obtenido verdaderas ganancias y muchas más los frigoríficos intermediarios, mientras en el resto de la producción es un desastre lo que está ocurriendo.

El señor Presidente se refirió a la ampliación del área triguera del país. En ese momento, la usurpación del trigo por parte de los intermediarios es fabulosa. Todos sabemos que el trigo no se paga a más de 800 o 900 pesos cuando el precio oficial es de $ 1.750.00. Tenemos conocimiento de que la firma cerealera más grande del país se retiró del mercado. Esta tarde me tomé el trabajo de hablar con el Gerente para interesarme en las razones por las que están paralizados los Molinos Gramon S. A. y me expresó que no podían pagar el precio oficial, salvo vendiendo la harina a un precio superior. Hay otros molinos que han acaparado la industria cerealera del país y están comprando a 900 pesos para vender a $ 1.700.00, teniendo, además, la inmensa ventaja de entregar la harina al panadero al precio que la ley determina. Me refiero a la facturación de la harina; pero cuando llega el camión a descargar las bolsas, se dejan dos de regalo de cada diez. Eso se hace a la vista y paciencia de todo el país. ¿Quién no sabe que los panaderos reciben dos bolsas de regalo? Porque hay molinos intermediarios que están pagando 900 y 950 pesos el trigo cuando la cotización oficial es de $ 1.750.00?

SEÑOR FLORES MORA. — Y menos también.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Y menos también, según me acota el señor senador Flores Mora, ex Ministro de Ganadería y Agricultura.

Si analizamos las áreas sembradas vemos que hay una pavorosa disminución: el trigo, 71 %; remolacha 55 %; avena 17 % oleaginosos 18 %; papas 16 %.

Hablando de papas, ayer de mañana un camionero que venía de Colonia me invitó para ir al mercado donde pude apreciar que un cajón de papas valía 250 pesos, es decir, 8 pesos el kilo. Sin embargo, producir un kilo de papas en este país —según datos que tengo sobre mi banca y voy a hacer la gracia al Senado de no leer— cuesta, neto, $ 16.85, sin ganancia. Y el productor está vendiendo a $ 8.00. ¿Por qué lo hace? Porque está desesperado, porque le ha llegado el momento de tratar de sacar un peso de cualquier lado, porque el Banco de la República, los Bancos particulares y las escribanías a los que tuvo que recurrir, lo están apremiando. La situación de la agricultura del país está en quiebra, en bancarrota.

No hace mucho tiempo concurrí, en compañía del señor senador Passadore, al Congreso Granjero Nacional realizado en el Cilindro.

SEÑOR FLORES MORA. — ¿Me concede una interrupción, señor senador?

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Con mucho gusto.

SEÑOR FLORES MORA. — Quiero agregar, a este cuadro que está trazando el señor senador —y lo hago sin ninguna alegría, como comprenderá el Senado— a propósito de la comercialización del trigo, algunas notas muy preocupantes.

El señor senador comenta la caída vertical del área sembrada. Este es un hecho cuya gravedad creo que el país no comprende porque nosotros vivimos desvinculados del resultado de los acontecimientos del año y esto va a repercutir, naturalmente, en un año distinto al que estamos viviendo. Pero esto es nada al lado de lo que puede ocurrir si no se rectifican rumbos rápidamente.

En "La Mañana" de hoy, he visto algo que considero lo más subversivo que puede existir, más que ninguna bomba; y, sin embargo, lo más justificado. Se trata de una declaración de productores trigueros que dicen que no plantan más.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Apoyado.

SEÑOR FLORES MORA. — No sé porqué razón, cuando el hecho grave en la información periodística cae hacia la pendiente policial, hay una valoración, a veces, del hecho que hasta se exagera por parte de todos. Cuando el hecho se publica en la página de mercados o de cambios o de sucesos económicos, por su propia naturaleza árida, muchas veces se pasan los ojos por encima y no se advierten su trascendencia.

Pero cuidado! No me alarmaría, señor Presidente, si fuera un puro síntoma opositor, si fuera una simple declaración de un conjunto de hombres más o menos politizado o irritados contra el gobierno, que hicieran una declaración de éstas y luego plantaran trigo. Pero es que yo creo que los que no la han hecho, tampoco van a plantar. Honradamente, yo que no tengo ninguna actividad económica en el campo ni fuera de él —me encantaría tenerla en el campo, pero no tengo ninguna vinculación personal con el tema— declaro que si me acercara a los números, aún dedicándome a esa actividad, no plantaría, porque nadie planta para perder. Nadie puede echar a la tierra una semilla que germina en el caso de que tenga suerte, y una vez cosechada le pa-

guen menos de lo que costó producirla. No se puede proponer a nadie el negocio a pérdida. Y ese es, dolorosamente, el caso del productor triguero.

Adviertan los señores senadores la preocupación que tengo por no traspasar los límites de la más elemental elegancia haciendo críticas a una Cartera que yo pude haber ocupado antes. Yo sé que han pasado por el Ministerio de Ganadería y Agricultura, Ministros que no eran partidarios del trigo, que creían que era buen negocio para el país recurrir a la Ley 480 que, naturalmente, significa trigo regalado, porque vendemos trigo que el país recibe de regalo y cuyos fondos engrosan las posibilidades de acción del gobierno.

El día en que el país recurrió a eso, yo ejercía la Cartera y lo hice con el corazón tranquilo porque era un año que el elemento natural de la inundación había impedido que se echase la semilla en tierras que habían sido aradas, en algunos casos hasta dos veces, así como fertilizadas y prontas para el trabajo. Pero no se pudo echar la semilla porque la tierra se convirtió en barro y porque la semilla se pudrió. En esas condiciones de cataclismo nacional, se puede recurrir a la Ley 480.

Yo no sé por qué viene reiteradamente al primer plano de la alocución la palabra "subversivo"; pero repito que creo que no puede haber nada más subversivo en un país, que resignarse a comer su pan de regalo y a no producirlo. Esto es tremendamente grave.

No quiero robar más tiempo del discurso del señor senador Zorrilla, que sé que no me oye con disgusto. Quiero decir, solamente en una enumeración un poco desprolija de elementos, que el productor triguero está siendo saqueado.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Apoyado.

SEÑOR FLORES MORA. — Yo cuido las palabras porque este país tiene, desde hace muchos años, una fiebre verbal que hace que confundamos a veces un tropezón con la muerte.

"Saquear al productor" es una expresión que la oímos desde que somos niños y, muchas veces, no refleja más otra cosa que la avidez de ganar unos pocos pesos más. Pero se están haciendo cosas, a cuyo respecto tengo la más absoluta convicción moral de que existen, y de las cuales creo que hay que hacerse eco. Desdichadamente, no tengo pruebas, dado que por la misma naturaleza del negocio que se realiza con el fruto del trabajo del productor y por la habilidad con que se lo estafa, es muy difícil preconstituirlas u obtenerlas. Pero, señor Presidente, mucho significa el que hombres de bien, que no se conocen entre sí y que provienen de distintos pagos del país —Soriano, San José, Río Negro, etc.— denuncien, con sinceridad en los ojos, en las asambleas de productores, circunstancias que reflejan un hecho evidentemente cierto, y que tienen que ver con la falsificación de la documentación de la comercialización del producto.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Apoyado.

SEÑOR FLORES MORA. — Así, al productor se le da un papel por tantas bolsas de trigo, —membretado y perteneciente a un molino— en el cual figura el precio oficial de $ 1.750, con un valor total de tanto. Con la misma máquina, a veces, pero en un papel sin membrete, viene la verdad de la situación: figura el mismo número de bolsas de trigo con el precio de $ 900 y con otra liquidación. Si el productor firma el primer documento, cobra el segundo, si no, que se lleve el trigo.

Y esto está ocurriendo en el país, señor Presidente, en distintas actividades vinculadas al trabajo del campo, naturalmente que con las características que le son propias a cada una de ellas.

Otra maniobra: se le entrega recibo, al productor, por el comprador del trigo, pero en lugar de poner la designación de lo que realmente se comercializa, se pone la palabra sorgo. El señor senador Beltrán, por su gesto, parece estar enterado de cosa parecida.

SEÑOR BELTRAN. — Exacto, señor senador.

SEÑOR FLORES MORA. — Esto ha conformado un cuadro de desánimo absoluto para que la gente vuelva a plantar; naturalmente, se niegan a hacerlo, hasta tanto no puedan negociar su producción en mejores condiciones que las que se traducen en un precio de $ 900. La suma más alta que se obtuvo, fue por el mes de diciembre, en donde llegó hasta $ 1.200, en algunas zonas. Incluso, el Banco de la República pagó $ 1.400, siendo el precio oficial de $ 1.750. Claro está que esta Institución pública deduce del precio oficial determinados conceptos como son, los gastos de transporte y otros. Además, es preciso hacer notar que recibe trigo nada más que hasta la medida de la deuda que se tenga con él; es decir, que cobra, no compra.

Todo esto constituye un panorama tremendamente grave.

Estoy hablando de los trigueros; podría decir exactamente lo mismo de otras categorías, con las variantes naturales que son del caso, como ya señalé.

No es idéntica —en todos sus extremos— la situación de los remolacheros a la de los trigueros; tampoco lo es, —en este sentido— la de los productores lecheros.

En realidad, señor Presidente, esto configura una estructura —y uso la palabra, esperando que no se me atribuya afiliación a determinada filosofía económica que, en el mundo, la ha difundido; sólo ejerzo mi derecho a recurrir al diccionario, con los términos que contiene— en la cual toda la producción del país presenta fallas tremendas, siendo la más grave la que se vincula con la comercialización.

Yo no quiero hacer, aquí, caudal político, ni utilizar frases desagradables. Pero, evidentemente, este gobierno —como tantos otros que lo precedieron, quizás éste más— o es débil o está completamente inerme frente a la estafa de que es objeto el productor.

Pero, señor Presidente, tanto éste como cualquier gobierno que tenga la República, no habrá cumplido con su deber hasta que no saque adelante una ley que ofrezca garantías objetivas, en lo que tiene que ver con la comercialización de la producción nacional. Será el Poder Ejecutivo, quien la mande aquí; será —en caso de que así no suceda— el Parlamento, quien la envíe allá. Pero la ley tiene que salir. No es cosa de adherir al llanto por lo que está sucediendo; no basta con esto. Es necesario que se acompañe con una actitud positiva, traducida en buscar remedios definitivos a la situación denunciada. Esto es lo que nos preocupa. Y diríamos, señor Presidente, que una conducta que no resuelva el problema, tal como está planteado, es sí, subversiva y profundamente dañoso.

Con este concepto y este pensamiento, le voy a dar mi voto a la iniciativa que estamos discutiendo. Pero ella no implica una solución definitiva. Significa prorrogar, por sesenta días, una situación que se continuará agravando en ese término. Porque, ¿qué ocurrirá después?

No quiero interrumpir la exposición del señor senador Zorrilla de San Martín. Pero reitero que no es cuestión de que nos escandalicemos por lo que ocurre ahora, simplemente, sin abrir caminos diferentes.

Todos sabemos que un cortísimo número de intereses superempresistas, es el que se beneficia. Más aún: ellos ni siquiera constituyen el tradicional intermediario barraquero de nuestro campo que hace, sí, su negocio, agregando un tantito por ciento en su ganancia, pero que,

en el momento de las necesidades, es el banquero que acude en auxilio del productor sacrificado.

Estamos en presencia de intereses —repito— superempresistas, que se han adueñado de la comercialización de rubros fundamentales de la producción del país. Incluso, han desplazado a los competidores, ya sea por entendimiento, absorción o por otro medio similar. El hecho cierto es que ellos son, en verdad, los dueños de la producción del país, y que los productores son los que sufren, más directamente, las tremendas consecuencias que deriban de esta circunstancia, que, sin duda, le origina un tremendo daño a la República.

Le agradezco al señor senador Zorrilla de San Martín la interrupción que me concedió, y le pido disculpas por haber sido, acaso, demasiado extenso.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Continúo, señor Presidente.

El señor senador Flores Mora ha completado en forma eficaz, los argumentos que estaba haciendo. Yo, casi, había terminado mi exposición; pero le agradezco sus manifestaciones, porque ha aseverado las argumentaciones que nosotros estábamos formulando.

¡Cómo será la cosa que Bunge y Born, se retiran de plaza! Nada menos que el gran pulpo cerealista del país, se va, manteniendo sus silos vacíos, en Bella Vista, y sus galpones, con capacidad para 100 mil toneladas, sin contenido. Se dice que hay una deuda de mil millones de pesos entre Bunge y Born y el Estado. Pues, señor Presidente, señores senadores, que se haga la compensación del crédito que es del caso, y que se utilicen esos silos y esos depósitos vacíos, para almacenar una cosecha de trigo, que se señala como bastante importante.

Al pasar, el señor senador Flores Mora, hizo referencia a la Ley 480, en relación con la importación de trigo. Yo puedo decir que si no hubiera sido por la denuncia que hicimos en el Senado, Subsistencias hubiera importado polvo de papa, envueltas en sobres de aluminio, para abastecer el consumo del país. Naturalmente que durante los dos o tres meses en que no actúa la producción nacional, es normal que se importe papa natural de Argentina o de otro país, para abastecer el consumo, en un nivel de competencia; pero no puede aceptarse que se pretenda traer polvo de papa, por Subsistencias, para almacenarlo durante los doce meses del año, ya que esto traería, como consecuencia, que el productor papero dejara de existir como tal y viniera a engrosar la población de los cinturones de miseria de Montevideo.

Todo lo que se ha señalado, en cuanto a la comercialización y aspectos laterales, es cierto, tal como lo expresaba el señor senador Flores Mora. Todos lo sabemos. Pero conocemos, también, lo difícil que es obtener pruebas.

Tenemos informaciones, de las cuales no dudamos; pero, señor Presidente, es tremendamente dificultoso documentar las denuncias en forma hábil. Pero decimos, sí, que ellas son de importancia tal que puede afirmarse que están en juego miles de millones de pesos. Y sobre esto, sí, tengo muy precisas informaciones referidas a toda la agropecuaria nacional.

El productor ha sido estafado por los grandes capitalistas intermediarios, en el nivel de la producción cerealera de la República.

Pero, señor Presidente, voy a volver al tema de la leche, que es el que estamos discutiendo en este momento.

Recién poníamos de manifiesto que, con el señor senador Passadore, habíamos concurrido a un Congreso Granjero, en el Cilindro Municipal, —al cual asistió mucha gente—, en el cual se registró la concurrencia de delegados de todo el país. Allí hizo una exposición estupenda un hombre sobre cuya capacidad y competencia nadie puede dudar: el ingeniero agrónomo Arturo González Vidart.

Confieso, señor Presidente, que las denuncias hechas por el señor senador Flores Mora, son, diría, insignificantes, frente a las fórmulas por el ingeniero González Vidart, en ese Congreso Granjero.

Primer denuncia: en 1970, abandonaron el campo —son datos y cifras de estadísticas— 108.000 productores.

Supongamos que algunos de ellos hayan vendido la chacra y la maquinaria, y podido formar, en consecuencia, un capitalito para venir a Montevideo, a vivir decorosamente; pero, en ese caso, no serían más del 10 % ó 15 %.

Pero la realidad es que hay 80 o 90 mil hombres, mujeres y niños, que han tenido que venir, obligados, a habitar los cinturones de miseria de los pueblos, de la capital y del interior, porque no tienen posibilidad de trabajar en la campaña.

SEÑOR UBILLOS. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Con mucho gusto.

SEÑOR UBILLOS. — Desde luego que este debate es interesantísimo y que todos desearíamos intervenir en él.

No quería interrumpir al señor senador Zorrilla de San Martín, pero me veo en la necesidad de solicitar que se llame a Sala, porque corremos el riesgo de hacer el poco favor a la agropecuaria de no votar este proyecto de ley en el día de hoy. Nos estamos quedando sin número y si seguimos conversando y pronunciando discursos —que son imprescindibles, que es necesario que se digan— lo más probable es que no votemos el proyecto, que es lo que realmente debemos hacer continuando, luego, el debate.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Todos quisiéramos hablar, pero el proyecto es lo primero.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Desde luego que acepto la sugerencia del señor senador Ubillos. No había notado que éramos tan pocos los presentes en Sala.

Antes de conceder dos interrupciones que me solicitan los señores senadores Flores Mora y Michelini, quiero avisar a la Mesa que en 5 minutos termino.

Podríamos votar el proyecto y luego continuar con el debate.

Le concedo una interrupción, al señor senador Flores Mora.

SEÑOR FLORES MORA. — La interrupción tiene por finalidad hacer notar al señor senador, por la propia seriedad del tema, que, sin duda, ha incurrido en un error. Se ha referido a 108.000 productores y el último censo agropecuario da, para todo el país, unos 90.000. Quiere decir que habrán abandonado el campo 108.000 personas o habitantes, pero 108.000 productores, es muy difícil.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — El señor González Vidart se refirió, desde luego, a 108.000 personas.

Le concedo una interrupción al señor senador Michelini.

SEÑOR MICHELINI. — Señor Presidente: simplemente quería advertir al señor senador Zorrilla de San

Martín que los senadores Roballo, Rodríguez Camusso, Enrique Rodríguez y el que habla, vamos a tener que solicitar un cuarto intermedio, por razones de carácter político. Estamos contribuyendo a formar el quórum, pero vamos a tener que retirarnos porque tenemos una importante reunión política a la que tenemos que concurrir. Pero no quisiéramos dejar de votar este asunto.

SEÑOR FLORES MORA. — La reunión es mañana.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Si seguimos, tenemos que contestar a todo lo que acá se está diciendo, y estaremos tres días.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Termino mi discurso, a los efectos de que la Mesa ponga a votación el proyecto.

SEÑOR PRESIDENTE (Hierro Gambardella). — Aunque usted termine, señor senador, hay otros señores senadores anotados: los señores Flores Mora, Beltrán y Michelini, con los mismos derechos.

Si esos señores senadores renuncian a hacer uso de la palabra, naturalmente que pondremos a votación el proyecto; pero si no lo hacen, la Mesa tiene la obligación de ampararlos en ese derecho.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Si vamos a hablar todos, continúo yo.

Termino brevemente, diciendo que tengo sobre mi banca una denuncia de agricultores del litoral.

Veinticinco agremiaciones, las más importantes del país —podría leerlas, pero no lo hago para ahorrar tiempo— dicen cosas tremendas: que la situación económica de los productores es crítica, etc. Tendría que leerla toda y no voy a hacerlo.

Repito que son 25 sociedades agropecuarias del país que denuncian la crisis de la campaña.

Tengo, asimismo, un remitido a la Prensa de la Asociación de Cultivadores del Arroz, de fecha 7 de febrero de 1971, donde reclaman urgentes medidas para la campaña; tengo una información del diario "El Día" en la que se establece que cada productor de lana pierde 800 pesos por cada 10 kilos de lana que produce; la información de la Sociedad de Productores de Leche de Rodríguez, de toda la cuenca, con detalles sobre la misma que dice que el último precio de la leche es del 15 de enero de 1968. El Estado debe a Conaprole 1.500 millones de pesos. Además, el productor, el tambero, dejó de percibir $ 7.91 por litro de leche, oficialmente, no homologados, ilegalmente, por el Poder Ejecutivo, lo que representan 314 millones de pesos. Además, dejaron de percibir, por concepto de justa remuneración, 842 millones de pesos, lo que hace una cifra de 1.556 millones de pesos, cantidad que en dos años el Poder Ejecutivo estafó a la cuenca lechera.

Podríamos decir muchas otras cosas, pero termino manifestando que estamos dispuestos a votar este proyecto y que antes de 60 días estudiaremos, en Comisión, con detención, con un relevamiento de la situación porque atraviesa la campaña, un proyecto de ley de fondo, a efectos de proceder a una consolidación no menor de un plazo de 3 o 4 años para dar un alce a la campaña. Si ésta no es protegida por el Estado, no obtendremos la única forma de recuperación que puede tener el país.

SEÑOR PRESIDENTE (Hierro Gambardella). — Tiene la palabra el señor senador Flores Mora.

SEÑOR FLORES MORA. — Señor Presidente: Hay dos aspectos en este tema, uno, que da para un largo discurso, la consideración, en el que no voy a entrar; otro, que se vincula directamente con pequeñas modificaciones a este texto. Aunque demoremos un poco más para obtener su perfeccionamiento, creo que éste es el momento oportuno de plantearlo.

Aunque ya lo dije recién, cuando hablé, voy a precisar algo más; que voto este proyecto con las dos manos con la redacción actual, con la que propone el señor senador Vasconcellos —que me parece mucho mejor— o como sea. Así como está, igual lo voto, pero hay un aspecto que me preocupa mucho y es el que tiene que ver con el plazo de 60 días. Manifiesto que me parece muy corto, porque siguen corriendo intereses. El primer día que una medida de éstas no sea prorrogada, el productor que se sintió protegido por ella, se despertará con deudas que superan a las actuales. Me parecería prudente incluir un artículo de un línea —sobre el que no insisto si el Senado no está de acuerdo porque no quiero obstaculizar la aprobación de este proyecto— que dijera que durante el plazo de esa suspensión las deudas no devengarán, por ningún concepto, un interés superior al 12 %. No estoy retrotrayendo el interés anterior, porque sé que sería meternos en camisa de once varas, que sería un problema tremendo y deseo que el proyecto sea aprobado hoy.

Lo que quisiera es que por lo menos, durante estos 60 días, las deudas no siguieran aumentando desaforadamente. Por el mecanismo de la mora, protegemos hoy a alguien que está debiendo 20 millones, pero, a los 60 días, se encontrará con que debe 25 o 30.

No sé si el concepto es claro. Propongo, concretamente, que se agregue un artículo, de una línea, diciendo que por los términos de esta suspensión el interés máximo, por todo concepto, sea del 12 %.

Además, propondría un plazo un poco mayor a los 60 días.

Son sólo sugerencias. Si no hay ánimo para votarlas, si hay algún obstáculo, como no quiero diferir más la aprobación, votaré el proyecto tal como está.

Otra cosa que quiero decir, también, telegráficamente —ahorro al Cuerpo todo el discurso que podría hacer sobre el tema— es que me propongo, en el curso de los próximos días, conversar con los integrantes de las bancadas, para ver si existe ambiente a los efectos de investigar la comercialización del trigo.

Creo que el Senado haría bien designando una Comisión Investigadora, que, sin necesidad de hablar con la totalidad de los productores trigueros, recibiese a un número suficiente como para formar conciencia del problema y entender cómo ha sido comercializado el trigo de la última cosecha.

Manifiesto que lo voy a hacer en el cuadro de la posibilidad de tratar una ley de reliquidación, porque el país entero, todos nosotros, estamos comiendo pan cuyo precio se calcula sobre $ 1.750. Quiere decir, señor Presidente, que estamos pagando a $ 1.750 el trigo, cuando compramos pan, y el productor sólo recibe $ 800 o $ 900. Entonces, en algún lugar tiene que estar el dinero, y el precio es susceptible de reliquidación. Incluso, yendo a una medida extrema, podríamos obtener que el Estado tomara, lisa y llanamente, su cargo, y expropiara, si fuera menester, porque estaría pago por lo que se ha estafado al productor, todo lo que en el país se dedica, como los molinos, a la industrialización o comercialización del trigo y todos los productos del agro. Ahí está el daño irrecuperable que se hace al productor y con él, al país, en perjuicio del consumo que es el que paga.

Dejo el tema enunciado para meditación de los colegas, en la esperanza de que si hay criterio mayoritario —lo exploraré en los pasillos— podamos plantear el tema de manera formal y oficial en una próxima sesión del Senado.

Es lo que quería decir.

SEÑOR PRESIDENTE (Hierro Gambardella). — Para ocuparse del tema, tiene la palabra el señor senador Beltrán.

SEÑOR BELTRAN. — Señor Presidente: voy a hacer algunas precisiones.

Debo señalar, en primer lugar, —concentrándome nada más que al estudio de este proyecto— que, en principio, soy profundamente contrario a la intervención del legislador con normas retractivas a aplacarse a convenios privados ya existentes. Esta retroactividad de las leyes, que afectan relaciones jurídicas preexistentes, da un campo amplio a la improvisación, a la frivolidad demagógica y a la inestabilidad de los contratos entre particulares.

Pero, evidentemente, en este instante algunos principios muy firmes se han desmoronado y los antecedentes no sirven. Nos encontramos ahora con una situación excepcionalísima denunciada acá, en sus términos más o menos angustiosos por el señor senador Zorrilla y por el señor senador Flores Mora y que bastaría para subrayarla, con decir lo siguiente: en este país donde hay firmas tradicionales, prestigiosas que se han proyectado a través de una trayectoria de más de 100 años, que aguantaron las pestes, las invasiones, la guerra civil, las depresiones, que enfrentaron todo, no han podido soportar el gobierno de Pacheco Areco y hoy están solicitando en moratorias y/o se encuentran en estado de quiebra, no es de extrañar la situación que nos ofrece hoy la agropecuaria y que, por ello conceptos muy afirmados que teníamos en la materia, en este momento, deban ser rectificados.

Evidentemente, este es un proyecto de extrema urgencia, al que habría que hacerle algunas modificaciones fundamentales que, sin embargo, dejo para una segunda instancia.

Espero que la Comisión que ha redactado esta iniciativa, al hacerlo en esta forma, está contrayendo el compromiso de que, en el plazo de 60 días, buscar soluciones de fondo para que no nos tengamos que enfrentar al drama que nos plantea las prórrogas de la Ley de Alquileres.

Yo veo que aquí se suspenden los procedimientos —lo digo para que la Comisión lo tenga en cuenta— en todos los juicios ejecutivos promovidos contra los productores agropecuarios, sin distinguir aquellos que tienen su origen en préstamos de dinero o que son deudas que significan solamente saldos de precios o adquisición de artículos suntuarios. Todos quedan comprendidos aquí. Esto me parece, evidentemente, un error. Creo que es equivocado que, tratando de defender al prestatario que es objeto de la especulación porque se le ha cobrado alta tasa de interés, se defienda también al que ha adquirido un bien y debe el saldo, o a aquél otro que ha empleado su dinero para comprar un artículo suntuario.

Sin embargo, estas correcciones no las voy a hacer en Sala, porque este no es el ambiente más propicio, velando por la seriedad de la articulación, para la redacción definitiva.

Quiero, sí, hacer una observación de fondo a este artículo 1º.

Hay que darle una redacción distinta. Hay que eliminar el concepto de "protección al propietario de establecimientos de leche de venta al público". Nosotros, por este inciso, impedimos procedimientos ejecutivos a todos los almaceneros, dueños de bar, de restaurantes, de panaderías y otros comercios, aunque, accesoriamente, vendan leche, porque aquí no se discrimina. Y, donde el legislador no distingue, el intérprete no puede distinguir.

SEÑOR FLORES MORA. — Además, aclarando ese artículo, defendemos no a los que venden leche hoy, porque, con esta redacción, mañana las zapaterías, las tiendas o cines venderán leche porque, de esa manera, quedan amparados contra cualquier juicio ejecutivo.

SEÑOR BELTRAN. — Por otra parte, aquí se emplea una técnica legislativa errónea, al redactar este artículo. Se va de lo específico a lo general. En razón de qué? En razón de que se quiere comprender, en la primera categoría de productores —que son los productores de leche— a aquellos que han sido garantía de sus obligaciones. Este es el motivo de que aquí se haya faltado a la buena técnica legislativa.

Debemos tratar de redactar bien esto porque si no, creamos el riesgo, con el apuro, de sacar un texto muy imperfecto que obligará a un reenvío del otro Cuerpo a éste, por los defectos que contiene.

Creo que estas observaciones que formulo al artículo 1º no se obvian con la fórmula a que hacía referencia el señor senador Vasconcellos porque, después de afirmar la suspensión de los juicios ejecutivos contra todos los productores agropecuarios dice que se comprende, además, a los productores lecheros tales y cuales, cuando estos están comprendidos dentro de la denominación genérica de "productores agropecuarios", es decir, dentro del primer inciso del artículo 1º.

Como se quiere proteger únicamente a los fiadores de éstos, hay que elaborar un inciso 2º referido a quienes son aval de las mismas obligaciones. El artículo 1º podría estar redactado así: Suspéndese por 60 días los procedimientos de los juicios ejecutivos promovidos contra los productores agropecuarios. Esta suspensión alcanza a las personas que, sin tener esta característica, son garantes solidarios de: a) Remitentes de Conaprole; b) Remitentes apoderados de cuotas de Conaprole; c) Remitentes a usinas particulares; d) Productores lecheros que industrializan su propia materia prima.

El caso de los tamberos a que hacía referencia el señor senador Ubillos, está comprendido dentro de la norma jurídica del inciso 1º.

SEÑOR MASTALLI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Hierro Gambardella). — La Mesa debe seguir el orden en que están inscriptos los señores senadores. Corresponde hacer uso de la palabra al señor senador Michelini.

SEÑOR MASTALLI. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR MICHELINI. — Sí, señor senador.

SEÑOR MASTALLI. — Yo he hecho llegar a la Mesa una nueva redacción de este artículo que creo contempla las observaciones que se acaban de formular en Sala, respecto a los distintos puntos cuestionados.

Solicito que la Mesa dé lectura a dicho artículo, a los efectos de ver si con esa redacción obviamos los inconvenientes planteados en Sala y podemos llegar a una rápida solución del problema.

SEÑOR PRESIDENTE (Hierro Gambardella). — Léase el artículo que ha hecho llegar a la Mesa el señor senador.

(Se lee:)

"Suspéndense por 60 días los procedimientos en los juicios ejecutivos promovidos contra los productores agropecuarios. Considéranse incluidos en esta disposición: a) Remitentes de Conaprole; b) Remitentes apoderados ante Conaprole; c) Remitentes a usinas particulares; d) Productores lecheros que venden el producto directamente al público o industrialicen su propia materia prima.

SEÑOR BELTRAN. — ¿Los remitentes a Conaprole, no son productores? Si lo son, están dentro de las normas generales.

SEÑOR MASTALLI. — Yo refundo los incisos c) y d) en uno solo para evitar el problema que había planteado el señor senador Flores Mora.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR MICHELINI. — Sí, señor senador.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — El origen de esta redacción, aparentemente absurda, es histórico. Surge de la forma como se fue elaborando el proyecto.

Inicialmente, el señor senador Pintos había pensado solicitar la suspensión de las ejecuciones que afectaban a los remitentes de Conaprole, porque ésta fue la primera inquietud que llegó al Parlamento. El señor senador Zorrilla dijo que había otras situaciones de similar gravedad y, entonces, se fueron extendiendo las fórmulas. El señor senador Pintos agregó a los que vendían leche al público, para contemplar a aquellos productores tamberos que no remitían a Conaprole. Recuerdo que yo incorporé luego a aquellos productores que, aun sin vender leche al público, tampoco remitían a Conaprole, como son los tamberos de las localidades del interior del país que enviaban su producción a alguna cooperativa o industrializadora. Y, al final, descubrimos todos que era imposible detenerse porque, en la medida que la situación era general, había que contemplar a la totalidad de los productores rurales. Y apareció la fórmula que, en principio, debería haber sustituido a todo lo demás: Suspéndense los juicios promovidos contra productores rurales. Y, ¿por qué subsistió la discriminación? Porque se entendió que los fiadores que merecían una protección muy especial, eran los fiadores no de cualquier productor rural, sino los de algunas de estas categorías específicas.

De manera que, para mantener racionalmente el concepto, habría que suspender las ejecuciones promovidas contra todos los productores rurales y luego agregar que esto se hace extensivo a los fiadores —creo que en esto es similar a la fórmula del señor senador Beltrán— de... Y aquí viene la enumeración. Porque, si se les incluye, no por la vía de los fiadores, sino directamente, es innecesario decir que están porque, como productores rurales ya entraron.

Personalmente, no entiendo bien porqué los únicos fiadores que merecen protección son estos últimos. Si hay una razón social y económica que obliga a suspender las ejecuciones, da la impresión de que siempre tienen que seguir la suerte de lo principal, las medidas de garantía. No hay ningún motivo para suspender la ejecución de la obligación principal y no hacer lo propio con la garantía, que es accesoria.

Daría la impresión de que más racional es decir simplemente: Suspéndense los juicios promovidos contra los productores rurales y sus fiadores. Aunque yo preferiría también incluir alguna reserva en cuanto al origen de la deuda, a pesar de que ello nos hiciera correr el riesgo de improvisar en Sala. Con este criterio, suspendemos la ejecución promovida, de pronto, por una agencia de viajes contra un productor rural que anda paseando por Europa y no quiere pagar los pasajes o algo similar. Y esto no está en la mente ni en la intención de nadie, absolutamente.

No cuesta nada definir lo que pretendemos y esto es salvar a los productores rurales de las ejecuciones por los préstamos a alto interés que la actual situación económica los ha obligado a contraer.

SEÑOR PRESIDENTE (Hierro Gambardella). — Puede continuar el señor senador Michelini.

SEÑOR MICHELINI. — Voy a renunciar a hacer uso de la palabra, porque deseo que este debate termine cuanto antes y podamos salir del asunto en la tarde de hoy.

Expreso que le voy a dar mi voto afirmativo a esta fórmula o a otra similar, en el deseo y la voluntad de que estos sesenta días se utilicen para buscar las fórmulas que permitan la consolidación de las deudas de los productores lecheros, que esa fue la intención. Creo que es muy plausible el informe de la Comisión, así como el proyecto del señor senador Pintos, porque permite ganar tiempo a los efectos de encontrar un proyecto que solucione este grave problema.

Lo importante es que el Senado se reúna a la brevedad, para estudiar una ley que consolide las deudas de la cuenca lechera, la que, verdaderamente, está atravesando por una situación muy angustiosa.

SEÑOR GIL. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Hierro Gambardella). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GIL. — Como miembro de la Comisión, he firmado este proyecto con salvedades. No le atribuyo una relevancia mayor a la incidencia inmediata de esta ley. Vale decir, que no creo que se produzca una catástrofe en el país, por el hecho de que por sesenta días se detengan los juicios ejecutivos contra personas o empresas amparadas por este texto.

Lo que me preocupa, señor Presidente, es la segunda parte. Sin duda, en razón de la generalidad de la fórmula de la Comisión, amparará a personas muy necesitadas y también a empresas o individuos que están en posición holgada por el tipo de explotación o el giro de los negocios; es decir, beneficia a todos, siempre que sean productores agropecuarios y, en especial, relacionados con la industria de la leche.

Pero a esta ley hay que salirle con otra que asiste a los que verdaderamente necesiten protección y tengo muy serias dudas con respecto a la posibilidad real de definir situaciones. Vale decir, de extraer de la próxima ley a los que no merecen amparo para dejar solamente aquellos que deben ser atendidos por el legislador.

Hace un rato, alguien mencionó que eso podría ser una especie de Ley de Alquileres. Esta es mi manera de pensar, en la medida en que aquella ley trata de encontrar fórmulas susceptibles de ser tratadas con generalidad y contemplar situaciones especiales al mismo tiempo.

Repito, que tengo muy serias reservas con respecto a lo que podríamos llamar la segunda ley, pero me rindo ante la evidencia de que existe un sector de la población del país que está urgentemente necesitada de protección legislativa. De ahí la salvedad de mi voto, que será afirmativo.

SEÑOR PRESIDENTE (Hierro Gambardella). — La Mesa consulta a los miembros informantes por cuál de los tres criterios opta: por el propio proyecto, por las modificaciones presentadas por el señor senador Mastalli o por las presentadas por el señor senador Beltrán.

SEÑOR PINTOS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Hierro Gambardella). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PINTOS. — Evidentemente, el proyecto de la Comisión tiene algunos incisos que habría que modificar. Por lo tanto, no tenemos ningún inconveniente en que se introduzcan las modificaciones sugeridas por el señor senador Vasconcellos, que me parecen atinadas y que, coinciden, en lo sustancial, con las propuestas por el señor senador Beltrán. Estimo que éste es el detalle menor de toda esta discusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Hierro Gambardella). — La Mesa tiene la obligación de poner a votación un proyecto. Preferiría que la Comisión decidiera cuál de ellos pone a votación.

SEÑOR PINTOS. — Que se lean todas las modificaciones propuestas y además un artículo segundo presentado por el señor senador Flores Mora.

SEÑOR PRESIDENTE (Hierro Gambardella). — Léase las modificaciones presentadas por el señor senador Mastalli.

(Se lee:)

"Suspéndense por sesenta días los procedimientos en los juicios ejecutivos promovidos contra los productores agropecuarios.

Considéranse incluidos en esta disposición:

a) remitentes de Conaprole;

b) remitentes apoderados ante Conaprole;

c) remitentes a usinas particulares;

d) productores lecheros que vendan el producto directamente al público o industrialicen su propia materia prima;

e) las personas que sin tener ninguna de estas características son garantes solidarios de todos los referidos productores."

SEÑOR FLORES MORA. — En el inciso A) debe decir "a Conaprole", en vez de "de Conaprole".

SEÑOR PRESIDENTE (Hierro Gambardella). — Léase la fórmula propuesta por el señor senador Beltrán.

(Se lee:)

"Suspéndense por sesenta días los procedimientos en los juicios ejecutivos promovidos contra los productores agropecuarios. Esta suspensión alcanza a las personas que sin tener ninguna de estas características son garantes solidarios de:

a) remitentes a Conaprole;

b) remitentes apoderados ante Conaprole;

c) remitentes a usinas particulares;

d) productores lecheros que industrializan su propia materia prima."

Léase el artículo 2º propuesto por el señor senador Flores Mora.

(Se lee:)

"Artículo 2º — Durante el plazo de esta suspensión las deudas no devengarán por ningún concepto un interés superior al 12 %."

SEÑOR GIL. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Hierro Gambardella). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GIL. — Observo, señor Presidente, que, por lo menos, en dos de las fórmulas, se ampara o se incluye en la protección legislativa, a los garantes solidarios. Estimo que la expresión "solidarios" debiera eliminarse, porque la misma razón existe para los subsidiarios. Entiendo que debería decirse "garantes" o "fiadores".

SEÑOR PRESIDENTE (Hierro Gambardella). — Se sustituiría en los dos proyectos, la expresión "garante" por "fiadores".

SEÑOR GRAUERT. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Hierro Gambardella). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GRAUERT. — Con el ánimo de aclarar y tener en cuenta algunas de las observaciones que se efectuaron en Sala, de que podrían aprovecharse de los beneficios de este proyecto, deudores por créditos que tengan por origen otros que no sean aquellos destinados a la explotación de los establecimientos, podría hacerse la aclaración en un inciso, expresando que estas deudas son exclusivamente aquellas a que se refiere el inciso 1º y que provengan de la explotación de sus respectivos establecimientos.

SEÑOR BELTRAN. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Hierro Gambardella). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BELTRAN. — Estimo que la fórmula del señor senador Grauert es peligrosa. El establecer claramente cuales son las deudas que están conectadas o no con la explotación de un establecimiento, puede dar lugar a controversias más o menos extensas.

La fórmula para contemplar la observación que formulé, si se quiere hacerlo, sería la de apelar a una terminología que en estos días ha estado en boga en distintas medidas. Se diría: Los juicios ejecutivos promovidos por préstamos de dinero, cualquiera sea la fórmula en que éstos se documenten.

Lo que nosotros tratamos es de proteger al prestatario, no al que adeuda a otro, simplemente por la razón que señalaba el señor senador Ferreira Aldunate, la del viaje a Europa o porque ha comprado un campo y tiene un saldo por el que no cumplió, o porque ha adquirido un bien de carácter suntuario. El legislador no tiene interés en proteger estos casos, sino a aquel que ha recibido un préstamo y que paga intereses usurarios, por lo que no se encuentra en condiciones de enfrentar sus obligaciones. Con esta solución buscamos darle un respiro para luego tratar de hallar una salida conveniente.

Sugiero, frente a la moción del señor senador Grauert que considero un poco riesgosa por la polémica a que puede dar lugar, esta otra que me parece más práctica y que, además, es de recibo dentro de los decretos dictados en esta materia al respecto.

SEÑOR GRAUERT. — Acepto la sugerencia del señor senador.

SEÑOR FLORES MORA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Hierro Gambardella). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FLORES MORA. — No he entendido nada. Creo que se hace por sesenta días, al barrer, para legislar de fondo. Pero si ahora empezamos a discriminar llegamos a los dos años.

Creo que no podemos discutir más esto, ya que no es muy grave esperar 60 días para aquél que tenga una deuda que no es la que queremos proteger. No creo que sean muchos los de la cuenca lechera que están debiendo, pero si así fuera, 60 días no es nada.

SEÑOR BELTRAN. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Hierro Gambardella). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BELTRAN. — Estoy de acuerdo; pero frente a una fórmula sustitutiva, a la que le veo ciertos riesgos, ante la eventualidad de que pudiera salir, proponía esta solución. Prueba de que no me inclinaba con entusiasmo por ella, la que, habiendo formulado reservas al

(continuará)

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 263 — Montevideo, Lunes 3 de Mayo de 1971 — Núm. 18544

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 162|971 — 4 de febrero de 1971)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	$ 40.00
Avisos particulares:	
De una a diez publicaciones el centímetro (20 palabras)	" 100.00
De once publicaciones en adelante, el centímetro	" 90.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	" 80.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 170 00
Matrimonios del interior	" 80.00

SUSCRIPCIONES

(Resolución 162|971 — 4 de febrero de 1971)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 960.00
" año	" 1.920.00

Reparto a domicilio

(Resolución del 18 de marzo de 1971)

La distribución de ejemplares está a cargo de una empresa particular que debe percibir directamente del suscriptor $ 5.90 por ejemplar y por día. (El pago puede hacerse mensual, trimestral o semestral).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 1.800.00
" año	" 3.600.00

De acuerdo al Decreto de 3 de Octubre de 1953 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

EJEMPLARES

(Resolución 162|971 — 4 de febrero de 1971)

Por día	$ 15.00
Atrasados	" 40.00
De más de 15 días	" 70.00
De más de 1 año	" 100.00
De más de 3 años	" 300.00
De más de 5 años	" 800.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

	la página
Hasta un año	$ 100.00
De más de un año	" 130.00
De más de tres años	" 170.00
De más de cinco años	" 240.00
De más de diez años	" 350.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924 (reeditado)	$ 500.00
1939 "	" 500.00
1940 "	" 500.00
1945 "	" 500.00
1954 "	" 500.00
1955	" 500.00
1968	" 2 450.00
1969	" 1.670.00

Encuadernados

1956	" 800.00
1965	" 800.00
1966	" 800.00
1967	" 2.460.00
1968	" 4.560.00
1969	" 3.300.00

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Resolución 162|971 — 4 de febrero de 1971)

Con un capital hasta	$ 1:000 000.00	$ 10.500.00	la página
De $ 1:000.001.00	" 3:000 000 00	" 12.000.00	" "
" " 3:000.001.00	" 5:000 000 00	" 13.500 00	" "
" " 5:000.001.00	" 10:000 000 00	" 15.000 00	" "
" " 10:000.001.00	" 20:000.000.00	" 16.500 00	" "
De un capital mayor de	" 20:000.000.00	" 18.000 00	" "

Incrementándose en $ 4.000.00 el valor de la página por cada $ 10:000.000.00 más de capital o fracción.

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro; esto es: contando 20 palabras.

Orden de publicación

1—Aperturas de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentran en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HENRYK o ENRIQUE GRAC INOVLODSKA (S|98|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de abril de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6265 Ab.30-v.my.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA VEGA o VEGA TEMBRAS o VEGA de CORFIAS (S|4|1971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 13 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6115 Ab.28-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FERREIRO PONTE, (S 50|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de abril de 1971. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6083 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIO FLAVIO MILAN, (S 80|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de abril de 1971. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6075 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO RICCETTO HERNANDEZ, (S 16|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de marzo de 1971. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6074 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VALENTIN RAMOS ESTEBAN o VALENTIN RAMOS (S 20|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 16 de 1971. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5797 Ab.22-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAX o MAXIMO MAYER FEILTER, (S 38|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de abril de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5731 Ab.21-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR CROSA o CROSA ZANELLO, (S 266|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de abril de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5728 Ab.21-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARLOS HOMERO ORESTES OTERO SOTO; de OSCAR SANTIAGO OTERO SOTO; de ELVIRA SOTO de OTERO; de DELIA IRIS OTERO de BELOQUI; de EDUARDO ALFONSO OTERO SOTO; de ELBIO SILVA y de ROSA CELIA OTERO de SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de marzo de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 2.000.00 10|pub. 563. Ab.20-v.my.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO VALLARINO SEMINO (Ficha E|852|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de abril de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6266 Ab.30-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS SASSI SUCHI, (Ficha E 744|97), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de abril de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $1.200.00 10|pub. 6189 Ab.29-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORA CARRETE o CARRETE RODRIGUEZ de TROPIANO, (Ficha E 630|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de abril de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $3.600.00 30|pub. 6183 Ab.29-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GONZALEZ ROMERO, (Ficha E 778|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de abril de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $3.600.00 30|pub. 6184 Ab.29-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JULIA BIANCHI de FREIRE, (Ficha E 728|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de abril de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $1.200.00 10|pub. 6185 Ab.29-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA COSTE MALLE JUBIN, (Ficha E 628|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de abril de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $1.200.00 10|pub. 6186 Ab.29-my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS NELSON MONDRAGON, (Ficha E 492|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de abril de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $1.200.00 10|pub. 6187 Ab.29-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA OBERTILLO de PENNINO, (E 572|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de marzo de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6082 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA SORDELLI o SORDELLI PERRUCCHETTI o PERRUCHETTI (Ficha E| 484|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de marzo de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5920 Ab.26-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA GUTIERREZ (Ficha E|734|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de abril de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5918 Ab.26-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA SALGUEIRO MESA, (Ficha E|564|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de marzo de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5919 Ab.26-v.my.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL BURGHI (Ficha E|2.654|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 3 de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5917 Ab.26-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGIN BALLART ANGLES, (Ficha E|724|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de abril de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5916 Ab.26-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VERONICA BRUM DE DIAS (Ficha E-528|971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de marzo de 1971. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 3.600.00 30|pub. 4821 Mar.29-v.may.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO o MOISES WOLF KOWALEWSKI o KOWALESKI (98|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de abril de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6288 Ab.30-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA NILDA CORDAL de BERTRAND, (L.o 65, F.o 36), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de diciembre de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $1.200.00 10|pub. 6218 Ab.29-v.my12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLAS SCHETTINI CHIARELLI (Ficha 92|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de abril de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $1.200.00 10|pub. 6223 Ab.29-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR RODRIGUEZ VERA (Ficha 108|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de abril de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $1.200.00 10|pub. 6222 Ab.29-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELIA o MARIA CELIA MATILDE LACOSTE DEVICENZI, (132|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de abril de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $1.200.00 10|pub. 6220 Ab.29-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA ITALA ZANETTA ALBERTI o ZANETTA de COLAFRANCESCHI (112|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de abril de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6130 Ab.28-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINA ISABEL GOMEZ de RIVERO (Ficha 102|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de abril de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6131 Ab.28-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA PEYROU de PIERI, (72|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de abril de 1971. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6023 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIO LEONARDI LEONARDI, (74|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de abril de 1971. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6024 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER LUZARDO LEDESMA, (Ficha 42|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de abril de 1971. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6025 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO CHIACCHIO LONGO o DOMINGO CHIACHIO o CHACHO MAURELA (78|1971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de abril de 1971. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $1.200.00 10|pub. 5861 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PRESENTACION ALBERTO PEREIRA, (Ficha 2|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de febrero de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $1.200.00 10|pub. 5860 Ab.23-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NUNZIATA OCCINO u OCCHINO de RODRIGUEZ TASENDE (96|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de abril de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $3.840.00 30|pub. 5599 Ab.23-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIANA o JULIANA JUSTA BRITOS de GRAÑA (Ficha 442|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 7 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5787 Ab.22-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ACCOSSANO o ACCOSSANO ROSSI (Ficha 120|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de junio de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5790 Ab.22-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GLADYS M. o GLADYS MALVINA BOSSIO o BOSSIO PISANO (100|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de abril 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5600 Ab.22-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PIVEN o PIWEN MUDRA (Ficha 212|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de marzo de 1971. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 3.600.00 30|pub. 3669 Mz.15-v.my.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GAZZANO SALVO, (S 420|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de abril de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6046 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JULIA MELGAREJO de MARTINEZ, (S 90|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de abril de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6056 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAQUEL VIERA de TROBO (S|22|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 17 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5925 Ab.26-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR GONZALEZ ALONSO, (S|88|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de abril de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5923 Ab.26-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DOBRITY, (S|86|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de abril de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5922 Ab.26-v.my.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUDOVICO OPPENHEIM (S|110|71) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 3.600.00 30|pub. 5915 Ab.26-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIX DAGNONE DENARDO o FELIX D'AGNONE DENARDO o FELIX DAGNONE DINARDO, (S. 82|71), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $1.200.00 10|pub. 5864 Ab.23-v.my.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PILAR MAÑAN de GOMEZ (S 36|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5781 Ab.22-v.my.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CASTO SECUNDINO PAREDES o SECUNDINO CASTO PAREDES (S|254|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de abril de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5782 Ab.22-v.my.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN ANTOLIN ETCHELAR VELAZCO, (S 454|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 19 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200 00 10|pub. 5691 Ab.21-v.my.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA JOSEFINA LAZARO TOPINO (S|350|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5601 Ab.20-v.my.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL SERANTES o MANUEL SERANTES YAÑEZ (S|70|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de abril de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5579 Ab.20-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARINA MOGLIA CARRION de MATTOS (S|38|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de marzo de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5624 Ab.20-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINA FRANCISCA ELORZA SAGARDIA (S|60|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, treinta de marzo de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5623 Ab.20-v.my.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIE CYPRIEN EMILE SOULAS o EMILIO SOULAS, (S. 50|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de abril de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $3.600.00 30|pub. 5516 Ab.16-v.my.31.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MARICHAL de LOPEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 23 de 1971. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) $1.200.00 10|pub. 6190 Ab.29-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERMINIA JULIA LUSCHER o LUCHER de SCARPA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 21 de 1971. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6116 Ab.28-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de ELENA LORETA BUSTILLO RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 15 de 1971. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6060 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de ELIAS o ELIJAS ABRAMAVICIUS GALPERTAITE o GALPERTAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 21 de 1971. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6062 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUGENIA SUAREZ de GALAZZI, citándose a los heredreos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 12 de 1971. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $1.200.00 10|pub. 5911 Ab.23-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA PINO de RUIBAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 12 de 1971. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $1.200.00 10|pub. 5912 Ab.23-v.my.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO MIGUEL MANITO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 14 de 1971. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5678 Ab.21-v.my.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO IRAOLA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 14 de 1971. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5677 Ab.21-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE BENITO o JOSE FREIRIA o FREIRIA VEIGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 12 de 1971. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5729 Ab.21-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA COSIC de GERENCER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 2 de 1971. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5730 Ab.21-v.my.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER LAUGGERI de LOMBARDO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 14 de 1971. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5581 Ab.20-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FLORENTINA MARGARITA CRUZ o FLORENTINA MARGARITA CRUZ ERBALIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 22|971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5605 Ab.20-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ROSA ASUNCION ENCISO de MAZZEO y de CAYETANO MAZZEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 22|971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5604 Ab.20-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HECTOR SILVA CANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 26 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5619 Ab.20-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SAVERIO TIESO SALERNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 26 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5622 Ab.20-v.my.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS CRESPI DIAZ, (S 486|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 21 de 1971. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6063 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO DOMINGUEZ, (S 566|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 16 de 1971. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6080 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ETEL o ECTEL PODESTA o PODESTA BERTOLOTTI de MARTINEZ o MARTINEZ FRANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 21 de 1971. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6071 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HALINA o HALINA MARIA GOLNIK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 15 de 1971. — José Tomás Pereira Actuario.
1) $1.200.00 10|pub. 5904 Ab.23-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLETO RODRIGUEZ PIAGGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 2 de 1971. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5722 Ab.21-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE BABBA o BABBA RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 2 de 1971. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5723 Ab.21-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO IRAZUSTA SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 13 de 1971. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5724 Ab.21-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA CAVALLERO de OTTIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 13 de 1971. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5727 Ab.21-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO FALERO o FALERO LINDNER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 31 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5612 Ab.20-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA o MARIA ADELINA GOMEZ de ALEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 30 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5615 Ab.20-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASQUINO TANGHETTI, (S 36|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 17 de 1971. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 3.600.00 30|pub. 4375 Mz.23-v.my.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON VIOLA GONZALEZ, (A|68|71), citándose a los heredreos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 14 de 1971. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $1.200.00 10|pub. 6213 Ab.29-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN o CARMEN MARIA o CARMEN SULE de SUANES, (A| 76|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 14 de 1971. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $1.600.00 10|pub. 6217 Ab.29-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL o DANIEL GERMAN BUENAVENTURA BLANCO ACEVEDO, (A| 68|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 14 de 1971. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $1.200.00 10|pub. 6215 Ab.29-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO MONTOLI, (A 90|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 21 de 1971. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6027 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MEDARDO GARRIDO CORUJO, (42|30), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que

comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 27 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6026 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONILA ANGELA LUISA CORE de SECCO o ELISA CORE de SECCO, (A 86|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 20 de 1971. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.600.00 10|pub. 6017 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINO ELIAS FERNANDEZ o FAUSTINO FERNANDEZ, (A 74|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 14 de 1971. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5701 Ab.21-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA REGUEIRO CENTRONE o CENTRON de MARTINEZ, (A 58|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 30 de 1971. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5702 Ab.21-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAZARO WOLF KRYGIER, (A 82|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 16 de 1971. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5700 Ab.21-v.my.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE CAFFERA o CAFERA DAVILA (F. 716|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6151 Ab.28-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELEDONIA DE SOUZA de DE SOUZA, (F 32|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de marzo de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $1.200.00 10|pub. 5680 Ab.23-v.my.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO RENE DEMATTEIS DEMATTEIS (F. 132|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 3.600.00 30|pub. 5771 Ab.22-v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUETA DOROTEA LOPEZ de CAPPARELLI (F. 734|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5799 Ab.22-v.my.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTA PADILLA de COCCARO, (F 110|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5682 Ab.21-v.my.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL JOSE PERUGORRIA, (F 826|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de febrero de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5683 Ab.21-v.my.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE KERTI LEIDAL, (A 50|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de abril de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $1.200.00 10|pub. 6194 Ab.29-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL VALVERDE VIDAL (A|58|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 22 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6125 Ab.28-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA RAMOS LEMA, (A 384|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 7 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6054 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO PELAEZ (Ficha A|388|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 10 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5929 Ab.26-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AURORA CACERES de LARROSA (A|46|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 20 de abril de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5928 Ab.26-v.my.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA GABRIELSICH o GABRIELCICH de BASIACO, (A 254|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 11 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $1.200.00 10|pub. 5889 Ab.23-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALLIONE o ALLIONE MOMO, (A 40|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 2 de abril de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $1.200.00 10|pub. 5887 Ab.23-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANTONIO SINISCALCO LASALA o LA SALA, (A 41|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de marzo de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $1.200.00 10|pub. 5890 Ab.23-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de OCTAVIANO SILVEIRA u OCTAVIO SILVEIRA y de REGINA PEÑALOZA o PENALOSA de SILVEIRA (A|168|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de marzo de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5778 Ab.22-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HABRAHAM o ABRAHAM SERGIO TOLEDO o TOLEDANO (A|28|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de marzo de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5794 Ab.22-v.my.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CHIOINO o GUIONINO o CHIOVINO o QUIOVINO o QUIVINO SCANAVINO, (A 36|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de marzo de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5685 Ab.21-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZELMAN FURMAN WEIZMAN, (A|44|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de abril de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5586 Ab.20-v.my.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apetrura de la sucesión de JUSTO ARES o ARES RICO, (S|53|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de abril de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6263 Ab.30-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GATTI PERDOMO (S| 555|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de abril de 1971. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6113 Ab.28-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO GUILLERMO CUITIÑO ALCAIRE, (S 135|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de abril de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6076 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de APARCIO BIDEAU PEREZ, (S 57|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de abril de 1971. — María Emilia Gleiss Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6073 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA CARDOZO de LACROUTS o LACROUTZ (S 421|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de abril de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5734 Ab.26-v.my. 7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINA STELLA o CELESTINA VILLAFAN, (S 341|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de abril de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5732 Ab.21-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA MONTEVERDI STRATTA o ESTRATTA, (S 33|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de abril de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5733 Ab.21-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO o GUILLERMO MARIA ABELLA, (S 441|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de abril de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5735 Ab.21-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANTINO o KOSTANTINO o KONSTANTINOS VEZYS, (S 435|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de marzo de 1971. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5737 Ab.21-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINA SENRA o SIENRA de ESPERON o DE ESPERON, (S 47|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de abril de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5674 Ab 21-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA CELESTINA BONINO de DE HORTA (S|377|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de marzo de 1971. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5614 Ab.20-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIA o CIPRIANA ROGELIA GARCIA de LAREDO, (S|423|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de marzo de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5613 Ab.20-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX o FELIX ANTONIO CARLOS de MEDINA (S|23|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de marzo de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 3.600.00 30|pub. 4016 Mz.18-v.my.6.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SABINA PEYRANO o PEIRANO, (Ficha E 1709|969), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $1.200.00 10|pub. 6188 Ab.29_v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VALENTINA ZAPATA GARCIA de DIAZ (Ficha E|2.391|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 27 de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5921 Ab.26-v my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ZAMIER de BASCHIERA o BASQUIERA, (Ficha E 343|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de marzo de 1971. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5676 Ab.21_v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de KURT MAUTNER SCHNITZER, (Ficha E 3.199|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de abril de 1971. — Dardo Salgado. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5675 Ab.21-v.my.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO DE-VINCENSI (Ficha 77|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de abril de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6289 Ab.30-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO TOMAS TRAVIESO BENVENUTO (Ficha 5|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de febrero de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6291 Ab.30-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO KLEBER IRIGOYEN (Ficha 177|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de julio de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6132 Ab.28_v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN del CARMEN UMPIERREZ o UMPIERREZ MASEGUE o MOSEGUI o MONSEGUI, (507|1970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de febrero de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6020 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de URUGUAYA CARMEN ALVARIZA DE LUCA de ALVARIZA, (Ficha 95|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de febrero de 1971. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6021 Ab.27_v.my 10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA o ADELINA MARIA GARCIA FERNANDEZ de GONZALEZ (101|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de abril de 1971. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6022 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GONZALEZ de SEARA, (93|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de abril de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $1.200.00 10|pub. 5863 Ab.23-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ORIPE QUIROGA o QUIROGA ABOAL, 81|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de abril de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $1.200.00 10|pub. 5862 Ab.23_v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO VIGNOLO o VIGNOLO VIGNOLO (Ficha 91|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de abril de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5786 Ab.22-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO GIUDICE GONZALEZ, (Ficha 85|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de abril de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5530 Ab.21_v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL o MIGUEL ANGEL COSSINI MORRISON, (69|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de abril de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5598 Ab.20-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO MAINI MAYOL (Ficha 59|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de abril de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5597 Ab.20-v.my.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ANGEL CORES GADEA, (S. 331|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de abril de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $1.200.00 10|pub. 6212 Ab.29-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELISA BIARNES de GIUDICE (S|159'69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de abril de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6129 Ab.28_v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL VERDIAS, (S 497|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 21 de abril de 1971 — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6048 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LANNE o LANNE CUBURU, (S 105|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de abril de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6059 Ab.27_v.my 10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO BALTA BALLESTEROS, (S 69|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de abril de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario. Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6058 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL LUIS SALCHI MORANO (libro 45, folio 291), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5924 Ab.26-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINA SANCHEZ de MOCHI, (S. 391|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de abril de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $1.200.00 10|pub. 5865 Ab.25-v.my.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANDRO o ALESSANDRO o ALEJANDRO LEONE ASCOLI o LEONE D'ASCOLI (S|49|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de abril de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5785 Ab.22-v.my.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELICIA o FEIGA o FEYGA WAS o VONZ o VONS (S|493|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 16 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5784 Ab.22-v.my.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES ALBIACH de CERCOS o DOLORES ALVIAHC ALAPONT o DOLORES ALVIAC ALAPONT o ALAPON (S|127|64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de abril de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5783 Ab.22-v.my.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIROMPEYA OLIVER de BERNIER, (S. 103|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de abril de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5529 Ab.21-v.my.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO SAPORITI o FRANCISCO JOSE SAPORITI FONTANA (S 425|70) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 8 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.00 20|pub. 2750 Mz.2-v.mz.15.
Ab.21-v.my.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTANISLAO SORIA (S.35|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5580 Ab.20-v.my.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA ESMORIS CASTRO (S|55|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 19 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 3.600 30|pub. 4516 Mz.26-v.my.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELISA BLANCO FERNANDEZ de GARCIA, (S 371|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 17 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 3.600 30|pub. 4215 Mz.25-v.my.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA BERRUTTI (S|485|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 19 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 3.600.00 30|pub. 4515 Mz.24-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de LOURDES VARELA de VIÑA, (S 59|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 12 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 3.600.00 30|pub. 3961 Mz.17-v.my.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER MALVAR de CAPRIOLI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 26 de 1971. — Rafael Charlo Olivera, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6267 Ab.30-v.my.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SUSANA MOLNAR de DORONY, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 14 de 1971. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5679 Ab.21-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER RIVERO de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 26 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5618 Ab.20-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace al público la apertura de la sucesión de ANGELA BENERI de VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 22|971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5606 Ab.20-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de WASHINGTON FLEITAS o WASHINGTON FLEITAS GUFFANTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 18|971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5603 Ab.20-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA DE LOS DOLORES DIAZ FRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 11 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 3.600.00 30|pub. 4074 Mz.18-v.my.6.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANO PIRIZ NAVARRO o PIRIZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 16 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6081 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FANNY o FANNI o FANI FEURVERKER o FEIERVERGER o FEURVERKER KATZ de FRISHBERG o FRISZBERG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 16 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6079 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SIRCA SYMSOWIC o SAMSOVICI o SANSOVICI SCHWARZ de GLEIZER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 16 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6077 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA BARBERO de GILI o MADDALENA o MADDALENA MARGHERITA BARBERO de GILI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 21 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6072 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL GOMEZ DE GOMEZ y ALVARO GOMES DE GOMES o GOMEZ DE GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 16 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 3.600.00 30|pub. 6092 Ab.27-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JURI BULOS o BULOIS de CALLERIZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 15 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 3.600.00 30|pub. 6091 Ab.27-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA ENRIQUETA PARODI de TRUJILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 14 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $1.200.00 10|pub. 5910 Ab.23-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: MARTIN LARRIUS o LARRIU SOBOT (Herencia Nacente) (S|693|68), se hace saber la apertura de la sucesión de Martín Larrius o Larriu Sobot, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 9 de febrero de 1971. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
1) $1.600.00 10|pub. 5913 Ab.23-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CLARA QUARTARA o CUARTARA de BELINZON, LUIS BELINZON o BELINSON o BELINZONE o BELEASON o VELENZONE, FELIX ANGEL BELINZON QUARTARA, ROSA BELINZON de SILVA, LUIS SILVA BELINZON, JOSEFA BELINZON QUARTARA, CARMEN BELINZON QUARTARA, LUISA BELINZON QUARTARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 15 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 2.000.00 10|pub. 5634 Ab.22-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO URUEÑA o URUEÑA CORBO (S.561|970) citándose a los herederos, acreedores y demás intersados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 13 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 3.600.00 30|pub. 5721 Ab.21-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la aper-

tura de la sucesión de HECTOR ADEMAR ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 13 de 1971. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5726 Ab.21-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA BELLONI o BELLONI LOBERO de PANIZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 31 de 1971. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5608 Ab.20-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LARROCA o ZARROCA VICENTE, (S 97|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 24 de 1971. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 3.600.00 30|pub. 5362 Ab.14-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de VICENTE ROSSI y MARIA FRANCISCA MAGDALENA SIFREDI o SIFREDI de ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 18 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 3.600.00 30|pub. 4890 Mar.29-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PEDREIRA NAVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 12 de 1971. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 3.600.00 30|pub. 4669 Mz.25-v.my.13.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO DAMIAN BARATTE GARCIA (A|141|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 25 de 1971. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6292 Ab.30-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS DI MATTEO o DI MATTEO LEMBO, (A|85|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 16 de 1971. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $1.200.00 10|pub. 6216 Ab.29-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC VITBAUM o VILDBAUM RUSMAN o BUSMAN, (A 65|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 15 de 1971. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $1.200.00 10|pub. 6226 Ab.29-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA SANCIO ARMENTANO de ARMENTANO (A|193|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 26 de 1971. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10 pub. 6133 Ab.28_v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO JOSE MAFFI (A|125|71) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 18 de 1971. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5791 Ab.22-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA FELICIA SARDI de GENTINI (A|149|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 25 de 1971. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10 pub. 5792 Ab.22_v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CIBELES SORIA MUSCIO de GONZALEZ, (A 177|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de abril de 1971. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5703 Ab.21-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE CAPURRO AGUIRRE, (A 121|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 18 de 1971. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5704 Ab.21_v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE VARELA o VARELA FORMENTO, (A 143|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo marzo 25 de 1971. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5705 Ab.21-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELENO o FILENO FLORO SOSA RIVERO, (A 173|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 14 de 1971. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5706 Ab.21-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO URTA CAMBRA, (A 97|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 14 de 1971. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5707 Ab.21-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HENRY LUTCHER BROWN o BROWN LUTCHER, (A 139|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 18 de 1971. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 3.600.00 30|pub. 4854 Mr.29-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CAZAUX MALINI de RODRIGUEZ, (A 171|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 14 de 1971. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6016 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE MANUEL ESPAÑA FERNANDEZ, (A 179|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de abril de 1971. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6018 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SINFOROSA UMPIERREZ AREVALO, (A 87|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 16 de 1971. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6042 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DE LOS SANTOS o JUAN de los SANTOS CASENAVE, (A 59|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 15 de 1971. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6047 Ab.27-v.my.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MILETA STOYSICH (F. 135|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de abril de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6304 Ab.30-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS GALLI BOLLINI (Ficha F. 61|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de marzo de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6117 Ab.28_v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA LEVY (F. 657|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de octubre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6152 Ab.28_v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA SOLER DIAZ (F. 95|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de marzo de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6052 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA CHAVARRIA MUÑIZ (F. 79|71), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6051 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON CARLI GIONELLO (F. 157|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6050 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NIEVES BENE de NUÑEZ, (F. 71|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de marzo de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6049 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO AGUSTIN FERRARO o FRANCISCO AGUSTIN FERRARO LLA-

CONA o GIACONE (F.|121|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5583 Ab.20-v.my.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JAVIER PARRA SEGURA (F. 165|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5926 Ab.26-v.my.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTIGAS IBARRA XAVIER, (F 151|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de abril de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $1.200.00 10|pub. 5870 Ab.23.v.my.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA VILLASONTE de PIAZZAROLA, (F|167|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de abril de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, actuario.
1) $1.200.00 10|pub. 5886 Ab.23.v.my.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO ANTONIO CARLI (F. 129|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5772 Ab.22.v.my.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON VARELA SUAREZ (F. 81|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en fomar sus derechos. — Montevideo, 26 de marzo de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5798 Ab.22.v.my.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALICIA DOLORES CASTAGNA de DE LEON, (F. 149|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5582 Ab.22-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GONZALEZ RODRIGUEZ, (Ficha F 55|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 19 de marzo de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5681 Ab.21-v.my.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLOTILDE RICCI de EVIA o CLOTILDE RICCI FOGLIA de EVIA, (F 127|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 12 de abril de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5684 Ab.21.v.my.4.

ELICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO GENARO SUAREZ (Ficha F|63|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de marzo de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5607 Ab.20-v.my.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANDRES HERCZFELD ULMANN y FRANCISCA MAGDALENA VASS MILASIN de HERCZFELD (A|1|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de abril de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 3.600.00 30|pub. 6262 Ab.30-v.jn.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CESAR BRERO (A|67|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de marzo de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6268 Ab.30-v.my.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instanica en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA ORFILIA PEREZ CANTERA, (A| 191|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 22 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6269 Ab.30-v.my.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA LAROCCA de ESMORIS (A|179|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 22 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6118 Ab.28.v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONSUELO VALLEJO o BALLEJO CASTRO de CALANDA (A|49|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de marzo de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6126 Ab.28.v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DANIEL MIRANDA o DANIEL LORENZO MIRANDA (A|195|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 22 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6119 Ab.28.v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PETRONA, ALEJANDRO y CIRIACO MATEO PIRIZ (A| 85| 971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de abril de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6124 Ab.28.v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IGNACIA RAMONA DE ARMAS MOSEGUI de MARTINEZ, (A 237|70), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 24 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6053 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS ZARAUZA SUAREZ, (A|493|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 11 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5931 Ab.26-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEFERINO o CEFERINO DOMINGO VILLAFAN o VILLAFAN GUERRERO (A|169|71), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de abril de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5930 Ab.26-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAZZINO (A|139|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de abril de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5927 Ab.26-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO CARLI CORATO, (A 105|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de abril de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $1.200.00 10|pub. 5888 Ab.23-v.my.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAREK OPER OBER (A|511 970) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 11 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5777 Ab.22-v.my.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MICAELA o ADELA UCHELLI o UCCELLI o UCCERI ROTONDELLO OTTONELLO RAVERA de BAICO (A|535|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 7 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5828 Ab.22-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DAGLIO de FERNANDEZ (A 1.661|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 15 de abril de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5776 Ab.22-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZULMA BUZO de SILVERA o ZULMA BUZO ARMAND de SILVERA IGARABIDE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de abril de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5775 Ab.22.v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJO HUMBERTO ARMAND UGON BEUX (A|551|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de febrero de 1971. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5774 Ab.22.v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA CATALINA RODRIGUEZ de BERISSO, (A|103|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de abril de 1971. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5589 Ab.22-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de HILDA DORA VEGA CABRAL de POZZI y de PEDRO RICARDO POZZI SILVA (A 111|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de abril de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5736 Ab.21-v.my.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL MARTINEZ ARIAS (A|493 69) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de

treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5587 Ab.20-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HILDA MARIA REVELLO GAGGERO, (A|133|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de abril de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5588 Ab.20-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA BARTHE de DELBONO, (A|85|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de abril de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5584 Ab.20-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TRIFONA o TRIPONA CORBO de ECHAVE (A|95|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de abril de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5585 Ab.20-v.my.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALENTY GLEBA, (A|431|68), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 20 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $1.200.00 10|pub. 6192 Ab.29-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA LIMA RIVERO o RIVERA, (A 157|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de abril de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $1.200.00 10|pub. 6193 Ab.29-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA MARIA BUSTELO SAVINI o CLARA MARIA BUSTELO SAVINI de PEREZ o PEREZ RUBI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de abril de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $1.200.00 10|pub. 6191 Ab.29-v.my.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don CIRIACO ESTEVES DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 15 de abril de 1971. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 1 200.00 10|pub. 5937 Ab.26-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juze Letrado de Primera de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ALMIRA PINTOS de BUCALO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, setiembre 3 de 1970. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5938 Ab.26-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ALBICILINA QUEVEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, octubre 16 de 1970. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5939 Ab.26-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN MESQUITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 16 de febrero de 1970. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5940 Ab.26-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ORFILIA PEREIRA de RIBEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, diciembre 2 de 1970. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5941 Ab.26-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don YUGURTA PAIVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 2 de diciembre de 1969. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5809 Ab.22-v.my.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AWIGDOR FINFER WITKIND, (Ficha Civil N.o 469|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de marzo de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $3.600.00 30|pub. 6201 Ab.29_v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON MARTIN o MARTIN GUTIERREZ NIEVES, (Ficha Civil N.o S|19|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de marzo de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $1.200.00 10|pub. 6202 Ab.29_v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PIO BRITOS OLIVA, (Ficha Civil N.o S|120|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de marzo de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $1.200.00 10|pub. 6203 Ab.29-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GARCIA CALVO, (Ficha Civil N.o S|26|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de marzo de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $1.200.00 10|pub. 6204 Ab.29_v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA GONZALEZ ROBAINA, (Ficha Civil N.o S|24|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de marzo de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $1.200.00 10|pub. 6205 Ab.29_v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TORTEROLA o TORTEROLA de CERIANI, (Ficha Civil N.o S|22|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de marzo de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $1.200.00 10|pub. 6206 Ab.29_v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA SATURNINA GALLO DALLIER de ANGIONI, (Ficha Civil N.o S|23|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de Marzo de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $1.200.00 10|pub. 6207 Ab.29-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINO FRANCISCO REPETTO BARDINO o SATURNINO REPETTO BORDINO, (Ficha Civil N.o S|18|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de marzo de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $1.200.00 10|pub. 6208 Ab.29-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINA RUNCO PASTORINO de CASTELLI, (Ficha civil N.o 39|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de marzo de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5698 Ab.21-v.my.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SECONDO o SEGUNDO FRASCATI, (Ficha V N.o 1|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, marzo 8 de 1971. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $1.200.00 10|pub. 6170 Ab.29-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CIPRIANI SANVETOR (Ficha V 43|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, marzo 8 de 1971. — M.a S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6103 Ab.28_v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de NELIS LOZANO CORREA de FARIAS (Ficha V|64|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, junio 22 de 1970. — Escribana Clementina D. Colombo, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6078 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA PEISINO o PEICINO de ROLANDO (Ficha 78|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, abril 22 de 1971. — Ma. S. López Morand, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5987 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE GIOVANNI BATTISTA PRATO o PRATTO GONELLA, (Ficha V. N.o 79|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, abril 22 de 1971. — Ma. S. López Morand, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5988 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ANITA o ANA MOIZO MUSSO de ROLANDO, (Ficha V N.o 359|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, marzo 25 de 1971. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $1.200.00 10|pub. 5879 Ab.23-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO MACCHI o MAQUI, (Ficha V N.o 71|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, abril 12 de 1971. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta, rio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $1.200.00 10|pub. 5880 Ab.23-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO o ALFREDO FRANCISCO CARLOS PAZ GARRIDO, (Ficha V 378|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus de-

rechos ante este Juzgado. — Las Piedras, marzo 25 de 1971. — María S. López Morand. Actuaria Adjunta.
1) $1.200.00 10|pub. 5881 Ab.23_v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO MALFATTO (Ficha V|52|71), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en foma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, marzo 25 de 1971. — M.a S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5814 Ab.22-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MUNDAR o MUNGYAN de ZADRAVEC (Ficha V N.o 187|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, abril 12 de 1971. — M.a S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5815 Ab.22_v.my.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de ELOISA GUISILFO de BUSCHIAZZO y EUSEBIA GUELMO de GUISOLFO, (Ficha 114, Letra V|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, abril 22 de 1971. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.600.00 10|pub. 6176 Ab.29-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN GONZALEZ o ROMAN GONZALEZ DELGADO (Ficha 97, Letra V|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, abril 13 de 1971. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.600.00 10|pub. 6177 Ab.29-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de NICANOR MELIAN (Ficha 84 Letra V|1971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, marzo 30 de 1971. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6178 Ab.29_v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA VELAZQUEZ (Ficha 57, Letra V|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, marzo 17 de 1971. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6179 Ab.29-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN COLASSO VERA (Ficha 131, Letra V|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, abril 23 de 1971. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6180 Ab.29-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL FEDERICO LAMP PERNA, (F. 450|L. V|970), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, diciembre 1.o de 1970. — Hugo L. Wallusche, Actuario.
1) 1.200.00 10|pub. 6175 Ab.29-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de FABELO HERNANDEZ o PABLO HERNANDEZ HERNANDEZ (Ficha 510, letra V|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, febrero 11 de 1971 — Martha Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.600.00 10|pub. 5574 Ab.20-v.my.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMILIA JACINTA MATTOS de BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 16 de abril de 1971. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) $1.200.00 10|pub. 6245 Ab.29_v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARIDES MENDEZ o ARIDES SOLANO MENDEZ o ARIDES SOLANO MENDEZ o ARIDES S. MENDES S. MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 16 de abril de 1971. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) $1.200.00 10|pub. 6244 Ab.29-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de IRASI CARDOZO PEREZ de BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 20 de abril de 1971. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) $1.200.00 10|pub. 6241 Ab.29-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de BASILIA PEREIRA de TOSSI (F. 67|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 19 de marzo de 1971. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6030 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de RITO CASIO OLIVERA, DEOGRACIA SILVERA de OLIVERA y ELIDA o NELIDA OLIVERA (F. 290|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 17 de marzo de 1971. — Luis A. Mazzei Sasiaín, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6031 Ab.27-v.my.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NICOLAS BENJAMIN NASIF JURI o NICOLAS BENJAMIN NASIF o NICOLAS NASIF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 15 de abril de 1971. — Aramís Buonomo, Actuario Adjunto.
1) $1.600.00 10|pub. 6248 Ab.29-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLODOMIRO ABREU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 23 de marzo de 1971. — Aramís Buonomo, Actuario Adjunto.
1) $1.200.00 10|pub. 6247 Ab.29_v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGEL REGINO MARQUEZ o ANGEL REMIGIO MARQUEZ SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 23 de marzo de 1971. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) $1.200.00 10|pub.6246 Ab.29_v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TEOTIMO GONZALEZ LUNA o TEOTIMO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 16 de abril de 1971. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $1.200.00 10|pub. 6243 Ab.29_v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO MARIA LUCAS BORBA o ANTONIO MARIA LUCAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 18 de marzo de 1971. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $1.200.00 10|pub. 6242 Ab.29-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TIMOTEO FLORICIO SARAVIA (F. 110|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 16 de abril de 1971. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6032 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BLANCA BEJEREZ de LOMBARDI o MARIA BLANCA FREGUEIRO o MARIA BLANCA BEJEREZ o MARIA BLANCA BEJEREZ FREGUEIRO, citándose a los hereedros, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 20 de abril de 1971. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6029 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA JULIA SASIAIN (F. 104|971), citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Melo, 16 de abril de 1971. — Aramís Buonomo, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6035 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA BALBINA RIVERO (F. 442|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 16 de diciembre de 1970. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) $1.200.00 10|pub. 5902 Ab.23_v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NERY GOBIAN OXANDABARATZ PROGGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 24 de marzo de 1971. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $1.200.00 10|pub. 5899 Ab.23-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CIRILO FERRAZ PRADO o CIRILO PRADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 19 de marzo de 1971. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) $1.200.00 10|pub. 5900 Ab.23_v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALFREDO CARDOZO o ALFREDO CARDOZO MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 19 de marzo de 1971. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) $1.200.00 10|pub. 5901 Ab.23-v.my.6.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA ERRAMUSPE de MIRANDA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, abril 1.o de 1971. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5638 Ab.20-v.my.3

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIO ROQUE SCAGLIA FRASCHERI o ESCAGLIA FRASQUEIRO o SCAGLIA FRASQUERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, abril 12 de 1971. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10 pub. 6100 Ab.28_v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de LIDIA FELIX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 29 de marzo de 1971. — Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5768 Ab.22-v.my.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de HILDA BERTA BERGER (Ficha C N.o 77), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 16 de abril de 1971. — Martha Cano Ibarzábal, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10 pub. 6165 Ab.28_v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de FORTUNATO JOSE JALUFF CHANS, (Ficha C. N.o 404), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 29 de diciembre de 1970. — Martha Cano Ibarzábal, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5945 Ab.26-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de al sucesión de BENITA CORUJO DELGADO, (Ficha C. número 393), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 28 de diciembre de 1970. — Martha Cano Ibarzábal, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5944 Ab.26-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO RIBEIRO PEREYRA (Ficha C número 56), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 2 de abril de 1971. — Martha Cano Ibarzábal, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5767 Ab.22-v.my.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ROMANO VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 19 de marzo de 1971. — R. Landoni de Rodríguez Actuaria.
1) $1.200.00 10|pub. 6166 Ab.29_v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DIEGO GODAY MEDINA citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 8 de marzo de 1971. — R. Landoni de Rodríguez Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5985 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO CRECENCIO DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 3 de febrero de 1971. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 1 200.00 10|pub. 5984 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ELADIO GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 3 de febrero de 1971. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5983 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIPE MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 3 de febrero de 1971. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5982 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ULISES AYCAGUER CROSSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 3 de febrero de 1971. — R. Landoni de Rodríguez Legar, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5981 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don PEDRO ALEJANDRO SENDIC MAISONAVE y MARIA DE LAS NIEVES SENDIC PIZZORNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 19 de noviembre de 1970. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5980 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GREGORIA FIGUEIRA o FIGUEIRAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 29 de octubre de 1970. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5979 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña HILARIA CARMEN GREZZI de TABERNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 28 de setiembre de 1970. — Iván Ravello Murdoch, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5978 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA del CARMEN FURTADO DE SILVA o GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 9 de setiembre de 1970. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 5844 Ab.22_v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LEONCIO AMADO ORTIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 1.o de setiembre de 1970. — R. Landoni de Rodríguez Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 5845 Ab.22-v.my.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE ALBERTO MAYOBRE HITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, 23 de marzo de 1971. — Juan Carlos Fernández Arbenoiz, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5566 Ab.20-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA FRAIGOLA o FRAYGOLA o FRAYGOLA DE LEON de REGUERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, 5 de marzo de 1971. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5567 Ab.20-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL FERRER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, 19 de febrero de 1971. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5568 Ab.20-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO o CARMELO ANSELMO TOSCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, 19 de febrero de 1971. — Jorge Cristech, Cenoz, Actuario.
1) $ 1 200.00 10|pub. 5569 Ab.20-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, 19 de febrero de 1971. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5570 Ab.20-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE ASCURRA o AZCURRA LIZANZOAI o LINZANZUAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, 23 de marzo de 1971. — Juan Carlos Fernández Arbenoiz, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5565 Ab.20-v.my.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA LEDESMA de COLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 30 de marzo de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5753 Ab.22_v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JUAMBELTZ JAUGE de SANZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 26 de febrero de 1971. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5754 Ab.22-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA OCTAVIANA CARDOSO de CARDOSO o CARDOZO CABRERA de CARDOSO o CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 28 de octubre de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.600.00 10 pub. 5756 Ab.22_v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO PIO PREGO MIRAZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 25 de marzo de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5757 Ab.22_v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 25 de marzo de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5758 Ab.22-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de GILBERTA RITA PARRA CARRASCO de ARISTEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus

derechos ante este Juzgado. — Florida, 31 de marzo de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5811 Ab.22_v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctora doña Raquel Alonso Eloy, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE JORGE LUIS o JOSE LUIS RUBIO o RUBIO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de febrero de 1971. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 1.600.00 10|pub. 5755 Ab.22-v.my.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ANTONIO CORBO o PEDRO ANTONIO CORBO OLANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 26 de 1971. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5842 Ab.22_v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS BUSTELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, febrero 10 de 1944. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5843 Ab.22_v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de OCTAVIANO FELIPE CANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 26 de 1971. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub.5431 Ab.21-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIA PETRONA ZIPITRIA PELUA de URRETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 31 de 1971. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5488 Ab.21-v.my.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORA SOSA (NUÑEZ) de BALLADARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, marzo 24 de 1971. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $1.200.00 10|pub. 5851 Ab.23_v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTO TIMOTEO PEREZ CORBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, abril 2 de 1971. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $1.200.00 10|pub. 5850 Ab.23_v.my.6.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA NAJUL de SARAIBE, (L.o 26, F.o 622, N.o 1270), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de marzo de 1971. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $1.200.00 10|pub. 6211 Ab.29_v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA TAGLIANI de GARRE (L.o 26, F.o 560, N.o 1.026), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 24 de noviembre de 1970. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 1.600.00 10|pub. 6160 Ab.28_v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FELICIANA DEL GADO de ZUCOLINI (L.o 26, F.o 528), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de octubre de 1970. — Esc. Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6163 Ab.28_v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA ANGELA o ANGELA CLAVARINO de D'ANDREA (L.o 26, F.o 654, N.o 89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 13 de abril de 1971. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 1.600.00 10 pub. 5760 Ab.22-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO FISCHER (L.o 26, F.o 640, N.o 34), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de marzo de 1971. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5762 Ab.22_v.my.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIO o CASSIO NEWTON BASSAGODA, (L.o 17, F.o 377), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 9 de marzo de 1971. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) $1.200.00 10|pub. 6210 Ab.29_v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO GONZALEZ CHAVEZ (L.o 17, F.o 428), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de marzo de 1971. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6162 Ab.28_v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de DORA CONSUELO ACOSTA CARTABBIA de VANUCCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 9 de marzo de 1971. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6161 Ab.28_v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ANTOLIN OBERTI BALZARINI (L.o 17, F.o 457), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de abril de 1971. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6157 Ab.28_v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES ENRIQUE GILES o ENRIQUE GILES o ENRIQUE GIL GILES (L.o 17, F.o 451), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 12 de abril de 1971. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.600.00 10|pub. 6158 Ab.28_v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BARRIOS de MILANO (L.o 17, F.o 420), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de marzo de 1971. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.600.00 10|pub. 6159 Ab.28_v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de POLONIA EDUVIGES VELEZ CONTI (L. 17, F. 407), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 31 de marzo de 1971. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $ 1.200 00 10|pub. 5763 Ab.22-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENEO ARTURAOLA SILVA (L.o 17, F.o 385), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de marzo de 1971. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5761 Ab.22-v.my.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MIÑAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, marzo 12 de 1971. — Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5836 Ab.22-v.my.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO PIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 27 de noviembre de 1969. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5957 Ab.26-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA o JOSEFINA CURI o KURI de NAJAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, setiembre 10 de 1968. — Simón Barg, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5955 Ab.26-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUINA CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 22 de marzo de 1971. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5831 Ab.22-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINA LOPEZ de BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 21 de diciembre de 1970. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10 pub. 5829 Ab.22_v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO OLIVERA BARBOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 16 de marzo de 1971. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub 5832 Ab.22_v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN DILNEY CAPILLERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera 10 de setiembre de 1970. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5833 Ab.22-v.my.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BORTAGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 15 de octubre de 1969. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5950 Ab.26-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA SILVEIRA o SILVEIRA MARQUEZ de SOMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 25 de marzo de 1971. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5830 Ab.22-v.my.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CLODOMIRA MENONI de ALVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 25 de marzo de 1971. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6233 Ab.29-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO INVERNIZZI RICAGNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 9 de marzo de 1971. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5949 Ab.26-v.my.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA ISABEL NOURY de PORCARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, abril 2 de 1971. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6229 Ab.29-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS de FLEITAS CASTRO o JUAN FLEITAS LUCAS o JUAN LUCAS de FREITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, marzo 2 de 1971. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6230 Ab.29-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR GIOVANETTONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, marzo 17 de 1971. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6231 Ab.29-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO CAMPOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto marzo 22 de 1971. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6232 Ab.29-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA ANCELLOTTI de MAGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derecho ante este Juzgado. — Salto, marzo 31 de 1971. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5950 Ab.26-v.my.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO o AMERICO DOROTEO GUIRRE SELLANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 17 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6006 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINA REYES de CALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, abril 4 de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6005 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRA FRISSIONI de NAVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, abril 4 de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6004 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS MONTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, febrero 16 de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6003 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL o ANGEL SANTOS CANERO BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, marzo 31 de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.600.00 10|pub. 5997 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA MEMOLI de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, marzo 31 de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5996 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO ALEXANDRE TEMPONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 21 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5995 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA PAEZ de DELEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, marzo 23 de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5994 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de CIPRIANA CHAVEZ de LAVANDERA y FELIPE LAVANDERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, marzo 5 de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5993 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA TEGALDO ACHINELLI o ACCINELLI de RONQUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, marzo 23 de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5816 Ab.22-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BALDOMERO BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la feria a efectos de las publicaciones. — San José, diciembre 24 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5718 Ab.21-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON o MAXIMO RAMON PIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 8 de marzo de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5717 Ab.21-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA MARTA BAUZA de RIENDEBATE o GREGORIA MARTTA o MARTA BAUZA de RIENDEBAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, abril 21 de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $1.600.00 10|pub. 5716 Ab.21-v.my.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de DOMINGO ALEJANDRO MAISONABA; MAISONABE o MAISONAVE y de PAULA STELLA de MAISONABA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 13 de abril de 1971. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.600.00 10|pub. 6067 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ARTURO MONET o MONNET CAIRUS, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma, con término de treinta días. — Mercedes, 15 de abril de 1971. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6066 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO PRIOR o PRIOR BURGALLA o BURGALLO, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 13 de abril de 1971. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6065 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DIONISIO o DIONISIO AMACIO FRECHERO, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 23 de marzo de 1971. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5561 Ab.20-v.my.3.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EULALIO UMPIERREZ MARTINEZ o UMPIERRE, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 23 de setiembre de 1970. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5560 Ab.20-v.my.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña HELEN FAY CARSON de CROCKER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, abril 15 de 1971. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 1.600.00 10|pub. 5856 Ab.23-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don MIGUEL GALARRAGA OLALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, marzo 30 de 1971. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
$ 1.200.00 10|pub. 5855 Ab.23-v.My.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don MIGUEL DORIOS NOYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este

Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, marzo 16 de 1971. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5642 Ab.20-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña JUANA CASTILLOS de ICARDI o JUANA CASTILLOS OLIVERA de ICARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, diciembre 17 de 1970. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 1.600.00 10|pub. 5643 Ab.20-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ACACIA ARMUA de MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, marzo 23 de 1971. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5644 Ab.20-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña RECEDAD CURBELO de DE LON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, junio 13 de 1969. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5645 Ab.20-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ELISEO ALCIDES VIÑAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, marzo 23 de 1971. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5646 Ab.20-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don BRAULIO ROUS o RUS o ROSS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, marzo 9 de 1971. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6250 Ab.29-v.my.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña OLGA u OLGA JACINTA APESETCHE de BARCELONA, citándose y emplazándose a herederos y demás interesados, a comparecer en término ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 16 de abril de 1971. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6287 Ab.30-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos FIGUEIRA LAGUNA, CLETO (A número 179|969), se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Cleto Figueira Laguna, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan ante este Juzgado, durante el término legal, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 26 de diciembre de 1969. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6294 Ab.30-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos FERREIRA LAGUNA CLETO, (A N.o 179|969), se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Cleto Ferreira Laguna, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, durante el término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 26 de diciembre de 1969. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5640 Ab.20-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don OSCAR VARGAS, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a comparecer ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término legal. — Paso de los Toros, 17 de marzo de 1971. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5641 Ab.20-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura judicial de la susión de don RAUL MACHADO DOS SANTOS, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, a comparecer ante este Juzgado, dentro del término legal, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 17 de marzo de 1971. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 1.600.00 10|pub. 5647 Ab.20-v.my.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de EVA o EVAN o EVAR GORDILLO de IBARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 14 de abril de 1971. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 1.600.00 10|pub. 6110 Ab.28_v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO o GUILLERMO IRINEO ELISEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 14 de abril de 1971. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6109 Ab.28_v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIA ELEUTERIA BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 1.o de marzo de 1971. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6108 Ab.28_v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIO PEDRO IROLDI ESCOBAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 25 de marzo de 1971. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6107 Ab.28_v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS MARIA BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 14 de abril de 1971. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6106 Ab.28_v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión ed BURMER SOLE SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 14 de abril de 1971. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6105 Ab.28_v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA FERRER de DE SIMONE o CELIA FERRER ARUFFE de DE SIMONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 14 de abril de 1971. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 1.600.00 10|pub. 6111 Ab.28_v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LINO CARDOZO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 25 de marzo de 1971. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5654 Ab.21-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EULOGIA PORTUGAL de HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 8 de febrero de 1971. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5655 Ab.21_v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMINA ALVAREZ de DENIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 25 de marzo de 1971. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5656 Ab.21-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LUIS BENENCIO o JUAN VENENCIO o BENENCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 25 de marzo de 1971. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.600.00 10|pub. 5658 Ab.21-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GERALDO o GERARDO AFONZO o AFONSO o ALFONZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 25 de marzo de 1971. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.600.00 10|pub. 5659 Ab.21-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MAGUNA o PEDRO MAGUNA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 21 de octubre de 1969. — Dra. María Inés Muñiz Llano, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.600.00 10|pub. 5660 Ab.21_v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA o MARIA ANGELA IZURDIAGA de DELLEPIANE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 25 de marzo de 1971. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.600.00 10|pub. 5657 Ab.21-v.my.4.

2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley N.o 9.099, del 20|9|1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de las promesas correspondientes a solares ubicados en la Octava Sección Judicial del Departamento de Canelones Balneario San Luis, se hace saber a los siguientes promitentes compradores, a sus herederos o causa habientes que transcurridos 15 días después de la última publicación habrán caducado sus derechos.

Manzana 253, solar 14, Alba A. de León de Thompson.
Manzana 253, solar 15, América Chiesa.
Manzana 253, solar 16, Severo Amaral.
Manzana 253, solar 43, Carlos Espinosa y Emilia Vidalín.
Manzana 266, solar 18, Artemio Eusebio Pérez.
Manzana 267, solar 3, Iris de León de Yacnone.
Manzana 267, solar 7, Oscar Francisco Tricarico Antonicio.
Manzana 267, solar 8, Lindolfo Cabeza.
Manzana 267, solar 9, Amalia Cabeza de Gallo.
Manzana 267, solar 12, Tomás Torterolo y María Camacho de Sánchez.
Manzana 267, solares 13 y 20, Vicente Pérez.
Manzana 267, solar 23, Carlos y Gladys Sánchez.
Manzana 267, solar 26, Elbio Oscar y Lucy Graciela Vidal. — NARCISA EUSEBIA FERNANDEZ DE TRIAS, Acevedo Díaz 1419, Ap. 1.
2) $ 12.150.00 15|pub. 5081 Ab.13_v.my.4.

Fructuoso J. Netto, conforme a la ley número 9.099, Art. 10 pongo en conocimiento de HUGO FELIPE DOMINGUEZ PAEZ y ARTURO BARBOZA PEREIRA, que por no pagar las cuotas de los solares prometidos en venta (solar 16 de la manzana C y solar 5 de la manzana B) de Barrio San José, 1ra. Sección Judicial de Canelones, Padrón N.o 2.120

mlá., han caducado dichas promesas, caducidad que se hará efectiva quince días después de la última publicación de este aviso. — Canelones, 19 de marzo de 1971. —
2) $ 6.750.00 15|pub. 5699 Ab.21-v.my.11.

De acuerdo a la facultad conferida a los promitentes vendedores de terrenos a pagar a plazos por la ley N.o 9.099, de setiembre de 1933, se comunica al promitente comprador CIRILO PEREZ y|o sucesores que habiendo transcurrido más de cuatro años sin pagar, caduca su promesa de compra venta, al solar 7, manzana 1 del plano del agrimensor Carlos Rodríguez, de abril de 1958, empadronado con el N.o 2.576, ubicado en la Primera Sección de Maldonado. Promesa de fecha 6 de febrero de 1959 inscripta en el Registro General de Inhibiciones, Sección Promesas de Enajenación de Inmuebles a plazos con el N.o 627, F.o 1.289, L.o 102. — ARIEL JAURENA.
2) $ 8.700.00 15|pub. 5817 Ab.22-v.my.12.

De acuerdo a la facultad conferida a los prometientes vendedores de terrenos a pagar a plazos, por la ley N.o 9.099, de setiembre de 1933, prevíenese al señor JUAN PIRIZ, o a sus representantes que habiendo transcurrido el término legal, quedó operada la caducidad de la propuesta y|o promesa de compra venta, compromiso y|o documentos relativos al solar 20, manzana 113, padrón 2.539, ubicado en Balneario Salinas Decimoctava Sección de Canelones. — WELLINGTON F. BERENGUER.
2) $ 5.400.00 15|pub. 5779 Ab.22-v.my.12.

3—Convocatorias Comerciales

SOCIEDAD ANONIMA DE TIERRAS Y TURISMO "LAS BRUJAS" (EN LIQUIDACION)

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, para las asambleas generales ordinarias, que tendrán lugar el 12 de mayo de 1971 a las 19 horas en la calle Treinta y Tres 1314, escritorio 102, para tratar la siguiente orden del día:

1) Nombramiento de dos accionistas para integrar la comisión escrutadora y firmar el acta; 2) Consideración de la memoria, balance general y resultado de liquidación, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1969; 3) Consideración de la memoria, balance general y resultado de liquidación correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1970; 4) Renuncia del liquidador; 5) Nombramiento del liquidador.

Los accionistas deberán inscribir y depositar sus acciones con tres días de anticipación de la fecha de la asamblea. (Art. 12 de los estatutos). — El Liquidador.
3) $ 7.000.00 10|pub. 6101 Ab.28-v.my.11.

ACEITERA DEL URUGUAY Y CIDAC UNIDAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día jueves 13 de mayo próximo a las 18 horas, en el local de los escritorios de la sociedad, calle Iglesia 3892 de esta ciudad, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora (Art. 29); 2.o) Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 32.o ejercicio terminado el 31 de enero de 1971 (Art. 22); 3.o) Nombramiento de nuevo Directorio de acuerdo al Art. 22 Inc. b); 4.o) Remuneración al señor Síndico (Art. 61); 5.o) Designación de Síndico y suplente del mismo (Art. 22 Inc. b); 6.o) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la reunión (Art. 29).

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en el local social, calle Iglesia 3892 (Montevideo) presentando sus comprobantes correspondientes hasta el día 10 de mayo (inclusive) de acuerdo con el Art. 6 del estatuto social. — Montevideo, mayo de 1971.
3) $ 9.000.00 10|pub. 6064 Ab.27_my.10.

KALCIR S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Kalcir S. A., a la asamblea general ordinaria de accionistas a realizarse el día jueves 6 de mayo de 1971, a la hora 9, en el local sito en la calle Paysandú N. 941, Esc. 9, de esta ciudad, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria y balance general y resultados al 31 de diciembre de 1970; 2.o) Distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 31|12|70; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta de asamblea. — Montevideo, abril de 1971. — El Directorio.
3) $1.500.00 3|pub. 6260 Ab.30-v.my.4.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ENRIQUE PERFECTO LISTA y ESPERANZA JOSEFINA PATRON, (V|62|971), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, abril 27 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $3.200.00 20|pub. 6270 Ab.30_v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges NELSON DIAZ VIOLA y RAQUEL MARGARITA ANTOGNAZZA, (V| 2|971), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, marzo 26 de 1971. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $3.200.00 20|pub. 6090 Ab.27_v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges LUIS FELIPE ARAMAYO y ELBA LEA_PLAZA, (V|50|971), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, abril 15 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $3.200.00 20|pub. 5686 Ab.23_v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MAX MICHEL MUNZ y SUSANA ALTMANN (V-400|970), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, marzo 22 de 1971. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.00 20|pub. 4919 Mar.30-v.may.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges LUIS ADOLFO MARTINO PASTORI e IDIVIA ELENA LALANNE ROSSELLO (V-394|970), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783 — Montevideo, marzo 25 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.00 20|pub. 4953 Mar.30-v.may.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE FRANCISCO LIPRANDI y HELGA TAUBERT, (Ficha D|460), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 22 de 1971. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $3.200.00 20|pub. 6055 Ab.27-v.my.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges SAMUEL PEREZ SEITUNE y MAGELA SCHIAVO (D|36|71), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, abril 13 de 1971. — Alfredo L. Liugain, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 5520 Ab.16_v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges TOMAS BARRETO y LUZ AMERICA ALMANDOZ, (D 14|71), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, marzo 24 de 1971. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.00 20|pub. 5138 Ab.2-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges FRANCISCO COLLAZO NION y GUMERSINDA RODRIGUEZ LAFUENTE, (D. 550|70), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o, ley número 10.783. — Montevideo, marzo 23 de 1971. — Alfredo L. Liugain, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 4828 Mz.29-v.my.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO FERRARO y BLANCA RISSO, (Ficha 54|V|1971), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 5 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 5747 Ab.21-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA MARTINEZ y JAVIER GERARDO SAN MILLAN, (Ficha 318|V| 1970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 24 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 5377 Ab.14-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FELIX CORNELIO TOLEDO y GRACIELA LILIAN MACIEL, (Ficha 278|V|1970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 15 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 5322 Ab.14-v.my.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que por decreto de fecha marzo 24 ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges AMERICO ANIBAL ALEJANDRO CARRO FIGUEROA y MARGARITA RAMOS GUTIERREZ y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, abril 21 de 1971. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) $3.200.00 20|pub. 6088 Ab.27-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARTURO LORIO CALZATI y GLADYS DE LEON OSORIO (por auto de 22 de marzo de 1971) (Ficha B|278|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 12 de 1971. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 5510 Ab.16_v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELIAS LEVIN VELAZQUEZ y SARA SAIBELITE LEVIN (por auto de 26|3|71) (Ficha B. 292|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 2 de 1971. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 5323 Ab.14-v.my.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR QUIHILLABORDA y AGUSTINA ISABEL CALERO (F. C 446|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 15 de 1971. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200 00 20|pub. 5741 Ab.21-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUCILA AMELIA GARCIA y CARLOS REYES ANTUNEZ (Ficha C 1.348|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 15 de 1971. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.00 20|pub. 5742 Ab.21-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR GERONA ARAUCHO y SUSANA COSIO CASTELLI (Ficha C 48|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de abril de 1971. — María Ines Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.00 20|pub. 5744 Ab.21-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Jue Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AVELINO GARCIA y MANUELA FRAGA, (Ficha C 58|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de marzo de 1971. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $3.200.00 20|pub. 5627 Ab.20-v.my.17

EDICTO. — Por disposición del señor Jue Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ESTEBAN WALTER SAVIO y CELIA GLADYS CUEVAS, (Ficha C 140|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 31 de 1971. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $3.200.00 20|pub. 5611 Ab.20-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PABLO CARLOS BERRUTTI y DALIA KATHERINE VAAMONDE (Ficha C 1196|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de marzo de 1971. — María Inés Muñiz Llano.
5) $ 3.200.00 20|pub. 4920 Mar.30-v.may.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JESUS CORREA SANGUINET y FIAMMA MARTA CALCAGNO ORLANDO, (A|34|1971), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 27 de 1971. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $3.200.00 20 pub. 6293 Ab.30-v.my.28.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS RIVERO DORTA y CARMEN DE MARCO, (A|424|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 20 de 1971. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 6019 Ab.29-my.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por KAGANOVOVICIUS ZALMAN con KUPIE CHAJA, (Ficha H 256), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de febrero de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $3.200.00 20|pub. 6272 Ab.30-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por IGLESIAS CHAVES, HECTOR con de CASTRO, ESTHER (Ficha E'54), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de marzo de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 5893 Ab.23-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS HECTOR TORICA y ADA AMANDA MARTINEZ (Ficha 204 bis 70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de mayo de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 5512 Ab.16-v.my.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBA ROSA ARBELO y PEDRO ANTONIO COLOM, (Ficha E. 12|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de abril de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $3.200.00 20 pub. 6274 Ab.30-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUILLERMO JOSE MARTINEZ CASTRO y NOEL EMMA ANDRADE ORCESI, (Ficha E. 48|971), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 12 de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $3.200.00 20|pub. 6276 Ab.30-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BLAS EUGENIO ROSSI MASELLA y MARTHA ELENA BAETHGEN PACHECO (Ficha E 378|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de setiembre de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 5891 Ab.23-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA LAURA MESA y HUMBERTO JOSE DEMARCO, (Ficha E. 2|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de abril de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $3.200.00 20|pub. 5590 Ab.20-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICTORIO MANUEL ZITO y RENEE HERMINIA MASSAFERRO (Ficha E'182|970) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de mayo de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 5427 Ab.15-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ENRIQUE DAPINO y MARIA ISABEL GARCIA (Ficha E| 484|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 21 de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario.
5) $ 3.200.00 20 pub. 5223 Ab.13-v.my.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges DORA EVA MONDRAGON y LUIS ALBERTO BOCIELLO, (V|481|969), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Montevideo, febrero 16 de 1971. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $3.200.00 20|pub. 6271 Ab.30-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno (V-45|971), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges NELSON MIGUEL ANGEL PALLADINO y MIRIAM DERLIS ROSTAN debiendo los interesados comparecer dentro del término de 60 días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, abril 14 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $3.200.00 20|pub. 6089 Ab.30-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges DANILO FEIRRER y SONIA INES KARAOGLANIAN, (V 67|971), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, abril 21 de 1971. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.00 20|pub. 6127 Ab.28-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ELOY EDMUNDO RODRIGUEZ y HAYDEE RAGNI, (V 627|69), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Montevideo, abril 2 de 1971. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.00 20|pub. 5800 Ab.22-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JUAN FRANCISCO MOREIRA PRIETO y LEDA RODRIGUEZ, (V 51|971), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Montevideo, marzo 29 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.00 20|pub. 5073 Ab.1.o-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges CARLOS ALFREDO GAYO SEGREDO y OLGA ILEANA MASCHERONI (V|33|971), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, marzo 24 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.00 20|pub. 5030 Mz.31-v.my.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE ADAIR PIREZ RODRIGUEZ y RAMONA NASCIACENA ALVAREZ (Ficha D|207) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo abril 26 de 1971. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 6195 Ab.29-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SILVIA MELOGNO y HECTOR SILVERA (Ficha D|705), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 31 de 1971. — Julio Mala, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 5222 Ab.13-v.my.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges ANIBAL DE LEON y BEATRIZ AMBROSIA HERNANDEZ, (D|549|70), y se cita a los interesadosa que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, abril 23 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $3.200.00 20|pub. 6277 Ab.30_v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges ISAAC DAVID LICHTENSTEIN y MIRIAM LEA RUDMAN, (D|91|71), y se cita a losinteresados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, abril 21 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $3.200.00 20|pub. 5935 Ab.26-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges LUIS ALBERTO LEEZ y RUFINA SUSANA MILAN, (D|335|70), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, abril 12 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 5428 Ab.15-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges ESTEPHAN NEDELCHEV y MARIA CELIA AGUIAR (D|57|71), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, marzo 26 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 5224 Ab.13-v.my.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por APOLINARIO ORESTE ALFONSO y BLANCA ROMILDA TOZZINI, (Ficha 299|V|1970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 26 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 5803 Ab.22-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO CHIODONI MAS e IDEL NAVARRO MORATORIO, (Ficha 9|V|1971), y que se cita, a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 29 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200 20|pub. 5378 Ab.20.-v.my.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HERSCH LAUFER GOLD y ANA KURTZ o KURZ (por auto de fecha 17 de marzo de 1971) (Ficha B|213|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 12 de 1971. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 5509 Ab.16_v.my.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO SANTIAGO CARRASCO y TERESITA MELIANTE NOSCARELLA, (Ficha C|127|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de abril de 1971. — María Inés Muiz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.00 20|pub. 5743 Ab.21-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN AMADOR ARAUJO ARAUJO y EULALIA GOMEZ, (Ficha C 283|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de marzo de 1971. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $3.200.00 20|pub. 5628 Ab.20_v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER RODRIGUEZ MASSERA y MARIA MERCEDES ACEVEDO GARCIA, (Ficha C 1101|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de marzo de 1971. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $3.200.00 20|pub. 5629 Ab.20_v.my.17

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE C. AMORIN e ISABEL D. MARTINEZ, (A|509|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 22|971. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 6227 Ab.29_v.my.27.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VALLA BLANCA ITUARTE y ATANASILDO RODALES (A|281|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 22 de 1971. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 5215 Ab.13-v.my.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO MARIA MARQUES VEYGA y MARTHA IRENE SAN MARTIN ERASUN, (Ficha E|571), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de diciembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $3.200.00 20|pub. 6273 Ab.30_v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CASTELNUOVO, JULIO ALFREDO con VIDAL, HAYDEE (Ficha E|597), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de febrero de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 5892 Ab.23_v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTINEZ MUNUA, RICARDO y BORRALLO, MARGARITA, (Ficha E 515), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de marzo de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 5591 Ab.22_v.my.20.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GIOCONDA de LEON y RAMON URIOSTE, (Ficha E|725|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de marzo de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $3.200.00 20|pub. 6503 Ab.30-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ZULEMA GIMENEZ RODRIGUEZ y WALTER BOCALLADO o JOSE WALTER BOCALLADO RIVERO, (Ficha E|65|971), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de marzo de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario.
5) $3.200.00 20|pub. 6275 Ab.30_v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE LUIS LOPEZ PEREIRA y JUANA ROSA ENRIQUE OLIVERA, (Ficha E|91|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesent adias. — Montevideo, 29 de marzo de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 6196 Ab.29-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SAMUEL GEJER y CYRLA ZARUCKY, (Ficha E 149|71); y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 23 de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 6123 Ab.28-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MAXIMO ALTESOR PEREIRA y CELESTE GONZALEZ, (Ficha E 274|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de marzo de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 6112 Ab.28-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ALBERTO GEBELIN FIGUEROA y HEDIVIA ANA SOULLIER CANTON (Ficha E|101|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de abril de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 5511 Ab.16_v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO SILVA ACUÑA y MARIA ESTHER VERA, (Ficha E 15|971), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 1.o de marzo de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 5114 Ab.2-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO MILTON PUENTE y DELIA LOPEZ IBARBURU, (Ficha E 53|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de marzo de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 4826 Mz.29-v my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN SYDNEY YOUNG y RENEE CASARAVILLA, (Ficha E 787|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 25 de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 4827 Mz.29-v my.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos, se hace saber

que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don AURELIO PORTO y doña ERLINDA COSTA de PORTO. (Ficha 435|970), debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor. — Artigas, setiembre 18 de 1970. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 5810 Ab.22-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don AQUILINO de MORA y doña ERMELINDA SEVERO. (Ficha 41|971), debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren sólo tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, marzo 9 de 1971. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) $ 4.000.00 20|pub. 5667 Ab.21-v.my.19.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de bienes y deudas existente en la sociedad conyugal, integrada por los esposos don FORTUNATO GALVAN OLIVERA y doña NIBIA PEREIRA. (Ficha Civil N.o 744|70), citándose a los interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley número 10.783. — Canelones, 1.o de diciembre de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
5) $ 4.000.00 20|pub. 5356 Ab.14-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por los esposos doña SANTOS de PELEDO MARIA ESTHER contra FELICIANO BELEDO, (Ficha N.o 523), citándose a los interesados para que comparezcan en el término de sesenta días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Canelones, febrero 17 de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
5) $ 4.000.00 20|pub. 5145 Ab.2-v.my.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FELIX DE LEON FOBAINA y RAMONA COLINA FORGUES, (Ficha V, N.o 74|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días. — Las Piedras, abril 21 de 1971. — M.a S. López-Morand, Actuaria Adjunta.
5) $3.200.00 20|pub. 6008 Ab.27.v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que por resolución del 12 de noviembre de 1970, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los esposos LUCIANO F. BONECAZE y ANGELA BOVIO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días bajo apercibimiento. — Las Piedras, marzo 31 de 1971 — M.a S. López Morand, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20 pub. 5878 Ab.23-v.my.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: NEY WASHINGTON GUADALUPE contra DELIA ALBARRACIN DUALDE. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (F. 73|971), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de Ney Wáshington Guadalupe y Delia Albarracín Dualde, citándose a todos los que tuvieren derecho a comparecer en autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Melo, 22 de marzo de 1971. — Aramís Buonomo, Actuario Adjunto.
5) $3.200.00 20|pub. 6037 Ab.27.v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: VICTORIO NAZARIO LIMA contra ALFONSINA REYES. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F. 282|970), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de Victorio Nazario Lima y Alfonsina Reyes, citándose a todos los que tuvieren derecho a comparecer en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — En fe de ello, y de mandato judicial, siento el presente que sello, signo y firmo en Melo a 16 de marzo de 1971. — Melo, marzo 16 de 1971. — Aramís Buonomo, Actuario.
5) $5.200.00 20|pub. 6038 Ab.27.v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos: PABLO RAMON HERNANDEZ y CLARA SILVA. "Disolución de la sociedad conyugal". (F. 42|971), se hace saber que con fecha 24 de febrero del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad existente entre Pablo Ramón Hernández y Clara Silva, citándose y emplazándose por el término de sesenta días a todos los acreedores e interesados, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Melo, 6 de marzo de 1971. — Aramís G. Buonomo, Act. Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 5898 Ab.23.v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: NAIR PIÑEIRO y ALTAIR FERREIRA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (467|970), se hace saber que en fecha 28 de diciembre de 1970 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal existente entre Nair Piñeiro y Altair Ferreira, citándose y emplazándose a los interesados para que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Melo, 15 de marzo de 1971. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
5) $ 4.000.00 20|pub. 5041 Mz.31-v.my.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN MIGUEL JAUREGUI PORTO y GLADYS JULIETA DOVAT PONS (Ficha C N.o 74, año 1971), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos dispuestos por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Carmelo, 24 de marzo de 1971. — Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.000.00 20|pub. 5490 Ab.16.v.my.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, doctor Milton H. Cairoli, se hace saber al público que por auto de fecha 16|XII|970, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges SERGIO OSCAR TAIS SOSA y ANA MARIA CASTRO GALLINAL, (Ficha C N.o 316|970), citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 19 de febrero de 1971. — Esc. Martha Cano Ibarzábal. Actuaria Adjunta.
5) $ 4.000.00 20|pub. 5058 Ab.1.o-v.my.6.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos JUAN IGNACIO MOREIRA PISANO contra NELIDA ROMANA CALDERARA SANCHEZ. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (C. 710|70), se hace saber al público que con fecha 3 de diciembre de 1970, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Juan Ignacio Moreira Pisano y Nélida Romana Calderara Sánchez, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, febrero 5 de 1971. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
5) $4.800.00 20|pub. 5975 Ab.27.v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: ANGEL ALFREDO SOMMA contra MARIA ESTER HERNANDEZ. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (C|250|70), se hace saber al público que con fecha 19 de mayo de 1970, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los esposos Angel Alfredo Somma con María Ester Hernández, citándose a todos los interesados a que comparezcan a este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946.— Durazno, setiembre 14|970. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
5) $ 3.000.00 20|pub. 5669 Ab.21-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: MARIA HILDA LEDESMA de SANCHEZ contra NATALIO SANCHEZ. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (C. 277|69), se hace saber al público que con fecha 29 de julio de 1969, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre María Hilda Ledesma de Sánchez y Natalio Sánchez, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el Art. 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, noviembre 16 de 1970. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
5) $ 4.000.00 20|pub. 5324 Ab.14-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados BLANCA COUTO GONGORRA de RINALDI contra ERNESTO RINALDI FILIPPINI "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (C. 682|70), se hace saber al público que con fecha 19 de noviembre de 1970, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Blanca Couto Gongorra de Rinaldi y Ernesto Rinaldi Filippini, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el Art. 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, diciembre 10 de 1970. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
5) $ 4.000.00 20|pub. 5325 Ab.14-v.my.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Florida, Doctora doña Raquel Alonso Eloy, se hace saber que por auto de fecha 2 de febrero del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre CARLOS OSCAR PROSPER NEVES y ANA MARIA VICENTA FAILACHE DARDAN, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Art. 6.o, ley N.o 10.783. — Florida, 26 de febrero de 1971. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
5) $ 4.000.00 20|pub. 5442 Ab.15-v.my.13.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Lerado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos PEREIRA GASAGOITE, RENEE con MARTIN LEON PELUA TELLECHEA, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (F. 742, Año 1970), se hace saber que por resolución de fecha 13 de noviembre de 1970 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Martín León Pelúa Tellechea y Reneé Pereira Gasagoite, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 23 de noviembre de 1970. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
5) $ 4.000.00 20|pub. 4961 Mar.30-v.may.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: GOMEZ, SAMUEL con MAURICIA PELUA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes", (Ficha 34|970), se hace saber que por resolución de fecha 12 de febrero de 1970, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Samuel Gómez y Mauricia Pelúa, y se han mandado citar a todos los interesados, para que dentro del término de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado, a deducir sus derechos. — Minas, 12 de marzo de 1970. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
5) $ 4.000.00 20|pub. 4840 Mz.29-v.my.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Alvaro Calzada Brena, se hace saber que con fecha 29 de diciembre de 1970, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos JOSE VALENTIN NUÑEZ ROBAINA y GLADYS CARLOTA PEREZ VISCARRET (Ficha 1.696|70), citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783 de 18 de setiembre de 1946. — Maldonado, 16 de marzo de 1971. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) $ 4.000.00 20|pub 5853 Ab.23.v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, se hace saber que con fecha 25 de octubre de 1968 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre los esposos ELIDA HERNANDEZ o ELIDA G. HERNANDEZ DE LEON y ARY PEÑA SILVERA (Ficha N.o 1.034|968), citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley número 10.783. — Maldonado, 9 de diciembre de 1968. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) $ 4.000.00 20|pub. 5852 Ab.23-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Alvaro Calzada Brena, se hace saber que con fecha 10 de febrero de 1971, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por los esposos CESAR BATLLE CENA y CLARA REGINA TEJERA. (Ficha 63|71), citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783, de 18 de setiembre de 1946. — Maldonado, 17 de marzo de 1971. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.

5) $ 4.000.00 20|pub. 5052 Ab.1.o-v.my.6.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSNDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: BAILE o BAILE de COCCHI, ANGELA y COCCHI LUIS ALBERTO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L.o 26, F.o 656, N.o 96), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Cocchi y Angela Baile o Baile, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrá acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 13 de abril de 1971. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.

5) $ 4.800.00 20|pub. 5766 Ab.22-v.my.20.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos OLGA ERMINDA DELGROSSO y ENRIQUE GEZN, (Ficha C N.o 54|971), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Fray Bentos, abril 1.o de 1971. — Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.

5) $ 3.200.00 20|pub. 5837 Ab.22-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos: JULIA ESTHER CARLIS de RODRIGUEZ y ORIOL S. RODRIGUEZ, (Ficha C N.o 464|969), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Fray Bentos, julio 23 de 1970. — Carlos María Mazzilli, Actuario Adjunto.

5) $ 3.200.00 20|pub. 4843 Mz.29-v.my.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre PASCACIO BARRIOS y FLORENTINA MUNIZ. (Ficha A|206|1970), citándose a todos los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos en el término de sesenta días, bajo apercibimiento. — Rivera, 21 de diciembre de 1970. — Amelia da Rosa, Actuaria.

5) $3.200.00 20|pub. 5958 Ab.26-v.my 24.

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MARIA TERESA MANCI GUILLEN y DORBAL SEIJAS CABALLERO. (Ficha 674|970), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7 o de la ley N.o 10.783 — Rocha, 14 de octubre de 1970. — José A. Ribot Llana, Actuario.

5) $ 2.400.00 20|pub. 5403 Ab.15-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MOLINA MOLINA de SILVERA, LAURA FLORA e ISIDRO SILVERA GARAZA, (Ficha los cónyuges 27|971), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.753. — Rocha 22 de marzo de 1971. — José A. Ribot Llana Actuario

5) $ 3 200.00 20|pub. 4935 Mar.30-v.may.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución N.o 10.523, de fecha cuatro del actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de CARLOS SUAREZ y LEONOR CABRERA, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Se habilitó el próximo Feriado Mayor, a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, diciembre 21 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

5) $4.000.00 20|pub. 5999 Ab.27-v.my.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — En autos: MARIA del CARMEN PASTORINI de FELLER contra FELIX ERICO FELLER. "Disolución de sociedad conyugal" (Ficha N.o 573, año 1970), se hace saber: Que por resolución de fecha 27 de octubre de 1970, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de los nombrados, citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, febrero 2 de 1971. — Escribano Horacio A. Cazalas, Actuario.

5) $3.200.00 20|pub. 6068 Ab.27-v.my.25.

EDICTO. — En autos: ROMULO PALARIO HARREGUY BENTANCUR y MARIANA ESTHER VELEZ LLUVIERA. (L.o 37, F.o 504), se hace saber que por resolución de fecha 11 del corriente mes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de los nombrados, citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, febrero 25 de 1971. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.

5) $ 3.200.00 20|pub. 5432 Ab.16-v.my.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANA APOLONIA DUARTE y MANUEL IGNACIO OLIVEIRA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado, a los efectos de la ley N.o 10.783. — Tacuarembó, abril 15 de 1971. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.

5) $ 3.200.00 20|pub. 6253 Ab.29-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AZUCENA CELIME RODRIGUEZ y HEBER DARIO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de la ley número 10.783. — Tacuarembó, junio 3 de 1969. — Elio E. Bessonart, Actuario.

5) $ 3.200.00 20|pub. 5263 Ab.13-v.my.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por resolución del 17 de febrero de 1971, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre OSCAR RAMON DEANESSI y MARIA AMALIA QUINTANA, emplazándose por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 24 de marzo de 1971. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.

5) $ 1.600.00 20|pub 5661 Ab.21-v.my.19.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "Silla Ghiosso Luis Mariano contra DULCE CONÇALVES. Divorcio causal", (D 228|970) se cita, llama y emplaza a Dulce Gonçalves para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo octubre 20 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

7) $ 4 800.00 30|pub 4418 Mz.23-v my.11.

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictada en autos: Chiappe Nely E. c/. OLMOS JOSE C. M. "Divorcio por sola voluntad" (238|69), se cita, llama y emplaza a José Catalino Marcos Olmos, a fin de que comparezca en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de la sucesión de UBALDO DIGREGORIO, (A designársele defensor de oficio, y continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, noviembre 27 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

7) $ 4.800.00 30|pub. 5223 Ab.13-v.my.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: "Zulema Borrone contra JOSE LUIS MARQUEZ. Divorcio". (F. A. N.o 40, año 1971) se cita, llama y emplaza a don José Luis Márquez, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en los citados autos, dentro del referido término, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, marzo 5 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

7) $ 4.800.00 30|pub. 3848 Mz.16-v.my.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que en autos González López, José con AMARO OTERO, SALADINA "Divorcio causal" (Ficha D|262|70), se cita llama y emplaza a Saladina Amaro Otero para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 18 de marzo de 1971. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.

7) $ 4.800.00 30|pub. 4647 Mz.25-v.my.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "Martínez, Bettis Iris con SAMARTINO, PLACIDO MANUEL. Divorcio sóla voluntad", (Ficha E 344|70), se cita, llama y emplaza a don Plácido Manuel Samartino, para que comparezca ante este Juzgado, en los referidos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que si no comparece, se le designará Defensor de Oficio, con los que se seguirán los trámites. — Montevideo, setiembre 21 de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

7) $ 3.600.00 30|pub. 4855 Mz.29-v.my.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: Luis Domingo Brando contra ANA JUANA ALVAREZ "Divorcio" (B.3047) se cita y emplaza a la demandada Ana Juana Alvarez, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, P. 2.o a estar a derecho en dicho expediente, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 10 de 1971. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

7) $ 4.800.00 30|pub. 4168 Mz.19-v.my.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "Salamone, Nicolás Felipe contra CAPUANO, DELIA. Divorcio", (Ficha E 139|70), se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a doña Delia Capuano, para que comparezca en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 16 de marzo de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

7) $ 3.600 30|pub. 4228 Mz.25-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "Savio, Daisy Amalia con PINHEIRO TRINDADE, CLEBER. Divorcio", (Ficha E 45|971), se cita, llama y emplaza a Cleber Pinheiro Trindade, para que comparezca, en los referidos autos, dentro del término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, marzo 17 de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

7) $ 4.800.00 30|pub. 4540 Mz.24-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "Padrón Bermudez, Estebana con ARRAIZ LUZARDO, JUAN. Divorcio sóla voluntad" (Ficha E 543|970), se cita, llama y emplaza a don Juan Arraiz Luzardo, para que comparezca ante este Juzgado, en los referidos autos, dentro del término de noventa días a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, febrero 25 de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

7) $ 4.800.00 30|pub. 4541 Mz.24-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: Péres Pérez,

Alfonso L. con CONSUELO ROMAN PEREZ. "Divorcio". (Ficha E|257|969), se cita, llama y emplaza a doña Consuelo Román Pérez, para que comparezca en los referidos autos dentro del término de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, marzo 18 de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

7) $ 4.800.00 30|pub. 5227 Ab.13-v.my.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos: "Panario Juan Mario contra NILDA DE ARMAS. Divorcio", (38|C|1971), se cita, llama y emplaza a Nilda de Armas, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Pando, marzo 5 de 1971. — Escribana Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.

7) $ 4.800.00 30|pub. 4466 Mz.24-v.my.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: José María Quinta c|a MARIA EDELMA CASCALLARES "Divorcio" (F. 75|971, se cita y emplaza por el término de treinta días a María Edelma Cascallares, a comparecer en autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Melo, 13 de abril de 1971. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

7) $1.200.00 10|pub. 6034 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: Juan Ramón Bordon c|a ROSA CABALLERO. "Divorcio" (F. 264|970), se cita y emplaza por el término de treinta días a Rosa Caballero, a comparecer en autos, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio. — En fe de ello, de mandato judicial, siento el presente que sello, signo y firmo, en Melo, a 17 de marzo de 1971. — Melo, marzo 17 de 1971. — Aramis Buonomo, Actuario Adjunto.

7) $1.200.00 10|pub. 6035 Ab.27-v.my.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señores Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: García Castro, Cora Elsa contra JOSE PARACCHINI. "Divorcio" se cita, llama y emplaza a José Paracchini, para que comparezca, dentro del término de noventa días, en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio. — Colonia, abril 12 de 1971. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

7) $3.600.00 30|pub. 5639 Ab.20 v.jn.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: Orsi, Lidia Esther contra WALTER AMADO MARTICORENA. "Divorcio" (Ficha C. N.o 332, año 1970), se cita llama y emplaza a Walter Amado Marticorena, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra la actora, auxiliada de pobreza. — Carmelo, 24 de marzo de 1971. — Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.

7) (R.20 4|55) 30|pub. 30794 Ab.15-v.my.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados Irene Rodríguez de Silveira con EUSEBIO SILVEIRA "Divorcio por su sola voluntad" (C. 748|70), se cita, llama y emplaza a don Eusebio Silveira para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Durazno, marzo 9 de 1971. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.

7) $ 3.600.00 30|pub. 5326 Ab.14-v.my.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: "Ana Delia Retamar de Méndez contra PEDRO MENDEZ. Divorcio. (por causal)" (Ficha C N.o 30|971), se cita, llama y emplaza a Pedro Méndez, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Fray Bentos, febrero 24 de 1971. — Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.

7) $ 4.800.00 30|pub. 4844 Mz.29-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: "Marta Faustina Bazzo contra OMAR RENEE MASSA. Divorcio. (por causal)", (Ficha C N.o 318|970), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Omar Renée Massa, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (Art. 307, inciso 2.o del C. P. C.), citándosele asimismo a conciliación en la misma oportunidad, (artículo 282, del C. P. C.). — Fray Bentos, agosto 20 de 1970. — Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.

7) $ 4.800.00 30|pub. 4564 Mz.24-v.my.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a WILSON CHAPARRO MORALES, (Ficha A 251|1970), para que comparezca a estar a derecho en los autos que por divorcio le ha iniciado Marly Mendina, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

La gestionante tramita simultáneamente auxiliatoria de pobreza. — Rivera, 5 de febrero de 1971. — Alvaro M. Fernández, Actuario.

7) $ 1.600.00 10|pub. 5834 Ab.22-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a PLUMEL BELISARIO VILLAGRAN FAGUNDEZ, (Ficha A 31|1971), para que comparezca a estar a derecho en los autos que por divorcio le ha iniciado Nacir Vaz Castro, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Rivera, 24 de marzo de 1971. — Alvaro M. Fernández, Actuario.

7) $ 4.800.00 30|pub. 5835 Ab.22-v.jn.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos Torres Allende, Raquel c|. PABLO ELGART MATENCO. "Divorcio por sola Voluntad" (A|83|970), se cita, llama y emplaza a don Pablo Elgart Matenco para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Paso de los Toros, 27 de abril de 1970. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.

7) $ 4.800.00 30|pub. 6219 Ab.29-v.jn.10.

8—Emplazamientos

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor LUIS ALBERTO CARDOZO ABOAL, funcionario de la Gerencia de Explotación de AFE, a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.

8) (C.C.) 10|pub. 30917 Ab.29-v.my.12.

Se emplaza al funcionario de la Gerencia de Vía y Obras señor ELOI NEWER FERREIRA MORAES para que se presente al Dpto. de Personal de la Gerencia General, La Paz 1095, a notificarse de un asunto de su interés, bajo apercibimiento de darlo por omiso en un plazo de 30 (treinta) días.

8) (C.C.) 5|pub. 30915 Ab.29-v.my.5.

CAJA DE COMPENSACIONES N.o 19 CAJA DE ASIGNACIONES FAMILIARES N.o 2

Se emplaza al funcionario FRANCISCO LORENZO, para que reasuma sus funciones en la Caja 2, dentro del término perentorio e improrrogable de noventa días, bajo apercibimiento de considerarlo incurso en abandono del cargo. — Montevideo, 13 de abril de 1971. — La Gerencia.

8) $2.000.00 10|pub. 5562 Ab.20 v.my.3.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Por Resolución del Departamento Administrativo y Servicios Generales, de fecha abril 2 de 1971, se resolvió emplazar por el término de cinco días al Subcapataz, (Cat. III, Gdo. 9), de la Dirección de Paseos Públicos, señor ALFONSO BLANCO, para ser notificado de la acción administrativa que se le sigue por haber sido declarado incurso en omisión pasible de destitución, conforme a lo establecido en el artículo 15 del decreto 9.297. — Montevideo, abril 28 de 1971.

8) (C.C.) 5|pub. 30910 Ab.29-v.my.5.

Por Resolución del Departamento Administrativo y Servicios Generales de fecha abril 16 de 1971, se resolvió emplazar por el término de cinco días al Fiscal de 3.a, (Cat. V, Gdo. 3), de la Dirección Contralor de Ingresos y Egresos, señor ESTEBAN BARON para ser notificado de la acción administrativa que se le sigue por haber sido declarado incurso en omisión pasible de destitución, conforme a lo establecido en el artículo 15 del decreto 9.297. — Montevideo, abril 28 de 1971.

8) (C.C.) 5|pub. 30911 Ab.29-v.my.5.

Por Resolución del Departamento Administrativo y Servicios Generales, de fecha abril 2 de 1971, se resolvió emplazar por el término de cinco días al Oficial, (Cat. IV, Gdo. 7), de la Dirección de Ingresos Territoriales señora OLGA QUEIRUGA de CORBACHO, para ser notificada de la acción administrativa que se le sigue por haber sido declarado incurso en omisión pasible de destitución, conforme a lo establecido en el artículo 15 del decreto 9.297. — Montevideo, abril 28 de 1971.

8) (C.C.) 5|pub. 30912 Ab.29-v.my.5.

Por Resolución del Departamento Administrativo y Servicios Generales, de fecha abril 2 de 1971, se resolvió emplazar por el término de cinco días al Auxiliar, Subjefe, (Cat. IV Gdo. 5), de la Dirección de Ingresos Territoriales, señor ENRIQUE CORBACHO BARUFFALDI, para ser notificado de la acción administrativa que se le sigue por haber sido declarado incurso en omisión pasible de destitución, conforme a lo establecido en el artículo 15 del decreto 9.297. — Montevideo, abril 28 de 1971.

8) (C.C.) 5|pub. 30913 Ab.29-v.my.5.

SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA SECCION PERSONAL

Se emplaza al Obrero a Término señor RODOLFO FORNOS HONDERA a reintegrarse a desempeñar sus funciones dentro del tercer día hábil a partir de la fecha, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante en el caso de incomparecencia y no justificación de una fuerza mayor impeditiva de acuerdo al artículo 31 del decreto-ley N.o 10.388 de fecha 13 de febrero de 1943. — Agustín Mazzella, Coordinador General y de Personal.

8) (Cta. Cte.) 3|pub. 30901 Ab.29-v.my.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a FERNANDO M. OSORIO (Ficha C|142|1968), a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos que por cobro de impuestos le ha iniciado la Intendencia Municipal de Rivera, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 4 de febrero de 1971. — Amelia da Rosa, Actuaria.

8) (C C.) 30|pub. 30532 Mz.15 v.my.3

9—Expropiaciones

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DIRECCION DE VIALIDAD

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 11. Tramo s|A.o Canelón Grande en P.o Melgarejo. Ubicada en la 3.a Sec. Jud. del Dpto. de Canelones. Expediente N.o 7.022. Propiedad de Suc. Guido Lorenzut. Padrón número 9.209 (Parte). Area: 7.893 Mcs.

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120 esquina Paraguay por el término legal.

9) (C. C.) 8|pub. 30855 Ab.23-v.my.4.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 55. Tramo Ombúes de Lavalle, José E. Rodó. Ubicada en la 11.a Sec. Jud. del Dpto. de Colonia. Expediente N.o 3.604. Propiedad de Pablo Esteban Geymonat. Padrón N.o 3.585. Area: 2.025, Mcs. 10 Dmcs.

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120 esquina Paraguay por el término legal.

9) (C. C.) 8|pub. 30856 Ab.23-v.my.4.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor José P Gatto de Souza, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO INMUEBLE PADRON N.o 58.672, (Expropiación Inm. padrón N.o 58.672), (parcial) (L.o 14, F.o 633), (ahora ficha C 55|71), se cita, llama y emplaza al señor Julio César Menéndez Bidegain y a todas las personas que se consideren con derecho al bien expropiado, para que comparezcan a este Juzgado, calle Convención 1330, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

El bien expropiado se encuentra ubicado en la Vigesimotercera Sección Judicial de Montevideo y tiene una superficie afectada de 41 metros que se deslinda así: al S. E. 8 metros 02 (ocho metros con dos centímetros), con frente a la Avda. Italia alineación actual, al S. O. 5 metros 13 centímetros, (cinco metros con trece centímetros) lindando con el padrón N.o 26.033, al N. O. 8 metros 01 centímetros, (ocho metros con un centímetro) lindando con más terreno de la misma propiedad y sobre la alineación de ensanche y al N. E. 5 metros 10 centímetros, (cinco metros con 10 centímetros), lindando con el padrón N.o 26.032 M. A. — Montevideo, marzo 15 de 1971. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
9) (C.C.) 30|pub. 30897 Ab.28-v.jn.9.

10-Incapacidades

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados MARIA LUISA RUGGIERO de FOGLIA "Incapacidad" (Ficha D 194|70), por resolución de fecha 18 de noviembre de 1970, se nombró curador interino de la presunta incapaz a don Luis Alberto Ruggiero González, habiendo aceptado el cargo el 15 de marzo de 1971. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 2 de abril de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
10) $ 1.600.00 10|pub. 5687 Ab.21-v.my.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que en autos MORAN de GARCIA CELESTINA "Incapacidad" (Ficha 483|59), por auto N.o 943 de 17 de febrero de 1971, fue designada curadora interina su hermana Lorenza Agustina Moran de García, sirviendo este auto de discernimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 13 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
10) $ 1.600.00 10|pub. 5746 Ab.26-v.my.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, dictado en los autos JORGE M. DI DOMENICO "Incapacidad" (F. A. 389|968), se hace saber que por auto de fecha marzo 19 ppdo., se declaró en estado de incapacidad a Jorge Milton Di Doménico Correa, designándose curador a su hermano Erasmo Angel Di Doménico Correa. — Montevideo, abril 13 de 1971. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
10) $ 1.600.00 10|pub. 5740 Ab.21-v.my.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: GREGORIO SORIA. "Sucesión". EDILIO SORIA DUARTE. "Incapacidad". (L.o 25, F.o 675, N.o [illegible]), se hace saber que por auto número [illegible], de fecha 20 de octubre de 1970, se decretó la incapacidad de Edilio Soria Duarte, nombrándose curadora a su madre doña María Del Carmen Duarte de Soria, quien aceptó el cargo con fecha 28 de diciembre de 1970.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, 4 de febrero de 1971. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
10) $ 3.000.00 15|pub. 5764 Ab.22-v.my.12.

11-Informaciones de Vida y Costumbres

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito:

"SUSANA HATCHONDO de PUPPO, constituyendo domicilio en Bulevar Artigas 1967, piso 3, Apto. 301, digo que optando a los títulos de Escribana y Procuradora, solicito se tome declaración a María del Carmen Germano y Carlos Fielitz quienes depondrán acerca de mi honradez de vida y costumbres expidiéndoseme testimonio. Susana Hatchondo de Puppo. Juan Carlos Miranda, Escribano". — Montevideo abril 12 de 1971 — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
11) $ 2.000.00 10|pub. 5807 Ab.22-v.my.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito:

"MARIO EDUARDO ARTECONA, constituyendo domicilio en la calle Juan Paullier 1330 al señor Juez digo que optando por el título de Procurador, solicito se tome declaración a los testigos señores Ignacio Risso Abadie y José María Traibel Ramírez, acerca de mi honradez de vida y costumbres expidiéndoseme testimonio. Mario E. Artecona. Daniel Artecona. Abogado".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 17 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
11) $ 2.000.00 10|pub. 5805 Ab.22-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó el siguiente escrito: "BRENDA FLORANGEL AHLERS, constituyendo domicilio en Ituzaingó 1484, Esc. 9, al Señor Juez digo: Que optando al título de procuradora, solicito se reciba la información de los testigos señores Adolfo Cano y Martha Jackson, quienes depondrán sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Florángel Ahlers. — Nydia Di Paola, Escribana". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 25 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
11) $2,000.00 10|pub. 5636 Ab.20-v.my.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público que en este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5.o Turno: DANIEL MARCOS QUINTANA PEREZ, constituyendo domicilio en Juncal 1414 Esc. 7 y optando por el título de Escribano, solicito que se tome declaración de los señores Julio Vidal y Fernando Aguirre sobre mi vida y costumbres". — Montevideo, diecinueve de febrero de mil novecientos setenta y uno. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
11) $ 2.000.00 10|pub. 5907 Ab.23-v.my.6.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "LUCIA CLARA GALIPOLO GIORDANO (Ficha D 82|71), constituyendo domicilio en Rincón 610, piso 5.o, al señor Juez digo: Que optando por los títulos de Procurador y Escribano ofrezco el testimonio de Martha Nicolini Salomón y Delma Suárez Ricci, expidiéndoseme testimonio. — Lucía Clara Galipolo Giordano. — Pedro Mario Hegoburu, Escribano". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 14 de abril de 1971. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
11) $ 2.000.00 10|pub. 5895 Ab.23-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "MARTHA RENEE NICOLINI SALOMON (Ficha D 80 71), constituyendo domicilio en Guaná 2210, al señor Juez digo: Que optando por los títulos de Procurador y Escribano ofrezco el testimonio de Lucía Gaiipolo Giordano y de Delma Suárez Ricci, expidiéndoseme testimonio. — Martha Nicolini. — Hilda Teixeira Maidana, Escribana". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 14 de abril de 1971. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
11) $ 2.000.00 10|pub. 5894 Ab.23-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "FELIPE ROTONDO TORNARIA (Ficha D 24|71), constituyendo domicilio en Rincón 682, Esc. 8, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, solicito se intime a los señores Martín Cassinelli Muñoz y Carlos Vigliecca Gani, quienes declararán sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio — Felipe E. Rotondo. — Osvaldo R. Soriano, Abogado". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 13 de abril de 1971. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
11) $ 2.000.00 10|pub. 5527 Ab.21-v.my.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. — LUIS JORGE ABRAMO VAIRO, constituyendo domicilio en Misiones 1268, optando al título de Procurador, solicito que sean interrogados los señores Juan Fernando Delgado y Carlos del Arca, sobre mi honradez y costumbres morales se publiquen edictos y se expida testimonio. — Jorge Abramo Vairo. — Alberto Rodríguez Gómez, Abogado. — Montevideo, 21 de abril de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Act.
11) $2.000.00 10|pub. 6197 Ab.29-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante esta sede, se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno, SUSANA PASTORE, domiciliada en Sarandí 356, al señor Juez digo que optando a los títulos de Procurador y Escribano, solicito se interrogue sobre mi vida y costumbres a Amalia Tammaro y Alda Noblia, expidiéndoseme testimonio. Susana Pastore. Juan Carlos Capandeguy. Escribano". — Montevideo, 13 de abril de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
11) $ 1.600.00 10|pub. 5752 Ab.21-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó el siguinte escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno, CARLOS F. VIERA CRESPI domiciliado en Sarandí 356, al Señor Juez digo: Que optando al título de Escribano solicito se interroge a Santiago Iruleguy y Juan Cajarville, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Carlos F. Viera Crespi". — E. Cadenas Roix, Abogado". — Montevideo, 14 de abril de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
11) $2,000.00 10|pub. 5592 Ab.20-v.my.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, DELMA NELLY SUAREZ RICCI, (V 83|971), constituyendo domicilio en Comercio 2149, al señor Juez digo que optando por los títulos de Procurador Universitario y Escribano, ofrezco el testimonio de Winston Julio Achar Bertone y Martha Renée Nicolini Salomón, expidiéndoseme testimonio. Delma Nelly Suárez Ricci". — Montevideo, abril 22 de 1971. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
11) $ 2.000.00 10|pub. 6141 Ab.28-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, WINSTON JULIO ACHAR BERTONE, (V 81|971), constituyendo domicilio en Comercio 2149, al señor Juez digo que optando por los títulos de Procurador Universitario y Escribano, ofrezco el testimonio de Delma Nelly Suárez Ricci y Martha Renée Nicolini Salomón, expidiéndoseme testimonio. W. J. Achar". — Montevideo abril 22 de 1971. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
11) $ 2.000.00 10|pub. 6135 Ab.28-v my.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, LUIS ALBERTO RODRIGUEZ de ALMEIDA, domiciliado en calle Lecueder N.o 169, de esta ciudad, a usted digo: Que, optando a la calidad de apoderado de despachante de aduana, vengo a ofrecer sobre mi vida y costumbres, honradez, etc., la información de los señores Guillermo Daglio y Emiliano Souza, vecinos de esta ciudad. — Sírvase el señor Juez proveer de conformidad y expedirme certificado. — Luis Almeida. — Rubens A. Combe, Abogado". — Artigas, 15 de abril de 1971. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
11) $2.400.00 10|pub. 5559 Ab.20-v.my.3.

12-Licitaciones Públicas

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Llámase a licitación pública, para la compra de Aspiradoras Industriales y Familiares, y Enceradoras de tres cepillos con tres franelas, según pliegos de condiciones generales y particulares, que podrán ser retirados por los interesados en el Departamento de Adquisiciones de la Presidencia de la República (Plaza Independencia 776).

Fecha de apertura: martes 25 de mayo de 1971, a las 16 horas. — Montevideo, mayo de 1971. — La Dirección de Administración.
12) (C.O.) 5|pub. 30933 Ab.30-v.my.6.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O. S. E.
"CENTENARIO DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA A MONTEVIDEO"
1871 — 1971
Licitación Pública N.o 964

Llámase a licitación pública para el suministro de "3 Cubas Metálicas de 20 m³" de acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones calle 25 de mayo 417, (2.o piso), al precio de $. 501.00.

El acto de apertura tendrá lugar en la citada oficina el día 27 de mayo de 1971 a la hora 15 y 30 y se llevará a cabo cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto.

El acto de recepción de propuestas, junto con la documentación se llevará a cabo hasta una hora antes de la fijada para el acto de apertura, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.

12) (Cta. Cte.) 3|pub. 30914 Ab.29-v.my.3.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
OFICINA CENTRAL DE ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 1.375

Apertura: 25 de mayo de 1971, a la hora 15.
Adquisición de: 1:000.000 Hojas de Papel Medio Hilo Rayado Numerado.

Esta licitación se realizará en forma pública, y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina Central de Adquisiciones, sito en la calle Dante 1851, tercer piso donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicados, en presencia de los oferentes que concurran al acto.

12) (Cta. Cte. 10|pub. 30918 Ab.29-v.my.12.

OFICINA CENTRAL DE ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 1374

Apertura: 20 de mayo de 1971, a la hora 15.
Adquisición de: 1.300 (un mil trescientos) cajas de matrices de 48 matrices c|u.

Esta licitación se realizará en forma pública, y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina Central de Adquisiciones, sito en la calle Dante 1851, tercer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto.

12) (C.C.) 10|pub. 30889 Ab.27-v.my.10.

OFICINA CENTRAL DE ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 1376

Apertura: 24 de mayo de 1971, a la hora 15.

Adquisición de: 3:000.000 (tres millones) de hojas de papel absorvente para miméografo.

Esta licitación se realizará en forma pública, y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina Central de Adquisiciones, sito en la calle Dante 1851, tercer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al Acto. — Montevideo, 20 de abril de 1971.

12) (C.C.) 10|pub. 30888 Ab.27-v.my.10.

COMISION TECNICA MIXTA DEL PUENTE ENTRE ARGENTINA Y URUGUAY
(FRAY BENTOS — PUERTO UNZUE)
Licitación de Obras

Se lleva a concimiento de las Empresas interesadas en la construcción del puente internacional sobre el río Uruguay, que se ha postergado la apertura de la licitación de las obras a la fecha.

2 de agosto de 1971.

12) $900.00 3|pub. 6257 Ab.30-v.my.4.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES

N.o 2. — Whisky Escocés.
Segundo llamado, hora 15, pliegos pesos 41.00.
Apertura: día 24 de mayo de 1971.
N.o 3. — Conexiones antivibradores.
Segundo llamado, hora 15, pliegos pesos 41.00.
Apertura: día 25 de mayo de 1971.
N.o 4. — Arreglo cielorraso tercer piso de Parque Hotel.
Segundo llamado, hora 15, pliegos pesos 41.00.
Apertura: día 27 de mayo de 1971. — Sección Adquisiciones y Suministros, Parque Hotel.

12) (C.C.) 3|pub. 30919 Ab.30-v.my.4.

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO
LICITACION PUBLICA N.o 3
Primer llamado

La Jefatura de Policía de Montevideo, llama a licitación pública, para la adquisición de diversos útiles de limpieza con destino a la Sección Almacenes de este Instituto.

Fecha de apertura: 2 de junio de 1971, hora 15 y 30.

Segundo llamado: 3 de junio de 1971, hora 15 y 30.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones y Suministros, Yi esq. San José, tercer piso; donde se realizará la apertura de propuestas.

Valor de cada pliego: $ 100.00 (cien pesos).

12) (C.C.) 8|pub. 30931 Ab.30-v.my.11.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE SANIDAD VEGETAL
Licitación Pública No 40
Primer y Segundo Llamado

Apertura de las propuestas: Día 26 de mayo de 1971 a las 15 horas, en la calle Piedras N.o 509.

Llámase a licitación pública para la adquisición de cubiertas y cámaras, según detalle en pliego de condiciones que se podrán retirar en el local de la Proveeduría Central, sito en la calle Piedras N.o 509, en el horario de 13 a 19 horas, de lunes a viernes.

Si no concurriere el número mínimo de oferentes al acto de apertura de propuestas del primer llamado, se abrirán las mismas cualesquiera sea su número en segundo llamado el mismo día a las 16 horas.

12) (Cta. Cte.) 3|pub. 30916 Ab.29-v.my.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por tercera vez, para las obras Maternidad del Centro D. de Salud Pública de Melo, Departamento de Cerro Largo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avenida 18 de Julio 1589, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 4.400.00, en la Tesorería de esta Dirección General.

La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 7 de mayo a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 23 de abril de 1971. — Secretaría General.

12) (Cta. Cte.) 7|pub. 30887 Ab.27-v.my.5.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública, llama a licitación pública, para el suministro de los siguientes artículos:

Viernes 14 de mayo de 1971.

Hora 14. — Lic. N.o 190. — Vacuna Antipoliomielítica, oral tipo Sabin. — Plaza — Primer llamado.

Aclaración: En caso de que a dicho acto no se presentaran proponentes 3 por lo menos para cada renglón el mismo será declarado desierto fijándose como apertura del segundo llamado la misma fecha a la siguiente hora.

Hora 14 y 15. — Lic. N.o 190.

El Ministerio de Salud Pública, publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos 5 diarios de la Capital.

Para los pliegos y propuestas, respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Avenida 18 de Julio N.o 1892, tercer piso. — Montevideo, 27 de abril de 1971.

12) (C.C.) 2|pub. 30932 Ab.30-v.my.3.

MINISTERIO DE TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y TURISMO
DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL DEL URUGUAY

Llámase a licitación restringida para la adquisición de materiales y útiles de escritorio, cuyo pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados en las oficinas de la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay, calle Zabala 1338, piso segundo, en los días hábiles de 13 a 19 horas.

Las propuestas al primer llamado se recibirán en esta oficina el día 19 de mayo de 1971 a la hora 15. En caso de declararse desierta, el segundo llamado se efectuará el mismo día a la hora 16.

12) (C.C.) 10|pub. 30834 Ab.21-v.my.4.

PREFECTURA GENERAL MARITIMA
LICITACION PUBLICA N.o 1|1971
Suministro de Vestuario

Llámase a licitación pública por primera y segunda vez, para el suministro de los materiales que se detallan en el pliego de condiciones respectivo, que se encuentran a disposición de los interesados en la División Administrativa de dicha Prefectura, Edificio de Aduana, quinto piso. (Rambla Roosevelt y Maciel), de la hora 14 a 18.

El acto de apertura de las propuestas se efectuará el día 10 de mayo de 1971, a la hora 15.30 en el lugar antes mencionado.

Si no concurriere el número mínimo de tres proponentes en el primer llamado, se abrirán las propuestas cualesquiera sea su número en el segundo llamado el mismo día a la hora 16.30.

Valor del pliego: $ 200.00.

12) (C.C.) 8|pub. 30896 Ab.28-v.my.7.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 21
Primer y segundo llamado

Artículos: Aguajane o similar. Jabón amarillo común. Mangos para cepillos o escobillones. Paños de piso. Plumeros grandes. Plumeros medianos. Plumeros chicos. Soda Cristalizada.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.

Apertura: 1er. llamado día 19 de mayo de 1971 a las 10 horas. En caso de ser declarado desierto, se procederá a la apertura del 2.o llamado, el día 19 de mayo de 1971 a las 10.30 horas. — Montevideo, abril 20 de 1971.

12) (C.C.) 10|pub. 30839 Ab.22-v.my.5.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Licitación Pública N.o 4|71
Primer y segundo llamados
(Plaza)

Para la adquisición de: Túnicas, Ropa de cirujía, conjuntos de limpieza, etc.

Los interesados podrán retirar el pliego de condiciones particulares y generales y muestras que se suministrarán en la Administración de esta Facultad, calle General Las Heras 1925, de lunes a viernes en el horario de 9 a 11.

Apertura del primer llamado: el día 28 de mayo de 1971, a la hora 9 y 30.

En caso de no presentarse las propuestas necesarias para la apertura del primer llamado; se procederá a la apertura del segundo llamado el mismo día a la hora 10. — 19 de abril de 1971. — La Administración.

12) (C.C.) 8|pub. 30950 Ab.30-v.my.11.

UTE
LICITACIONES

Nº 6630|71. — Suministro e instalación de un equipo para la extracción de polvo. Apertura 25 de mayo y 2 de junio. Precio del ejemplar $ 300.

Nº 6621|71. — 156 roperos metálicos de un cuerpo simple. Apertura: 28 de mayo y 5 de junio. Precio del ejemplar $ 250.

Nº 6625|71. — Contratar el suministro y armado de dos galpones de aprox. 10 x 15 metros con techos curvos en forma de bóveda con 5 metros en el centro. Apertura: 1 y 8 de junio. Precio del ejemplar $ 300.

Nº 6627|71. — 2.000 aisladores de carretel N.o 34, 40.000 cortacircuitos medianos p|baja tensión, 15.000 cortacircuitos grandes p|baja tensión, de porcelana o vidrio. Apertura: 9 y 16 de junio. Precio del ejemplar $ 500.

Nº 6623|71. — 180.000 kilogramos de alambre de hierro galvanizado Nº 14 y 6 BWG de 2,11 y 5.16 mm. de diámetro. Apertura: 16 y 23 de junio. Precio del ejemplar $ 500.

Nº 6632|71. — 85.000 gilogramos de hierro en lingotes para fundición; norma ASTM A 48-55T grado Fm 25. Apertura: 22 y 29 de junio. Precio del ejemplar $ 200.

Nº 6633|71. — Equipos varios para taller de reparaciones de transformadores y motores, 2 cizallas para cortes, 1 prensa mecánica para planchar materiales aislantes eléctricos y una máquina para tratamiento de aceite mineral, etc. Apertura: 23 y 30 de junio. Precio del ejemplar $ 500.

Nº 6618|71. — Equipos para control de cables por presión de aire seco a instalarse en las centrales telefónicas. Apertura: 29 de junio y 5 de julio. Precio del ejemplar $ 500.

Nº 6611|71. — Un variador de tensión trifásico, transformadores e interruptores automáticos, etc. Apertura 27 de julio y 3 de agosto. Precio del ejemplar $ 400.

Los primeros llamados se fijan a las 16 horas, los segundos llamados a las 15 horas.

De acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados pueden retirar, previo pago estipulado en el Palacio de la Luz —Paraguay 2431— Planta baja, en el horario de 14 a 18 los días hábiles. — Montevideo, 26 de abril de 1971. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras Sección Licitaciones.

12) (C. C.) 10|pub. 30885 Ab.27-v.my.10.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, abril 30 de 1971

Cumplimiento de la disposición del artículo 2.o de la ley N.o 9.906, del 30 de

diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley N.o 9.906).

1.a Sección

MARIO FRANCISCO NARDINI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguay 1530 y CLARA LUCIA SILVA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Mercedes 1530.

JUAN ERNESTO LORENZO SALSAMENDI, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Mercedes 1530 y MARIA de las MERCEDES REY, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Mercedes 1530.

2.a Sección

LUIZ CARLOS SCHERER, 36 años, soltero, médico, brasileño, domiciliado Mercedes 1257 Apto. 301 y MAGDALENA FERNANDEZ, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Mercedes 1257, Apto. 301.

3.a Sección

ERNESTO RUBEN VAZQUEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Carlos Gómez 1497 Ap. 2 y MARIA ELOISA FERNANDEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Carlos Gómez 1497 Ap. 2.

FRANCISCO SUSENA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 25 de mayo 616 y MABEL ENRIQUETA GRACIA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada 25 de mayo 616.

ALFREDO MORALES, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Bartolomé Mitre 1463 y MARIA BRENDA OJEDA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Bartolomé Mitre 1463.

JESUS ANDUJAR, 28 años, soltero, empleado, español, domiciliado Guaraní 1320 y MARIA del CARMEN INSUA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Reconquista 432.

5.a Sección

RUBEN AMADEO SCHIAFFINO, 49 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1525 y MARTHA ELENA LOPEZ, 47 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Durazno 1525.

CARLOS EMILIO SLUZKI, 37 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Canelones 1358 y MARIA ELENA ARANA CAZON, 30 años, soltera, periodista, oriental, domiciliada Canelones 1358.

CLEMENTE SANABRIA, 43 años, soltero, tornero, argentino, domiciliado J. de Salterain 1011 y MARIA CRISTINA de MUCCIO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. de Salterain 1011.

6.a Sección

LEANDRO RAMON RUIZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguay 2120 y NIDIA CELINA TRINIDAD, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Uruguay 2120.

NELSON LUIS RAIZ, 27 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado D. Terra 1057 y MARIA JULIA SIRI, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada D. Terra 1057.

ARSONVAL CARBALLO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 1363 y SUSANA ISABEL RIZZOLO, 26 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Juan Paullier 1363 Ap. 4.

7.a Sección

HEBERT CESAREO COSIO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivadavia 1867 y MARIA LILIANS VELAZQUEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivadavia 1867.

OSCAR ARMANDO CORBO, 47 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bacigalupi 2334 Ap. 4 y ALDA IVONNE ENRIQUETA RIVELES 46 años, viuda, oriental, domiciliada Bacigalupi 2334 Ap. 4.

8.a Sección

CARLOS MARIA ZAPARRITA CUBON, 78 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado J. Suárez 2898 Ap. 201 y MARIA ELVIRA DOTTO SILVEIRO, 54 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. Suárez 2898 Ap. 201

RAMON HUGO ALVAREZ CARMONA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pampas 2174 y MARTHA SUSANA PEREIRA SANGUINETTI, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Pampas 2194.

JORGE MIGUEL LAMELA ROMANO, 16 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Javier Barrios Amorín 1787 y MARIA de las MERCEDES DENUCCI SHAUMANN, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 1812.

ISIDORO SOSA MAZZULLO, 53 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado La Paz 1719 y MAXIMA ZULMA CORREA DIAZ, 32 años, soltera, fisioterapeuta, oriental, domiciliada La Paz 1719.

9.a Sección

RAUL MAGALLANES, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bell 1265 Ap. 2 y VALENTINA MALY, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Lafayette 1250.

MIGUEL ANGEL SILVERA, 19 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Pública 1934 y ALICIA RITA TELLECHEA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Pinta 1935.

10.a Sección

RUBEN HECTOR MORALES, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mangaripé 1489 y MARIA TERESA SASTRE, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mangaripé 1489.

ELIAS MAXIMO MALDONADO, 50 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Camino Carrasco 4410 y LAURA ESTHER MARTINEZ, 45 años, soltera, trámite jub., oriental, domiciliada Camino Carrasco 4410.

LINDBERG ERNESTO CACERES, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Paz 1580 y GRACIELA MARY PORCAL, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 6201.

11.a Sección

CARLOS HUGO YOUNG, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mandisovi 4720 y RAQUEL ESPERANZA CASTAGNARO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mandisovi 4720.

ELBIO EDUARDO TRAVERSO, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Zumarán 5001 y NORMA RAQUEL SILVA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Zumarán 5001.

12.a Sección

RUBEN ANTONIO GIORDANO, 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Dpto. Canelones y MIRELVA o MIRELBA SUSANA TEJERA, 23 años, divorciada, comercio, oriental, domiciliada Bella Vista 1587.

13.a Sección

ALBINO VIERA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Turquía 3542 y AMALIA ESTHER BRITOS, 28 años, divorciada, oriental, domiciliada Turquía 3542.

16.a Sección

ARTIGAS LOPEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado O. Cruz 5245 y MARTHA ELIDA BARRETO, 23 años, soltera, óptica, oriental, domiciliada Osvaldo Cruz 5245.

17.a Sección

JOSE ELBIO CASAÑA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 1 número 1972 y MARIA INES MELIAN, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Vigía 5331.

CESAR MABIL RAMIREZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carreras Nacionales 3826 y JULIA GRISELDA DIAZ, 18 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Carreras Nacionales 4042 bis.

19.a Sección

JOSE LUIS NESO, 23 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Pan de Azúcar 2667 y ELIA INES MARQUIZO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Mariano Moreno 2618.

20.a Sección

RAMON SADI, 43 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Julián Alvarez 22 y BERTA MABEL BAUZA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada J. Alvarez 22.

WALTER GONZALEZ, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Carlos de la Vega 4873 y MARTA GRACIELA BARRIOS, 16 años, soltera, oriental, domiciliada F. y Artigas 456.

RICARDO OSCAR MACHINI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alaska 580 y SONIA GLADYS PRADO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Alaska 83.

21.a Sección

ANTONIO ILDEFONSO DIAZ MARRERO, 32 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Urutau 1643 y OLGA SAMANES GARCIA, 34 años, soltera, médica, española, domiciliada Urutau 1643.

22.a Sección

RUBEN RODOLFO ROUCO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado N. de Herrera N.o 4239, Apto. 3 y MARIA DEL CARMEN ALFARO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Guenoas 3348.

23.a Sección

CARLOS HUGO MALVAREZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cabrera 4174 y MARIA LEONOR PERI, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cabrera 4174.

BENJAMIN PAMOUKAGHLIAN, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado 20 de febrero 2788 y SILVIA RAQUEL VIERA, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 20 de febrero 2788.

24.a Sección

JOSE MELLID BLANCO, 38 años, soltero, empleado, español, domiciliado Juan José de Herrera 1428 y SOLEDAD ISABEL AMATE, 26 años, soltera, peinadora, española, domiciliada Juan Quevedo 3389.

WASHINGTON HUGO QUINTEROS, 1? años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Fco. Llambí 1547 y SILVANA TERESITA del NIÑO JESUS MAGARIÑOS, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Vázquez Ledesma 3079 Ap. 4.

HUMBERTO GIACOMETTI, 34 años, soltero, músico, oriental, domiciliado Mac Eachen 1492 y MARTHA SYLVIA PASSADA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada D. Terra 1914.

14) $ 170.00 3|pub. v.My.4.

Montevideo, abril 29 de 1971.

3.a Sección

ATYS BAYMAN BARANZANO, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerrito 114 y HAYDEE VARELA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cerrito 114.

PABLO SLUVIS, 34 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado Buenos Aires 583, Apto. 3 y ELENA FURMAN, 32 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Buenos Aires 583 Apto. 3

5.a Sección

JUAN CARLOS DELFINO SIERRA, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bulevar España 2214 y MARIA LUISA DE STEFANI, 41 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Br. España 2214.

HECTOR JORGE BOZZANO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 1795 y MARIA del CARMEN BAYER, 15 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canelones 1795.

7.a Sección

MARIO ALBERTO SILVA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla de Gorriti 1959 y MARIA CRISTINA DOS SANTOS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Isla de Gorriti 1959.

9.a Sección

DELKY RAMON ANDUEZA, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Newton 1582 y MARIA ISABEL COSTA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pasteur 4797.

LENIN PASCAL, 18 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Fernando Menck s|n. y MARINA MATILDE ALVAREZ, 16 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Fernando Menck s|n.

HECTOR EDUARDO SPOSITO, 21 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Tabapí

1910 e INES FERMINA RAFAELA MIGLIACCIO, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Tabapí 1910.

RAUL ROBERTO MELGAREJO, 23 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Sayago 1418 y AMELIA DARDANELLI 20 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Sayago 1418.

10.a Sección

LEONARDO FRANCISCO RIVERA, 22 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Cooper 2220 y MARIA SERAFINA IRENE VALVERDE, 18 años, soltera, española, domiciliada Cooper 2220.

GERMAN FELIX SARRO, 55 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado J. Ma. Pérez 6461 e IRENE SILINGAUSKAS, 36 años, soltera, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliada J. Ma. Pérez 6461.

RUBEN JOSE DI STASIO, 44 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado H. Irigoyen 1954 y ELENA ALBERTA CALUNGI, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada H. Irigoyen 1954.

11.a Sección

JULIO ALBERTO CANOURA, 30 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Vecinal 6463 y MARIA ELIZABETH DAPRILE, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Vecinal 6463.

LUIS ERNESTO ACOSTA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Del Fuerte 5448 y ANA MARIA FALCO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Pintado 5419.

LUIS ALBERTO GONZALEZ, 25 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Oficial 2.a 2573 y MARTHA DELFINA CABRERA, 24 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Oficial 2.a N.o 2573.

12.a Sección

HUGO HEBER RIVERO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 26 de Febrero 2839 y MARIA del CARMEN QUEIRO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Aréchaga 5371.

JOSE ANTONIO PARDIÑAS, 41 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Aréchaga 3403 y MARTA CORBO, 34 años, divorciada, oriental, domiciliada Aréchaga 3403.

ROBERTO CESAR HERNANDEZ, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Leopardi 1605 y MARIA GRACIELA RODRIGUEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Consulado 3256.

13.a Sección

ANTONIO del VALLE, 61 años, viudo, peluquero, oriental domiciliado La Boyada 1923 y MARIA ELENA CLAVERO, 46 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada La Boyada 1923

14.a Sección

FRANCISCO GARCIA, 37 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Gil 895 y MABEL ISABEL RODRIGUEZ, 31 años, divorciada, oriental, domiciliada Gil 895.

15.a Sección

NELSON LAHOURGUETTE, 32 años, divorciado empleado, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2894, Apto. 9 y ORMILIA MADRUGA, 24 años, soltera, empleada oriental, domiciliada 21 de Setiembre 2894, Apto. 9.

LUIS WILFREDO CEBALLOS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Obligado 1221 y SILVIA TERESITA COURDIN, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Obligado 1221.

17.a Sección

CARLOS ALBERTO LEMOS, 36 años soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 3 5460 y MARIA NELIDA GARCIA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Cap. Tula 5460.

JUAN PEDRO SUAREZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Mendoza 5961 y MARIA ESTHER VICHI, 23 años, soltera oriental, domiciliada Avda. Mendoza 5965.

JULIO CESAR FIGUEREDO, 20 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Torricelli 4810 y CRISTINA MABEL CHALES, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Gregorio Pérez 4759.

MANUEL ALBICIO MARTINS, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Senda 28 N.o 4988, (Casavalle) y CARMEN dos SANTOS, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Senda 28 N.o 4988, (Casavalle).

18.a Sección

ENRIQUE EDGARDO GARCIA, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado S. Bolívar 1307 y VERONICA RAVERA, 22 años, soltera, empleada, oriental domiciliada S. Bolívar 1307.

GUILLERMO JORGE SALZBERG, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado M. Haedo 3095 y ELIZABETH VILLAR, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada M. Haedo 3095.

MOISES ALAZRAKI, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado R. Massini 3339|504 y SUSANA ROSA AVAYU, 13 años, soltera, estudiante, domiciliada R. Massini 3539|504.

19.a Sección

MARIO DELUCA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Itapebí 2142 y MARIA ELIDA RODRIGUEZ, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cufré 2780. Apto. 2.

HECTOR SPINELLI, 32 años, soltero, docente, oriental, domiciliado Pedernal 1894 y ALICIA BERNASCONI, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Pedernal 1894.

ADAN BARRETO BRASIL, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cte. Braga 2591, Apto. 103 y GRISELDA OLIVERA, 19 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Cte. Braga 2591, Apto. 103.

JUAN CARLOS ROJAS, 25 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Tomás Gomensoro 2998 y MARIA CRISTINA MARTINEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canstatt 3165.

WILLIERT SIMON LAGUNA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Monte Caseros 3009, bis, Apto. 4 y ADELA FRANCISCA PEPE, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Ramón Gómez 3094.

21.a Sección

RAMON FRANCISCO PIREZ MARICHAL, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lezica 6555 y BLANCA GLADY FERNANDEZ MENDEZ, 23 años, soltera, oriental domiciliada Tahím 953.

22.a Sección

NIVER ANTONIO ROCHA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Revuelta 3645 y MARIA del CARMEN GUERRA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. Revuelta 3645.

23.a Sección

CARLOS ALBERTO DEBONIS, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Leopardi 1565 y MARIA MATILDE ARAUJO, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Leopardi 1565.

OSCAR ALEJANDRO CAJIGA, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Comercio 1418, bis y TERESA CYR CURBELO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Comercio 1418, bis.

14) $ 170.00 3|pub. v.my.3.

15-Pago de Dividendos

INDUSTRIAS HARINERAS S. A.

Se comunica a los señores accionistas que, a partir del día 24 de mayo de 1971, se pagará en nuestras oficinas centrales de Dolores, Avda. Asencio esq. Paseyro, y en Montevideo, Avda. Agraciada 1633, el dividendo correspondiente al ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1970. — Dolores, 20 de abril de 1971. — El Directorio.

15) $ 1.500.00 5|pub. 6099 Ab.28-v.my.4.

16-Prescripciones

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos radicados en esta Oficina, caratulados: FERNANDEZ REBOA IRIS. "Prescripción adquisitiva". (C 1.102|70). se cita, llama y emplaza por el término legal de noventa días a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, a todos los que se consideren con derecho a cualquier título, al inmueble que se describe a continuación: Propiedad inmueble ubicada en la 21.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, sito en la calle Bartemis número 537, el que se halla empadronado con el N.o 51.607. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 7 de 1970. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

16) $ 7.200.00 30|pub. 5014 Mz.31-v.my.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que don JOSE IMBELLONE y MARIA ANDRES de IMBELLONE, (Ficha B N.o 1.093|70), se presentaron ante este Juzgado iniciando acción para que se declare que ha adquirido por prescripción treintañal, el bien empadronado con el N.o 119.023, situado en la Vigesimotercera Sección Judicial, (antes Décima Sección Judicial) de Montevideo, compuesto de una superficie de 272 metros cuadrados, con 68 decímetros cuadrados deslindados así: 10 metros, 68 centímetros de frente al Norte a la actual calle Barruso; 109 metros 88 centímetros de la esquina formada por Bulevar Propios, con la calle Barroso; 37 metros con 66 centímetros al Sureste; 8 metros al Sudoeste y 30 metros con 51 centímetros al Noroeste.

En consecuencia, se cita y emplaza a todos los que tengan interés, a cualquier título sobre el bien descripto, para que concurran a este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, quinto piso, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, marzo 9 de 1971. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.

16) $ 12.000.00 30|pub. 4829 Mz.29-v.my.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado MARIA CLEMENCIA ORSSI MURIEGA, solicitando acción de prescripción treintenaria adquisitiva, del siguiente bien inmueble:

Un solar con el edificio y demás mejoras, que le acceden ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, padrón N.o 157.006, señalado con el número 14 "A" en la manzana "C" del plano del agrimensor Luciano Quintas Rossi, de agosto de 1935, según el cual tiene una superficie de 120 metros 20 decímetros, con 8 metros, al Noroeste de frente a la calle Martín Fierro.

En consecuencia, se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien a título particular o universal y en especial a la señora Magdalena Silvori de Giuria, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. — Montevideo, setiembre 10 de 1970. — María Inés Muniz Llano. Actuaria Adjunta.

16) $ 10.800.00 30|pub. 4893 Mz.29-v.my.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, recaído en los autos caratulados: DEBERNARDIS DE CASTRO MICHELINE. "Prescripción" (Ficha C 2.097|70), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a todos aquellos sucesores del doctor Ramón P. o Ramón Pablo Díaz y a todos los que se consideren con derecho al bien denunciado:

Solar 1, sito en la Novena Sección de Montevideo, zona suburbana empadronada con el N.o 129.016, con una superficie de 211 metros y 99 decímetros, con frente a la calle Oliveras; y el solar número 2, sito en la Novena Sección de Montevideo, empadronado con el N.o 129.017, con una superficie de 476 metros 91 decímetros, con frente a la calle Oliveras; empadronado con el N.o 50.093. — Montevideo marzo 16 de 1971. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

16) $ 9.600.00 30|pub. 4830 Mz.29-v.my.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado la Diócesis de Salto, de la Iglesia Católica Apostólica Romana, representada por su Obispo señor MARCELO MENDIHARAT, (Ficha 582), promoviendo acción de prescripción treintañal con respecto al terreno y mejoras que le acceden, ubicado en la manzana N.o 235 de esta ciudad, empadronado con el N.o 1.683 y que según el plano del agrimensor Rodolfo L. Lémez de julio de 1970, inscripto con el N.o 637 en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, tiene una superficie de 797 metros, 50 decímetros y linda al N. E., calle Fortunato Posadas; al S. E., padrón N.o 1.686; al S. O., padrones N.os 1.664 y 1.682, y al N. O. calle Juan B. Torres.

En consecuencia, se emplaza por el término de noventa días a toda persona que por cualquier concepto se considere con derecho sobre el bien objeto de este juicio y en especial a los sucesores de don Miguel Mendiña para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele defen-

sor de oficio con quien se seguirá el proceso. — Artigas, diciembre 16 de 1970. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
16) $ 12.000.00 30|pub. 4923 Mz.30-v.my.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictado en autos: LUIS ORTOÑO y otros. "Prescripción treintenaria", (Ficha B número 7|971), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, para que comparezcan a estar a derecho en ella a toda persona que se considere con derecho en el siguiente bien: Un terreno y sus mejoras ubicado en Bella Unión Séptima Sección Judicial del Departamento de Artigas, empadronado con el número 16 de la manzana N.o 9 con una superficie de 1.218 metros lindando: 23 metros de frente al Norte sobre calle Montevideo, por 42 metros, con 93 centímetros de fondo al Oeste con calle Durazno por ser esquina, 28 metros 01 centímetros al Sur con padrón número 11 y 42 metros 20 centímetros al Este con padrón N.o 15. — Bella Unión, marzo 3 de 1971. — Esc. Juan M. Sarasúa. Actuario.
16) $ 9.600.00 30|pub. 4028 Mz.18-v.my.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en autos: MOLINA COLELLO, RAMON DOMINGO C. "Prescripción treintenaria", (Ficha C N.o 121|69), se cita y emplaza para que comparezcan por ante dicho Juzgado, Garibaldi 546, Las Piedras, a estar a derecho en los mencionados autos, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al inmueble que se describe a continuación, a los anteriores propietarios o sus sucesores a cualquier título y especialmente a los linderos, propietarios de los N.os 1 y 4 de la manzana 18 y N.os 1 y 4 de la manzana 19. El inmueble del que se trata, es el siguiente: Un solar y sus mejoras, padrón N.o 2.432, ubicado en la 4.a Sección Judicial de Canelones, Progreso, paraje Eliseo Argentino, compuesta de una superficie en conjunto de 3.689 metros y que se señalan con los N.os 2 y 3 de la manzana 18 en el plano de los agrimensores Eustaquio Reyes y Benjamín Conce, con frente al NE. sobre la calle Buenos Aires; al SE. linda con los solares 1 y 4 de la misma manzana; al SO. sobre calle Santa Fe y al SO. con solares 1 y 4 de la manzana 19. — Las Piedras, 2 de mayo de 1969. — Escribana Marta Elbordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
16) $ 10.800.00 30|pub. 4142 Mz.9-v.my.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, en los autos caratulados: JOSE BENITO FERREIRA y MARIA ADORACION FERREIRA. "Prescripción adquisitiva". (N.o 43, Año 971), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, por el término de noventa días, al siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras, ubicada en Melo, Primera Sección Judicial de Cerro Largo, emplazado en la manzana N.o 189, empadronado con el N.o 1.679 y que mide una superficie de 861 mts. c., 60 dcmts. c., según mensura practicada por el Agr. Luis E. Percovich en julio del corriente año y que se deslinda así: Por el Norte, 42 metros 30 centímetros con Juan F. Moreira, Juan C. Roldán y Carlos Antúnez; por el Sur, 43 metros, 10 centímetro frente a la calle General Artigas; al Este, 19 metros, 40 centímetros con Ademar Acosta y al Oeste, 21 metros con frente a la calle Durazno. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 11 de marzo de 1971. — Heáis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
16) $ 10.800.00 30|pub. 6039 Ab.27v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: EDUARDO HAUBMANM. "Prescripción Adquisitiva" (F.o 489, del año 1970), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el número 4.406, ubicado en la Primera Sección del Departamento de Cerro Largo, con una superficie de 379 metros cuadrados y 40 decímetros cuadrados, y con el siguiente deslinde: por el sur con calle Rivera (17 metros) en una extensión de 14 metros; por el norte lindando con inmueble padrón 4403 en una extensión de 20 metros cuarenta centímetros, por el este lindando con padrón 4407, inmueble de una extensión de 19 metros 70 centímetros y por el oeste lindando con padrón 7606 en una extensión de 34 metros 50 centímetros, por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Melo, 30 de marzo de 1971. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
16) $9.600.00 30|pub. 5476 Ab.15-v.my.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado GREGORIA SILVA de ARBON (F. 103|971), promoviendo acción de prescripción treintenaria contra todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre un inmueble y sus mejoras ubicado en la 5.a sección de Cerro Largo, empadronada con el N.o 4.786 que tiene una superficie de 35 Hás. 4.182 Ms.

En consecuencia se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Melo, 16 de abril de 1971. — Aramís Buonomo, Actuario.
16) $ 6.000.00 30|pub. 6041 Ab.27_v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JUAN CARLOS SILVA (F. 105|971), promoviendo acción de prescripción treintenaria contra todas aquellas personas que a título singular o universal se consideren con derechos sobre un inmueble y sus mejoras ubicado en la manzana N.o 45 de la planta urbana de la ciudad de Río Branco, tercera sección judicial de Cerro Largo, empadronada con el N.o 190, que según plano del Agr. José B. López inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Cerro Largo con el N.o 4.447 el 17 de noviembre de 1970, con una superficie de 1.396 Mts. 69 decímetros.

En consecuencia se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Melo, 16 de abril de 1971. — Aramís Buonomo, Actuario.
16) $ 9.600.00 30|pub. 6040 Ab.27_v.jn.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada, en autos: MAHLSTEIN, PLACIDO R. "Prescripción" (Ficha N.o 226|970), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título, sobre el inmueble que a continuación se detallará, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento legal: Fracción de campo y mejoras ubicado en paraje "Costas del Arroyo Rosario", 10.a sección judicial de Colonia, padrón rural N.o 753, que tiene una superficie de 63 Hás. 1.541 Ms., cuyos límites son: al Norte con Gregoria Colmán; al Sur con Arroyo Sarandí; al Este con Juan Quevedo y al Oeste con Rita Colmán. — Rosario, 19 de marzo de 1971. — Esc. Martha Cano Ibarzábal, Actuaria Adjunta.
16) $ 8.400.00 30|pub. 5307 Ab.14_v.my.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos: LUIS ANIBAL SILVA MORALES y otros. "Prescripción treintañal" (C 409|69). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: "Una fracción de terreno y construcciones ubicado en el Pueblo del Carmen, 4.a Sección Judicial del departamento de Durazno, en la manzana N.o 79, empadronado con el N.o 82, que según plano del Agrimensor Ruben González Mazini, del 30 de noviembre de 1960, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Durazno, con el N.o 1412, el 23 de diciembre siguiente tiene una superficie de 5.000 metros que mide y linda: 40 metros al Noreste frente a la calle Oribe; 75 mts. al Noroeste frente a calle Primero de Marzo con la que forma esquina; al Sureste 40 metros con propiedades de Ricardo Martínez, padrón 884, Celso Anzola, padrón 885 y Pedro C. Morales, padrón 76 y 75 metros al Sureste con los padrones 785 y 77 de Rodolfo S. de Angeli y de Suc. Donato Baridón Cardozo, para que comparezcan al juicio conciliatorio previo, a contestar la demanda y a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de que si no concurren se les nombrará defensor de oficio que los represente, con quien se entenderán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Durazno, noviembre 3 de 1969. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
16) $10.800.00 30|pub. 5846 Ab.22-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados:: Romeo Borreani Buglioni contra los sucesores de JOSE GALLINA. "Prescripción treintañal" (C| 209|70), se cita, llama y emplaza a los sucesores a título universal o singular de José Gallina, y a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: Un solar de terreno con sus construcciones y demás accesiones dominiales ubicado en la manzana 51 de la planta urbana de la ciudad de Sarandí del Yí, empadronado con el N.o 342, que según plano del Agrimensor Ariel Cabrera (hijo) inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 2.623 el 16 de febrero de 1968 tiene una superficie de 800 metros comprendidos en figura regular de 20 metros de ancho al Noreste dan frente a calle Sarandí; distando 20 metros de la esquina que forma con la calle Ellauri; por 40 metros de largo lindando: Sureste con los inmuebles padrones N.os 341 y 879; al Suroeste con el bien padrón N.o 344 y Noroeste con el bien padrón N.o 343, por el término de noventa días para que comparezca a contestar la demanda y a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. A los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, junio 11 de 1970. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
16) $ 10.800.00 30|pub. 5670 Ab.21_v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos: JUAN CARLOS MURDOCH. "Prescripción treintenal" (C. 665|70), se cita, llama y emplaza a Roberto Murdoch y Violeta Alexander de Murdoch, a sus sucesores sean a título singular o universal, a los propietarios o poseeedores linderos, así como todo aquel que se considere con derechos por cualquier concepto y a cualquier título sobre las fracciones que se describirán a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención: Fracción de terreno con edificio y mejoras, ubicada en la manzana 66 de la Primera Sección Judicial de Durazno, zona urbana, señalada con los Nos. 1, 2 y 3 del plano del Agrimensor Ruben González Mazini, de 6 de setiembre de 1968, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 2753, el 15 de octubre de 1968, Padrón N.o 1312, con superficie de 1.108 metros 1664 centímetros que se deslinda: 50 m. 83 cm. al Sur de frente a la calle Dr. Miguel C. Rubino; 21 m. 78 cm. al Oeste lindando con Padrón 1511 de Suc. Pedro Balbi; 50 m. 93 cm. al Norte lindando con Padrón N.o 1313 de Héctor Maltez y 21 m. 78 cm. al Este de frente a la calle Zorrilla de San Martín, por ser esquina; otra fracción ubicada en el huerto N.o 5 de Santa Bernardina, Segunda Sección Judicial del Departamento de Durazno, Padrón N.o 2663 y que según plano del Agrimensor Ruben González Mazini, de 31 de octubre de 1968, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 2773 el 28 de noviembre de 1968, tiene una superficie de 808 m. 22 dm. que se deslinda: 20 m. de frente al Sur a la calle Liborio Irisarri; 40 m. 22 cm. al oeste lindando con los padrones 5535 y 3326 de Carlos María Píriz y Lilia Silvera de López; 20 m. 25 al Norte lindando con terreno de A.F.E. y 40 m. 09 cm. al Este lindando con el Padrón No 2664 de la Cooperativa Agraria de Ombúes de Oribe. — Durazno, febrero 15 de 1971. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
16) $22.800.00 30|pub. 5460 Ab.15_v.my.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores dictada en autos: CARLOS ISMAEL ETCHECHURY FERNANDEZ. "Prescripción adquisitiva treintañal", (C|47|971), se cita y emplazan por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio a Juan o Juan Bautista o Juan B. Dermit, a Guillermo Dermit, y causahabientes a cualquier título de ambos y a toda persona que se considere con derecho al inmueble urbano N.o 1140, solares 7 y 8 de la manzana 165 de Trinidad Primera Sección Judicial del Departamento de Flores que según plano del Agrimensor Luis A. Ibiñete, de febrero de 1969, tiene una superficie de 1.922 metros lindando: al Norte calle Manuel Oribe; al Este calle Florida; al Sur inmuebles padrones 1139 y 1141 y al Oeste calle José Batlle y Ordóñez. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, marzo 18 de 1971. Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
16) $9.600.00 30|pub. 5571 Ab.20_v.jn.1.o.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, dictada en autos: SASTRE, LEOPOLDO "Prescripción treintenaria". (F. C. número 107|1971) se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho y en particular a Francisco Luis Arrúa Dotta, Eusebia Ruétalo de Perera, Arrúa Rigalli, Bruno Hnos., Aurora Piñeyro de Cossimini, Miguel Vila y Cono D'Elia, al bien padrón número 2914, sito en la Primera Sección Jud. de este Dpto. con una superficie de 669 mc. tros para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hacen es-

tas publicaciones. — Florida, 11 de marzo de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
16) $7.200.00 30 pub. 5759 Ab.22-v.jn.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, en autos BELTRAN NIEVES, MIGUEL "Prescripción Treintenal" (F. 425|970), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble padrón 1.098, sito en la manzana 90 de la ciudad de San Carlos (2.a Sección Judicial de Maldonado) con un área de 703 metros 50 decímetros, a que comparezcan dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, marzo 26 de 1971. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
16) $ 6.000.00 30|pub. 5854 Ab.23-v.jn.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado EXEQUIELA PROFETA ACOSTA de MATTA, (Ficha A 260|70), iniciando juicio de adquisición por prescripción treintenaria, respecto al siguiente bien: Fracción de terreno empadronado con el número 91, que según plano del agrimensor Antonio Rodríguez Leal, inscripto en Catastro, de Rivera con el N.o 2.459, el 1.o de diciembre de 1962, tiene superficie de 1.200 metros 58 decímetros cuadrados, con 28 metros de frente al Sureste a la calle sin nombre de 10 metros de ancho, en la Villa "Tranqueras", Tercera Sección Judicial de Rivera, lindando además con los padrones N.o 89 al Noroeste, número 90 al Noreste y N.o 92 al Suroeste.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Manuel Vázquez de España, Generoso Matta, Teodoro Matta sus herederos, causahabientes y a todos los demás interesados que se consideren con derechos sobre el bien descripto, para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Rivera, 4 de febrero de 1971. — Amelia da Rosa. Actuaria.
16) $ 12.000.00 30|pub. 4868 Mz.29-v.my.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: JUAN CARLOS GALLUZZO. "Prescripción treintenaria", (Letra A, Ficha N.o 72, año 1971), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el inmueble padrón número 6.184, ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Salto, con frentes al Norte, con padrones N.o 4.702, de Adolfo Machado y 6.181, de Elvira R. de Ghelfi; por el Este, con padrón N.o 7.004, de José Cornia; al Oeste, con Hilda Robaina de Gutiérrez y por el Sur, con padrón N.o 7.121, del Estado, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término señalado, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Salto, marzo 19 de 1971. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
16) $ 8.400.00 30|pub. 4978 Mz.31-v.my.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Dpto. de San José, dictada en los autos caratulados: CABRERA STENGO LORENZA y OTROS. "Prescripción". (A N.o 236|971), se cita y emplaza a doña Luisa González de Gómez y a sus herederos a Prudencio Vila y a sus sucesores a cualquier título, a los linderos señores Josefa C. Heguy de Macchi y Luis Pedro Chanquet y a todos los que se consideren con derecho sobre una fracción de terreno, con sus construcciones y mejoras que le acceden ubicada en la 1.a Sec. Jud. de San José que es parte del antiguo sitio esquina N.o 1 de la manzana N.o 5 del cuarto cuartel de la Ciudad de San José, manzana N.o 166 empadronado con el número 2.651 y que según plano del Agr. Marcos R. Barboza de noviembre de 1969 inscripto el 6 del mismo mes y año con el N.o 4.294 en la Of. Dptal de Catastro de San José que tiene una superficie de 462 M. 84 Ctms. y se deslinda así: Al Sureste con frente a calle Vidalal Oeste calle 25 de mayo al Noroeste con Luis Pedro Chanquet y al Este en tres líneas quebradas que forman martillo entrante corriendo la primera y tercera de Noroeste a Sureste y la segunda de Este a Oeste y lindan con Josefa C. Heguy de Macchi y salió del dominio municipal a nombre de Prudencio Vila en mayor área a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 31 de marzo de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
16) $ 18.000.00 30|pub. 6001 Ab.27-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado del Dpto. de San José dictada en los autos: BARBOZA PEREZ, EUSTAQUIO NICOLAS. "Prescripción". (A|254|971), se cita y emplaza a los anteriores propietarios o sus sucesores a título universal o particular y especialmente a los linderos y a todos los que se consideren con derecho a una fracción de terreno y sus mejoras, con construcciones, ubicada en el Huerto N.o 50 del ejido de esta ciudad, 1a Sec. Jud. del Dpto, empadronada con el N.o 3.847 que según plano del Agr. Peter Alvez de noviembre de 1962, inscripto en la Oficina local de Catastro con el número 2.584 el 23 del mismo mes y año, consta de un área de 496 Mts. 10 Dcms. y linda al Sureste con frente a calle Suiza al Suroeste con Olegario Guerra, padrón N.o 3.848 al Noroeste con Sucesión Gregorio Vizcaíno y otros padrón N.o 3.849 y al Noreste con sucesión Manuel Vila, padrón N.o 3.846 a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 15 de abril de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
16) $ 13.200.00 30|pub. 6000 Ab.27-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: MIRANDA (ALBINA) y otros. "Prescripción". (A N.o 401|970), se hace saber que se ha iniciado juicio de prescripción treintenaria en cuanto a la fracción de terreno y lo en ella edificado, y mejoras, ubicada en la ciudad de San José, padrón N.o 1.898, superficie 887 metros 04 decímetros, lindando al N. en 39 metros 60, calle ciudad de Astorga; S. en 39 metros 60, con padrones 1.906, de Zoilo Alfaro y 1.905 de Agustín Pudiza y otros; al E., padrón 1.899 de Indalecio Soto, en 22 metros 40 y al Oeste igual dimensión sobre calle Florida, que hace esquina con dicha ciudad de Astorga, por lo que se emplaza a todos los que se consideren con derecho, por cualquier concepto, a los anteriores propietarios y especialmente a los aludidos linderos o a los sucesores a cualquier título de todos ellos, para que comparezcan dentro de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.
Está auxiliada de pobreza — San José, mayo 28 de 1970. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.
16) (R.20|4|55) 30|pub. 5075 Ab.13-v.my.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: C. ALBERTA PEREZ. "Prescripción adquisitiva", (L.o 19, F.o 179, N.o 151), se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble: Un solar, con mejoras, ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de San José, empadronado con el N.o 816, antiguo solar 3 de la manzana 50 del Cuartel II, con una superficie de 1.473 metros y se deslinda así: al Norte en 49 metros 33, de frente a Av. Agr. Manuel D. Rodríguez; al Este en 34 metros 10 de frente a calle Antonio Pan; al Sur en 43 metros 70, de frente a calle Queguay y al Oeste, en tres líneas quebradas, de 25 metros 90 y 3 metros 97 y metros 18 respectivamente, que lo separan del bien raíz empadronado con el N.o 815, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — San José octubre 30 de 1970. — Ma. Mercedes López de Mariño. Juez de Paz.
16) $ 13.200.00 30|pub. 4054 Mz.18-v.my.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: LOPEZ MENESES, ALCIDES. "Prescripción treintañal", se cita, llama y emplaza a doña María Isabel Castillo López, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Tacuarembó marzo 5 de 1971. — Elio E. Bessonart Actuario.
16) $ 3.600.00 30|pub. 4860 Mz.29-v.my.17.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ALFREDO SAPIRO ABER, por BARBADOS S. A., solicita la inscripción de los modelos de vestir: "Pantalón dama caballero; short; pollera; buzo en V; chaqueta; pollera; cardigan; saco; chalecos. midi. maxi: N.os 1, 2 y 3", de los que se declara autor. — Montevideo, abril 16 de 1971. — A. L. de Olave, Director General Interino.
17) $1.000.00 10 pub. 5820 Ab.22-v.my.5.

ENRIQUE QUEIROLO VARELA solicita la inscripción en el Registro de Derecho de los modelos artísticos titulados: "Apolo V"; "Proa"; "Papal"; "Lunar"; "Aliquen", de los que se declara adquirente. — Montevideo, abril 21 de 1971. — Albana L. de Olave, Director Gral. Interino.
17) $ 1.000.00 10|pub. 5943 Ab.26-v.my.7.

CARLOS RAUL MERCADER ARRIEN, solicita la inscripción de la composición musical titulada "Viniendo de "El Amarillo" de la cual se declara autor. — Montevideo, 15 de marzo de 1971. — Albana Larrina de Olave, Directora Interina (S.O.A.).
17) $ 1.000.00 10|pub. 6102 Ab.28-v.my.11.

ROBERTO LORENZO CORRALES y EDGARDO A. DEL GIORGIO SOUZA, solicitan la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Al llegar tú", "Yo no quisiera" y "Porque llora el cielo" y "Nunca más" con Daniel Mañana Dogliotti de las cuales se declaran autores. — Montevideo, 9 de febrero de 1971. — Dionisio Trillo Pays, Director, (S.O.A.).
17) $ 1.500.00 10|pub. 6249 Ab.29-v.my.12.

CARLOS HERACLIO FREIRE LARRAYA, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la obra titulada: "El General Fructuoso Rivera", recopilación de antecedentes relativos a su vida 1811 - 1954, de la que se declara autor. — Montevideo, abril 15 de 1971. — A. L. de Olave. Director General. Interino.
17) $ 1.000.00 10|pub. 6290 Ab.30-v.my.13.

19-Rectificaciones de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) La de matrimonio de IGNACIO RODRIGUEZ CORREA y MARIA LUISA SENATTORE, (S 514|969), pues donde dice: "María Luisa Senattori, hija de Silverio Senattori", debe decir: "María Luisa Senattore, hija de Silverio Senattore"; y b) La partida de defunción de MARIA LUISA SENATTORE de RODRIGUEZ, pues donde dice: "María Luisa Senador", debe decir: "María Luisa Senattore de Rodríguez". — Montevideo, abril 27 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) $ 3.000.00 15|pub. 6278 Ab.30-v.my.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida. Nacimiento de BEATRIZ LEDESMA LEONE, (V|370|970), donde dice "hija de Rubens Ramos" debe decir "Rubens Ledesma Ramos". — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, abril 14 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30840 Ab.22-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas "Rectificaciones de Partidas": Nacimiento de MARIA EVELINA FINDLAY, (V 46|971), donde dice: "Finder" debe decir: "Findlay"; Nacimiento de JUAN EDUARDO y JORGE GABRIEL FINDLAY, donde dice: "Findley" debe decir "Findlay". — Montevideo abril 2 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) $1.800.00 15|pub. 5631 Ab.20-v.my10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas:
Matrimonio de SEGUNDO SILVA y AIDA CAETANO, (V 10|971), donde el apellido del contrayente figura como: "Laureiro", debe decir: "Laureyro". — Nacimiento de CARLOS ALBERTO SILVA, donde su abuela pa-

terna figura como: "María Laureiro", debe decir: "María Laureyro". — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, marzo 18 de 1971. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30753 Ab.13-v.my.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitaron la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de EUFEMIA HERNANDEZ y BONIFACIO DELGADO, estableciéndose que en donde el contrayente figura como "Bonifacio Garabotto" debe decir "Bonifacio Delgado" y las partidas de nacimiento de OSCAR JUVENAL y BLANCA MARTA DELGADO, estableciéndose que en donde sus apellidos paternos figuran como "Garabotto" debe decir "Delgado". Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, abril 21 de 1971. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
19) (R20|4|55) 15|pub. 30894 Ab.28-v.my.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgdo se tramita la siguiente rectificción de partida: de nacimiento de NYBIA OLGA BAS GUIANZE, pues en la misma donde el apellido de la madre del inscripto figura como Gainze, debe decir Guianze. — Montevideo, marzo 19 de 1971. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
19) $ 1.800 15|pub. 6086 Ab.27.-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la siguiente rectificación de partida: de nacimiento de MIRTA IRENE HENRIQUEZ PEREZ, pues en la misma donde el apellido del padre de la inscripta figura como "Enriquez", debe decir "Henriquez". Tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, marzo 29 de 1971. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 30825 Ab.20_v.my.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: HAYGANUCH VARTUHI KOHARIAN. "Rectificación de partida". (F 816|70), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Hayganuch Vartuhi Koharián, pues donde dice: "Hayganuch Vartuhi", debe decir: "Rosa". — Montevideo, 12 de febrero de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
19) $ 1.800.00 15|pub. 5225 Ab.13-v.my.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en los autos: MARIA MARGARITA LUISA ALGORTA LLAMBIAS "Rectificación de partida" (Ficha D|40|971), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de María Margarita Luisa Algorta Llambías, pues donde la inscripta figura como "hija de María Mercedes Llambí" debe decir María Mercedes Llambías" por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, marzo 26|971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) $ 2.400.00 15|pub. 5159 Ab.14-v.my.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de HERMENEGILDA FIGUEROA (V| 17|971), donde dice sexo "masculino" debe decir "femenino", y donde dice "Hermenegildo" debe decir "Hermenegilda". Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, abril 2 de 1971. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
19) (R. 20|4|955) 15 pub. 30833 Ab.21_v.my.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se gestiona la siguiente rectificación de partida de nacimiento: de MALVINA BETTY CORREA PAIVA FERNANDEZ, pues en la misma donde el apellido paterno figura como "Paiva de Correa" debe decir: Correa Paiva por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 12 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) $1.800.00 15|pub. 6085 Ab.27-v.my.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, doctor Ricardo F. Basso, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la siguiente rectificación de partida: de nacimiento de FERNANDO UMBERTO SINACORE SUBIRAN, pues en la misma donde el nombre del inscripto figura como Federico Umberto, debe decir Fernando Umberto. — Montevideo, marzo 29 de 1971. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
19) $ 2.400 15 pub. 6087 Ab.27.-v.my.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado NESTOR BASILIO SANCHEZ y GREGORIA IGOA, (Ficha D. 265|969), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de la menor Nilda Cristina Sánchez Igoa, en el sentido que donde la inscripta figura como hija legítima de Nestor Basilio Sánchez y Gregoria Nilda González, debe decir: hija legítima de Nestor Basilio Sánchez y Gregoria Igoa, que es como corresponde. Trámite con auxiliatoria de pobreza. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 13 de abril de mil novecientos setenta y uno. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 30891 Ab.27_v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado LEONEL ALVARO COUTO y MABEL GLADIS GUZZO (Ficha D 297|69), por sí y por sus menores hijas ALICIA BEATRIZ y CLAUDIA JACQUELINE COUTO GUZZO, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de Leonel Alvaro Couto y Mabel Gladis Guzzo, donde la contrayente figura como "Mabel Gladys Techera" debe decir "Mabel Gladis Guzzo"; y b) De nacimiento de Alicia Beatriz y Claudia Jacqueline Couto, donde la madre de las inscriptas figura como "Mabel Gladys Techera" debe decir "Mabel Gladis Guzzo", que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 16 diciembre 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
19) $ 4.200.00 15|pub. 5713 Ab.21_v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado, ARTIGAS BELTRAN OLVEIRA y LILA ROMUALDA RIVAS, (Ficha D|9|71), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento del menor Carlos Hugo Olveira Rivas, en el sentido que donde el apellido paterno del inscripto figura como "Olivera", debe decir: "Olveira" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 25 de marzo de 1971. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
19) $4.000.00 15|pub. 5160 Ab.16-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosexto Turno, se hace saber, que ante este Juzgado se ha presentado MARIA ZULMA FACELLI CABRERA (Ficha D. 359|70), solicitando la "rectificación de la partida" de nacimiento de la compareciente en el sentido que donde el nombre y apellido del padre de la inscripta figura como "Alfredo Pacelli", debe decir: "Alfredo Ramón Facelli" que es como corresponde. — Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 15 de marzo de 1971. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15 pub. 30787 Ab.15-v.my.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en autos: MARIA LUISA SUAREZ. "rectificación de partida" (F. 15|71), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de "María Luisa Suárez" pues donde figura como nacida el 3 de junio de 1931, debe decir: "11 de octubre de 1916". — Se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 30 de marzo de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) (R.20|4'55) 15|pub. 30788 Ab.15-v.my.6.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas dictada en los autos respectivos, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentando doña ELIDA ESTHER FORTEZA BORGES (Ficha N:o 307|969), promoviendo la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: Donde dice "Que es nieta por línea paterna de Juan Francisco Forteza y María Isaura Borges", debe decir solamente "Que es nieta por línea paterna de Juan Francisco Forteza". Para este trámite se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, octubre 16 de 1970. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) (R. 20|4'955) 15'pub. 30807 Ab 29_v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos caratulados, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña ALBERTA SANCHEZ de SUAREZ (Ficha 575| 970), promoviendo la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: Donde dice "Sánchez Alberto", debe decir "Sánchez Alberta"; donde dice "Que es nieto", debe decir "Que es nieta" y donde dice "Alberto", debe decir "Alberta". — Artigas, 25 de marzo de 1971. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) $ 2.400.00 15'pub. 5942 Ab.26_v.my.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de PARAMA BASILIO; estableciendo que donde dice: "Victorio Basilio Paramo", debe decir: "Basilio Parama". — Se hace constar que se tramitó auxiliatoria de pobreza .— Canelones, 2 de abril de 1971. Jorge Walter Caillabet, Actuario.
19) (R.20|4:55) 15|pub. 30795 Ab.15-v.my.6.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JOSE CESAR COREZ y ELISA CELIA RODRIGUEZ, solicitando la rectificación de partida de nacimiento de su hija Nelly Haydee, en el sentido que donde figura el apellido paterno como "Cores", debe decir "Corez". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, abril 2 de 1971. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
19) $ 2.400.00 15|pub. 5496 Ab.16-v.my.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de A) Matrimonio de LIONELO CARREÑO y MARIA ESTHER BASIN de CARRENO y B) de Nacimiento de MARIA CELIA CARREÑO BASIN, (Ficha V, número 6|970), pues en ambas donde figura el contrayente y padre respectivamente como: "Bazzino" debe decir: "Basin". — Pando, 12 de marzo de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
19) $2.400.00 15|pub. 5406 Ab.15-v.my.6.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos 'OFELIO NERVIS Rectificación de partida" (454|70), se hace saber que en fecha 27 de noviembre del corriente año, se solicitó la retificación de la partida de nacimiento de Ofelio Nervenis, en el sentido de que donde dice: "Nervens" debe decir "Nervenis" y donde dice: "Julio Nervens", debe decir: "Felio Nervenis" y donde dice: "Salvador Nervenes" debe decir "Salvador Nervenis". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, diciembre de 1970. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuaria.
19) $2.400.00 15|pub. 6038 Ab.28-v.my.19.

EDICTO — Por disposición del Sr. Juez Ltdo. de Primera Instancia de 1er. Turno de Cerro Largo, dictado en autos "JUAN FRANCISCO SUAREZ y FORTUNATA MONTERO. Rec. de partida". (F. 349.970), se hace saber que en fecha 3 del actual, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Marta Edith en la parte donde dice: "hija legítima de Fortunata Suárez" debe decir: "hija legítima de Fortunata Montero", que es lo correcto. (Se hace constar que está auxiliada de pobreza. — Melo, noviembre de 1970. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuaria.
19) R. 20|4|55 15 pub. 30885 Ab.27.-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "DEYANIRA DE LOS SANTOS". Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" (F. 142|970) se hace saber que se solicitó la rectificación de partidas de nacimiento de Deyanira de los Santos en el sentido de que donde dice "a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de Deyamira" debe decir "Deyanira" en la de nacimiento de Hugo Sergio de los Santos, donde dice que es hijo de "Miriam de los Santos" debe decir "Deyanira de los Santos" y en las de nacimiento de Susana Solange y Roberto Edy de los Santos en el sentido de que donde dice que son hijos de "Nirian de los Santos" debe decir "Deyanira de los Santos" que es lo correcto. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Se hace constar que fue concedida la auxiliatoria de pobreza). — Melo, marzo 16 de 1971. — Luis Mazzei Sasiain, Actuario. En fe de ello, de mandato judicial, siento el presente que sello, signo y firmo en Melo, a 16 de marzo de 1971. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4'56) 15|pub. 30881 Ab.27-v.my.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos "YOLANDA SILVEIRA". Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza. (F. 355|970) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Yolanda Silveira, en el sentido de que donde dice: "Arquiminio Silvera" debe decir: "Arquimimo Valmer Silveira" que es lo correcto. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Se hace constar que fue concedida la auxiliatoria de pobreza). — Melo, 16 de marzo de 1971. — Aramis G. Buonomo, Actuario Adjunto.

19) R. 20|4|55 15|pub. 30882 Ab.27.-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "ANA ROSA AMARAL. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza". (F. 119|970), se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de Ana Rosa Amaral en el sentido de que donde dice "comparece Arcelino Sosa Amaral" debe decir "Arcelino Amaral Sosa" y donde dice que es nieta por línea paterna de "Petricio Amaral" debe decir "Patricio Amaral", que es lo correcto. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Se hace constar que se concedió la auxiliatoria de pobreza). — Melo, 16 de marzo de 1971. — Aramis Buonomo, Actuario.

En fe de ello, de mandato judicial, siento el presente que sello, signo y firmo en Melo, a 16 de marzo de 1971. — Aramis G. Buonomo, Actuario Adjunto.

19) R. 20|4|55 15|pub. 30880 Ab.27.-v.my.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de APOLINARIO ALVES y MARISTELA HERNANDEZ, estableciéndose que donde el apellido de la contrayente figura como "Hernandez", debe decir "Portell Hernández"; e incorporándose asimismo, que la contrayente es hija de "Elbio M. Portell" por ser lo verdadero; B) de nacimiento de EDUARDO EDGAR, MYRIAM SUSANA, GLADYS ZULY, MIRTHA NAIR y RAUL CESAR ALVES HERNANDEZ, estableciéndose que donde el apellido de la madre de los inscriptos figura como "Hernández" debe decir "Portell Hernández" por ser lo verdadero. — Colonia, febrero 18 de 1971. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

19) $ 3.600.00 15|pub. 5284 Ab.14_v.my.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido MANUELA ALBAREZ, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de nacimiento en razón de haberse consignado "Alvarez" en lugar de "Albarez" y haberse establecido que es hija de "Anita Alvarez" en lugar de "Antonina Esteban Albarez", que es lo verdadero. Se hace constar a los efectos establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de abril de 1955, que la gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria N.o 272 de fecha 26 de febrero de 1971. — Rosario, 19 de marzo de 1971. — Esc. Martha Cano Ibarzábal, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|955) 15|pub. 30769 Ab.14_v.my.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: CRUZ EVANGELISTA RODRIGUEZ y otros. "Rectificación de partidas" (C. 346|70), se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado Cruz Evangelista Rodríguez, Margarita Peña de Rodríguez, Ricardo C. Morales y Luz María Bertalmío de Morales, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio entre Cruz Evangelista Morales con Margarita Peña, para anteponer el apellido Morales el apellido Rodríguez y donde dice de quien es hijo, debe decir: "de Manuel Rodríguez" en el acta de nacimiento de Ricardo César Morales, donde dice que comparece Cruz Evangelisto Morales, debe decir: Cruz Evangelisto Rodríguez y donde dice: nieto por línea materna de Julia Morales, se agregue Manuel Rodríguez en el acta de matrimonio de Ricardo César Morales, debe decir: "Ricardo César Rodríguez" donde dice: "hijo de Cruz E. Morales", debe decir: "Cruz E. Rodríguez" y en el acta de nacimiento de "Roberto Ricardo Morales Bertalmío", debe combiarse el apellido "Morales" por el de "Rodríguez". — A los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, setiembre 14 de 1970. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.

19) $ 4.050.00 15|pub. 5848 Ab.22_v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: SEGUNDO ROBERTO ROBATTO. "Rectificación de partida" (C. 535|70), se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado don Segundo Roberto Robatto, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: "que en su casa de la calle 19 de Abril número 719, el día 28 de febrero próximo pasado, nació una criatura" debe decir: "que en su casa de la calle 19 de Abril N.o 719, el día 7 de junio de 1915, nació una criatura". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.

19) $2.700.00 15|pub. 5847 Ab.22-v.my.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: GOLLONECHE, BLANCA ESTHER. "Rectificación de partida" (Fa. 901|971), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Blanca Esther Golloneche solicitando la rectificación de su partida de nacimiento inscripta con el número dos mil setecientos treinta y siete al folio 169 del libro respectivo llevado en el año 1929 por el Oficial del Estado Civil de la decimoctava sección de Montevideo, así como el acta de Reconocimiento y Legitimación y anotación marginal, inscripta con el número diecisiete al folio nueve del libro respectivo llevado en el año mil novecientos cuarenta y ocho por el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección de Lavalleja; en el sentido de que donde dice "Goyenecho" o "Golleneche" debe decir "Golloneche", por ser lo que corresponde. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. Y para que conste siento el presente que signo y firmo en la ciudad de Minas a veintitrés de marzo de mil novientos setenta y uno. — Minas, marzo 23 de 1971. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

19) $ 6.000.00 15|pub. 5489 Ab.16-v.my.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: PEDRO ANTONIO EPISCOPO. "Rectificación de partida" (L.o 17, F.o 414), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento del nombrado compareciente, pues, aparece como "Episco", cuando en realidad debe decir: "Episcopo", por así corresponder. — Paysandú, marzo 17 de 1971. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

19) $1.800.00 15|pub. 5765 Ab.22-v.my.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de ALFREDO BREDO THOME (Ficha C N.o 102|71), donde figura "Lucio y Ludvig" debe decir "Ludwig", por ser el verdadero. — Fray Bentos, marzo 23 de 1971. — Carmelo M. Salaberry, Actuario.

19) $ 1.800.00 15|pub. 5320 Ab.14_v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de JUAN CARLOS BREDO THOME (Ficha C N.o 103|971), donde dice "Ludvig" se establezca "Ludwig", por ser el verdadero. — Fray Bentos, marzo 23 de 1971. — Carmelo M. Salaberry, Actuario.

19) $ 1.800.00 15|pub. 5319 Ab.14_v.my.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de TULA SINFORIANA da COSTA con BARTOLO ROGELIO SENA (Ficha 169|1971), en el sentido de establecer que donde la contrayente figura con el apellido "Acosta" debe decir "da Costa" por ser lo que corresponde. — Rocha, 18 de marzo de 1971. — Esc. José A. Ribos Llana, Actuario.

19) $ 1.800.00 15|pub. 5285 Ab.14_v.my.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber, que ante este Juzgado se ha presentado doña FELICIA REYES DE CABRERA, solicitando rectificación del acta de su nacimiento, ya que en la misma figura como "Eugenia" en lugar de Felicia que es como corresponde. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, abril 15 de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

19) $ 2.400 15|pub. 5998 Ab.27.-v.my.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — En autos: JUANA MARIA y ALBERTO FELIX GOUDEFIN GUILLEN. "Rectificación de partidas" (Ficha N.o 13, año 1971), se hace saber: Que se ha presentado ante este Juzgado Alberto Felipe Goudefin y Juana Deidania Guillén, solicitando rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos Juana María y Alberto Félix Goudefin Guillén, pues en las mismas ambos aparecen con el apellido del padre como "Gudefin" en lugar de Goudefin, que es lo que corresponde. — Mercedes, marzo 25 de 1971. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.

19) $ 2.400.00 15|pub. 5551 Ab.16-v.my.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos ORTEGA SUAREZ, ISMAEL DAVID. "Rectificación de partida", se hace saber que compareció el nombrado, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde en el márgen y en el texto aparece con el nombre de "Ismal David", debe decir "Ismael David", por ser como corresponde. — Tacuarembó, abril 12 de 1971. — Elio E. Bessonart, Actuario.

19) $ 3.000.00 15|pub. 6251 Ab.29-v.my.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber que se ha presentado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento HUGO VERGARA TELIS en el sentido de que donde aparece como "Hugo Caraciolo" deberá decir solamente "Hugo" por ser su verdadero nombre. A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, 29 de marzo de 1971. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.

19) $ 1.800.00 15|pub. 5662 Ab.21_v.my.11.

20—Remates

JULIO CESAR OLMEDO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Nelson Nicoliello, dictada en autos: Susman, Samuel y Ana Lily Gottlieb c|. JOSE y ROSA GOTTLIEB. "Cesación de Condominio" (Ficha C|496|966), se hace saber que el día 4 de junio de 1971 a las 15 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor Julio César Olmedo, asistido del señor Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y con la base de los 2|3 de su tasación que se estipulará, del siguiente bien: Base $ 4:768.000.00. Un inmueble ubicado en la 23.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 107.938, con una superficie de 373 metros cuadrados, con frente a la calle Comandante Braga números 2565 2565 bis y 2567.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca urbana serie B|55 N.o 89), donde pueden ser examinados 3.o) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se trata de un juicio de Cesación de Condominio. — Montevideo, abril 20 de 1971. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

20) $ 7.800.00 15|pub. 5905 Ab.23-v.my.13.

FRANCISCO CATTA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en autos: "Julio Ramón Franco contra LADISLAO ELIDO GADEA y otros". "Juicio Ejecutivo" (C|508|70), se hace saber que el próximo 20 de mayo, a las 15 horas, en el local de Zabala 1328, por intermedio del martillero Señor Francisco Catta, asistido del Alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor del siguiente bien: A) los derechos emergentes de la promesa de compraventa realizado entre el Banco del Litoral, (apoderado de la firma FIL S. A.), y los esposos Ladislao Elido Gadea Izquierdo y Blanca Celia Profumo, sobre el solar comprado a plazos, situado en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, Padrón N.o 197.019, con frente al Camino Durán N.o 4979, e inscripta en el registro respectivo con el N.o 1071, al F.o 3309, L.o 128; y deslindado así: 13 metros 10 cms. al Nor-Este, frente a Camino Durán; 38 mts. 23 cms. al Nor-Este lindando con solar 3; 13 mts. 10 cms. al Sur-Oeste, lindando con solar 20; 38 mts. 33 cms. al Sur-Este, lindando con solar 5; con una superficie de 501 mts. cuadrados 66 dm. cuadrados, que fuera empadronado antes en mayor área con el N.o 145.460; B) Edificio y demás mejoras ubicadas en el inmueble de la promesa.

Se previene: 1.o) El mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en su garantía y a cuenta del precio, el 20 o|o de la misma en efectivo; debiendo

continuarse el remate si se negara a hacerlo; 2.o) serán de cargo del comprador los gastos de escritura, certificados, impuestos, etc., así como la comisión del martillero; 3.o) Los títulos de propiedad así como los autos en que se decretó la venta, se hallan a disposición de los interesados en este Juzgado, (25 de Mayo 523, piso 2). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose constar que de acuerdo con el artículo 2.o del Decreto N.o 60/971 se continúa la presente ejecución en virtud de adeudarse la totalidad de los intereses devengados por el préstamo hipotecario que motivó el presente juicio. — Montevideo, 30 de marzo de 1971. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

20) $12.000.00 15|pub. 5430 Ab.15-v.my.6.

GERONIMO ROMERO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: Cáceres Pablo Policarpo c|. BELVEDERE GAETA DOMINGO. "Ejecución de hipoteca" (C. 1.056| 70), se hace saber que el próximo 2 de junio de 1971 a las 15 y 30 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), por intermedio del martillero don Gerónimo Romero, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Un terreno con sus construcciones y mejoras, que según títulos se ubica en la 19.a Sección Judicial de Montevideo, hoy 7.a Sección, Paraje "Villa Muñoz", padrón urbano N.o 18.957; área 302 metros 1 decímetro; con 10 metros 5 centímetros de frente a calle Defensa —al oeste—, puertas números 2084 y 2086 entre las calles Hocquart y General Pagola.

Se previene: I) El mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo el 10 o|o en su garantía y a cuenta del precio, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo; II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, certificados e impuestos que la ley pone a su cargo, así como la comisión del martillero; III) Que los títulos de propiedad del bien descripto, así como los autos en que se decretó la venta, se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, Piso 3.o). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar, que de auerdo con el Art. 2.o del decreto N.o 60|971, se continúa la presente ejecución en virtud de adeudarse los intereses devengados por el préstamo hipotecario que motivó el presente juicio. Conste. — Montevideo, marzo 31 de 1971. — Aída Lipovetsky. Actuaria Adjunta.

20) $ 9.600.00 15|pub. 5521 Ab.16-v.my.7.

DANTE IOCCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Luis A. Rossi y otra contra LEONEL SOARES Y OTRA", Ejecución de Hipoteca, F. C. 449|70, se hace saber al público que el día 6 de mayo de 1971, a las 14y30 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, por intermedio del martillero Sr. Dante Iocco, asistido del señor Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: un terreno con sus construcciones y demás mejoras ubicado en la 20a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, padrón número 112.631, que se compone de una superficie de 343 ms. 60 dm., con 8 ms. al S. Oeste de frente a la calle Camambú cuyo número de puerta de entrada es el 4272 distando su punto medio 28 ms. 21 cm. a la esquina calle R Pérez Martínez, por 42 ms., 95 cm. de fondo lindando: al N.O. padrón 36.876 y otros por el N.E. con F. Piria y por el S.E. con padrón N.o 36.889.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) La comisión del rematador será de cargo del comprador así como el importe de pago de los gastos y honorarios que legalmente le corresponde respecto de la escritura de traslación de dominio que deberá otorgarse en su favor; 3) Que los antecedentes del bien a subastarse se encuentran en la caja fuerte del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523. Piso 5.o a disposición de los interesados. — Montevideo, marzo 29 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

En fe de ello y para constancia siento el presente que signo y firmo en Montevideo a veintinueve de marzo de mil novecientos setenta y uno. — Luis A. Mora Rivas.

La deuda contraída tiene su origen por la deuda hipotecaria y la falta de pago de sus intereses. — Rafael Charlo Olivera.

20) $ 10.200.00 15|pub. 5429 Ab.15_v.my.6.

MAURICIO DE SALTERAIN

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: "Renée Muinelo y otros contra MARIANA o MARIANNE HANDLER GILLES de VERGARA. Ejecución de hipoteca", (C 772|70), se hace saber que el próximo 4 de mayo a las 15.30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por el martillero Mauricio De Salterain, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno con su edificio, ubicado en la Vigesimocuarta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 30.914, señalado con el N.o 18, de la manzana N.o 8 en el plano del ingeniero Donato Gaminara, de abril de 1911, inscripto en la Dirección de Topografía, el día 22 del mismo mes, según el cual tiene una superficie de 289 metros que se deslindan así: 8 metros 50 centímetros de frente al Norte a la calle Francisco Bilbao, entre las de Tomás de Tézanos y Melitón González, distando el punto medio 30 metros 20 centímetros de la primera, 34 metros al Este lindando con solar 19, 8 metros 50 centímetros al Sur, lindando con el solar 17.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; 2.o) Que serán de su cargo los gastos de escritura, certificados, impuestos y comisión del rematador; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes del bien a subastarse se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, (hipoteca urbana N.o 581, serie A| 48).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 24 de 1971. — María Inés Muniz Llano. Actuaria Adjunta.

Se deja constancia que de acuerdo con el artículo 2.o del decreto N.o 60|971, se continúa la presente ejecución en virtud de adeudarse los intereses devengados por el préstamo hipotecario que motivó el presente juicio. — Montevideo, marzo 24 de 1971. — María Inés Muniz Llano. Actuaria Adjunta.

20) $ 10.200.00 15|pub. 5254 Ab.13-v.my.4.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: Palamarchuk, Anatolio c| JUAN ALFREDO WOLFF. "Juicio ejecutivo" (572|67), se hace saber que el próximo 12 de mayo a las 15 y 30 en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Alberto Vanoli, asistido de la señorita Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su valor real y al mejor postor del siguiente bien inmueble padrón N.o 177.290, ubicado en la 24.a sección judicial que según plano del Agr. José Maranesi, se compone de una superficie de 120 metros 65 decímetros, que se deslinda así: 7 Mts. 20 de frente al S.E. a la calle Neyra y 17.79 al Suroeste a la calle Anzani por ser esquina y cuyos números de puerta son 3701 y 3703.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o en efectivo de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escritura, certificados, impuestos y comisión del rematador. 3 o;o; 3) Que los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario (Hipoteca Urbana Serie A_62 N.o 171) y los demás antecedentes en la Oficina Actuaria (25 de Mayo 523 P. 6). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que de acuerdo con el Art. 2.o del decreto 60|971, se continúa la presente ejecución porque la deuda original es inferior a $ 100.000.00. — Montevideo, 2 de abril de 1971. — María Inés Muñiz Llano, Actuaria Adjunta.

20) $ 8.400.00 15|pub. 5364 Ab.14_v.my.5.

JUAN O. MAUAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: Walter Mutti y otros c| FRANCISCO ASPIROZ y OTRA. "Ejecución de hipoteca" (C|344|70), se hace saber que el día 11 de mayo próximo a las 15 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328) y por intermedio del martillero Juan O. Mauad, asistido de la Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: 1) Solar de terreno con sus edificios y mejoras, ubicado en la 7.a sección judicial de Canelones, empadronados con el N.o 16.185 en mayor área, zona aeropuerto de Carrasco, señalados con los números uno, dos y tres, en el plano del Agr. Santiago Michelini de julio de 1966. Solar número uno: Superficie 584 Ms. 85 Cms. con 15 Ms. 5 Cm. de frente al Este sobre la calle de diez y siete metros; Solar número dos: Superficie 406 Mts. 35 Cms.; 15 Ms. 5 Cms. de frente al Este a la calle de diecisiete metros; Solar número tres: Superficie 981 Mts. 10 centímetros; 20 metros 5 centímetros de frente al Este a la calle diecisiete metros; 2) La propiedad y posesión de una fracción de terreno y sus construcciones, ubicado en la 21.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 150.801, señalada con el N.o 11 en el plano levantado el 13 de abril de 1931, por el Agr. Juan Francisco Bernasconi, según el cual tiene una superficie de 814 Ms. 50 Dcms., con 15 Ms de frente al Sureste a la calle Salamanca entre el Camino Santos y la calle José M.a Silva.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o en efectivo de la misma; 2.o) Que los gastos de escrituras, comisión del rematador, y demás adeudos que se originaren serán de su cargo; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes de los bienes a subastarse se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 6, a disposición de los interesados.

Se deja constancia que de acuerdo con el Art. 2.o del decreto N.o 60|71 se continúa la presente ejecución en virtud de adeudarse los intereses devengados por el préstamo hipotecario que motivó el presente juicio. — Montevideo, marzo 19 de 1971. — María Inés Muñiz Llano, Actuaria Adjunta.

20) $ 12.800.00 16|pub. 5637 Ab.20_v.my.11.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictado en autos: Romero Osmar Francisco y otras c| BIANCHIMANO, HUGO GERVASIO "Ejecución de hipoteca" (C 698| 70), se hace saber que el próximo 12 de mayo a las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328 por intermedio del martillero Alberto Vanoli asistido de la señorita Alguacil se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien: Fracción de terreno con sus construcciones, plantaciones y demás mejoras, padrón N.o 43.759 ubicado en la 9.a sección judicial de Montevideo, que según plano del Agr. Odyseo Alba, tiene una superficie de 2 Há. 7.184 Mts. 46 Dms., que se deslindan en 84 Mts. al S.E., con frente al Cno. Gervasio Rodríguez; 82 Mts. 70 Cms. al N. O. con frente al Cno. Taborda Pedro, sin formar esquina 337 Mts. al N. E. por donde limita con el padrón N.o 43.760 y 338 Mts. 80 Cms. al S. O. por donde limita con los padrones N.os 43.756, 43.757 y 43.758.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o en efectivo de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, certificados, impuestos y comisión del martillero, 3 o;o; 3) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523 P. 6), y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que de acuerdo con el artículo 2.o del decreto N.o 60|971, se continúa la presente ejecución en virtud de adeudarse los intereses devengados por el préstamo hipotecario que motivó el presente juicio. — Montevideo, 2 de abril de 1971. — María Inés Muñiz Llano, Actuaria Adjunta.

20) $ 9.000.00 15|pub. 5363 Ab.14_v.my.5.

JORGE FERNANDEZ FERREIRO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: Gómez, Omar y otros c|. PEREZ, BONIFACIO RAUL y otra. "Ejecución de Hipoteca" (C|1.022|70), se hace saber que el próximo 24 de mayo a las 15 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por el martillero Jorge Fernández Ferreiro, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Unión, 1.a Sección Judicial de Montevideo, (hoy 22.a), empadronado con el N.o 66.109, que según plano del Agr. Carlos Nario de abril de 1957, inscripto en la Dirección General de Catastro el 8 de junio siguiente, se compone de una superficie de 386 metros 55 decímetros, que se deslindan así: 9 metros de frente al S.E. a la calle Avellaneda, entre Pernas y María Stagnero de Munar, igual extensión de fondo al N. O. lindando con los padrones 167.822 y 174.036 y 42 metros 95 centímetros de cada uno de los otros dos lados, confinando al S.O. con padrón 166.110 y al N.E. con padrón 79.992.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma: 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, certificados, y la comisión del rematador; 3.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a subastarse se encuentran a disposición de los interesa-

dos en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, Piso 6). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que de acuerdo con el Art. 2 del decreto N.o 60|71 se continúa la presente ejecución en virtud de adeudarse los intereses devengados por el préstamo hipotecario que motivó el presente juicio. — Montevideo, maro 24 de 1971. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
20) $ 9.800.00 15|pub. 5906 Ab.23-v.my.13.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: "Gaulio, Otilia y otros contra CAVA, ENRIQUE Y OTRA". Ejecución de Hipoteca (C|1098|70) se hace saber que el próximo 21 de mayo a las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), se procederá por el martillero señor Ruben Benech asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble.
Dos solares de terreno, con sus construcciones y demás mejoras ubicadas en la 7a. Sección Judicial de Canelones (Balneario Solymar), empadronado con los números 12.345 y 12.346, compuestos de una superficie respectivamente de 694 ms., 8 dcms.c. y 719 ms.c 85 dms.c., son los solares dos y tres de la manzana 72, en el plano del Agr. Carlos Hughes, de enero de 1950. El solar dos se deslinda así: 18mts. de frente a la calle N.o 13 al Sursureste. El solar tres se deslinda así: 15 mts. al Sursureste con frente a la calle N.o 13.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el momento de serle aceptada la misma. 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, impuestos y demás adeudos que se originaren, así como la comisión del rematador, serán de su cargo. 3.o) Que los títulos de los bienes a subastarse se encuentran depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, Piso 6) a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 17 de 1971. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
Se hace constar que de acuerdo al artículo 2.o del decreto N.o 60.971, se continúa la presente ejecución en virtud de adeudarse los intereses devengados por el prestamo hipotecario que motivó el presente juicio.
20) $10.800.00 17|pub. 5474 Ab.23-v.my.17.

WALTER ENCISO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en autos: Russi de Ordoqui, Julia c|. JULIO M. SOSA. "Juicio ejecutivo" (Ficha C. C. 195|1968), se hace saber que el día 12 de mayo de 1971, a las 15 y 30 horas, en el local de 25 de Mayo 661, el martillero señor Walter Enciso procederá a la subasta al mejor postor y sobre las 2|3 partes de su tasación, de los siguientes bienes: 1) Motor eléctrico "Westhinghouse" N.o 1.262.970 de 7 1|2 HP., tasado en $ 30.000.00; 2) Motor eléctrico, reconstruído, sin marca ni número, de 5 HP., tasado en $ 20.000.00.
Se previene que: El mejor postor consignará el 15 o|o de su oferta y serán de su cargo la comisión del rematador e impuestos legales. — Montevideo, 22 de abril de 1971. — Héctor T. Lemez, Actuario.
20) $ 3.200.00 10|pub. 6198 Ab.29-v.my.12.

DARIO MARCORA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en los autos caratulados: Verger Freire, Jaime c| ADOLFO M. RODRIGUEZ MORES y AMERICA U. URRUTIA PEREZ. "Ejecución de hipoteca" (Ficha C|1.521|970), se hace saber que el día 21 de mayo de 1971, a las 16 horas y en la Asoc. Nal. de Rematadores sita en Zabala 1328, se procederá por el martillero señor Darío Marcora, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que le acceden, sito en la 12.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 133.869, con una superficie de 217 Mts. 45 Dmts. cuadrados, con frente a la calle Guaviyú 3331.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que la comisión del martillero, así como los gastos y honorarios de la escrituración y expedición de certificados, impuestos a la transmisión y demás gastos de práctica serán de cuenta del comprador. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 29 de 1971. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
20) $ 6.600.00 15|pub. 5651 Ab.20-v.my.10.

GAETANO ESPOSITO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "Fasoli De Endler, Lucía María contra CABANA DONATO y otra. Ejecución de hipoteca", (C 2.065|70), se hace saber que el próximo 1.o de junio de 1971 a las 15 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores, (Zabala 1328), por intermedio del martillero don Gaetano Espósito, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes:
Dos solares contiguos de terreno, con sus construcciones y mejoras que contienen, ubicados en la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, señalados con los números 3 y 12 en plano del agrimensor José S. Meier, de marzo de 1946 que se detallan: Solar tres: padrón N.o 143.976. Area: 83 metros 64 decímetros, con 6 metros 90 centímetros al S. O. de frente a calle Ramón y Cajal, puerta de entrada N.o 2453 y 12 metros al N. O. de frente a calle Carlos Anaya por ser esquina. Solar doce: padrón N.o 404.414. Area: 84 metros, con 7 metros de frente al S. O. a calle Ramón y Cajal, puerta N.o 2457.
Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo, en su garantía y a cuenta del precio el 10 o|o de la misma, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo; II) Los inmuebles descriptos se venden con las mejoras existentes a la fecha pagas y si algo se debiere será de cargo del comprador; III) Que los gastos de escritura, certificados, impuestos, comisión del rematador y gastos del remate serán de cargo del comprador; IV) Que los títulos de propiedad de los bienes descriptos, así como los autos en que se decretó la venta, se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, (25 de Mayo 523, piso 3).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Haciéndose constar que pese al decreto de moratoria, se continúa este trámite, en virtud de tratarse de una deuda proveniente de saldo de precio de compra-venta. — Montevideo, abril 14 de 1971. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
20) $ 11.400.00 15|pub. 6280 Ab.30-v.my.21.

RODOLFO SMERALDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "Castro Mira, Daysy y Otros contra CASTRO TORRES de GONZALEZ, CELIA M. Ejecución de hipoteca", (C|1.119|70), se hace saber que el próximo 26 de mayo a las 15 horas, en el local de la Asociación de Rematadores (Zabala 1328), por intermedio del martillero Rodolfo Smeraldi, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, sin base, del siguiente bien:
"Un terreno con edificio, construcciones y demás mejoras, ubicado en la cuarta sección judicial de Montevideo, padrón N.o 9.072; según título abarca una superficie de 177 metros 8 decímetros y según plano del agrimensor Joaquín Spinak de octubre de 1969 inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 62.500 el 8 de octubre de 1969 abarca una superficie de 184 metros 4.305 centímetros, con 17 metros 33 centímetros de frente al Sur a calle Canelones 1305; 10 metros 63 centímetros al Oeste de frente por ser esquina a la calle Yaguarón 1202, 1204 y 1206; 17 metros 37 centímetros al Norte lindando con padrón 9.071 y 10 metros 63 centímetros al Este padrón N.o 9.048.
Se previene: I) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en efectivo, el treinta por ciento de la misma, en su garantía y a cuenta del precio, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo; II) Que serán de cargo del comprador la comisión del martillero, los gastos de escrituración, certificados y lo que la propiedad ejecutada pudiera adeudar por concepto de pavimento, vereda, cordón, conexión, medianerías, arrimos, saneamiento y cualesquiera otras obligaciones o gravámenes; III) Que los títulos de propiedad, así como los autos en que se decretó la venta, se hallan a disposición de los interesados en la oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, tercer piso). Se hace constar que de acuerdo con el artículo 2.o del decreto N.o 60|971, se continúa la presente ejecución en virtud de adeudarse los intereses devengados por el préstamo hipotecario que motivó este juicio. — Montevideo, 12 de marzo de 1971. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
20) $11.400.00 15|pub. 6045 Ab.27-v.my.17.

RAUL IRURETA GOYENA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: Garrido Patrón Pedro c|. MENGOTTI - BRITOS BLANCA. "Juicio ejecutivo" (L.o 2, F.o 396), se hace saber que el próximo 25 de mayo de 1971 a las 15 horas en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), por intermedio del martillero don Raúl Irureta Goyena, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, con la base de $ 16.640.00 (2|3 de su aforo actualizado) del siguiente bien: Padrón N.o 377 compuesto de dos solares y mejoras ubicado en la 1.a Sección Judicial de Florida, antes en mayor área padrón N.o 2.346, actualmente nuevo padrón N.o 7.182.
Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo el 30 o|o de su oferta a cuenta del precio; II) Que los títulos de propiedad y autos en que se decretó la venta, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, piso 3); III) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escritura, certificados impuestos y comisión del martillero. — Montevideo, abril 12 de 1971. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
20) $ 6.840.00 19|pub. 5543 Ab.16-v.my.13.

MAURICIO DE SALTERAIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, Dr. Germán Cabezas, en autos LOMBARDO ROJO, BLANCA o BLANCA JACINTA. "Sucesión" (L.o 53, F.o 273), se hace saber que el próximo 20 de mayo a las 15 y 30 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores calle Zabala 1328, por intermedio del martillero señor Mauricio de Salterain, asistido del alguacil designado, se procederá a la venta en remate público de los siguientes bienes: sobre la base del valor íntegro de la tasación que obra en autos: A) Un terreno con edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 5.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 9.491, con una superficie de 366 metros 2.610 centímetros, con 9 metros 50 centímetros de frente al Norte sobre la calle Maldonado por donde la puerta de entrada está señalada con el N.o 1.410; Tasación total de este bien: pesos 750.000.00; B) Un terreno con edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, Barrio "Humberto 1.o", padrón N.o 68.484, con una superficie de 214 metros 2.084 centímetros, con 8 metros 59 centímetros de frente al S.O. sobre la calle Dionisio López por donde la puerta de entrada del edificio tiene el número 2002. Tasación total de este bien: pesos 140.000.00; C) Un terreno con edificio y demás mejoras que le acceden ubicado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 69.932, con una superficie de 430 metros 55 decímetros, con 9 metros de frente al Norte a la calle 20 de Febrero, cuya puerta de entrada está señalada con el N.o 2.835. Tasación total de este bien: $ 150.000.00; D) Nicho señalado con el N.o 355 del Cementerio del Buceo, Segunda Fila, costado este de la calle Tomás Basáñez. Tasación del mismo: $ 65.000.00.
Se previene: a) Que, en cada caso, el mejor postor deberá consignar en efectivo el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; b) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituras, certificados, impuestos que le correspondan y la comisión del Rematador; c) Que los títulos del bien individualizado con la letra (A) se encuentran en el Banco Hipotecario por soportar gravamen, (Carpeta Hipoteca Urbana 2941 A|51. Propuesta número 110.223); d) La documentación referente a los descriptos en las letras (B), (C) y (D) se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 4.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, abril 21 de 1971. — Escribana Mylca Bolla de Di Landro, Actuaria Adjunta.
20) $ 13.200.00 15|pub. 6114 Ab.28-v.my.19.

JOAQUIN QUINTANA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: GOMEZ de ABELEYRA, ALCIRA MARCELINA, "Cesación de condominio", (Ficha S 41|1965), se hace saber que el próximo 10 de junio a las 17 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Joaquín Quintana, asistido por el Oficial Alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta en pública su-

basta sobre la base de las dos terceras partes de su tasación o sea $ 3.492.700.00, el siguiente bien:
Un solar de terreno y sus construcciones, ubicado en la Séptima Sección Judicial de Montevideo, (antes Decimonovena Sección Judicial), empadronado con el número 18.544, compuesto de una superficie de 1.183 metros 80 decímetros con 20 metros 20 centímetros, de frente al Norte a la calle Miguelete entre las calles Constitución y Democracia, donde las puertas de calles se señalan con los números 2.038, 2.040 y 2.042.
Se previene: 1) El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador, los impuestos y tasas municipales y los gastos de escrituración; 3) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 4. — Montevideo, 24 de marzo de 1971. — Esc. Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
20) $ 7.800.00 15|pub. 6279 Ab.30-v.my.21.

FERNANDO LIGRONE DOTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: Gral. Eléctrica c| BERCH AZANIAN (F. 223|65), se rematará bienes inventariados a foja N.o 12 y 13, local calle Pedro Bustamante 1434, el 10 de mayo, hora 15 del corriente. Seña 30 o|o. Gastos, depósito y comisión en el acto de ser aceptada la oferta. — Se hace constar que el monto no alcanza a siete mil pesos.
20) $ 1.200.00 10|pub. 5932 Ab.26_v.my.7.

DAVID GOLDBERG
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: Gesteira, Benito y otros c|. SANCHEZ REMIGIO y otra. "Ejecución de hipoteca" (C|1.171|70). Se hace saber al público que el día 4 de junio próximo, a las 14 y 30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, (Zabala 1328), se procederá por el martillero David Goldberg, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno, y sus construcciones, ubicada en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones (Balneario Salinas), empadronado con el N.o 2.645, y señalado con el N.o 21, de la manzana 122 del plano del Agr. Carlos A. Rabassa de marzo de 1955, aprobado por el Consejo Local Autónomo de Pando el 23 de noviembre de 1955, e inscripto en la Dirección General de Catastro el 28 de febrero de 1956 con el N.o 9.122, según el cual tiene una superficie de 362 metros que se deslindan así: 16 metros 28 centímetros de frente al Sureste a la calle Yamandú de 7 metros de ancho; 9 metros 92 centímetros de frente al Suroeste con frente a la calle Ibipué, unidos ambos frentes por ser esquina con una ochava de 9 metros 21 centímetros curva; 16 metros 33 centímetros al Noreste lindando con el solar 20; y 22 metros 93 centímetros al Noroeste con el solar 22, todos del citado plano.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en garantía de la misma; 2.o) Que serán de su cargo los gastos de certificados de los Registros Públicos, honorarios y accesorios de la escrituración así como los impuestos legales que le correspondan, y la comisión del martillero; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran depositados en la Oficina Acuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, piso 6) a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que de acuerdo con el Art. 2 del decreto N.o 60|71 se continúa la presente ejecución en virtud de adeudarse los intereses devengados por el préstamo hipotecario que motivó el presente juicio. — Montevideo, abril 15 de 1971. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
20) $ 13.680.00 17|pub. 5908 Ab.23-v.my.17.

DARIO MARCORA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos: Verger Freire, Jaime c| JOSEFA Ma. MERCEDES LESCOUMES. "Ejecución de hipoteca" (Ficha C. C. N.o 342|969), se hace saber que el día 25 de mayo de 1971 a las 15 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores —calle Zabala 1328— por intermedio del martillero Darío Marcora, presidiendo la diligencia el Alguacil del Juzgado, se procederá a la subasta, sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble: Solar con las construcciones y demás mejoras que le acceden, situado en el paraje "Ruta N.o 8" decimosexta sección judicial del departamento de Canelones, zona suburbana, empadronado con el N.o 670, con una superficie según título y plano de 488 M. 92 Dm., lindando 15 M. de frente al Noreste a calle N.o 2.

Se previene que: 1) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle ésta aceptada; 2) Serán de cargo del comprador, la comisión del rematador, los certificados, gastos y honorarios de escrituración e impuestos legalmente a su cargo; 3) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 piso 7. Nota: Prosecución de los procedimientos en mérito a lo dispuesto por el decreto N.o 60|71 de fecha 1.o febrero 1971. Conste. — Montevideo, 15 de abril 1971. — Esc. Héctor T. Lemez, Actuario.
20) $ 12.160.00 17|pub. 5936 Ab.26_v.my.19.

HECTOR BAVASTRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: Martí, Dolores y otros c|. "ABEILLE S. A." y Otros. "Ejecución de hipoteca" (Ficha: B| 1.289|970), se hace saber: Que el día 25 de mayo de 1971, a las 14 y 30 horas, en el Hall del Juzgado (Cerrito 586), el martillero señor Héctor Bavastro, asistido del Alguacil, por ante un Actuario, procederá a la venta, en dos lotes, en remate judicial, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes: Lote N.o 1: A) Dos solares de terreno contiguos construcciones y demás accesorios dominiales, ubicados en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, paraje "Carrasco" que se describen: a) Padrón 64.290, solar señalado con el N.o 28 de la fracción "B" en el plano del Agr. Mario E. Percovich, inscripto el 15|XI| 924, con una superficie de 702 metros cuadrados con 11 metros 70 centímetros de frente al Nor-Este a la calle Seis de Abril entre la Rambla República de México y la calle Itacurubí: y b) Fracción letra "D" en el plano del Agr. Horacio Uslenghi, inscripto el 20|II|946 con el N.o 14.136, Padrón N.o 106.770, con una superficie de 400 metros cuadrados con 3 metros de frente a la calle Seis de Abril. A continuación el lote N.o 2 a saber: B) un solar señalado con la letra "C" en el plano del Agr. Horacio Uslenghi más arriba citado, padrón N.o 169.282, con una superficie de 440 metros cuadrados, con once metros de frente al Nor-Este a la calle Seis de Abril. Conjuntamente con los precitados lotes se enajenan los derechos de promitente comprador que corresponden a los ejecutados en los bienes que integran, emergentes de las promesas respectivas, las que han sido debidamente inscriptas.
Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; B) Que son de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, comisión del rematador, impuestos y todo aquello que la ley pone preceptivamente de su cargo; C) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes, se encuentran en el Juzgado, en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. — Montevideo, marzo 31 de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen Actuario.
20) $ 1.400,00 15|pub. 6199 Ab.29.v.my.20.

ENRIQUE GALLARDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas
PUBLICO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio contra ADAN CAMARA. Juicio Ejecutivo" (Ficha 306), se hace saber que el día 25 de mayo a la hora 16 se procederá por el martillero Enrique Gallardo, asistido del Alguacil y en la puerta del Juzgado a la venta, en subasta pública y al mejor postor, con la base de las dos terceras partes de $ 166.890.00 valor asignado en su tasación, de una fracción del solar 8 de la manzana 71 de la ciudad de Artigas, Primera Sección Judicial, con su edificio y demás mejoras, empadronado con el N.o 4.928 que según plano del Agrimensor Rosendo de Mello inscripto en la Oficina D. de Catastro con el N.o 1.525 el 2 de enero de 1958, tiene una superficie de 292 metros, y linda: 10 metros al S. O. de frente a calle 18 de Mayo 29 metros, 20 cms. al N. O., con Vitalina Pedrozo B. de Coelho 10 metros al N. E. con parte de los padrones 149 y 144 y 29 metros, 20 cms. al S. E. con el padrón 151.
Se previene que: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada 2.o) Los gastos de escritura, certificados o impuestos serán de cuenta del comprador y 3.o) Los títulos de propiedad del inmueble y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado agregados a los autos "Banco del Litoral contra Adán Cámara y María de Rosa de Cámara. "Juicio ejecutivo". (Ficha 125|970), a disposición de los interesados. — Artigas, 31 de marzo de 1971. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
20) $8.400,00 15|pub. 5808 Ab.22-v.my.12.

ALVARO T. BEYHAUT
Juzgado de Paz de la 7.a Sección de Canelones
JUDICIAL
EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz de la 7.a Sección Judicial de Canelones, dictada en autos: "Banco de Pando contra ISRAEL WERNIK. Cobro ejecutivo de alquileres", (L. 28, F.o 201), se hace saber que el día 6 de junio de 1971, a la hora 10 hallándose habilitada la oficina en 25 de Mayo 834, Pando, por el martillero Alvaro T. Beyhaut asistido del Alguacil ad_hoc, se subastarán públicamente con la base de los 2|3 de su tasación, 1 bicicleta grande, 2 bicicletas de niño, 1 cama de hierro, 1 cocina a gotero y un conjunto de objetos usados varios previniéndose que será de cargo de los compradores la comisión del rematador, impuestos, consignar el 20 o|o del precio en el acto y en efectivo y abonar el saldo en los tres días siguientes. — Pando, 15 de abril de 1971. — Celina F. de Maceira, Juez de Paz.
20) $ 2.800.00 10|pub. 6174 Ab.29._v.my.12.

LUIS MARIA FUENTES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en autos: "Gallo Imperiale Luis José y otros contra DOMINGO OMAR ANDRADA VIERA y otro". Intimación. (Ficha Civil Nº 795|70) se hace saber que el día 7 de mayo de 1971, a las 17 horas, en las puertas de este Juzgado, (calle Garibaldi Nº 546), el martillero Luis María Fuentes, presidido por el señor Alguacil y asistidos por la señora Actuario Adjunta de este Juzgado, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de una fracción de campo, con construcciones, plantaciones y mejoras, ubicada en la 4.a Sección Judicial de este departamento, zona rural, "Canelón Chico", empadronado con el número 10.859, señalada con el N.o 3 en el plano del agrimensor Felipe Lacueva de setiembre de 1920 con una superficie de 4 hectáreas 1.972 metros 1 dc.
Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 20 o|o de su oferta; b) Que los gastos de escrituración, certificados y comisión del rematador e impuestos serán de cargo del comprador y c) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados.
Nota: Se hace constar que la presente ejecución no se encuentra comprendida en las disposiciones del decreto N.o 623|970. — Las Piedras, 12 de abril de 1971. — M. S. López Morand, Actuaria Adjunta
20) $ 6.600 15|pub. 5463 Ab.15.-v.my.6.

JUAN ALBERTO BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictado en autos caratulados: "TOURN DE BONJOUR, RENE NELLY y MARGARITA BONJOUR TOURN, Cesación de Condominio", Ficha 725 año 1970". Se hace saber que el día 9 de mayo próximo a las 10 y 16 horas respectivamente, en el lugar de su ubicación de cada uno de los inmuebles, el martillero Juan Alberto Benech rematará: a) Hora 10 un solar de terreno padrón N.o 800, de un área de 435 m.2, ubicado en la 4ta. Sección Judicial de Colonia, sobre la Avda. Daniel Armand Ugón de Colonia Valdense con la base de $ 285.000; b) Hora 16 un solar de terreno padrón número 12.067 de un área de 718 m.2 en su ubicación Playa Fomento 4ta. Sección Judicial de Colonia, contiene árboles y pozo, con la base de $ 95.000.00. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá considerar en efectivo y en el acto el 10 o|o de su oferta en garantía de la operación y a cuenta del precio. 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos que por ley le corresponda, así como la comisión del rematador. 3.o) Que los títulos planos y demás antecedentes se encuentran en Oficina del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Colonia, marzo 31 de 1971. — Juan A. Bonet.
20) $ 7.200 15|pub. 5480 Ab.15.-v.my.6.

HOMERO E. ANDRADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, dictada en los autos caratulados: "Domingo Consiglio contra ERIBERTO DALESSANDRO y otro. Juicio ejecutivo", (L.o 45, F.o 478), se hace saber al público que el día 3 de junio próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado Letrado, calle Dr. Luis A. de Herrera 884, se procederá por el martillero don Homero E. Andrade, presidido por el señor Alguacil, a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes de su tasación que lo es de

$ 65.392.50 del siguiente bien y sus mejoras:

Una fracción de terreno con sus mejoras, ubicado en la localidad de Santa Bernardina, Segunda Sección Judicial del Departamento de Durazno, zona suburbana, padrón número 4.086, con una superficie de 800 metros y linda: Norte, con calle N.o 1, Sur, con el bien padrón N.o 4.032; Este, con calle número 12 y Oeste con el bien padrón número 5.822.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los títulos y demás documentos se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados; 3.o) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador. — Durazno, marzo 22 de 1971. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.

La suscrita Actuaria del Juzgado Letrado de Durazno, hace constar que esta ejecución no está comprendida en lo dispuesto por el decreto N.o 623|970, de 2|12|970, en virtud de realizarse la misma por incumplimiento de compromiso de venta. — Durazno, abril 23 de 1971. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.

20) $ 6.600.00 15|pub. 6300 Ab.30-v.my.21.

HOMERO E. ANDRADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: "María Erlinda Bonifrisco de León y otros contra BLANCA MARIA BONFRISCO DE LEON y otros. Cesación de condominio y venta en remate público". (C. 501|70), se hace saber al público que el día veintisiete de mayo próximo a las quince horas, en las puertas de este Juzgado calle doctor Luis A. de Herrera Nº 884, se procederá por intermedio del martillero don Homero E. Andrade, presidido por el señor Alguacil y con la base de $ 229.000 a la venta en remate público del siguiente bien inmueble ubicado en esta ciudad, manzana Nº 105, empadronado con el número 521, con frente a calle doctor Morquio esquina San Martín, compuesto de una superficie de 492 metros 91 decímetros.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador. 3.o) Que los títulos del inmueble se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina. — Durazno, marzo 29 de 1971. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.

20) $ 6.000 15.pub. 5986 Ab.27.-v.my.17.

JUAN CARLOS LATOULADE
Juzgado de Paz de la Décima Sección de Florida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, en autos: Morales de Lalinde, Dionisia Aurora e hijos contra SEVERO ARTIGAS LALINDE. "Pen. Alimenticia" comisionado el autorizante Juez de Paz de la Décima Sección de Florida, se hace saber al público que por el martillero don Juan Carlos Lateulado, asistido de la suscrita Juez, en el lugar de su ubicación, Artigas N.o 811 de esta ciudad y el día doce de mayo próximo a las diez y seis horas, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de los 2|3 de sus respectivas tasaciones una Heladera "Siam" con motor en funcionamiento, de cuatro puertas, cuya tasación es de un ciento veinte mil pesos y de una Sierra "Siam" electrica, en perfecto estado N.o 589.486, tasada en sesenta mil pesos.

Se previene: 1.o) Que no se aceptará oferta que no supere la base estipulada 2.o) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad del precio en el acto de serle aceptada la oferta 3.o) Que la comisión del martillero será de cargo del comprador 4.o) Que el impuesto municipal, será de cargo del vendedor 5o) Que otros gastos que se originen serán en la proporción que las disposiciones legales lo dispongan. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Sarandí Grande, abril 12 de 1971. — Doctora Marta Elena Battistella de Salaberry, Juez de Paz.

20) $4.800.00 10|pub. 5812 Ab.22.v.my.5.

ELBIO M. FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos MARIO CIRILO COSIO. "Sucesión" (L.o 15. F.o 474. N.o 879), se hace saber que el día 20 de mayo de 1971 a las 15 horas, y en hall de este Juzgado, por intermedio del rematador don Elbio M. Fernández, asistido de los señores Alguacil y Actuario se procederá a la venta en remate público —con la base de pesos 43.000.00— del siguiente inmueble: Fracción de terreno con el edificio y demás mejoras, situada en la manzana N.o 487 de la planta urbana de esta ciudad, 1.a Sección Judicial de Paysandú, empadronado con el N.o 3032, que según título y plano del Agr. Gerónimo Ramos, inscripto en la Inspección Técnica Departamental con el N.o 34 el 7 de mayo de 1927, tiene una superficie de 224 metros, 5.194 centímetros cuadrados, con frente al Este sobre la calle Manuel A. Ledesma.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma; B) Que deberá abonar además en dicho acto el 2 o|o de Impuesto Municipal y el 3 o|o de Comisión de Rematador; C) Que los gastos de escrituración serán solventados por las partes de acuerdo a la ley; y D) Que el título y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados. Hago constar que el remate a que se refiere el edicto precedente se realiza por cesación de condominio a pedido de sus copropietarios. — Paysandú, 15 de abril de 1971. — Jorge Pérez Scremini. Actuario.

20) $ 8.400.00 15|pub. 6164 Ab.28-v.my.19.

LUIS CARLOS ARBILLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento dictada en los autos caratulados: BARRAGAN (ISABELINO), LAPIZAGA de BARRAGAN (CARMEN). "Pieza mandada formar sobre remate judicial" (A|1.209 970), se hace saber que el día 14 de mayo del corriente año a las 15 horas en las puertas de este Juzgado calle Treinta y Tres 643 el rematador designado Dn. Luis Carlos Arbilla, asistido del señor Alguacil sacará a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de $ 200.000.00 el bien padrón N.o 4.595 consistente en una fracción de campo sita en la 7.a sección judicial de San José N.o 1 del plano del Agr. Dardo R. Barceló Santurio, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de San José con el N.o 211 de 1948 según el cual consta de 14 Hás. 7.576 Mts. 20 decímetros cuadrados y linda de frente carretera San José-Ecilda Paullier (Ruta 11), al Oeste con el lote 1 de dicho plano, al Este con raíz de Eduardo Pagani y al Norte con campos de Melchor Pérez.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Serán de cargo del comprador los gastos, impuestos y honorarios de la escrituración, incluso certificados, la comisión —4 o|o— del martillero y salvo los tributos que la ley pone a cargo de la parte enajenante; 3.o) Los títulos se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados; y 4.o) El inmueble a venderse se entregará desocupado inmediatamente de escriturado. Y a los efectos legales se hace esta publicación.

Se hace constar que el remate a que se refiere el Edicto precedente es por una División de Condominio. — San José, abril 14 de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

20) $ 8.400.00 15|pub. 5625 Ab.20.v.my.10.

UBIO CURTI SANGUINETTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano
JUDICIAL

En autos: Hugo Ariel Herrera Campodónico contra MERCEDES LEONARDO HERRERO y TERESA MARGARITA CAMERONI HERRERO", (L.o 37, F.o 495), el día 27 de mayo de 1971, a las 16 horas en el lugar de su ubicación, se sacará a la venta por el martillero Ubio Curti Sanguinetti, al mejor postor y sin tasación de los siguientes bienes: A) Una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras en ella existentes ubicada en la 1.a Sección Judicial de Soriano, manzana N.o 32 de Mercedes, padrón N.o 240 con superficie de 160 metros cuadrados con 8 metros de frente al Norte a calle Río Negro: y B) Un solar de terreno sin construcciones ubicado en la 1.a Sección Judicial de Soriano, manzana N.o 31 de Mercedes, padrón en mayor área N.o 227 de una superficie de 306 metros, 22 decímetros con 7 metros 40 centímetros de frente al Este, a calle Herrero y Espinosa.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta y que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, comisión del rematador y demás que correspondan y que los títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Mercedes, 16 de marzo de 1971. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.

20) $ 6.000.00 15|pub. 6169 Ab.29.v.my.20.

UBIO CURTI SANGUINETTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano
JUDICIAL

En autos: E. Bróndolo, B. M. Sosa y otros contra FELIX SAUL ELUSTONDO SIRE y GLORIA JAUREGUI de ELUSTONDO", (L.o 37, F.o 495) el día 26 de mayo de 1971 a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, calle Ituzaingó N.o 572, de esta ciudad, se sacará a la venta, por el martillero Ubio Curti Sanguinetti, al mejor postor y sin tasación del siguiente bien: Solar de terreno con edificio en el construido, y demás mejoras que le acceden, manzana N.o 262 de Mercedes padrón N.o 3.591, con una superficie de 281 metros, 44 decímetros con 9 metros 3 centímetros al Este, de frente a la calle Ituzaingó N.o 572.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada, y que serán de su cargo, gastos de escrituración, comisión del rematador, honorarios y demás que correspondan y que los títulos se encuentran en este Juzgado, a disposición de los interesados. — Mercedes, 18 de marzo de 1971. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.

20) $ 5.400.00 15|pub. 6168 Ab.29.v.my.20.

UBIO CURTI SANGUINETTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano
JUDICIAL

En autos: Angélica Capurro y otro contra OFELIA PATIÑO de SANCHEZ", (L.o 37, F.o 478), el día 24 de mayo de 1971, a las 16 horas, en la puerta de este Juzgado se sacará a la venta, por el martillero Ubio Curti Sanguinetti, sin tasación, al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de campo, con sus alambrados y demás mejoras que le acceden, ubicada en la 12.a Sección Judicial de Soriano, padrón rural N.o 4.748 fracción 7 del plano del agrimensor Visetti, con una superficie de 176 hectáreas 5.674 metros, 18 decímetros con 1.408 metros 80 centímetros al Norte lindando con bien de Juan Pardías.

Se previene: Que el mejor postor, deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada, y que serán de su cargo los gastos y honorarios, escrituración y demás que correspondan, estando los títulos en este Juzgado, a disposición de los interesados. — Mercedes, 18 de marzo de 1971. — Horacio A. Cazalás Escribano Actuario.

20) $ 4.800.00 15|pub. 6167 Ab.29.v.my.20.

BABBY ANDRADA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "ALEJA PEREZ de ARISMENDI. Sucesión", (Pieza relativa a la venta de bienes en subasta pública), se hace saber que el día 21 de mayo de 1971, a las 15 horas, y en las puertas del Juzgado de Paz de la 10.a Sección (Paso de los Toros), por intermedio del martillero don Babby Andrada, presidiendo el señor Juez de Paz Seccional, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación que es de $ 435.100.00 (2|3, $ 290.066.00), del siguiente inmueble: Fracción de terreno y construcciones, sita en la 10.a Sección Judicial de Tacuarembó, padrón N.o 56, con una superficie de 1.000 metros.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptársele la oferta, el 10 o|o de la misma; 2) Que los gastos, impuestos, comisión del rematador y honorarios de la escritura serán de cargo del comprador, con excepción de aquellos que la ley pone a cargo de los vendedores; y 3) Que los títulos del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados, en este Juzgado. — Tacuarembó, 23 de abril de 1971. — Elio E. Bessonart, Actuario.

20) $ 6 600.00 15|pub. 6252 Ab.29.v.my.20.

21-Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ha sido solicitada por VICTOR MAICH (Ficha D 241| 70), la expedición de una segunda copia de la escritura que en esta ciudad autorizó el Escribano Juan O. Viapiana el 4 de diciembre de 1952 y por la cual, Víctor Maich compró a la Sociedad Anónima Parque del Plata, el siguiente bien: Solar de terreno sito en la 7.a sección judicial de Canelones, Balneario Parque del Plata, padrón N.o 737, señalado con el N.o 17, manzana 61, del plano de la fracción "C" del Agrim. Carlos Mac Coll del 2 de mayo de 1941 e inscripto con el N.o 12, el 22 de setiembre siguiente, en la Oficina Técnica Departamental de empadronamiento de Canelones, con una superficie de 488 M. 70 Dm., cuyo deslinde es: 15 M. frente al N. sobre Diagonal 4; 35 M. 60 Cm. al O., lindando con solar 18; 16 M. 1 C. al S.E. con los solares 9 y 10; y 29 M. 56 Cm. al E. con el solar 16.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguir el tramite sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 8 de febrero de 1971. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

21) $ 4.800.00 10|pub. 5602 Ab.20.v.my.3.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

DOCO LIMITADA
Contrado privado del 8 de marzo de 1971, inscripto con el N.o 124 al F.o 451 del libro N.o 2 de Contratos.
Socios: Leonardo E. Del Puerto y Domingo C. Feippe.
Objeto: Fabricación de calzados.
Domicilio: 2 de mayo 1468.
Capital: $ 400.000.00 aportado $ 350.000.00 Leonardo E. Del Puerto y $50.000.00 Domingo C. Feippe.
Plazo: diez años con prórrogas automáticas.
Administración: Leonardo E. Del Puerto.
22) $ 3.000.00 10|pub. 6150 Ab.28-v.my.11.

BOKSAR Y ANTONIOTTI LIMITADA
Por escritura autorizada por el Esc. Edison H. Zunini, en Salto, el 1.o de agosto de 1970, inscripta con el N.o 20 del F.o 79 al F.o 83 en el Registro Público de Comercio de Salto, los señores ABRAM RICARDO BOKSAR y JULIO CESAR ANTONIOTTI, constituyeron Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyas características son:
Objeto: Heladería, bar, confitería y anexos.
Domicilio: Ciudad de Salto, actualmente calle Uruguay 702.
Denominación: "Los Pingüinos".
Razón social: "Boksar y Antoniotti Ltda.".
Administración, dirección, uso de la firma social: Ambos socios, actuando separada o conjuntamente.
Capital: Tres millones setecientos cincuenta y siete mil quinientos pesos ($ 3.757.500), totalmente integrado.
Plazo: Tres años a partir del 1.o de agosto de 1970, prorrogable automáticamente por períodos de un año.
Pérdidas y ganancias: Por partes iguales.
Fondo de reserva: 5 o|o.
Balances: 31 de julio de cada año.
22) $ 8.000.00 10|pub. 5951 Ab.26_v.my.7.

SOLYHIERRO LTDA.
Contrato 1.o de noviembre de 1970, Registro P. y Gral. de Comercio N.o 840, L.o 1.
Socios: ADOLFO GIL SARRASECA, JULIO ANTONIO TEJERA y JOSE RAMON CABALLERO.
Capital: $ 1.000.000.
Plazo: 30 años.
Administración: Adolfo Gil Sarraseca y Julio Antonio Tejera en forma conjunta.
Objeto: Venta de artículos de herrería de obra, barraca de materiales de construcción, hierro forjado, afines y anexos.
Domicilio: Av. Italia Km. 18.300.
22) $ 3.000.00 10|pub. 5933 Ab.26_v.my.7.

INVIAL INGENIEROS CONSULTORES S R L
Por documento privado del 26 de marzo de 1971, inscripto el 2 de abril siguiente en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 130 al F.o 459 del L.o 1, los señores Ings. ALBERTO PONCE, ROBERTO LAVEZZO, VICTOR H. STEVENAZZI y HERNANI FERNANDEZ TUNEU constituyeron la sociedad "INVIAL Ingenieros Consultores SRL".
Capital: $ 500.000 00 aportado por partes iguales.
Objeto: Estudios y proyectos de ingeniería, arquitectura, agronomía y asesoramiento general.
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente por iguales períodos.
Administración y uso de la firma: Ings. Alberto Ponce y Roberto Lavezzo, indistintamente.
Domicilio: Montevideo. — William Awin, Escribano.
22) $ 5.000.00 10|pub. 5650 Ab.20_v.my.3.

PRIMAR LTDA.
Contrato del 6 de octubre de 1970.
Inscripto en el Registro Público General de Comercio el 4 de noviembre de 1970 con el N.o 765 al folio 2.923 del Libro 1.
Capital: $ 1.000.000.00 (un millón de pesos).
Socios: ROBERTO HERTEN BERNARDO LAGEMANN EDUARDO HERTEN.
Objeto: Fabricación venta importación, exportación de artículos de plástico y afines.
Plazo: Un año renovable.
Administración: Los socios actuando dos conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 3.000.00 10|pub 5648 Ab.20_v.my.3.

CASA DIEZ LIMITADA
Contrato privado suscrito el 1.o de marzo de 1971.
Inscripción: Registro Público y General de Canelones el 24 de marzo de 1971 con el número 28, folio 87|90 del Libro de Contrato.
Socios: PRUDENCIO DIEZ TERESA DIEZ RAMIREZ de SASTRE y AURORA DIEZ RAMIREZ de SENA.
Capital: $ 2 400.000 aportado por partes iguales e integrado en la siguiente forma: pesos 2.100.000 en mercadería, $ 250.000 en muebles, útiles e instalaciones; y $ 50.000 en efectivo.
Objeto: Explotación del giro mueblería, bazar y juguetería. Toda operación con bienes muebles.
Plazo: Un año prorrogable automáticamente por igual período.
Administración: Indistintamente por los señores Prudencio Diez, Teresa Diez Ramírez de Sastre y Aurora Diez Ramírez de Sena.
Domicilio: Calle Gral. Artigas 1068. Pando.
22) $ 6.000.00 10|pub. 5575 Ab.20_v.my.3.

Ing. RICARDO A. NITROSSO Soc. Resp. Ltda.
Contrato del 29 de noviembre de 1968, inscripto con el N.o 966 al F.o 3.647 del L.o N.o 1 de Contratos el 13 de diciembre de 1968, en el Registro Público y General de Comercio.
Socios: RICARDO ANDRES NITROSSO y MARIA ROSA NITROSSO de BONOMI.
Objeto: Asesoría profesional, proyectos y dirección de obras.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogables.
Administración: Indistintamente.
Capital: $ 50.000.
22) $ 3.000.00 10 pub. 5725 Ab.21_v.my.4.

GAMBERONI LIMITADA
Contrato de 1.o de marzo de 1971, inscripto en Registro Público de Comercio el 11 de marzo de 1971, con el N.o 108 al F.o 402 vuelta del Libro N.o 2.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente por períodos de 2 años.
Objeto: Fundición, representaciones, importaciones y exportaciones, industria metalúrgica, tornería, matricería, soldadura, reparaciones de máquinas industriales, electromecánica naval y cualquier otra actividad de comercio lícito que tenga relación con los expresados ramos y sus anexos.
Capital: $ 8.000.000 integrado Jorge Gamberoni $ 2.000.000, Luis A. Palladino pesos 2.000.000, Enrique Demontel $ 2.000.000, Gustavo Gutiérrez $ 1.000.000 y César Gutiérrez $ 1.000.000.
Socios: JORGE GAMBERONI, LUIS A. PALLADINO, ENRIQUE DEMONTEL, GUSTAVO GUTIERREZ y CESAR GUTIERREZ.
Administración: A cargo de todos los socios.
Representación: 2 socios cualesquiera.
22) $ 7.000.00 10|pub. 5688 Ab.21_v.my.4.

TAPICERIA SANTA FE LTDA.
Contrato privado del 1.o enero 1971. Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 7 al F.o 24 del Libro N.o 2 de Contratos el 20 enero 1971.
Capital: $ 20.000.
Socios y aportes: AURELIO PEREZ MARTIN: $ 19.000; ANDRES ALVAREZ PARADO: pesos 1.000.
Plazo: 20 años.
Administración: Aurelio Pérez Martín.
Giro: Taller de tapicería en general.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 3.000.00 10|pub. 5558 Ab.20_v.my.3.

VIEJAS CUBAS — LUPO Y GINOLA LTDA.
Contrato: 1.o de febrero de 1971.
Registro de Comercio: N.o 70, F.o 262, L.o N.o 2.
Objeto: Vinicultura.
Domicilio: Avda. Lezica 6587.
Capital: $ 1.000.000 aportados por partes iguales.
Socios: ANTONIO JUAN LUPO PASINI, SEVERINO ANGEL GINOLA CARROZZELLI.
Administración: Conjunta o separadamente.
Plazo: 10 años renovable automáticamente.
22) $ 3.000.00 10|pub. 5720 Ab.21_v.my.4.

COMIR LTDA.
Constituida por contrato privado de 3 de febrero de 1971.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con fecha 10 de marzo de 1971, con el N.o 101, al F.o 380 vuelta, del Libro N.o 2 de Contratos.
Socios: JORGE ERNESTO SCARONE CARRERO, CARLOS ANTONIO MIJOLAN FARIAS, JUAN CARLOS DELLA SANTA, MARIO FERNANDEZ ARISTEGUY, HECTOR FERNANDEZ ARISTEGUY, WALTER EMANUEL OPPENHEIM HEYMANN y WASHINGTON GIMENEZ ALEMAN.
Objeto: Comisionista.
Domicilio: Río Branco 1320, E. 302.
Plazo: 2 años a partir del 10 de marzo de 1971, prorrogables.
Capital: $ 42.000.00, por partes iguales.
Administración: Dos socios conjuntamente.
22) $ 5.000.00 10|pub. 5666 Ab.21_v.my.4.

ARSA S. R. L.
Razón social: "Arsa S. R. L.".
Contrato: del 17 de marzo de 1971, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 22|III 971 con el N.o 107 al Folio 375 del L.o N.o 1.
Socios: Luis Fidel Golpe Cabral, Juan Ramón Hernández Herrera y Waldevar Enrique Hernández Herrera.
Objeto: Realizar toda clase de actos de comercio y prestación de servicios especialmente comprar, vender, permutar, dividir, envasar, transportar, repartir, almacenar, comercializar, industrializar, importar y exportar todo tipo de mercaderías, maquinaria, automotores, bienes muebles de toda clase y especie, semovientes, productos, subproductos y frutos del país. Ejercer representaciones.
Capital: $ 1:500.000.00 en efectivo y en partes iguales.
Administración: Los tres socios y dos cualesquiera de ellos representarán a la sociedad actuando conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogables automaticamente.
22) $7.000.00 10|pub. 5793 Ab.22_v.my.5.

SOCIEDAD GENERAL DE CONTROL LIMITADA
Por documento privado inscripto en Reg. P. y General de Comercio el 14 de abril de 1971 (N.o 141 libro uno), se aumentó el capital social a $ 1:500.000.00. — Cuotas: Société Générale de Surveillance S. A. $ 1:490.000.00, Soccom Société de Finance Commerciale S. A. $ 10.000.00.
22) $2.000.00 10|pub. 5818 Ab.22_v.my.5.

MAYVE S. R. L.
Contrato celebrado el 3 de diciembre de 1970.
Inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 2 al F.o 455 del Lo 2.
Socios: Mario Szwarcfiter y Dachy S. A.
Capital: $ 1:000.000.00.
Aportado $ 450.000.00 por Mario Szwarcfiter y $ 550.000.00 por Dachy S. A.
Plazo: dos años prorrogables automáticamente.
Objeto: Fabricación de mámparas y ventas de aluminio.
Administración: Conjunta.
22) $3.000.00 10|pub. 5804 Ab.22_v.my.5.

BULONERIA Y AUTOACCESORIOS SAYAGO LIMITADA
Contrato privado: 9 de marzo 1971, inc. Registro Comercio con el N.o 127 F.o 446 v. L.o 1.
Socios: Luis Bergero, y Jos Luis Galeano.
Capital: $ 500.000.00.
Plazo: 30 años.
Objeto: la explotación de negocios que giren en los ramos de Bulonería, Tornillería, etc., Repuetos y accesorios para Automotores, importación, etc.
Administración: a cargo de ambos socios.
Domicilio: Millán N.o 4516.
22) $3.000.00 10|pub. 5788 Ab.22-v.my.5.

EXPORTADORA DE FRUTAS Y HORTALIZAS DEL URUGUAY SOCIEDAD LIMITADA
Contrato: 23 de marzo de 1971, inscripto con el N.o 148, al F.o 525 del L.o N.o 2 en el Registro Público y General de Comercio.
Objeto: Exportación de frutas, hortalizas y citrus frescas.
Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 600.000.00 aportado por partes iguales.
Socios: María Carmen Renee Mata Miramontes, Emma Susana Guillen Núñez e Ildefonso Grau Font.
Administración: Dos socios cualesquiera, actuando conjuntamente.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente por iguales períodos.
22) $ 4.000.00 10|pub. 5903 Ab.23-v.my.6.

HERRERIA DE OBRA S.R.L.
Contrato Privado del 23|3|1971 inscripto el 26|3|71 con el N.o 127 al folio 462 del libro de Contratos N.o 2.
Socios: Néstor Manuel Vizoso Bonino y Horacio Benedetti Herrera.
Objeto: Herrería de Obra.
Domicilio: Montevideo.
Administrador: Horacio Benedetti Herrera.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: $ 50.000.00 partes iguales.
22) $ 3.000.00 10|pub. 5885 Ab.23-v.my.6.

EXMA LIMITADA
Contrato privado del 8|2|71 inscripto con el N.o 77 al folio 266v. del libro 1 de Contratos.
Socios: Ernesto Lissmann Mimer y Jaime Lissmann Mimer.
Objeto: Comercialización e industrialización de masilla.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Los dos socios indistintamente.
Plazo: Dos años prorrogables.
Capital: $ 500.000.00 (quinientos mil pesos m|n), aportado por partes iguales.
Distribución de pérdidas y ganancias. Por partes iguales.
22) $ 3.000.00 10|pub. 5859 Ab.23-v.my.6.

REMATES LA CATEDRAL LTDA.
Constituída por documento privado el 1.o de marzo de 1971, inscrita en el Registro Público de Comercio con el N.o 120 al Fo. 436 del libro N.o 2 de Contrato: Objeto: Compra y venta de muebles, etc.; Socios: MONI KAC y MARIO KAC; Aporte: $ 200.00 cada uno; Administración: Indistintamente; Domicilio: Montevideo; Plazo: Tres años prorrogable.
22) $3.000.00 10|pub. 6094 Ab.27-v.my.10.

NEUREP S. R. L.

Contrato: 18 de marzo de 1971. Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 125 al Fo. 439 del Lo. 1 el 25 de marzo de 1971. Socios: ADOLFO WEISS, NYDIA GUTIERREZ y WALTER MARTINEZ; Objeto: Reparación, venta de repuestos y gomería en general para vehículos automotores; Plazo: Dos años prorrogables automáticamente; Capital: $ 300.000.00 aportado por los socios en partes iguales; Administración: Adolfo Weiss; Domicilio: Canelones 1524.
22) $4.000.00 10|pub. 6097 Ab.27-v.my.10.

ESTUDIO LAS PIEDRAS S. R. L.

Contrato de fecha 1.o de marzo de 1971; Capital: $ 400.000.00, aportado por partes iguales; Socios: UBALDO ALARIO, LUIS ANGEL DE BARBIERI, HECTOR GARCIA y JULIO QUIRICI; Domicilio: Las Piedras; Objeto: El objeto principal será "Estudio contable, trámites en general y administraciones"; Plazo: Tres años; Administración: Luis Angel de Barbieri; Registro Público N.o 21, Fo. 58 al Fo. 61 del libro 71.
22) $3.000.00 10|pub. 6061 Ab.27-v.my.10.

PUBLIMEN LTDA.

Contrato 1.o de marzo de 1971. Inscripto en Registro Público y General de Comercio con el N.o 119 al Fo. 433 vuelto del libro N.o 2 de Contratos; Objeto: Publicidad; Plazo: Tres años prorrogables; Capital: $ 100.000.00; Administración: Por los socios conjuntamente; Socios: VICTOR ANGENSCHEIDT y ROBERTO MASTRASCUSA.
22) $4.000.00 10|pub. 6044 Ab.27-v.my.10.

CORCER LIMITADA S. R. L.

Contrato privado de 8 de marzo de 1971, inscripto el 29 de marzo de 1971 en Registro Público y General de Comercio con el N.o 130 Fo. 472, N. Lo. 2 de Contratos: Socios: ELVIO JORJE UTRERA AVENDAÑO y CESAR OMAR MARTINEZ ALAMO; Domicilio: Avenida Millán N.o 2728; Plazo: Tres años; Objeto: Fabricación de todo tipo de carrocerías y similares, inclusive cajas térmicas o frigoríficas, jaulas para transporte ganado; Capital: $ 100.000.00; Administrador: Elvio Jorje Utrera Avendaño.
22) $4.000.00 10|pub. 6043 Ab.27-v.my.10.

RAUL SAMPOGNARO S. R. L.

Contrato inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 14 de abril de 1971 con el N.o 139 al folio 499 vuelto del libro N.o 1 de Contratos; Socios: RAUL SAMPOGNARO y JOSE BELATTI; Domicilio: Montevideo; Objeto: Industria fotomecánica; Capital: Pesos 200.000.00, aportados por partes iguales; Duración: Cinco años prorrogables; Administración: Raúl Sampognaro.
22) $3.000.00 10|pub. 5991 Ab.27-v.my.10.

DI CARLO CALZADOS LIMITADA

Cesión de cuota y modificación de contrato social, de fecha 9 de marzo de 1971; Inscripción en el Registro Público y General de Comercio el 29 de marzo de 1971, con el N.o 131 al Fo. 476 vuelto del Lo. N.o 2; Precio de la cesión: $ 500.000.00; Modificaciones: 1) Capital: De $ 600.000.00 a $ 2:100.000.00; 2) Socios que ingresan: RAUL SCHIAVO PERRACCINI y JUAN CORTAZZO REA; 3) Administración: A cargo de Alba Aída y Jorge Adrián Di Carlo indistintamente y los demás tendrán el carácter de capitalistas, con excepción de los actos de disposición o afectación de inmuebles en cuyo caso actuarán Jorge Di Carlo o Alba Di Carlo cualquiera de ellos indistintamente, conjuntamente con Alfredo Bagnulo, Raúl Schiavo o Juan Cortazzo, indistintamente.
22) $6.000.00 10|pub. 6014 Ab.27-v.my.10.

JOSE ZUNINI Y COMPAÑIA LIMITADA "VINICOLA SALTEÑA LIMITADA"

Constituída escritura autorizada Escribano Raúl Cazabán Gonçalvez, 15 de enero de 1971, inscripta Registro Público de Comercio N.o 5, Folio 18 a 23, fecha: 18 de marzo de 1971.
Socios: JOSE NEPOMUCENO ZUNINI, HECTOR ALFREDO ZUNINI y EDILIO ETCHAMENDI.
Capital: $ 800.000.00 aportados $ 700.000.00 por José Nepomuceno Zunini y $ 50.000.00 por cada uno restantes socios.
Objeto: Elaboración y venta de vinos naturales y licorosos.
Administración: José Nepomuceno Zunini.
Plazo: Tres años prorrogables. — JOSE NEPOMUCENO ZUNINI. — HECTOR ALFREDO ZUNINI. — EDILIO ETCHAMENDI.
22) $ 4.000.00 10|pub. 6234 Ab.29-v.my.12.

RIBERESA LIMITADA

Constituída escritura pública de 23|3|971, ante escribano Martínez Viaña, inscripta con el N.o 147, F.o 525, Lo. 1 de Contratos Registro Público de Comercio.
Socios: Señores JUANA TERMINELLI NITTOLI, OSCAR FOSSATI USLENGHI, HEBER MARANA GERPE y LUIS ALBERTO BERIAO INSUA.
Objeto: Comercialización e industrialización de materias primas y mercaderías ramo del cuero.
Domicilio: Egipto N.o 3879.
Plazo: Veinte años, a partir de la fecha de escritura.
Capital: Seiscientos mil pesos, m|n integrado por cuatro socios, en partes iguales.
Asambleas: Ordinarias, una vez al año. Extraordinarias: A solicitud de dos socios conjuntamente.
Balance: Anualmente, fecha a fijar los socios.
Administración: Dos socios cualesquiera, actuando conjuntamente.
22) $ 5.000.00 10|pub. 6214 Ab.29-v.my.12.

LORENA LIMITADA

Contrato privado del 15 de febrero de 1971. Inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 9|3|971 con el N.o 98 al F.o 367 del L.o N.o 2 de Contratos.
Capital: $ 1:000 000.00, dividido en cien cuotas iguales.
Socios: LUIS A. MALDONADO, NUBIO DESIDERIO y ALBERTO L. A. CHIODI.
Aportes: Maldonado 52 cuotas Desiderio 24 cuotas y Chiodi 24 cuotas.
Administración: Conjuntamente dos cualesquiera de los socios.
Plazo: Hasta el 31 de diciembre de 1972, prorrogándose automáticamente por períodos sucesivos de a dos años.
Giro: Fábrica de productos alimenticios.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 4.000.00 10|pub. 6200 Ab.29-v.my.12.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 132.449. — Montevideo, 21 de abril de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Ferrara S. A. (Montevideo), solicita registrar marca, "HOT PANTS", para clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.000.00 10|pub. 6007 Ab.27-v.my.10.

ACTAS N.os 132.354 y 132.355. — Montevideo, abril 14 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Blue Bell, Inc. (EUA), solicita registrar marca LAREDO, para clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 5719 Ab.21-v.my.4.

ACTA N.o 132.348. — Montevideo, abril 14 de 1971. — Oscar Bacot por Szabo Hnos. Kessler y Batki (Montevideo) solicita marca NOVAZIDE, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 5697 Ab.21-v.my.4.

ACTA N.o 132.345. — Montevideo, abril 14 de 1971. — Billy Fox por Canadian Hoechst Limited (Canadá) solicita marca METHIOVERTAN, clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 5696 Ab.21-v.my.4.

ACTAS N.os 1.337, 1.338, 1.339 y 1.340. — Montevideo, abril 13 de 1971. — Rómulo Marnè Aurucci por Mac Gregor Comarain Societé Anónyme (Francia), solicita marcas de servicios

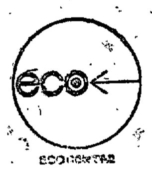

en clases 26, 28, 30 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.500.00 10|pub. 5653 Ab.21-v.my.4.

ACTA N.o 132.439. — Montevideo, 21 de abril de 1971. — Con esta fecha César Chiesa (Uruguay), solicita la marca AUSTRAL, de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 5877 Ab.23-v.my.6.

ACTA N.o 132.426. — Montevideo, abril 20 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Cosmética Científica S.A.I.C. (Argentina) solicita registrar marca COVERESTELAR, para clase 10 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 5874 Ab.23-v.my.6.

ACTAS Nos. 132.474, 132.475, 132.476 132.477 y 132.478. — Montevideo, abril 23 de 1971. — Billy Fox por Canadian Hoechst Limited (Canadá), solicita marca HOSTAPOR, clases 6, 7, 8, 9 y 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 6123 Ab.28-v.my.11.

ACTA 132.498. — Montevideo, abril 23, 1971. — Guzmán González Ruiz, por Omar de Santi, Argentina, solicita marca DOMINGUIN, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 6307 Ab.30-v.my.13.

ACTA 132.457. — Montevideo, abril 22, 1971. — Guzmán González Ruiz, por Laboratorios Bago Sacufadmys, Argentina, solicita marca: COLILAC, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 6308 Ab.30-v.my.13.

ACTA 132.456. — Montevideo, abril 22, 1971. — Guzmán González Ruiz, por Laboratorios Bago Sacufadmys, Argentina, solicita marca: MARXER, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 6309 Ab.30-v.my.13.

ACTA 132.455. — Montevideo, abril 22, 1971. — Guzmán González Ruiz, por Laboratorios Bago Sacufadmys, Argentina, solicita marca: CORTIPYREN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 6310 Ab.30-v.my.13.

ACTA 132.452. — Montevideo, abril 21, 1971. — Guzmán González Ruiz, por Yamandú Ricardo Villanueva De Paula, Uruguay, solicita marca: CEDOTIL — M, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 6311 Ab.30-v.my.13.

ACTAS 1.343 y 1.344. — Montevideo, abril 21, 1971. — Guzmán González, por Mustan S. A., Montevideo, solicita marca: SANTA ROSA, clases 30 y 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 6312 Ab.30-v.my.13.

ACTA 1.345. — Montevideo, abril 21, 1971. — Guzmán González Ruiz, por Enrique Modernel Promoción T. V., Ltda., Montevideo, solicita marca de servicio: PIENSE EN LA TIENDA MAS GRANDE QUE CONOCE, MAS GRANDE QUE ESA, ES POCHO TIENDA, clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 6313 Ab.30-v.my.13.

ACTA N.o 132.530. — Montevideo, abril 27 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Molino Puritas S. A. (Montevideo), solicita registrar marca CROQUI, para clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 6302 Ab.30-v.my.13.

ACTA 132.519. — Montevideo, abril 27 de 1971. — Oscar Bacot, por Laboratorios Armstrong Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera, (Argentina), solicita marca: RECOVERON, clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 6295 Ab.30-v.my.13.

ACTA 132.522, 132.523 y 132.524. — Montevideo, abril 27 de 1971. — Oscar Bacot, por Sudamtex de Uruguay S. A., (Montevideo), solicita marca ACROPANA, clases 4, 5 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 6296 Ab.30-v.my.13.

ACTA 132.521. — Montevideo, abril 27 de 1971. — Oscar Bacot, por Ciba-Geigy S. A., (Suiza), solicita marca: SORGOPRIM, clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 6297 Ab.30-v.my.13.

ACTAS 132.525, 132.526 y 132.527. — Montevideo, abril 27 de 1971. — Oscar Bacot, por Sudamtex de Uruguay S. A., (Montevideo), solicita marca ACROCORD, clases 4, 5 y 19, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 6298 Ab.30-v.my.13.

ACTA 132.422. — Montevideo, abril 20 de 1971. — Enrique Tato, por C. Katz S. R. L., (Uruguay), solicita marca: PALIYIN, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 6281 Ab.30-v.my.13.

ACTA 132.423. — Montevideo, abril 20 de 1971. — Enrique Tato por Afga-Gevaert Aktiengesellschaft, (Alemania), solicita marca: AGFAMATIC, clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 6282 Ab.30-v.my.13.

ACTA 132.424. — Montevideo, abril 20 de 1971. — Enrique Tato por Ivanier S. A., (Uruguay), solicita marca BEN—HUR, clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 6283 Ab.30-v.my.13.

ACTA N.o 132.416. — Montevideo, abril 20 de 1971. — Billy Fox por Behringwerke Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca TETANOL, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 5966 Ab.26_v.my.7.

ACTA N.o 132.418. — Montevideo, abril 20 de 1971. — Oscar Bacot, por Nelly Lodeiro de Riviere (Montevideo) solicita marca LINCTIFED, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 5967 Ab.26_v.my.7.

ACTA N.o 132.419. — Montevideo, abril 20 de 1971. — Oscar Bacot, por Nelly Lodeiro de Riviere (Montevideo) solicita marca ALMEVAX clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 5968 Ab.26_v.my.7.

ACTA N.o 132.381. — Montevideo, abril 16 de 1971. — Oscar Bacot por Editorial Reverte S. A. (España) solicita marca EDITORIAL REVERTE S. A. clase 15 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 5971 Ab.26v.my.7.

ACTA N.o 132.417. — Montevideo, abril 20 de 1971. — Oscar Bacot por Carlos M. Luz, Laboratorios Lycia (Montevideo) solicita marca LAB_EOS, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 5972 Ab.26_v.my.7.

ACTAS N.os 132.432 y 132.433. — Montevideo, abril 21 de 1971. — Oscar Bacot por Industrias Polly C. A. (Venezuela) solicita marca POLLY, clases 1 y 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 5974 Ab.26_v.my.7.

ACTA N.o 132.448. — Montevideo, abril 21 1971. — Con esta fecha P. Dubourg por Yenil S. A. (Montevideo) solicita marca YENILSA, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 5964 Ab.26_v.my.7.

ACTA N.o 132.370. — Montevideo, abril 15 1971. — González Ruiz, por Indumag Electrónica SAIC, Argentina, solicita marca INDUMAG, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 5947 Ab.26_v.my.7.

ACTA N.o 132.371. — Montevideo, abril 15 1971. — Guzmán González Ruiz, por Ariola Eurodisc GmbH., Alemania, solicita marca ARABELLA, clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 5946 Ab.26_v.my.7.

ACTA N.o 132.372. — Montevideo, abril 15 1971. — Guzmán González Ruiz, por Ariola Eurodisc GmbH., Alemania, solicita marca ARIOLA, clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 5948 Ab.26_v.my.7.

ACTA N.o 132.342. — Montevideo, 13 de abril de 1971. — Con esta fecha Vicenzo Di Sano (Uruguay), solicita registro marca

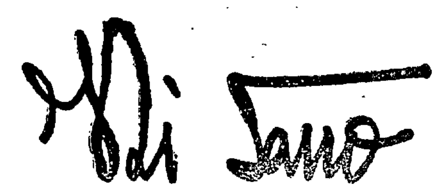

clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 4.500.00 10|pub. 5849 Ab.23-v.my.6.

ACTA N.o 132.425. — Montevideo, abril 20 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Cosmética Científica S.A.I.C. (Argentina), solicita registrar marca STRIAMIN, para clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 5873 Ab.23-v.my.6.

ACTAS Nos. 1.341 y 1.342. — Montevideo abril 16 de 1971 — Jones y Cía. S. A. por Montecarlo S. A. de Montevideo, solicita la marca EN-PROFUNDIDAD, clases 29 y 32 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 2.000.00 10|pub. 5867 Ab.23-v.my.6.

ACTA N.o 132.349. — Montevideo, abril 14 de 1971. — Jones y Cía. S. A. por Adidas Sportschuhfabriken Adi Dassler K.G. de Alemania solicita la marca ADIDAS, clase 14 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 2.000.00 10|pub. 5866 Ab.23-v.my.6.

ACTA N.o 132.412. — Montevideo, abril 16 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Menndez García y Compañía Limitada (Cuba), solicita renovar marca:

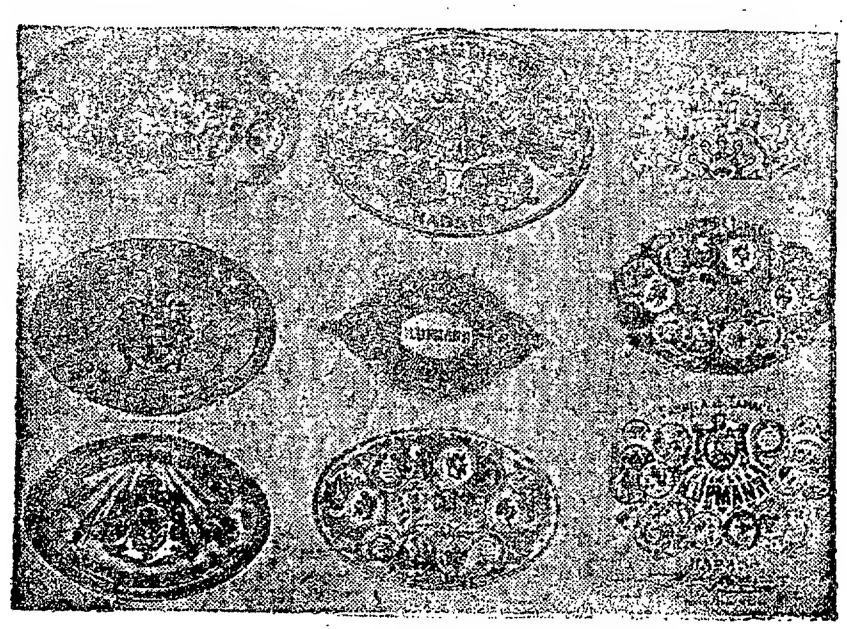

para clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
25) $20.000.00 10|pub. 5827 Ab.22-v.my.5.

ACTA N.o 132.409. — Montevideo, abril 16 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Industria Lanera del Uruguay S. A. (Ildu), Montevideo solicita registrar marca: CARICIA para clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.000.00 10|pub. 5824 Ab.22_v.my.5.

ACTA N.o 132.406. — Montevideo, abril 16 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Shell International Petroleum Company Limited, (Inglaterra), solicita registra marca: ASD, para clase 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.000.00 10|pub. 5821 Ab.22_v.my.5.

ACTA N.o 132.407. — Montevideo, abril 16 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Carrau y Cía., S. A., (Montevideo), solicita registrar marca: DISPRILEX, para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.000.00 10|pub. 5822 Ab.22_v.my5.

ACTA N.o 132.408. — Montevideo, abril 16 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Beecham Group Limited que comerció también como J. C. Eno y Co. (Inglaterra), solicita registrar marca:

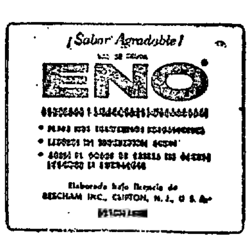

para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
25) $6.000.00 10|pub. 5823 Ab.22-v.my5.

ACTA N.o 132.411. — Montevideo, abril 16 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Industria Lanera del Uruguay S. A. (Ildu), (Montevideo), solicita registrar marca: PICCOLINA, para clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
22) $2.000.00 10|pub. 5820 Ab.22_v.my.5.

ACTA N.o 132.410. — Montevideo, abril 16 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Industria Lanera del Uruguay S. A. (Ildu) (Montevideo), solicita registrar marca: PECOSA, para clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
22) $2.000.00 10|pub. 5825 Ab.22-v.my.5.

ACTAS Nos 132.324 y 132.325. — Montevideo, abril 12 de 1971. — Enrique Tato por Necor S. A. (Montevideo), solicita marca: PENELOPE, clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 5769 Ab.22_v.my.5.

ACTA N.o 132.373. — Montevideo, 15 de abril de 1971. — Con esta fecha Gadea y Cía. S.R.L. (Uruguay) solicita la marca

de la clase 1 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.000.00 10|pub. 5620 Ab.20_v.my.3.

ACTAS N.os 132.420 y 132.421. — Montevideo, abril 20 de 1971 — Billy Fox, por Nelly Lodeiro de Riviere (Montevideo) solicita marca ULTRADRY, clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 5973 Ab.26_v.my.7.

ACTAS N.os 132.387, 132.388, 132.389, 132.390, 132.391, 132.392 y 132.393. — Montevideo, abril 16 de 1971. — Billy Fox por Standard Oil Company (USA) solicita marca EXON, clases 2, 16, 17, 18, 21, 22 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 5970 Ab.26_v.my.7.

ACTAS N.os 132.394, 132.395, 132.396, 132.397, 132.398, 132.399 y 132.400. — Montevideo, abril 16 de 1971. — Billy Fox por Standard Oil Company (USA) solicita marca EXXON, clases 2, 16, 17, 18, 21, 22 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 5969 Ab.26_v.my.7.

ACTA No 132.491. — Montevideo, abril 23 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía. por Bausch y Lomb Incorporated (EUA), solicita registrar marca: "SOFLENS" para clase 25 según detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 6235 Ab.29_v.my.12.

ACTAS Nos. 132.464 y 132.465. — Montevideo, abril 22 de 1971. — Ruben Arriolli por Rubín Chazín (Montevideo), solicita marca: 'GROU GREEN' clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000 00 10|pub. 6255 Ab. 29_v.my.12.

ACTA 132.436. — Montevideo, abril 21 de 1971. — Enrique Tato, por Gilberto Araújo, (Montevideo), solicita marca: FELINO, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 6284 Ab.30-v.my.13.

ACTAS 132.437 y 132.438. — Montevideo, 21 de abril de 1971. — Enrique Tato por Gilberto Araújo, (Montevideo), solicita marca: ARAUJO, clases 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 6285 Ab.30-v.my.13.

ACTA N.o 132.504. — Montevideo, abril 26 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Dachy S A. (Montevideo), solicita registrar marca:

para clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.500.00 10|pub. 6236 Ab.29-v.my.12.

ACTAS Nos. 132.322 y 132.323. — Montevideo, abril 12 de 1971. — Enrique Tato por C. Katz S. R. L. (Uruguay), solicita marca:

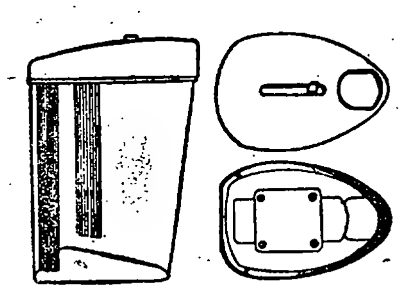

clases 1 y 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $5.500.00 10|pub. 5770 Ab.27-v.my.10.

ACTAS N.os 1.346 y 1.347. — Montevideo, abril de 1971. — Alejandro Labacá por Viajes Suevia Ltda. (Montevideo), solicitan marca, "VIAJES SUEVIA LTDA", clases 30 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.000.00 10|pub. 6096 Ab.27-v.my.10.

ACTAS Nos. 132.469, 132.470, 132.471, 132.472 y 132.473. — Montevideo, abril 23 de 1971. — Billy Fox por Canadian Hoechst Limited (Canadá), solicita marca HOSTALIT, clases 6, 7, 8, 9 y 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 6122 Ab.28-v.my.11.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD NDUSTRIAL

ACTA N.o 18.516. — Montevideo, abril 16 de 1971. — Con esta fecha, Ruben Arrolli, por Eduardo Pedro Blondi (Uruguay) solicita patente de invención para Nuevo Sincronizador de Velocidades Blondi", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.00 10|pub. 6254 Ab.29-v.my.12.

ACTA N.o 18.513. — Montevideo, abril 14 de 1971. — Oscar Bacot por Nilda Castañeda de Lamas y Antonio Caparras Muñoz (Montevideo) solicita patente para: "Nuevo equipo a transistores de luz fluorescentes", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.00 10|pub. 5694 Ab.21-v.my.4.

ACTA N.o 18.429. — Montevideo, enero 26 de 1971. — Guzmán González Ruiz por Hagop Erganian y Alcides Porta, Montevideo, solicita patente de invención para: "Un elemento protector de ceniceros", y conforme ley N.o 10.089 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.00 10|pub. 5595 Ab.20-v.my.3.

ACTA N.o 18.324. — Montevideo, octubre 29 de 1970. — Con esta fecha Domingo Ramírez (Uruguay) solicita patente de invención para: "Nuevos elementos para la construcción (impermeables)", y de acuerdo con la ley número 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.00 10|pub. 5573 Ab.20-v.my.3.

ACTA N.o 18.526. — Montevideo abril 23 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Enrique Giner (Montevideo) solicita patente para "Nuevo regulador de gasto para líquidos". De acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.00 10|pub. 6145 Ab.28-v.my.11.

ACTA N.o 18.525. — Montevideo, abril 23 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Jorge Aldo Ciancia (Argentina) solicita patente para "Un producto para ser usado en el tratamiento y|o conservación de cueros y un método para tratar cuero con dicho producto". De acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.00 10|pub. 6144 Ab.28-v.my.11.

ACTA N.o 18.522. — Montevideo, abril 22 de 1971. — Oscar Bacot por Newport Pharmaceuticals, Inc. (USA), solicita patente para: "Un método para producir un complejo de Inosina con un Dialcoil Aminoalcanol". De acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.00 10|pub. 6121 Ab.28-v.my.11.

ACTA N.o 18.523. — Montevideo, abril 23 de 1971. — Oscar Bacot por Agripat S. A. (Suiza) solicita patente para "Agente de aderezo para semillas" de acuerdo a la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.00 10|pub. 6120 Ab.28-v.my.11.

ACTA N.o 18.323. — Montevideo, octubre 29 de 1970. — Con esta fecha Domingo Ramírez (Uruguay) solicita patente de invención para: "Nuevo procedimiento para la construcción de azoteas", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.00 10|pub. 5572 Ab.20-v.my.3.

ACTA N.o 18.512. — Montevideo, abril 14 de 1971. — Oscar Bacot por Philip Myiers y Carlos Eduardo Pedraza Acosta (Uruguay y Bogotá) solicita patente para: "Sistema de encendido de prevención de robo", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.00 10|pub. 5695 Ab.21-v.my.4.

ACTA N.o 18.511. — Montevideo, abril 14 de 1971. — Billy Fox por Sandoz S. A. (Suiza) solicita patente para: "Procedimiento para la producción de compuestos químicos", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordene esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.00 10|pub. 5693 Ab.21-v.my.4.

ACTA N.o 18.475. — Montevideo, marzo 9 de 1971. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Spiller Hermanos, de Montevideo, solicita patente de invención para: "Un nuevo sistema de cierre para carteras o lo similar", y de acuerdo con la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.00 10|pub. 5692 Ab.21-v.my.4.

ACTA N.o 18.518. — Montevideo, abril 20 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Ferro Corporation (EUA) solicita patente para "Composición de esmalte de porcelana vítreo", de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.00 10|pub. 5875 Ab.23-v.my.6.

ACTA N.o 18.497. — Montevideo, marzo 29 de 1971. — Con esta fecha Ruben Arrolli por Alejandro Spitzer (Montevideo) solicita patente de invención para "Nuevo Sillón Reclinable" y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.00 10|pub. 5909 Ab.23-v.my.6.

ACTA N.o 18.358. — Montevideo, noviembre 25 de 1970. — Con esta fecha señor Jones y Cía. S. A. por Pepro Societe pour le Developpment et la vente de specialites chimiques, de Francia, solicita patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para producir composiciones nematicidas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — La Dirección.
24) $ 4.000.00 10|pub. 5869 Ab.23-v.my.6.

ACTA N.o 18.476. — Montevideo, marzo 10 de 1971. — Con esta fecha, señor: Jones y Cía. S. A. por Machinery and Gears Hansen de Anvers, Bélgica, solicita patente de invención por el término de quince años, para "Perfeccionamientos en la construcción de series de reductores de velocidad por engranajes" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — La Dirección.
24) $ 4.000.00 10|pub. 5868 Ab.23-v.my.6.

ACTA N.o 18.515. — Montevideo, abril 16 de 1971. — Oscar Bacot, por Aldao Limitada (Montevideo) solicita patente para: "Nueva mesa de uso múltiple", de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.00 10|pub. 5965 Ab.26-v.my.7.

ACTA N.o 18.492. — Montevideo, marzo 24 de 1971. — Con esta fecha P. Dubourg por Norberto Felitti y Ubaldo Camejo (Montevideo) solicita patente de invención sobre: "Mejoras en anclajes de dispositivos de contravidrio", y de acuerdo a la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.00 10|pub. 5961 Ab.26-v.my.7.

ACTA N.o 18.490. — Montevideo, marzo 22 de 1971. — Con esta fecha Juan C. Daiqui por Jacobo Berger Strak (Montevideo) solicita patente de invención sobre: "Nueva aplicación de dispositivos auto-propulsores de pequeños vehículos", y de acuerdo a la ley N.o 10.089 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.00 10|pub. 5963 Ab.26-v.my.7.

ACTA N.o 18.491. — Montevideo, marzo 23 de 1971. — Con esta fecha Juan C. Daiqui por Jacobo Berger Strak (Montevideo) solicita patente de invención sobre: "Mejoras en moldes para la fabricación de clariones o barras de tiza", y de acuerdo a la ley número 10.089 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.00 10|pub. 5962 Ab.26-v.my.7.

ACTA 18.529. — Montevideo, abril 27 de 1971. — Oscar Bacot, por Santiago Alonso, (Montevideo), solicita patente para: "Nuevo pincel", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.00 10|pub. 6299 Ab.30-v.my.13.

ACTA 18.334. — Montevideo, noviembre 4, 1970. — Guzmán González Ruiz, por Farbenfabriken Bayer Akt., Alemania, solicita patente de invención: "Procedimiento para la producción de ureidofenilguanidinas, procedimiento para la preparación de composiciones fungicidas a base de las ureidofenilguanidinas y la aplicación de las últimas para combatir hongos", conforme ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.00 10|pub. 6314 Ab.30-v.my.13.

ACTA N.o 18.331. — Montevideo, noviembre 3 de 1970. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Manikraft S. A., Industria de Papel y Celulosa, Brasil, solicita patente de invención: "Nuevo y original mecanismo para accionamiento de aparato para papel toalla", y de acuerdo a la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.00 10|pub. 6315 Ab.30-v.my.13.

ACTA 18.333. — Montevideo, noviembre 4, 1970. — Guzmán González Ruiz por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita patente de invención: "Procedimiento para la producción de amidofenilguanidinas, procedimiento para la preparación de composiciones fungicidas a base de amidofenilguanidinas y la aplicación de las últimas para combatir hongos", conforme ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.00 10|pub. 6316 Ab.30-v.my.13.

ACTA N.o 18.474. — Montevideo, marzo 9 1971. — Con esta fecha Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Pepsi Co. Inc. (EUA), solicita patente de invención para: "Recipiente de plástico para bebidas gaseosas", de acuerdo con la ley número 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.00 10|pub. 6301 Ab.30-v my.13.

ACTA N.o 18.527. — Montevideo, abril 23 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Badische Anilin y Soda Fabrik Aktiengesselschaft (Alemania) solicita patente para "N-Metilcarbamatos substituídos". De acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $2.400.00 10|pub. 6146 Ab.30-v.my.13.

25-Ventas de Comercio

Prometimos vender a Raúl Francisco Vota "Librería Universidad del Trabajo" de San Salvador 1653
Acreedores: Ramos 4416. Ley 26 de setiembre de 1904. — JUAN MIGUEL GRECCO. — BRENDA YAMEL GUEVARA.
25) $ 3.600.00 20 pub. 5934 Ab.26-v.my.24.

Ley 26 9|904. — Vendí el 23|3|71, almacén comestibles, flambrería y granja, Bienes 1179 a Ruben Tapia. — Acreedores: en el mismo. — CARLOS RUIBAL y ANA MARIA NUÑEZ.
25) $1.800.00 20|pub. 5802 Ab.22-v.my.20.

Prometí vender el 8 de agosto de 1968, a Julio César Cóppola el comercio sito en Camino Mendoza N.o 6149. — Acreedores: ley 26|9|1904, en 18 de Julio 1474, Esc. 902. — EDINSON PERUCHO GOMEZ. — TERESITA M. VIOLA y ANTONIO REY RODRIGUEZ. — TERESITA RANIELE VISCARDI.
25) $3.600.00 20|pub. 5098 Ab.1.o-v.my.6.

Prometí vender a Lucy Charbonnier de Menéndez, Química Farmacéutica, la "Farmacia Aizpeolea", ubicada en calle Carlos P. Puig y Juan José Vázquez. — Ley: 26|9|904. — Dolores, 24 de marzo de 1971. — Q. F. RAQUEL ACQUISTAPACE de VERA.
25) $ 3.600.00 20|pub. 5544 Ab.16-v.my.14.

Interviniendo Núñez, Cabezas y Cía. vendimos a Manuel Lado Priegue la mitad indivisa del bar ubicado en Fernández Crespo 1957.
Acreedores (ley 26 de setiembre de 1904): San José 1280, Esc. N.o 20. — Montevideo, 4 de noviembre de 1970. — LINO NUÑEZ LADO.
25) $ 3.600.00 20|pub. 5192 Ab.2-v.my.7.

Prometimos vender a Rodolfo Alfredo Cañete, provisión y almacén Bulevar Propios 1508. — Acreedores: Ejido 1415, piso 7, escritorio 703, 9 a 11 menos miércoles. — Ley: 26 setiembre 1904. — TOMAS MARIO ALFREDO ANGELORO. — MILKA BOVIO de IDOYAGA.
25) $ 3.600.00 20|pub. 4959 Mz.30-v.my.4.

Ley 26 de setiembre de 1904. Cedimos derechos a la Sociedad "Alvarez y Máspoli", de la promesa suscripta el 23|6|1966, referente a la Estación de Servicio "Santa Paula", sita en Garibaldi 2454. Acreedores: presentarse en el comercio. — DELIA SOUTO. — WALTER E. GNAZZO.
25) $ 3.600.00 20|pub. 5009 Mz.31-v.my.5.

Ley 26 setiembre 1904. Prometimos vender a Gonzalo O. Olmedo comercio carnicería calle Encina 1669.
Acreedores al comercio. — Montevideo, noviembre 16 de 1970. — ELIAS MINETTO. — CLEMENTINA FERREIRA de MINETTO.
25) $ 1.800.00 20|pub. 5281 Ab.14-v.my.12.

Ley 26|9|904. Prometí vender a José Ademar Pastorino, comercio denominado "Los Mellizos", ramo Carnicería. Ubicación: calle José Batlle y Ordóñez 878. Ciudad de Canelones.
Acreedores, presentarse en el comercio. — JOSE RODRIGUEZ SANGUINETTI.
25) $ 3.600.00 20|pub. 5144 Ab.2-v.my.7.

Ley: 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Antonio Domínguez el comercio de almacén ubicado en calle Lugano 3466.
Acreedores presentarse Escribanía Castro (Misiones 1475, P. 3, Esc. 2). — Montevideo, 2 de diciembre de 1969. — ANTONIO CRESPO BUENCRISTIANO.
25) $ 3.600.00 20|pub. 5108 Ab.2-v.my.7.

Ley 26|IX|1904. — Por documento privado del 26 de febrero de 1971. Prometí en venta a Manuel Villanueva Piñeiro, el comercio sito en la calle Doctor Enrique Pouey s|n. esq. Colorado, de la ciudad de Las Piedras, que gira en el ramo de Carnicería. — Acreedores presentarse en Rivera 641. — Las Piedras, 23 de marzo de 1971. — HILARIO ROBERTO ACUÑA MUNIZ.
25) $5.400.00 20|pub. 5078 Ab.1.o-v.my.6.

Interviniendo Gestoría Galicia, 25 de Mayo 471, he prometido en venta al señor José Outeiro Pena, mi comercio, sito en 25 de Mayo 251, que gira ramo, café y bar.
Acreedores presentarse en Oficina. — Ley: 26|9|1904. — Toma posesión: 14 de febrero de 1970. — JULIO AGUSTIN GUIDA GONZALEZ. — TERESA DOGLIO BECCO de GUIDA.
25) $ 5.400.00 20|pub. 4968 Mz.30-v.my.4.

Prometí vender mi comercio, bar, almacén, comercialización productos agropecuarios instalado en Paso Antolín, Ruta 22, Departamento de Colonia, a Esteban Moreira Viña, quien tomó posesión 27 febrero 1970.
Acreedores (Ley 26 setiembre 1904), presentarse en el mismo establecimiento. — HAEDO N. CIOLI.
25) $ 3.600.00 20|pub. 5652 Ab.20-v.my.17.

Cedí mis derechos Panadería "El Símbolo" calle Comercio 1802 a Manuel Outon. — Los interesados presentarse al Escr. Tancredi, calle Misiones 1442, dentro plazo, ley 26 setiembre 1904. — Montevideo, Abril 3 de 1971. — GONZALO POUSO CARBALLO.
25) $3.600.00 20|pub. 5806 Ab.22-v.my.20.

Ley 26|9|904. — Enajenamos bar "El Vigía 70" de Maldonado. — Acreedores: Paraguay 1321 Esc. 401. — "El Vigía Limitada".
25) $1.800.00 20|pub. 5801 Ab.22-v.my.20.

BENIGNO LAMAS y MARINA MILLARES prometieron vender a José Cabezas la carnicería en La Paz 1997. Acreedores: Sarandí 356, Esc. 30. Escribanía Lindner. Ley 26 de setiembre de 1904.
25) $ 1.800 20|pub. 5633 Ab.20.-v.my.17.

Ley 26|9|1904. — Rescindimos promesa compraventa panadería "La Morocha" Juan Paullier 1061. — Montevideo. — Acreedores en la misma. — ABELARDO GONZALEZ. — DANIEL PEREZ. — NEMESIO MORENO. — EUSEBIA BLANCO.
25) $1.800.00 20|pub. 5819 Ab.22-v.my.20.

Ley 26 de setiembre de 1904. Con intervención del Escribano Isaac Goldman prometimos vender a Myriam Mabel Varela Burwood casa de comercio, almacén de comestibles y afines sita en Maldonado 1561, Montevideo.
Acreedores: Presentarse Andes 1260. Teléfono 96480. — JOSE DE LOS DOLORES TRULLEN. — MARIA ANTONIA CHEQUI.
25) $ 3.600.00 20|pub. 5664 Ab.21-v.my.19.

Interviniendo Pérez Godoy Ltda., prometimos vender a Juan Augusto Moreira, el comercio en Espronceda 2243.
Acreedores en Santiago de Anca 1675, bis. ley 26|9|904. — MAXIMINO COYA. — MILAGROS ALAEZ. — SAMUEL COYA. — PATROCINIO FERNANDEZ. — BENITO COYA y JULIO FOZ.
25) $ 3.600.00 20|pub. 6156 Ab.28-v.my.26.

Ley: 26|IX|1904. — Vendimos negocio Rivadavia 1850 a Peregrina Balsa.
Acreedores: Juan C. Gómez 1479, escritorio 45. — Montevideo, 12 de mayo de 1970. — HECTOR PRADO MURO. — RAQUEL MOREIRA.
25) $ 1.800.00 20|pub. 6140 Ab.28-v.my.26.

Ley: 26|IX|1904. — Vendimos negocio Urquiza 2570 a Carlos Villanueva.
Acreedores: Juan C. Gómez 1479, escritorio 45. — Montevideo, 14 de marzo de 1970. — JUAN VERA PUCHETA. — VILDA CORREA.
25) $ 1.800.00 20|pub. 6139 Ab.28-v.my.26.

Ley 26|IX|1904. — Vendimos negocio Urquiza 2570, Eduardo Kalayjián.
Acreedores: Juan C. Gómez 1479, escritorio 45. — Montevideo, 6 marzo de 1971. — CARLOS ALBERTO VILLANUEVA GARCIA. — ALICIA ANTUNEZ.
25) $ 1.800.00 20|pub. 6138 Ab.28-v.my.26.

Ley: 26|IX|1904. — Vendimos negocio San José 1163 a Salvador Antelo.
Acreedores: Juan C. Gómez 1479, escritorio 45. — Montevideo, 31 diciembre 1970. — JOSE DIAZ FREIRE y JOSE VILAR RODRIGUEZ, Sociedad de Responsabilidad Limitada.
25) $ 3.600.00 20|pub. 6137 Ab.28-v.my.26.

Ley 26|IX|1904. — Vendimos negocio 21 de Setiembre 3104 a Héctor Alvez.
Acreedores: Juan C. Gómez 1479, escritorio 45. — Montevideo, 15 abril 1971. — JESUS MARIA LECUNA CASTRO. — ORILDA TROTTA.
25) $ 3.600.00 20|pub. 6136 Ab.28-v.my.26.

Ley: 26|IX|1904. — Vendimos a José Figueredo de Jesús, nuestra cuota parte de la estación de servicio, San Martín 3140.
Acreedores a Mussio (Escribanía Domínguez) Carlos Roxlo 1337. — Montevideo, diciembre 9 de 1970. — ANTONIO LOURO de CARVALHO DOS SANTOS. — ELISA SUSANA FIGUEIREDO.
25) $ 3.600.00 20|pub. 6149 Ab.28-v.my.26.

Interviniendo Pérez Godoy Ltda., prometimos vender a la señora María Collazo Peroni de Gallarreta el comercio, sito Juan Paullier 2092.
Acreedores: Marcelino Sosa 2525, ley 26|9|904 — MIRIAM PEREYRA de BIANCO. — NELSON HUMBERTO BIANCO BONO.
25) $ 3.600.00 20|pub. 6155 Ab.28-v.my.26.

Interviniendo Pérez Godoy Ltda., prometimos vender a Imelda Alvarez Silva de Pan, el comercio, sito en Comercio 2254.
Acreedores: Marcelino Sosa 2525, ley 26|9|1904. — ZULMA PEREZ PINTOS de CRUZ. — ALEJO JUSTO CRUZ CRUZ.
25) $ 3.600.00 20|pub. 6154 Ab.28-v.my.26.

Interviniendo Pérez Godoy Ltda., prometimos vender a la señora Blanca Estela Dorrego de Estévez, el comercio, sito en Heraclio Fajardo 3495.
Acreedores: en Veracierto 2012, ley 26|9|1904. — EDA RODRIGUEZ CARBONERO.
25) $ 3.600.00 20|pub. 6153 Ab.28-v.my.26.

Se hace saber a los efectos de la ley de 26 de setiembre de 1904 que Néstor Daniel Romaniello prometió vender a Ana María Savio de Martínez, la farmacia City, García de Zúñiga 2300 (ex Legionarios), debiendo los acreedores presentarse en el mismo comercio. — NESTOR D. ROMANIELLO. — ANA MARIA SAVIO de MARTINEZ.
25) $ 5.400.00 20|pub. 5712 Ab.21-v.my.19.

Prometimos vender a María Campo, almacén ubicado en Irureta Goyena 3198. Acreedores: Estudio Contable, Treinta y Tres 1459. — VENTURA PIÑEIRO. — LEOPOLDINA PIÑEIRO.
25) $1.800.00 20|pub. 6098 Ab.27-v.my.25.

Prometimos vender a Dacio Leites, fiambrería, provisión y etc., 21 de setiembre 2505. Acreedores: Juncal 1414, escritorio 20. — ROLANDO CARLOS FERNANDEZ. — ALFREDO CARLOS SANCHEZ.
25) $1.800.00 20|pub. 5977 Ab.27-v.my.25.

Prometimos en venta a Celmar Aramberry, comercio de Tintorería y Planchado, con el nombre de Tintorería Alberto ubicado en Yuyutí 2711. Se cita a acreedores a presentarse en Estudio Berenguer Constituyente 1698 a efectos de la ley de 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 17 de marzo de 1971. — CARLOS ALBERTO ROSSI e ILDEFONSO GONZALEZ SOSA.
25) $ 5.400 20|pub. 5630 Ab.20.-v.my.17.

Prometimos vender el Salón Rey de 26 de Marzo 1263, a Besomi y Besomi. Acreedores: Manuel Pagola 3142 Ap. 3. — Montevideo, marzo 12 de 1971. — BARAÑANO. — DE MICHELI.
25) $ 1.800 20|pub. 5626 Ab.20.-v.my.17.

Interviniendo Gestoría Galicia, 25 de Mayo 471, he prometido en venta al señor Víctor Aníbal Castro Cabrera el comercio, sito en quilómetro 72, ruta 1, Pueblo Rafael Perazza, denominado "Parador El Mago", giro café, bar, billares y anexos.
Acreedores presentarse en Oficina. — Ley: 26|9|1904. — Toma posesión: 9 de julio de 1970. — Montevideo, 26 marzo 1971. — CARLOS MARIA DEAMBROSIO FIORETTI. — NELLY ALBA SANCHEZ de DEAMBROSIO.
25) $ 5.400.00 20|pub. 4967 Mz.30-v.my4.

Ley: 26 setiembre de 1904. — María Esperanza Varela y Ramón Couto Rieiro, prometió ceder a Aleudino Brándulas, la parte que les corresponde en el negocio ubicado en Joanicó N.o 4039, en el ramo de Panadería. — Acreedores presentarse en el mismo negocio. — Esc. BLANCA ARBALLO
25) $ 3.600.00 20|pub. 4944 Mz.30-v.my.4.

Ley 26|9|1904.
Prometimos vender a Justiniano y Ma. Herminia Gómez y a Rodolfo Fernández, el Garage "Brandzen" ubicado en esta ciudad, en Brandzen 2086.
Acreedores presentarse "Escribanía Antelo", Rincón 432, Esc. 13. — MAURICIO Y FELIX ASZYN.
25) $ 3.600.00 20|pub. 5158 Ab.2-v.my.7.

Interviniendo Núñez, Cabezas y Cía. vendimos a Manuel Leonardo Rodríguez Costa la mitad indivisa del bar ubicado en Comercio 1450.
Acreedores (ley 26 de setiembre de 1904). San José 1280, Esc. 20. — Montevideo, 14 de setiembre de 1970. — ANTONIO CALIXTO DE FREITAS.
25) $ 3.600.00 20|pub. 5191 Ab.2-v.my.7.

Prometimos vender el 2 de octubre de 1968, a José y Antonio Souto Rama, el comercio sito en Comercio N.o 1822. — Acreedores: ley 26|9|1904, en 18 de Julio 1474, Esc. 902. — MARIA ARGUELLES SANCHEZ. — JOSE CHARAMELLO y BLANCA AZUCENA DIAZ. — MANUEL COMESAÑA.
25) $3.600.00 20|pub. 5097 Ab.1.o-v.my.6.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender Servicentro "Esso" Ruta Interbalnearia Km. 51 1|2, Parque del Plata.
Acreedores presentarse en el mismo comercio. — JUAN O. ROTH.
25) $ 1.800.00 20|pub. 5609 Ab.20-v.my.17.

DELIA CLOS y GLENIO MALAQUIAS prometieron vender a Abraham Wilczynski el hotel "Elisabeth", en Canelones 940. Acreedores: Sarandí 356, Esc. 30. Escribanía Lindner. ley 26 de setiembre de 1904.
25) $ 1.800 20pub. 5632 Ab.20.-v.my.17.

Ley 26 de setiembre de 1904. ERNESTO RINALDI FILIPPINI prometió vender al señor Abel De Souza el comercio de librería "El Progreso".
Acreedores presentarse en 18 de Julio 572, Durazno, noviembre de 1970. — ERNESTO RINALDI FILIPPINI.
25) $2.800.00 20|pub. 5668 Ab.21-v.my.19.

LUIS RODOLFO SARUBBI y HERMINIA HAYDEE LOPEZ cedieron a Angelo Ruggiero Salerno los derechos emergentes del compromiso de compraventa referente al comercio que en el ramo de almacén gira en la calle Carmelo Nº 1491. Acreedores presentarse en Esc. Edgardo Bello calle Treinta y Tres 1512, P. 1, Esc. 4. — Edgardo Bello Arcos, Escribano.
25) $ 3.600 20|pub. 5477 Ab.15.-v.my.18.

Prometimos en venta a "Clínica Dental Yaguarón Limitada" el comercio que en el ramo de consultorio dental y prótesis gira en esta ciudad en Yaguarón 1533 bajo la denominación de "Clínica Dental Yaguarón".
Acreedores presentarse en Río Negro 1323, P. 3, Esc. 12 (Ley 26 setiembre 1904). — MARIA J. MARTINEZ de DE PALLEJA e HIJA.
25) $ 5.400.00 20|pub. 5708 Ab.21.-v.my.19.

Ley 26 de setiembre de 1904. — DELREY S. A. prometió vender a "La Nota Soc. de Responsabilidad Ltda." el establecimiento comercial: "Emporio del Hogar", calle Mercedes 1841.
Acreedores en el mismo. — Montevideo, 3 de febrero de 1971.
25) $ 3.600.00 20|pub. 5953 Ab.26.-v.my.24.

De acuerdo a la Ley de Setiembre de 1904, informamos que hemos cedido a Leonides Lacuesta, Walter Alvarez y Julio César Otero, los derechos emergentes del compromiso de compra-venta suscrito el 30 de noviembre de 1966 referente al Café y Bar "Los Dos Amigos", sito en Grecia N.o 3252. Acreedores presentarse en el comercio. — ROMULO SERRATS. — BLANCA TARULLO. — FRANKLIN IMBRIACO. — HELLE ANGULO.
25) $ 5.400.00 20|pub. 6240 Ab.29.-v.my.27.

Tienda, Mercería y Zapatería "García y Fontes". Se cita por clausura de comercio. Acreedores presentarse en Avenida Batlle y Ordóñez esquina Dr. Sineiro. (San Ramón). — Ley 26 de Setiembre de 1904. — FRANCISCO GARCIA. — CANDIDO FONTES.
25) $ 3.600.00 20|pub. 6238 Ab.29.-v.my.27.

María Isolina Mussi de Pérez y Remigio Plácido Pérez, prometimos vender a Pedro Antonio Nudo, la Provisión y Lechería "Lechería Guadalupe", que gira en la calle José Batlle y Ordóñez 781 de la ciudad de Canelones. Acreedores en el mismo comercio. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — MARIA ISOLINA MUSSI de PEREZ. — REMIGIO PLACIDO PEREZ.
25) $ 5.400.00 20|pub. 6209 Ab.29.-v.my.27.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometí en venta Almacén, Charrúa 2251. Acreedores en el mismo. — MARIO ESTEVEZ PANARIO.
25) $ 1.800.00 20|pub. 6171 Ab.29.-v.my.27.

Hicimos cesión de derechos de promitente comprador sobre Panadería de Estación Atlántida (Departamento de Canelones) Acreedores en 18 de Julio 958 (Pando), Escribanía Clappesoni. — SANTOS FLEITAS CALVO. — ANTONIO COLLAZO SOSA.
25) $ 3.600.00 20|pub. 6173 Ab.29.-v.my.27.

27-Varios

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
OFICINA DE IMPUESTOS DIRECTOS
Registro Central de Vehículos Automotores
Emplazamiento

En cumplimiento del decreto N.o 27 de 20 de enero de 1966, se ha presentado a este Registro la señorita AMALIA MARGARITA FARALDO RUBADO, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo Marca Willys, Omnibus escolar, Motor número DEA 516.051 Matrícula N.o 380.075, empadronado en Montevideo, N.o 82.246, por haberse extraviado el original.
Se emplaza por el término de este aviso, 20 días, desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este Registro. — Carlos A. Bove, Jefe Adm. de Registro. — Escribano Darío Toucón, Director General del Registro.
27) $ 5.000 10|pub. 6172 Ab.29.-v.my.12.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
OFICINA DE IMPUESTOS DIRECTOS
Registro Central de Vehículos Automotores
Emplazamiento

En cumplimiento del decreto N.o 27 de 20 de enero de 1966, se ha presentado a este Registro el señor GUILLERMO BERRUTTI PELLEGRINO, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Citroen, 11 Ligero, Motor N.o A. K. 16.343, Matrícula N.o 250.614, empadronado en Montevideo, N.o 138.268, por haberse extraviado el original.

Se emplaza por el término de 20 días, desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este Registro. — Director General Registro de Automotores, Esc. Darío Toucón.
27) $ 5.000 10|pub. 6237 Ab.29.-v.my.12.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA-OFICINA DE IMPUESTOS DIRECTOS
REGISTRO GENERAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES
Emplazamiento

En cumplimiento del decreto Nº 27 de 20 de enero de 1966, se ha presentado a este Registro el señor ALBERTO GULLIAN GULLIAN solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo marca B.M.W., Motor N.o 590.662, Matrícula N.o 283.317, empadronado en Montevideo, N.o 178.177, por haberse extraviado el original.
Se emplaza por el término de 20 días desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este Registro. — Director General Registro de Automotores Esc. Darío Toucón. — Carlos A. Bove, Jefe Adm. del Registro.
27) $ 5.000 10|pub. 5610 Ab.20.-v.my.3.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
OFICINA DE IMPUESTOS DIRECTOS
Registro General de Vehículos Automotores
Emplazamiento

En cumplimiento del decreto N.o 27 de 20|1|1966, se ha presentado a este Registro el señor Wáshington Debernardi, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo marca "Hillman", motor número A.1564593-XSO, matrícula N.o 271.409, empadronado en Montevideo con el N.o 157.045, por haberse extraviado el original.
Se emplaza por el término de veinte días, desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este Registro. — Carlos A. Bove, Jefe Adm. del Registro. — Darío Toucón, Director General.
27) $ 5.000.00 10|pub. 6239 Ab.29.-v.my.12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO
REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE SALTO

De conformidad con lo establecido por el Art. 11 del decreto N.o 27 de fecha 20|1|66 se ha presentado a este Registro la señora Martha Teresita Iriarte de David de Lima, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad de un automóvil marca Opel Record, modelo 1965, motor N.o 17S-0124283, empadronado con el N.o 4190 en el Municipio de Salto, por haberse extraviado el original.
Se emplaza por el término de veinte días a contar desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de este duplicado para que comparezcan ante este Registro a formular su oposición. — Carlos Figurina, Escribano. Dir. de Reg.
27) $ 16.200.00 30|pub. 4977 Mz.31-v.my.20.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE QUIMICA
Llamado a aspirantes

El Consejo de la Facultad de Química, en sesión del 22 de abril de 1971, resolvió convocar a aspirantes para:
Provisión interina (mediante antecedentes):
1 Profesor Adjunto de Economía, 15 horas semanales.
2 Ayudantes de Análisis Cuantitativo, 15 horas semanales.
Vencimiento de inscripciones: 6 de mayo de 1971 a las 17 horas.
1 Asistente de Química Orgánica I, 15 horas semanales.
Vencimiento de inscripciones: 7 de mayo de 1971 a las 17 horas.
Provisión definitiva: (mediante concurso de méritos y pruebas):
1 Asistente de Química Orgánica I, 15 horas semanales.
Vencimiento de inscripciones: 23 de agosto de 1971 a las 17 horas.
Nota: Las solicitudes de inscripción, deberán presentarse en papel sellado de pesos 20.00, con timbre de Biblioteca por igual valor y relación de antecedentes (por duplicado) en la Sección Concursos y Comisiones de la Facultad de Química (Av. Gral. Flores 2124), en el horario de 15 a 18 horas, excepto los días de vencimiento que se recibirán únicamente hasta las 17 horas. — Montevideo, abril 26 de 1971. — Sección Concursos y Comisiones.
27) (C. C.) 3|pub. 30921 Ab.30-v.my.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "MANUELA FRAGA de CAETANO. Escrituración de Oficio". (Ficha E|2414|970), se hace saber que se decretó la escrituración de oficio del siguiente bien:
Solar ubicado en la hoy 19.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 96.481, que según plano del agrimensor ingeniero D. Gaminara del 27 de julio de 1916 se señala con el N.o 2 de la manzana 1115 con una superficie de 307 metros cuadrados con 9 metros de frente a la calle Enrique Martínez (antes Garibaldi) siendo la promitente compradora doña Simona Fraga Lamas, declarada en estado de incapacidad por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, designando curadora a la compareciente.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los interesados en oponerse a la prosecución de este trámite y en forma particular a los sucesores de Antonio Pisano, bajo apercibimiento de procederse de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, febrero 1.o de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
27) $7.200.00 30|pub. 1686 Ab.16.-v.my.31.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "VITACCA LOMBARDI, MARIA. Sucesión". (Ficha Lo. 55, Fo. 513), se hace saber que se presentó Norma Della Penny Domínguez solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien:
Padrón N.o 67.231 ubicado en la vegesima tercera sección judicial de Montevideo, que según plano del agrimensor Nelson Gepp inscripto en la Dirección General de Catastro consta de una superficie de 215 metros cuyos demás datos surgen de la documentación de autos; con 10 metros de frente al Sureste a la calle Cubo del Sur entre Rafael Pérez y Lambaré, distando el punto medio de su frente 15 metros de la esquina formada con la calle Rafael Pérez.
De acuerdo a lo dispuesto en autos se cita, llama y emplaza a los herederos, a los sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho en la sucesión de doña María Vitacca, anteriormente individualizada, a fin de que comparezcan a deducirlos en autos, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de febrero de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
27) $13.200.00 30|pub. 6134 Ab.28-v.jn.9.

RESCISION DE PROMESA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: Gheli S. A. c| HENARES JESUS MARI DELHI. "Rescición de promesa" (C|278|71), se cita, llama y emplaza a la señorita Mari Delhi Henares Jesús a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 14 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
27) $ 6.000.00 30|pub. 5896 Ab.23-v.jn.4.

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: VIO DE PORTELA DELZA, "Concurso voluntario" (F. C. 76|71), se cita a los acreedores de Delza Vio de Portela, a la reunión que tendrá lugar el día 18 de junio a las 15 y 30 horas en el local del Juzgado (calle 25 de Mayo 523 piso 5.o), previniéndose a los mismos: I) Que deberán presentarse con los justificativos de su crédito bajo apercibimiento de no ser admitidos en la Junta; y II) Que la misma resolverá con los concurrentes. (Art. 959 y 960 del Código de P. Civil). — Montevideo, abril 27 de 1971. — Brunhylda Pérez Santana, Actuaria Adjunta.
27) $ 5.600.00 28|pub. 6306 Ab.30-v.jn.9.

INVESTIGACION DE PATERNIDAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: Amaral Giménez, Angélica, por José Antonio; Juan Antonio; Eugenio Mario; Stella Maris y Silvia

José Amaral y otros c| Sucesores de JUAN ANTONIO MARTINEZ RODRIGUEZ. "Investigación de paternidad". (Ficha A|1.674|970) se cita, llama y emplaza a los sucesores de Juan Antonio Martínez Rodríguez, y a su esposa Elvira Rodríguez Sánchez, y a todas las personas que a cualquier título tengan interés en este juicio, para que comparezcan ante este Juzgado en los referidos autos a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, abril 26 de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
27) (R. 20|4|955) 30|pub. 30923 Ab.30_v.jn.11.

REHABILITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictado en los autos caratulados: ZIMET JOSE y SCHALAJOVICH, PEDRO. "Rehabilitación" (Ficha 95|1970), se hace saber que por sentencia N.o 1 de fecha febrero 4 de 1971, se declaró operada la rehabilitación de los fallidos José Zimet y Pedro Schalajovich. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 17 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
27) $ 1.600.00 10|pub. 5745 Ab.21_v.my.4.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos caratulados JUANA VECCHI y Otros. "Escrituración Judicial" (F. C. 1.283|70), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Juana Vecchi o Becchi de Urban María y Humberto Urban, solicitando la escrituración del siguiente bien: un solar de terreno señalado con el N.o 11 A, en el plano levantado por el Agr. Carlos A. Macc Coll, en junio de 1923, ubicado en la 22.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 110.873 y 400.869, con una superficie de 352 metros que se deslinda así: 11 metros de frente al N.O. a la Avda. Gral. San Martín 3440 y 3442, por 32 metros de fondo lindando con los solares N.o 10 y 12 del plano respectivo.

La promesa de compraventa fue otorgada el 12 de noviembre de 1923 e inscripta el 2 de mayo de 1967 en el Registro General de Inhibiciones.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores a título singular o universal de Eugenia y Celina Legrand, Luis Gastón, Enriqueta, Luciano, Juana María Margarita, Pablo Eduardo, Amelia y Eugenia Lasserre Legrand y cualquier otro interesado para que comparezcan a otorgar la escritura del inmueble individualizado bajo apercibimiento de otorgarla el señor Juez de Oficio. — Montevideo marzo 23 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
27) $ 14.400.00 30|pub. 5021 Mz.31-v.my.20.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que en autos: "María Ana Truilhet de Muller contra BERNARD ANTOINE R. FRUGONI LE PENNEC. Rescisión del contrato de renta vitalicia". (Ficha C. 147|971), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Bernard Antoine Raymond Frugoni Le Pennec, para que se presente en dicho juicio, bajo apercibimiento de que quedará configurada la Mora en cuanto al cumplimiento de sus obligaciones y expjedita la vía para el juicio de rescisión del contrato de Renta Vitalicia. De no comparecer, se nombrará defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo 15 de abril de 1971. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
27) $7.200.00 30|pub. 6093 Ab.27_v.jn.8.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Manuel Fernández Rey, dictada en los autos caratulados: SCHAPIRA, FRISTZ y CLASTORNIK de SCHAPIRA, LUISA contra SZAPSIOWICZ, JAIME. "Pérdida Patria Potestad" (C 1.210) se cita, llama y emplaza a don Jaime Szapsiowicz, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13 209). — Montevideo, marzo 17 de 1971 — Lisandro Fontar, Actuario Adjunto.
27) ley 13.209 30|pub. 30639 Mz.24_v.my.12.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, Doctor Manuel Fernández Rey, dictada en los autos caratulados: Hernández de Bustelo, Eva c|. RIVADAVIA DE LOS SANTOS, RICARDO y BUSTELO HERNANDEZ, NINIVE. "Pérdida Patria Potestad" (C|1..203), se cita, llama y emplaza a doña Ninive Bustelo Hernández, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 N.o 13.209). — Montevideo, marzo 24 de 1971. —
27) (L.17|12|963) 30|pub. 30838 Ab.22-v.jn.3.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Manuel Fernández Rey, dictada en los autos caratulados: ESCALANTE, CARLOS contra COLO, ELBA JORGELINA y RISUEÑO, ANGEL. "Pérdida Patria Potestad". (C 1.065), se cita, llama y emplaza a doña Elba Jorgelina Colo y a don Angel Risueño, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — (Publicación gratuita, ley N.o 13.207, del 17 de diciembre de 1963). — Montevideo, noviembre 5 de 1970. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.
27) ley 17|12|963 30|pub. 30623 Mz.23-v.my.11.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Manuel Fernández Rey, dictada en los autos caratulados: ESTEVEZ, EUGENIO ANTONIO y GONZALEZ de ESTEVEZ, ADELA contra VAZ, NADILCE o MADILCE VAZ. "Pérdida Patria Potestad" (C 1.181), se cita, llama y emplaza a doña Nadilce o Madilce Vaz, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 132.9). — Montevideo, marzo 5 de 1971.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 30527 Mz.15-v.my.3.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Manuel Fernández Rey, dictada en los autos caratulados: "Vázquez Hermenegildo y Desantis de Vázquez, Vesper contra MARTINEZ, BLANCA HONORIO". Pérdida Patria Potestad. (C-1217), se cita, llama y emplaza a doña Blanca Honoria Martínez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo, marzo 26 de 1971. — Libandec Fontan, Actuaria Adjunta.
27) Ley 13.209 30|pub. 30824 Ab.20.-v.jn.19

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Raúl Nelson Oliveri, se cita, llama y emplaza a doña RAMONA CASCIANO para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: PIRIZ JUAN JOSE ROSAS JULIANA NAIR contra CASCIANO RAMONA. "Pérdida de la Patria Potestad". (Ficha B N.o 3253), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto, se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, 15 de febrero de 1971. — María Amelia Fazzio, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 30543 Mz.15-v.my.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera. Instancia de Las Piedras, dictada en los autos: "GUERRERO MARIA VIRGINIA y otra, Guarda" (Ficha M. N.o 235|70) se cita, llama y emplaza a Martha Ofelia Castro de Guerrero, para que comparezca ante este Juzgado, dentro de los noventa días en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Las Piedras, 4 de diciembre de 1970. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
27) $ 3.600.00 30|pub. 3909 Mz.17_v.my.5.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en los autos caratulados AMARO MAIDANA JUAN RAMON "Sucesión", (Letra V N.o 415, año 1970), en los trámites de cesación de condominio se cita, llama y emplaza a los interesados y presuntos herederos de Juan Ramón Amaro Maldana, por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Pando, marzo 5 de 1971. — Escribana Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
27) $ 6.000.00 30|pub. 3648 Mz.15-v.my.3.

QUIEBRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en los autos: "OSCAR R. CEDRES". Quiebra. (Ficha C. Nº 314|969) se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales del señor Oscar R. Cedrés, para la Junta que tendrá lugar el día 20 de mayo próximo a la hora 15, con el objeto de proceder a la verificación de créditos y demás medidas, en este Juzgado, calle Luis Alberto de Herrera Nº 691, previniendo a los acreedores inasistentes que se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la Junta. — Trinidad, 24 de marzo de 1971. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
27) G. Jud. 15|pub. 30784 Ab.15.-v.my.6.

INDEMNIZACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ALAOR ROLIM SOARES (Ficha A|1|1971), para que comparezca a estar a derecho en los autos que por indemnización le ha iniciado Uriel Santos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 29 de marzo de 1971. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
27) $ 3.600.00 30|pub. 5959 Ab.26_v.jn.7.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha
Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "González Acevedo, Julio Visitación contra los Sucs. de JOAQUIN BASILIO GONZALEZ y TOMASA ACEVEDO. Posesión notoria de hijo natural de los cmbrados causantes", (Ficha 71|971), se cita, llama y emplaza a los herederos de Joaquín Basilio González y Tomasa Acevedo sus sucesores o causahabientes a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rocha, 3 de marzo de 1971. — José A. Ribot Llana. Actuario.
27) $ 6.000.00 30|pub. 4936 Mz.30-v.my.19.

DECLARACION DE AUSENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia Tacuarembó

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "RODRIGUEZ PEDRO, Declaración de ausencia", se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, don Amelio Rodríguez Ramírez, solicitando la declaración de ausencia de don Pedro Rodríguez, padre legítimo del compareciente. — Tacuarembó, 25 de noviembre de 1969. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
27) $ 5.400.00 60|pub. 21295 Nov.11-v.dic.9.
Feb.11_v.mz.12.
Ab.13-v.my.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: FONTOR, JUSTO. "Posesión Notoria de Estado Civil" de hijo natural de Rufino Fontor, se cita y emplaza a todos los que tengan interés en este asunto, y en especial a aquellos que se consideren con derechos a la sucesión de don Rufino Fontor, para que dentro del plazo de noventa días, comparezcan ante este Juzgado, a estar a derecho, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, marzo 16 de 1971. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
27) $6.000.00 30|pub. 5857 Ab.23-v.jn.4.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos CIGALES MARIA NEFER con sucesores de ANTONIO SUAREZ. "Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha N.o 746 año 1970), se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en este trámite para que comparezcan dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de proceder a la designación de oficio y de seguirles el juicio por los estrados.

Se concedió auxiliatoria de pobreza para este trámite. — Treinta y Tres 31 de diciembre de 1970. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
27) (R.20|4|55) 30|pub. 30310 Mz.16-v.my.4

CESION DE CUOTA SOCIAL

Según contrato privado otorgado el 16 de marzo de 1971, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 145 al Fo. 517 vuelto del Lo. N.o 1 de Contra-

tos, los esposos Vicente Francisco Bolumburu Mena y Nelly Ethel Berardo y Ramón Berardo Vera y Gladys Alonso, cedieron al señor Roberto Albela Uriarte y Oscar Waldemar Diego Ramírez, respectivamente, la cuota social que les correspondía en la sociedad de responsabilidad limitada IMPORTADORA RIO YI LTDA. de esta plaza.
27) $4.000.00 10|pub. 6015 Ab.27-v.my.10.

DISOLUCION DE SOCIEDADES

Ley 26 setiembre 1904.
Hacemos saber que hemos clausurado nuestras actividades a partir del 30 de abril 1969.
Acreedores presentarse Estudio Cr. Werner Wolf. Dr. Martín C. Martínez 1617 Ap. 605. Montevideo. — Naronche S. A.
27) $ 3.600.00 20|pub. 5068 Ab.1.o-v.my.6.

COMPROMISO DE COMPRAVENTA

Con fecha 2 de abril corrinte los cónyuges ALEJANDRO SAUL ISRAEL y CATALINA BENADERET y ENRIQUE ISAAC BRZYTWA BEIM y ROSA JULIA SAUL cedieron todos los derechos que les correspondían en compromiso de compraventa del comercio sito en Suárez 3797 a "Sapiro y Zaffaroni Sociedad de Responsabilidad Limitada en formación".
Acreedores presentarse en el mismo comercio.
27) $6.000.00 20|pub. 5445 Ab.15-v.my.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que WALTER PALERMO cedió a María y Carlos Rubio y Juan Vilardo sus derechos de promitente comprador del comercio denominado "Maribel" de fiambrería y productos de granja, sito en Fco. Muñoz 3055. Montevideo.
Acreedores presentarse en dicho domicilio.
27) $ 3.600.00 20|pub. 5083 Ab.1.o-v.my.6.

CLAUSURA DE COMERCIO

Ley 26 de setiembre de 1904.
Hacemos saber que hemos clausurado nuestras actividades a partir del 31 de marzo de 1971, en el Hotel Residencial "Argentina", ubicado en calle 24 esquina calle 11, ciudad Balneario Atlántida.
Acreedores presentarse en Estudio Soriano 785 piso 5.o Esc. 501. Montevideo. — MIRTHA C. PIERONI de GUTIERREZ.
27) $ 5.400.00 20|pub. 5954 Ab.26-v.my.24.

CLAUSURA DE COMERCIO

A los efectos de la ley 26 de setiembre de 1904, hago saber que con fecha 1.o de mayo de 1971, clausuraré el establecimiento comercial que en el ramo de almacén, carnicería y bebidas alcohólicas embotelladas y bajo la denominación de "Mercado Modelo" gira en esta plaza en la casa N.o 799 de la calle 19 de abril.
Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal de sesenta días en el Estudio D'Anglo, calle Soca N.o 60, Salto. — CARLOS LURASCHI.
27) $ 7.200.00 20|pub. 5952 Ab.26-v.my.24.

AVISOS DEL DIA

1—Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFIN VARELA RIAL, (S 128|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de abril de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6381 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JULIA BELLAFONT o BELLAFONT MOLINARI de PRESTINARI, (S 402|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de abril de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6382 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO o ROBERTO MARIO DELBONO (S|94|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de abril de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6264 My.3-v.my.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE THOMA de GAAB, (Ficha E 748|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Montevideo, 21 de abril de 1971. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6351 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PASUKONIS, (Ficha E 680|971), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de abril de 1971. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6319 My.3-v.my.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno hace saber la apertura de la sucesión de AURELIO GONZALEZ FUMEIRO o AURELIO QUINTIN GONZALEZ FUMEIRO o AURELIO GONZALEZ, (Ficha E 68|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1970. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $. 1.200.00 10|pub. 6318 My.3-v.my.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID ROSENGURTT o ROSENGURTT GURVICH, (Ficha 338|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de febrero de 1971. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6343 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIANA o MARIA ANGELICA CETTA ULLO de REDA, (150|1971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de abril de 1971. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6344 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de UBALDO GNAZZO BRUNO (Ficha 88|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de abril de 1971. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6224 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL FERREIRO JUNCAL (Ficha 450|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de febrero de 1971. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6225 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN o SEBASTIAN ANTONIO JUAN BATIONE VIVES o BATIONE y VIVES, (144|1971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de abril de 1971. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6221 My.3-v.my.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SILVIO HORACIO SILVA ALBISTUR, (S 74|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 28 de abril de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6321 My.3-v.my.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO TELMO GARCIA ROBELLINO, (S. 94|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6342 My.3-v.my.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELESTINA MARTINEZ PEREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 28 de 1971. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6322 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de INES TERESA PIÑERO CABALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 26 de 1971. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6404 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO COTROFE ABREU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, abril 26 de 1971. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6399 My.3-v.my 14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO FARIÑA CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 23 de 1971. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6380 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RODOLFO HERMAN SUSENA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 22 de 1971. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6354 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA PREGO PENA de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a

deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 22 de 1971. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) $ 3.600.00 30|pub. 6350 My.3-v.jn.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO COPPOLA MENINA, (S 54|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 22 de 1971. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6359 My.3-v.my.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN MENENDEZ ETCHEVER, (S 436|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 28 de 1971. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6365 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFIN RODRIGUEZ o RODRIGUEZ MARTINEZ, (S 418|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 28 de 1971. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6366 My.3-v.my.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MASTALI o MASTALLI de GUENA o GÜENA, (S 62|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 28 de 1971. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6368 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCESCO o FRANCISCO MANUEL BENVENUTO MARCIANO SCHERMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 28 de 1971. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 3.600.00 30|pub. 6407 My.3-v.jn.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de APOLINARIA LIBORIA ACOSTA de GALARDO, (A 946|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 22 de 1969. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6341 My.3-v.my.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de COSME DE LOS SANTOS GONZALEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6327 My.3-v.my.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AUGUSTO CESAR BADO o BADO PENADES (A 70|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 28 de 1971. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6328 My.3-v.my.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL OLIMPO, (S 71|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 20 de 1970. — María Emilia Cicics. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6401 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO ESTEVEZ, (S 75|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de abril de 1971. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6400 My.3-v.my.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO (GENEK) GLEBA KUROUSKA, (S 269|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de abril de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6403 My.3-v.my.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA JUANICO o JOANICO ANTUNEZ, (S 341|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6402 My.3-v.my.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SAMUEL KOBRIN MOLOTOZKY, (S 13|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 27 de abril de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6320 My.3-v.my.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA MO de MELAZZI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1971. — Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6323 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SANTINA ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 26 de 1971. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6406 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUZDIVINA ALVAREZ de SAMPIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 26 de 1971. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6405 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DELMIRA ULLOA de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 22 de 1971. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6356 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANASTACIO o ANASTASIO RODRIGUEZ LEMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 22 de 1971. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6352 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO CIRILO TORELLO MORANDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 22 de 1971. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6353 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EULISES FELIX QUIROGA DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 22 de 1971. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6355 My.3-v.my.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA PENEDO o PENEDO CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 22 de 1971. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6357 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL BARAGIOLA CAROZO, (S 33|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 22 de 1971. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6358 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA SAN MARTIN o SAN MARTIN ZUMETA, (S 549|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 22 de 1971. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6360 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MANGARELLI de TORTORA, (S 133|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esto Juzgado. — Montevideo, abril 28 de 1971. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6367 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL PUCCIARELLO o PUCCIARIELLO o PUCHARELLI o PUCHIARELLI o PUCCIARELLI PEPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 22 de 1971. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6361 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de BALDOMERO SEISDEDOS, MARIA ANTONIA o ANTONIA SEISDEDOS y JULIA BRAULIA TRIAS de SEISDEDOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 22 de 1971. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6362 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VICENTE ALVARIZA (S|71|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 26 de 1971. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6397 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA BRAGA o BRAGA GANDOLFO de SOLARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 26 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6398 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDA CAROLINA MAURE o MAURE VILLARROEL (S|29|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 28 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 3.600.00 30|pub. 6408 My.3-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINO DA SILVEIRA o DA SILVEIRA NUNES (S|101|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 28 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6409 My.3-v.my.14.

JUZGDO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATEO LAVECHIA o MATEO LA VECCHIA (58|482), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 11 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6345 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO SALGADO o SALGADO MEDICI (A|43|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 15 de 1971. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6346 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS POPOVICH o MARCOS POPOVICH ZIPOVICH o MARCOS POPOVICH VOSTINER (A|539|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 12 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.600.00 10|pub. 6347 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA FULLADOSA PEREZ de REGGIO o ROSA FULLADOSA de REGGIO. (A|119|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 18 de 1971. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6379 My.3-v.my.14.

JUZGDO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENITO BAQUET SILVA (Ficha 139|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de abril de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6324 My.3-v.my.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BENICH, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6325 My.3-v.my.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SALVADOR D'ANGELO (F. 149|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de marzo de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6326 My.3-v.my.14.

JUZGDO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL OLLERO FERNANDEZ (A|131|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 22 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6330 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZENON MEJLUS (A|89|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de abril de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6329 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO MIGUEL NIZARALA (A|165|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de abril de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6331 My.3-v.my.14.

JUZGDO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de MAURA DEPAZ PIÑO o MAURA DE PAZ PIÑO (Ficha V|110|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, junio 22 de 1970. — Escribana Clementina D. Colombo, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6340 My.3-v.my.14.

JUZGDO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANO GARCIA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 4 de 1971. —
1) $ 1.200.00 10|pub. 6339 My.3-v.my.14.

3—Convocatorias Comerciales

BANFED

Banca Federada del Interior, que integran: Banco Caciida, Banco de Durazno, Banco de Florida, Banco de Flores, Caja Popular de Los Cerrillos y Caja Popular de Carrasco.

De conformidad con lo dispuesto en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria a efectuarse el sábado 22 de mayo de 1971 a la hora 10 en la ciudad de Canelones, calle José E. Rodó 359, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades, memoria del Directorio e informe de la Comisión Fiscal, correspondiente al ejercicio cerrado el día 31 de marzo de 1971; 2.o) Designación de tres accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene: a) Que se encuentran a disposición de los señores accionistas en el domicilio social, el inventario, balance general, memoria del Directorio e informe de la Comisión Fiscal; b) Que los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea, deberán acreditar su calidad de tales por lo menos con tres días de anticipación al acto, mediante certificado habilitante que expedirá una cualquiera de la Gerencia de la Sociedad previa exhibición y depósito de las acciones o de recibos que acrediten su depósito a cualquier título en Instituciones Bancarias. — El Directorio.
3) $ 1.000.00 1|pub. 6387 My.3-v.my.3.

S. A. INMOBILIARIA DURANGO

PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 8 de mayo de 1971, a las once horas en el local de la Av. Rivera 2633 Apto. 25 para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias al 31|XII|1970; 2.o) Presupuesto de gastos ejercicio 1971; 3.o) Designación de Directorio; 4.o) Consentimiento para la cesión de acciones de acuerdo al artículo 13 de los estatutos.

En caso de que en la primera convocatoria no alcanzara el quórum requerido por los estatutos, se realizará la asamblea el día 22 de mayo de 1971, en el mismo lugar y hora, con el número de accionistas presentes, de acuerdo al artículo 25 de los estatutos.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta la hora fijada para el acto de conformidad con el artículo 24 de los estatutos sociales.
3) $ 900.00 1|pub. 6356 My.3-v.my.3.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges RAUL GUADALUPE DOMINGUEZ y MARIA CIVES MANTEIJA o MANTEIGA, (V|326|970), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, abril 21 de 1971. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.00 20|pub. 6389 My.3-v.my.31.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges DILIA ODA ALFARO y ARTURO ROCHE. (D|106|71), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, abril 28 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 6332 My.3-v.my.31.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTIN BAGHTCHEJIAN y ARPINE CABAKIAN, (Ficha 100|971), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 26 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 6383 My.3-v.my.31.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GARCIA JUAN y TELECHEA MARTHA, (Ficha C|276|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de abril de 1971.
5) $ 3.200.00 20|pub. 6395 My.3-v.my.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE ALBERTO MAZZIOTTA y NYBIA MARTHA BRUQUETAS (A|354|70) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 23|970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 6228 My.3-v.my.31.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos ASADUR PAMOUKAGHLIAN c|. MARTHA ELIZABETH ABADIE BORGES "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha F. 358|1969), se hace saber que con fecha 2 de junio de 1969 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Asadur Pamoukaghlian y Martha Elizabeth Abadie Borges. En consecuencia se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta

días, (ley N.o 10.783, Art. 7.o). — Montevideo, 26 de agosto de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 6334 My.3-v.my.31.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges RODOLFO GYURCSEK y MARIA LAURA URQUIOLA, (V|257|970), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, abril 28 de 1971. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 6386 My.3-v.my.31.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TOBIAS TOMAS CATALDI y CARMEN ZICARDI (Ficha 17|V|1971), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 14 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 6363 My.3-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEONCIO TORRES y JUANA SARASOLA (Ficha 27|V|1971), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 29 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 6364 My.3-v.my.31.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha octubre 16|1970, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges GEORGE o JEORGE SARAMET FERRAN y ANA MARIA VALDEZ ROMERO, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de setenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley 18 de setiembre 1946. — Montevideo, abril 26 de 1971. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 6384 My.3-v.my.31.

EDICTO. —Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, hace saber que por auto de fecha 18 de diciembre 1970, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JAIME PUJOL y NELLY NELSA RUGGIERO, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 7.o de ley 18 setiembre 1946. — Montevideo, abril 22 de 1971. —Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 6396 My.3-v.my.31.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por IRMA GARCIA PINTANE y PEDRO WASHINGTON ROMANO (Ficha C|1.553|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 23 de 1971. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.00 20|pub. 6392 My.3-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ITALO ARNALDO BUZIO y ROSA ESTHER BELLUNI, (Ficha C|491|69) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 23 de 1971. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.00 20|pub. 6391 My.3-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GLADYS OLIVERA de VIÑA y ROMAN ABEL VIÑA, (Ficha C|641|69), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de abril de 1971. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $3.200.00 20|pub. 6390 My.3-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISSETA BONACCI y PEDRO ALEJANDRO NUÑEZ, (Ficha C|1287|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 23 de 1971. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $3.200.00 20|pub. 6388 My.3-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HORACIO MARSIGLIA y MARISA VERCELLOTTI, (Ficha C|195|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo abril 23 de 1971. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $3.200.00 20|pub. 6385 My.3-v.my.31.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FACCIO, RICARDO JUAN y GONZALEZ, MARGARITA, (Ficha E|593), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de febrero de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $3.200.00 20|pub. 6333 My.3-v.my.31.

8—Emplazamientos

BANCO DE PREVISION SOCIAL
CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
Inspección General de Servicios Externos
Citación y Emplazamiento

Montevideo, abril 21 de 1971. — Vistos: El estado de los presentes autos H-539, de acuerdo a lo estatuído en la Constitución de la República, (artículo 66), Estatuto del Funcionario. — Decreto N.o 575|966, de 23|11|966 y Reglamentación de Sumarios en vigencia, dése vista por el término de seis días al señor WALTER VOLONTE, de la Resolución de Directorio de 30 de marzo de 1971, que aprobó el informe de la Inspección General de Servicios Externos, que aconseja la destitución de Walter Volonté, por la causal omisión. — Durante el término de la vista los autos podrán ser examinados en la oficina, pudiendo Volonté, ser acompañado por un Letrado. — Igualmente podrá Volonté hacer firmar el escrito de descargos por un Letrado. — Vencido el término de la vista los autos con o sin escrito de descargos pasarán al Departamento Jurídico. — No habiendo podido notificar personalmente al Señor Volonté, por no hallarse en su domicilio, se hace esta publicación por una sola vez (artículos 32, 34 y 35 del Decreto 575|966, de 23|11|966). Doctor Ricardo Auguello Bellini, Inspector General de Servicios Externos.
8) (C.C.) 1|pub. 30959 My.3-v.my.3.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó el siguiente escrito: "HUMBERTO BONILLA DEMICHELLI, constituyendo domicilio en la calle Bacacay 1328, Escs. 3 y 4, al Señor Juez solicita que para optar al título de Procurador se interrogue a los Señores Arnaldo Cabrera y Ana María Panizza, sobre su vida y costumbres, expidiéndose testimonio. — Humberto Bonilla Demichelli", y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de marzo de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
11) $2.000.00 10|pub. 6369 My.3-v.my.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. JUAN ANTONIO TROCCOLI GARCIA, (V|53|971), constituyendo domicilio en la calle Tacuarembó N.o 1404, primer piso, al Señor Juez dice: Que optando por los títulos de Procurador y Escribano Público, solicita se tome declaración a los testigos señores Mario Artecona y Juan José Fraga acerca de su honradez de vida y costumbres expidiéndosele testimonio. — Juan A. Tróccoli García. — Juan Antonio Tróccoli, Escribano". — Montevideo, abril 27 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
11) $2.000,00 10|pub. 6348 My.3-v.my.14.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
OFICINA DE ADQUISICIONES
Listín N.o 30
Concurso de Precios

Se invita al Comercio a presentar ofertas para la adquisición de artículos de Ferretería, Papelería e imprenta, Electricidad, Repuestos automotores, Barraca de hierro, Barraca de madera, Chapas galvanizadas, Almacen, Confeciones Glensol, Art. de limpieza, Pinturería, Banderas, Máquina de sumar eléctrica.

Los proveedores interesdaos, que deberán reunir las condiciones exigidas legalmente, podrán tomar datos e informarse en la Oficina indicada, los días hábiles durante el horario habitual donde recibirán el detalle (Listín) correspondiente.

Las aperturas se efectuarán el viernes 7 de mayo de 1971, a la hora 15, ante Escribano Público, pudiendo ser presenciadas por los interesados. — Rambla Roosevelt 160, tercer piso. — Luis Castro Iriarte, Subjefe.
12) (C.C.) 2|pub. 30937 My.3-v.my.4.

13—Llamados a Acreedores

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES
DEPARTAMENTO DE HACIENDA
Llamado de acreedores del Ejercicio 1970

Para dar cumplimiento a la Rendición de Cuentas, del Ejercicio 1970, dispuesto por el artículo 214, de la Constitución de la República, la Intendencia Municipal de Flores, empaza a sus acreedores a presentar en el Departamento de Hacienda de la misma, los comprobantes de las deudas pendientes a efectos de ser tenidas en cuenta en dicha Rendición. —Trinidad, abril 26 de 1971. — Isidro Fagalde, Contador.
13) (C. C.) 1|pub. 30934 My.3-v.my.3.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Mayo 3 de 1971

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley N.o 9.906).

4.a Sección

ANGEL CUSTODIO MORALES, 53 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Durazno 887 y OLGA DALIA VESPERONI, 51 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Durazno 887.

HUGO RAUL BATALLA, 31 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado 18 de Julio 1018 y ROSA VICENTA SAPIA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 908.

5.a Sección

ESTEBAN BARZAGHI, 54 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1936 y ERMINIA MARTINEZ, 52 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 1936.

CARLOS ALBERTO SANTOS, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San José 1466 y ELSA CAMIROTTE, 44 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San José 1466.

6.a Sección

ISRAEL SANTOS LEMOS, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cufré 1756, apartamento 6 y NEREA VILLALBA, 33 años, viuda, oriental, domiciliada Cufré 1756, apartamento 6.

ATILIO MIGUEL BARRAGAN, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Arenal Grande 1568, apartamento 3 y MARIA del CARMEN OTERO, 47 años, divorciada, profesora, oriental, domiciliada Arenal Grande 1568, apartamento 3.

10.a Sección

GLAUCO DIONISIO CAORSI, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Decroly 4791 y MARIA CRISTINA DOLDAN, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Decroly 4791.

SILVIO CESAR MARTIN, 26 años, soltero, oriental, domiciliado Alejandro Gallinal 2386 y MARTHA MARGARITA PERANICH, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Alejandro Gallinal 2386.

ROBERTO MALVAREZ, 55 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Fpe. Cardozo 2203 y PETRONA INOCENCIA GARCIA, 40 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Fpe. Cardozo 2203.

JORGE BALTASAR DE GREGORIO 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Carlos Saenz 6431 y ELIZABETH NOEMI SILVA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada G. Otero 6315, apartamento 002.

12.a Sección

WASHINGTON MIGUEL DORREGO, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado, F. Ferreira 1822, apartamento 3 y GRACIELA MARTINEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental ,domiciliada F. Ferreira 1804 apartamento 4.

JUAN PILOCA, 48 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado Paraíso 2984 y JULIA ENGLANTINE IRAZOQUI, 41 años, divorciada, docente, oriental ,domiciliada Ceibal 1681.

13.a Sección

ROBERTO NELSON RODRIGUEZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Viscaya 4335 y NEILA MARLY VAZQUEZ, 38 años, soltera, bibliotecaria, oriental, domiciliada Méjico 1808.

HECTOR ARIEL ALPUIN, 38 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Chile 3540 y NORIS VICENTA DELMONT, 38 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Chile 3522.

15.a Sección

ROBERTO VICTORIO BARLOCCO, 28 años, soltero, conductor, oriental, domiciliado Timbó 2682 y STELLA MARIS FAILACHE, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Timbó 2682.

FRANCISCO LOPEZ, 71 años, viudo, jubilado, español, (argentino naturalizado), domiciliado 26 de Marzo 1331 y AGRIPINA ADELAIDA SERRA, 61 años, viuda, argentina, domiciliada 26 de Marzo 1331.

MARTIN ARTURO FRISS de KEREKI, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Leyenda Patria 3146, apartamento 10 y MARTA VIOLETA PEYRE, 31 años, divorciada, profesora, oriental, domiciliada Leyenda Patria 3146, apartamento 10

18.a Sección

JOSE MARTINEZ, 27 años, soltero, empleado, español, domiciliado Rivera 2612, Apto. 4 y ANA MARIA RODRIGUEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 2612, Apto. 4.

JULIO ALBERTO VIDAL, 26 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado La Gaceta 1397, Apto. 501 y SUSANA de LOURDES BERTOLA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada La Gaceta 1397, Ap. 501.

19.a Sección

ALBERTO de los SANTOS, 22 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Fco. Rodrigo 2541 y LILIAN BLANCA MENINI, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Fco. Rodrigo 2541.

20.a Sección

JORGE FELIX HERNANDEZ, 20 años, soltero, futbolista, oriental, domiciliado Yapeyú 761 y MARLEY BRENDA QUIROGA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada P. Giralt 4734.

MIGUEL KARRIGINA, 31 años, divorciado, obrero, oriental, domiciliado Timote 5577 y MARIA ELENA CAP, 20 años, soltera, empleada oriental, domiciliada J. Llupes 6194.

21.a Sección

WASHINGTON MIGUEL PIREZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vizcaya 4316 y CARMEN EUGENIA GONZALEZ RODRIGUEZ, 34 años, divorciada, oriental, domiciliada Laguna Merín 4125.

LUIS ALBERTO DUARTE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Benito Alvarez 610 y MARIA CONCEPCION ACOSTA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Benito Alvarez 610.

JORGE IGNACIO ARMENDARIZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Elías Regules 4731 y GLADYS RAQUEL CARMEN CARBALLO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Garzón 1058, apartamento 2

23.a Sección

ENRIQUE JOSE FALCO, 29 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado Carlos Crocker 2484, apartamento 3 y MARIA ISABEL AREVALO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Crocker 2484, apartamento 3.

24.a Sección

OMAR DA SILVEIRA, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Méndez Núñez 2714 y MABEL CRISTINA DEL GRANDI, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Talcahuano 3345 bis.

CESAR HUGO PEREZ, 25 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Estivao 1818 y BEATRIZ SANZ, 26 años, soltera, doméstica, oriental, domiciliada Estivao 1818.

14) $130.00 3|pub. v.my5.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

AGADU registra obras de sus asociados.

CARLOS WEISKE: "Plenitud" rock balada.

RAUL VIÑOLY BARRETO: "Sólo" rock lento.

RUBEN CARAMBULA: "Baile de los viejitos" aire de polka paraguaya y "Canción del Mita'i" aire de polca paraguaya.

ANGEL FANTAUZZI: "Recuerdos del Entrevero" zamba.

FERNANDO ARNAUD: "Mi triste vuelta" canción.

WALTER MACHADO y RODRIGUEZ FERNANDEZ: "Pena de un cariño" tango.

RUBEN E. RODRIGUEZ: "Para distraerse" tango.

ALFREDO ZITARROSA y ENRIQUE ESTRAZULAS: "Barrio Sur" vidalita.

AMILCAR NEBULONI: "De una Santa me enamoré" beat.

RAUL A. FERNANDEZ y HUMBERTO M. LIOTTI: "Allá en Las Piedras" zamba cueca.

ANGEL AGUILAR AYALA: "Linda María" zamba y "Cuando no sueñe tus ojos" litoraleña.

NESTOR M. GARRIDO: "Vive la vida" rock.

VERONICA SIENRA: "La inconformidad" balada.

MARIO COLUCCI: "Simplemente... con amor" melodía.

ALADINO LEMOS: "Coplitas del arador" chamarrita.

JORGE ALONSO: "Mi río" zamba.

MIGUEL P. DI NAPOLI: "Cuando tu lloraste" tango.

ROMEO CERNUSCHI y SANTIAGO A. MOREIRA: "La tapita" tango.

MIGUEL ANGEL BEROIS: "Al son de las lonjas" candombe.

MARTIN, JORGE, AMILCAR y DANILO: "Mi juventud se ha terminado" beat.

BLANCA FERRON: "La ofrenda" zu cum dum.

ALFONSO FOGAZA y WALTER CASTRO RODRIGUEZ: "Sobradora" milonga.

ALBERTO ZOBOLI y OMAR SANTOS MIRANDA: "Bodas de plata" vals.

JOHN LEVY: "Triste estoy" canción y "Cristina mi amor" canción.

WALTER BRUGNOLI: "Tómala y gózala" plena.

FRANCISCO NAPOLI y ROBERTO CUENCA: "Un instante contigo" vals.

TERESITA MINETTI y FERNAN SILVA VALDES: "Décimas al Viejo Pancho" milonga.

JUAN C. G. ECHEVARRIA y FANNY H. de MORA: "Himno del ciego" himno.

RUBEN DARELLI: "El arca de mis sueños" cumbia.

JUAN CARLOS GOBERNA: "El frutero tropical" cumbia.

RICARDO CANFIELD: "No he sido yo" canción.

CELIA KIEFFER de BICAIN: "Flor" vals.

WALTER BONFIGLIO: "Lucero" álbum musical.

NILO CABALLERO: "Recorriendo el Uruguay" libro.

HECTOR EMILIO DURAN CALO: "John Levy" seudónimo y "Despertar" poema.

MANUEL LARRIERA VARELA: "Un verano caliente" obra de teatro y "Mario Elizalde" seudónimo.

RUBEN CARAMBULA: "Pregones del Buenos Aires Colonial" libro.

CARLOS R. PEZZANO: "Poemas en negro U." versos.

ANGEL MARCELO ALONSO OLIVA: "Marcelo Oliva" seudónimo y "El lobo dulzón y su Caperucita" obra teatro.

OMAR GARCIA VITUREIRA: "Jesús, sálvame a papá" versos.

MARIA ELENA ROSSI GOMEZ: "Obresst" obra de teatro.

JUAN CARLOS PATRON y CESAR ZAGNOLI: "La novia de Gardel" obra teatral musical.

CESAR R. BOSSI: "Muriendo sin ti" álbum musical.

SERGIO MONTENEGRO PAIM y JULIO TRINDADE MACHADO: "Senhor X" álbum musical.

ALFREDO ZITARROSA: "Milonga madre" álbum musical y "Coplas del canto" álbum musical.

HUGO ALBERTO BALLE: "Serenata africana 71" álbum de letras Carnaval 1971.

NESTOR MARIO GARRIDO MONTES: "Mario Néstor" seudónimo.

HUGO PETRAGLIA AGUIRRE: "Oficio de rebeldía" libro de versos.

PEDRO ZALKIND: "La rebelión de los juguetes" música para la obra de teatro.

ARIEL MARTINEZ: "En familia" música para la obra de teatro.

GLADYS PEREZ MARTINEZ: "Siembra" álbum de versos.

ODIN VALDO: "Los monarcas" libretos carnaval 1971.

ROBERTO de SALINAS: "Cantor del sur" álbum de poemas.

LUIS MAQUIEIRA: "Póker de ases" álbum musical.

EMILIO OLAVERRY: "Porque se fue Don José" poema.

MERCEDES REIN y JORGE CURI: "Los últimos" traducción de obra de teatro del dominio público.

ALMA VASCONCELLOS: "Fuego sagrado" antología poética.

AMILCAR NEBULONI ROMANELLI: "Amílcar" seudónimo.

DANILO DI CANDIA ROCHA: "Danilo" seudónimo.

MARTIN SANTESTEBAN VELIZ: "Martín" seudónimo.

JORGE UBALDO VILLAR MARZOL: "Jorge" seudónimo.

RICARDO PRIETO: "La salvación" obra de teatro.

VICENTE GRISPO: "Pasacalle, poesías y parodia" álbum de poesías.

DIEGO N. SOPPI y JUAN CARLOS GOBERNA: "Marinero al agua" sketch.

LUIS YAMANDU BEOVIDES ALFONSO: "Yamandú Beovide" seudónimo.

RICARDO CANFIELD: "Ocho" álbum de poemas.

MARIO MORGAN: "Un día en la muerte de Joe Egg" traducción de obra de teatro autorizada.

VARON MAROTE: "Martes 13" álbum musical.

ALFEDO de la PEÑA: "Rucucu y Rupeta en el quiosco volador" comedia teatral musical.

JOSE OTABAY: "Escorpión" álbum musical.

GLADYS E. BAGNASCO: "Las tres rosas" álbum de poemas.

ANTONIO CETI: "Pifaretti", "Zezé Plazola, Director Técnico" y "Viperino" libretos de radio y T.V.

OMAR W. GUERRA: "Disfruta la vida" álbum musical.

JORGE SCHECK, ALFREDO de la PEÑA y LEANDRO MENDARO: "Al gran bonete" comedia musical.

MIGUEL ANGEL LAFLUF: "Solamente un amor" álbum musical.

MARIO BENEDETTI: "Inventario "70" libro de versos.

GERMAN SANCHEZ: "Los Tribellinos", "Los Paseanderos", "La Redoblona" y "Los Charoles" libretos del Carnaval 1971.

JOSE ZIBECHI: "Las Cuarenta" libretos del Carnaval 1971.

LUCIANA POSSAMAY: "Un día en la muerte de Joe Egg" letras para canciones de la obra de teatro.

NESTOR M. GARRIDO: "Sin saber como... ni porqué" álbum musical.

PANCHO VIERA: "Canta América rebelde" álbum musical.

OLEGARIO de los SANTOS: "Trío cómico Santomar" libreto Carnaval 1971.

ROSITA PAPA AMARELLI: "Los duendes del Hada Rosada" obra de teatro.

EMILIO ALBERTO SCHUSSELIN HIRSIGER: "Emilio Albert" seudónimo.

BLANCA PURA PEREZ de IRIARTE: "Jorge Iriarte" seudónimo.

MARGARITA ROMEU: "Serenata" andante cantábile.

RICARDO DUBCOVSKY: "Candombe montevideano" candombe milonga.

ERNESTO BIANCHI: "Yo no soy un tipo beat" candombe.

MIGUEL DI NAPOLI: "Rey del puerto" tango y "Como antes, amor" tango.
JORGE IRIARTE y EMILIO ALBERT: "Alcohol amargo" tango.
17) $ 20.500.00 10|pub. 6317 My.3-v.my.14.

19—Rectificaciones de Partidas

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó DUDLEY ROBERTO ELOY BASUALDO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma, donde el inscripto figura como hijo de "Irineo Basualdo y de madre desconocida", debe decir "hijo legítimo de Irineo Basualdo y de Venancia Justa Rodríguez". Se concedió auxiliatoria. — Montevideo, abril 15 de 1971. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30935 My.3-v.my.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la siguiente rectificación de partidas: De matrimonio de ZOHRAB MATIOSSIAN DER KALOUSTIAN y VARSENIK ISERTSEFERZIAN, donde el contrayente y su padre, figuran con el apellido de "Matiossan" debe decir "Matiossian" por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 21 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) $ 2.400.00 15|pub. 6370 My.3-v.my.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ANSELMO EDUARDO RIERA DOMINGUEZ, estableciéndose que donde el inscripto figura como nacido en el "año 1900 debe decir "año 1910". Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, marzo 26 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30936 My.3-v.my.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ZIGMUD VEGIERSKI ZILBERSTEIN (Ficha D 19|71), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde el nombre y apellido del padre del inscripto figura como "Chasky Vengers" debe decir "Chasciel Vegierski"; y el nombre de su madre como "Pola Zilberehkey" debe decir "Pola Zilberstein" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de abril de 1971. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
19) $ 2.400.00 15|pub. 6337 My.3-v.my.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos: MANUEL MOUZO FERNANDEZ y ELVIRA PILAR ALLO. "Rectificación de partida" (Ficha D 39|971), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS MOUZO ALLO, pues donde el inscripto figura como hijo de "Manuel Monzo" debe decir "Manuel Mouzo" por así corresponder. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, abril 16 de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) $ 3.000.00 15|pub. 6335 My.3-v.my.24.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
ACTA N.o 132.442. — Montevideo, abril 21 de 1971. — Rodolfo Molles de Jones y Cía. S. A. por Organización Cosari de Elda Rosa Silva de Jourdan, de Montevideo, solicita renovar la marca 777 THREE SEVEN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 6377 My.3-v.my.14.

ACTA N.o 132.528. — Montevideo, abril 27 de 1971. — Jones y Cía. S. A. por SIAM Sociedad Industrial Americana Maquinarias Di Tella Limitada, de Buenos Aires, solicita la marca S.I.A.T. clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 6378 My.3-v.my.14.

ACTA N.o 132.516. — Montevideo, abril 26 de 1971. — Jones y Cía. S. A. por The Acoustical Manufacturing Company Limited de Inglaterra, solicita la marca QUAD, clase 12 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 6376 My.3-v.my.14.

ACTAS N.os 132.512, 132.513, 132.514 y 132.515. — Montevideo, abril 26 de 1971. — Jones y Cía. S. A. por Warenzeichen Verband Lacke und Farben, de Rep. Democrática Alemana, solicita la marca

clases 6, 7, 9 y 15 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.000.00 10|pub. 6375 My.3-v.my.14.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
ACTA N.o 18.483. — Montevideo, marzo 16 de 1971. — Con esta fecha el señor Jones y Cía. S. A. por Nereo Chiarotto, de Italia solicita patente de invención por el término de quince años para "Composición de materia fibrosa ignífuga", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.00 10|pub. 6374 My.3-v.my.14.

ACTA N.o 18.517. — Montevideo, abril 20 de 1971. — Con esta fecha el señor Jones y Cía. S. A. por Dart Industries Inc. de E. U. de América, solicita patente de invención por el término de quince años para "Bandeja térmica con fuentes removibles", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.00 10|pub. 6373 My.3-v.my.14.

ACTA N.o 18.531. — Montevideo, abril 28 de 1971. — Con esta fecha el señor Jones y Cía. S. A. por Dart Industries Inc. de E. U. de América, solicita patente de invención por el término de quince años para "Una copa huevera mejorada", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.00 10|pub. 6372 My.3-v.my.14.

ACTA N.o 18.519. — Montevideo, abril 21 de 1971. — Con esta fecha el señor Jones y Cía. S. A. por Zaidan Hojin Biseitbutsu Kagaku Kenkyu Kai, de Japón, solicita patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de 3', 4' Dideoxi-Kanamicina B con actividad contra bacterias resistentes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.00 10|pub. 6371 My.3-v.my.14.

25—Ventas de Comercio

Prometí vender mi comercio, ferretería y bazar "Iberia" a los señores Samuel C. Miranda y Francisco A. Petito.
Acreedores ley 26 de setiembre de 1904 en Larrañaga 3964. — JOSE B. SARASOLA.
25) $ 3.600.00 20|pub. 6349 My.3-v.my.31.

27—Varios

BANCO DE PREVISION SOCIAL
CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
Intimación
Se intima a la Empresa Enrique Munne y Cía. S. A., Registro N.o 239.988 a efectos que, en plazo de diez días, concurra a la Sección Gestión y Cobro —Dante 1851— planta baja, para notificarse de la deuda de $ 741.237.10 (setecientos cuarenta y un mil doscientos treinta y siete con 10|100), por concepto de aportes al 30 de setiembre de 1968 e intereses y recargos al 31 de julio de 1970 bajo apercibimiento de tenerlo por notificado.
A los efectos de lo dispuesto en el artículo 53 de la ley N.o 13.782 de 3 de noviembre de 1969 se hace esta publicación por única vez.
27) (C. C.) 1|pub. 30938 My.3-v.my.3.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA
A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a doña MARIA CLARA BANEGA, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 26 de abril de 1971. — Dr. Manuel T. Rivero, Secretario.
27) $ 400.00 1|pub. 6411 My.3-v.my.3.

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: LUIS A. DONAZAR OTEGUI (F. A. N.o 1.246, Año 1970), se hace saber al público que por decreto N.o 1.794, de fecha 5 de marzo de 1971, se concedió autorización para emancipar civilmente y para ejercer el comercio a don Luis Andrés Donazar Otegui, el que fue emancipado por sus padres en escritura que autorizó en Montevideo, el día once de marzo de 1971, el Esc. Roque Molla, la que fue inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 16 de marzo de 1971, con el N.o 4 al F.o 7 vuelta del L.o 1 de Capitulaciones, Autorizaciones, etc. Y a los efectos dispuestos por el Art. 10 del Código de Comercio, se hace esta publicación. — Montevideo, 14 de abril de 1971. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
27) $ 320.00 1|pub. 6410 My.3-v.my.3.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: Aspiroz Marquez, José Pedro y SILVA ESTER AGUINAGA BLANCO. "Escrituración de Oficio". (F|583|70), se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado las nombradas personas, solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien: Solar baldío sito en la 21.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, Padrón N.o 116.677, señalado con el N.o 62 en el plano del Agrimensor Félix Logaldo, de marzo de 1925, registrado en la Dirección de Topografía, el 26 de marzo de 1925, con frente al N. E. a la calle Ganaderos, entre Vía Férrea y Luca.
La promesa de compraventa celebrada el 3 de mayo de 1948, entre los esposos Ramón Lleidas y Orfilia Morquio, como prominentes vendedores, y Amancio Rafael Inzaurralde, como promitente comprador, se registró el 10 de mayo de 1948, en el Registro General de Inhibiciones, Sección Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el número 639, al F.o 163, del L.o 40.
Los esposos Jorge Martín Alonso Olivera y Elena María Pérez, cedieron a los comparecientes el 7 de noviembre de 1970, habiéndose anotado todas las cesiones al margen de la referida inscripción en el Registro General de Inhibiciones.
En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores a cualquier título de Ramón Lleidas y Orfilia Morquio, causahabientes y demás interesados, que se consideren con derecho, para que comparezcan ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, piso 4), a deducirlo en forma bajo apercibimiento de otorgarse de oficio la escritura respectiva. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 25 de 1971. — Miguel Lana Sanguinetti, Actuario Adjunto.
27) $16.800.00 30|pub. 6394 My.3-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Raúl Nelson Olivera, se cita, llama y emplaza a doña NUBIA DARRIULAT, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "D'Abreu, José, Martínez María c| Darriulat, Nubia" "Pérdida de la Patria Potestad", (Ficha B N.o 3348), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, abril 27 de 1971. — María Amelia Fazzio, Actuaria Adjunta.
27) $4.800.00 30|pub. 6393 My.3-v.jn.14.

EXTRAVIO
Ruégase devolución Carta Ciudadanía número 27.796 nombre RICARDO RIMINI, sustraída calle Canelones 1285.
27) $ 100.00 1|pub. 6338 My.3-v.my.3.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

MUNICIPALES

DIRECCION DE NECROPOLIS

Defunciones registradas

Día 10 de abril de 1971

Carlos Fco. Garbarini,, oriental 75 años soltero, (24.a Sección Judicial).
Máximo Pablo César Bauer, alemán (c|l), 45 años, casado, P. de María 1530.
Luciano Cusatti, italiano, 72 años, casado, I. de María 1530.
Estanislao Barreto, oriental, 79 años, casado, Sant. A. y Gortari.
Juan Fornari, oriental, 86 años, viudo, Larrañaga 3062.
Cándida Díaz Canessa de Piquerez, oriental, 79 años, casada, H. Italiano.
María Luisa Bedat de Gambetta, oriental, 94 años, viuda, Sant. Americano.
Gabriel Colino Larraz, oriental, 51 años, viudo, Sind. Médico.
Wáshington Silva, oriental, 43 años, soltero, H. Clínicas.
María Concepción Gómez de Marchand, española, 53 años, casada, Larravide 74.
Adoración Mambrigade de Pérez, oriental, 21 años, casada, H. Militar.
José Gregorio Vanerio, italiano, 74 años, casado, A. Gallinal 1874.
Angel José Negrone, oriental, 48 años, casado, Sind. Médico.
José María Brunoodi, oriental, 76 años, casado, V. Ledesma 2977.
Marisa Santamaría de Rafaela, oriental, 70 años, viuda, H. Militar.
Sabas Guillermo García Rodríguez, oriental, 72 años, casado, Convención 12.
José Enrique Génova Machado, oriental, 14 años, soltero, Colombia 1230.
Soleri (sin vida), M. García 1563.
Enrique Ortiz Colombo, oriental, 59 años, casado, R. Francesa 737.
Rolando Soler, oriental, 43 años, casado, Colonia 1942.
José Velo Sánchez, español, 82 años, viudo, Br. Artigas 1465.
Dolores García de Pombo, española, 79 años, viuda, Arrieta 3138.
Héctor Hugo Vázquez Desanti, oriental, 42 años, casado, Sant. Americano.
Angel Martínez Alvarez, español, 61 años, Escollera Sarandí.
Isabel Rodríguez de Yicaro, oriental, 70 años, viuda, Juan J. Rousseau 4130.
Alberto José Bobal, oriental, 57 años, casado, Juanicó 4045.
Eustaquia Silveira Herrera de Trueba, oriental, 86 años, viuda, Chaná 2156.
Bautista Félix Tegiachi,, oriental, 66 años, casado, Pablo de María 1478.
Sante Solla Fallabrino, italiano, 62 años, casado, Br. Artigas y Palmar.
Rosa Comte de Pimes, italiana, 87 años, viuda, Aconcagua 5258.
Alberto Bonini, oriental, 79 años, viudo, Av. Millán 4482.
Luz Viera Freitas, oriental, 65 años, soltera, Sant. E. Mutualista.
Rosa Peirano de Brescia, oriental, 71 años, viuda, Santiago Rivas 2175.
Lilián Ruth Beurdien, oriental, 4 minutos, Agraciada 2981.
Mauricio Alvez, oriental, 43 años, soltero, Larravide 74.
Odorico González, 54 años, soltero, H. de Clínicas.
José Serapia Aldao, oriental, 61 años, casado, Colonia S. Bois.
José Seizer Feryer, ruso, 74 años, casado, Maipú 2081 bis.
Pedro Santiago Pérez, oriental, 72 años, viudo, Julio César 1377.
Amelia Mara de Burgos,, "o" Burges, oriental, 86 años, viuda, San Martín 2486.
Tirzia Veigas García, oriental, 2 meses, Colonia 1942.

Día 11 de abril de 1971

María Da Gloria González de De Castro, brasileña, 95 años, viula, H. de Clínicas.
Orisel Campo Techera, oriental, 8 meses, Gonzalo Ramírez 1926.
Elisa Romero, oriental, 78 años, soltera, Camino Maldonado 5489.
José Antonio Guiraldo, argentino, 57 años, soltero, Br. Artigas 1483.
Adela Deluchide de Pujado, oriental, 90 años, viuda, Vilardebó 1394.
María Fanny Peirano de Staricco, oriental, 63 años, casada, Sierra 1664.
Yolanda Sandamil de Rojo, oriental, 47 años, casada, H. de Clínicas.
Antonio Novo Mangrella, oriental, 60 años, casado, Soriano 1726.
Rita Rigan de Foladori, oriental, 48 años, casada, Garibaldi 1729.
Elena Iglesias Martínez de Saindri, oriental, 86 años, viuda, H. de Clínicas.
Inés Fernández de Fernández, oriental, 86 años, viuda, H. de Clínicas.
Rosa Straneo de Martínez, oriental, 87 años, viuda, Martí.
Antonio Torres Zazo, oriental, 45 años, casado, Millán 4482.
Carmen López de Méndez, oriental, 92 años, viuda, E. García Peña 2862.
David A. Bejani, libanés, 74 años, viudo, Susviela 4459.
Alvaro Gustavo Olivera, oriental, 11 días, 23 horas, M. García 1363.
Marcelo Rodríguez López, oriental, 47 horas, M. García 1363.
Carlos Alvez, oriental, 4 días, Cerro Largo 1816.
María Isabel Cardozo, oriental, tres días, Cerro Largo 1816.
Pedro Komer, oriental, 61 años, soltero, Larravide 74.
Luis Guzzetti, oriental, 70 años, casado, Colonia 1942.
Claudine Aiguebonne, francesa 75 años, soltera, Branzen 2019.
Carmen Ferreyro de Pérez, española, 84 años, viula, Br. Artigas 1465.
Eleisa Mantone de Guillerón, oriental, 86 años, casada, Colonia 1942.
Egidio José Riso Carlomagno, italiano, 71 años, casado, Br. Artigas 1465.
Pedro Carlos Martín, oriental, 82 años, casado, Sanatorio Larghero.
Leocadio Cayetano Romero, oriental, 78 años, casado Br. Artigas 1483.
Florencio Cabrera Esquivel, oriental, 70 años, casado, I. de María 1532.
María Carmela Praiza de Benvenuto, italiana, 86 años, viuda, H. Maciel.
Gualberto Festa, oriental, 60 años, casado, Juan Spikerman 2113.
Guillermo Landru, oriental, 76 años, casado, 8 de Octubre 3020.
Serafina Sabin de Pena, española, 79 años, casada, H. Maciel.
Juan Joponlos, griego, 97 años, viudo, H. Maciel.
Héctor Capoccia, italiano, 75 años, casado, Tacuarembó 1615.

Día 12 de abril de 1971

Feliciano Roldan Núñez, oriental, 66 años, casado 8 de Octubre 3020.
Angel Ramos, oriental, 69 años, casado, H. Pasteur.
Encarnación Mendieta de Caraballo, oriental, 68 años, casada, Br. Artigas 1465.
Fusebio Pablo Roso Schelotto, oriental, 14 años, soltero, Paysandú 840, piso 7, apartamento 1.
José Pérez, oriental 17 años, soltero, (Décima Sección Judicial).
Pedro Washington Lefebre Espinosa, oriental, 28 años, soltero, H. Clínicas.
Heber Walter Albini, oriental, 36 años, casado, Lima 1726.
Raymundo Beltran, oriental, 64 años, casado, Fco. Monzón 3370.
José Grela Ríos, oriental, 75 años, soltero, (Quinta Sección Judicial).
Delia Costa de Cazet, oriental, 76 años, viuda, 8 de Octubre 2590.
Luis Fernando Borges Brun, oriental, 1 mes, Br. Artigas y Cufré.
Domingo Zappia, italiano, 82 años, viudo, B. Artigas 2080.
Jesus Pallas Rodríguez, español, (C. L.), 68 años, casado, 8 de Octubre 2797.
José Vilariño, español, 65 años, casado, (Decimcuarta Sección Judicial).
María Andrea Méndez, oriental, 72 años, soltera, H. Clínicas.
Mariangeles Mallorca, oriental, 5 días, Cerro Largo 1816.
Elías García Berrueta, oriental, 82 años, casado, Garibaldi 1729.
Juna O. de Cardozo, oriental, 67 años, viuda, Río Branco 1260.
Aída Martínez de Castiglioni, oriental, 82 años, viuda, Grecia 3773.
María del Carmen del Río, oriental, 8 días, Martín García 1363.
Luis Alberto Gómez, oriental, 9 horas, Agraciada 2981.
Washington E. Salinas, oriental, 9 horas, Agraciada 2981.
Souza, (sin vida), Martín García 1363.
Valentín Parames Mariño, oriental, 71 años, soltero, Monte Caseros 2836.
Juliana Espondaburu Dambolena, oriental, 73 años, soltera, Sanatorio Larghero.
Marisa Vidal, oriental, 3 meses, H. Pedro Visca.
Nelson Martínez, oriental, 1 mes, H. Pedro Visca.
Leopoldo Fernández, oriental, 54 años, casado, I. de María 1530.
Escildo Miranda de Del Río, oriental, 84 años, viuda, (Decimacuarta Sección Judicial).
Carlos Rusconi Chans, oriental, 63 años, casado, Br. Artigas y Palmar.
Gerardo Dotti, oriental, 81 años, casado, La Paz 1834.
Manuel Tercia, español, 66 años, casado, Br. Artigas 1465.
Leonardo Rosa Morales, oriental, 5 meses, H. P. Rossell.
Francisco Oelg Ochoteco, oriental, 65 años, casado, Sanatorio Italiano.
María Angélica Grasi de Fernández, oriental, 52 años, casada, Carapé 2203.
Alfredo Mon, oriental, 61 años, soltero, A. Grande 1763.
Bélgica Liropeya González de Gagliardi, oriental, 55 años, casada, Gaboto 1321.
Julda Calaglia Perilo, oriental 80 años, soltera, colonia 1378|8.

Pablo Luis Emilio Larnaudie Carcasset, francés, 79 años, casado, Hospital Ciudad de Young.

Día 13 de abril de 1971

Ginés Díaz, oriental, 57 años, soltero, Hospital Maciel.
Victoriana Cabrera Ramos, oriental, 80 años, Hospital Maciel.
Isabel Valiente de Elorza, oriental, 48 años, casada, (Dep. Canelones).
Maurilia González de Zicado, oriental, 73 años, casada, H. Clínicas.
Joseph Czapkowosky, norteamericano, 61 años, soltero, Sanat. Larghero.
Cándido Giacomino, italiano, 65 años, casado, H. Clínicas.
Víctor José Bacigalupi Ferrari, oriental, 60 años, casado, Yatay 1435.
Américo de Barros, oriental, 66 años, casado, F. Contucci 3975.
José Traversoni, italiano, 82 años, casado, Alto Perú 2023.
Ramón Da Rosa, oriental, 66 años, casado, Fco. Araúcho 1236.
Nicolás Rocha, oriental, 54 años, casado, C. S. Bois.
Manuel Carmesdligues, español, 65 años, casado, H. P. Rossell.
Adela Roncarolo de Emerenziani, italiana, 84 años, viuda, Manuel Correa 3593.
Carmen Laurido, oriental, 81 años, soltera, Hospital Pasteur.
Armando Alvarez, oriental, 54 años, soltero, oficial 2, N.o 2155.
María Clementina Guillung de Maza, oriental, 86 años, viuda, Solano García 2637.

Día 14 de abril de 1971

Blanca Darceau de Bareau, oriental, 85 años, viuda, Rep. del Perú 117.
María E. Farías de Roldán, oriental, 59 años, casada, Cno. Mendoza 3929.
María Enciso de Lainde, oriental, 84 años, viuda, H. Clínicas.
Esperanza Martínez de Fernández, oriental, 66 años, viuda, Hospital Pasteur.
Washington L. Ortega Tellechea, oriental, 27 años, soltero, Soriano 926.
Salat Fernández, oriental, sesenta años, casado, Millán 2515.
Armando Robaina García, oriental, 48 años, casado, Millán 2515.
Sebastián Alejandro Taltairill Florit, oriental, 92 años, viudo, C. M. Ramírez 121.
Bartolo Bajic, yugoeslavo, 74 años, casado, Carlos M. Ramírez 2421.
Wáshington Píriz González, oriental, 20 años, soltero, Instrucciones 3802.
Juan Clapiz, oriental, 82 años, viudo, Hospital Maciel.
Luis Donato Calcagro Donato, 68 años, viudo, H. Italiano.
Margarita Demirdjian de Boyadjian, armenia, 9 0años, viuda, C. Nacionales 3828.
Eustaquia Moreira de Bordón, oriental, 78 años, casada, Colonia 1747.
José Luis Mello Bustos, oriental, un mes, H. P. Rossell.
Olivera, (sin vida), H. P. Rossell.
Cecilio D. Fernández Curbelo, oriental, 47 años, casado, S. de Chile 1134.
Leonardo Núñez Silvera, oriental 4, Luis Batlle Berres 186.
Alberto Correa Luna Fapes, oriental, 71 años, casado, 18 de Julio 1006.
Matilde Gutiérrez de Rodríguez, oriental, 71 años, casada, C. Católico.
Pilar Castro de Olivera, española, 76 años, viuda, Ibicuy 1141.
Gonzalo Horacio Turene, oriental, 2 meses, P. Visca.
Isabel Calloni de López, oriental, 88 años, viuda, B. Mitre 2610.
Juana Amalia Uhart Luzardo, oriental, 82 años, soltera, Sanat. Impasa.
Edmundo Oborro Dibarbure, oriental, 78 años, viudo, H. Británico.
Eugenio Queirolo, oriental, 78 años, viudo, Hospital Maciel.
Angela Cuchetti de Papariello, argentina, 81 años, viuda, Salustio s|n.
Eugenio Mosquera, español, 73 años, casado, Salustio 4026.
Ramón Epifanio Sander, oriental, 66 años, casado, Joaquín Martori 1974.
Alba Fonticelli de Amado, oriental, 63 años, viuda, Palmar 2328.
Celia Rosa Revini, oriental, 61 años, soltera, 19 de abril 3342.
Nelson Hugo Sosa, oriental, 25 años, soltero, H. Clínicas.
Manuel Alvarez Prado, español, 80 años, casado, H. Pasteur.
Flora Suzañe Kanakanian de Badt, búlgara, 47 años, casada, C. Anaya 2768.
Angel de los Santos Latieza, oriental, 38 años, casado, H. de Clínicas.
Delio Chala Rocha, orienta, 85 años, viudo, Luque 75.
María Ibáñez de Sosa, oriental, 77 años, casada, Hospital Militar.
Ana Rotta de Castillo, oriental, 78 años, viuda, Ariel 4531.
Héctor Angel Pérez Fresia, oriental, 67 años, casado, San Mateo 4144.
Anita Melgar de Buceta, oriental, 70 años, viuda, Rivera 4736.
Elvira Silva, oriental, 51 años, soltera, H. Pasteur.
Ricardo Mira García, español, 67 años, casado, H. Clínicas.
María Erminda Alvez, oriental, 78 años, soltera, H. Pasteur.
Petrona Viera de Uriarte, oriental, 86 años, viuda, Sierra 1952.
Dolores Rodríguez Escudero, española, 87 años, viuda, H. Pasteur.
Gerarda Canarga, oriental, 60 años, soltera, Hospital Maciel.
Luis Allua, oriental, 37 años, casado, Porongos 3560.
Teodora González de Aguilar, oriental, 76 años, viuda, Hospital Maciel.

Día 15 de abril de 1971

Paulina Eustaquia Larrañaga de Aguirre, oriental, 67 años, viuda, Br. Artigas 1545.
Desdémona C. de Corbacho, oriental, 80 años, viuda, I. de Flores 1703.
Juan Pablo Lousaunan, oriental, 52 años, casado, Sanat. Americano.
Ema Uruarte Aguirre, oriental, 73 años, soltera, Hospital Maciel.
Ema Rosemberg de Boltz, húngara, 77 años, viuda, 18 de Julio 2205.
Margarita Velázquez Laesprella, oriental, 85 años, viuda, Br. Artigas y Palmar.
Juan Bochguezenian, armenio, 58 años, soltero, Br. Artigas 1465.
María Esther Aguirre Zabala, oriental, 70 años, viuda, 8 de Octubre 3020.
Florenció Laurrani, oriental, 97 años, viudo, I. de María 1530.
Rosario Vique, oriental, 90 años, soltera, Larrañaga 2658.
Zita Piccioni de Breccia, italiana, 76 años, viuda, Av. Italia 2475.
Josefa Fragello de Tellechea, oriental, 88 años, viuda, Hospital Maciel.
Duilio Galli Stagi, oriental, 70 años, casado, San Salvador 1765.
Aída Etchepare, oriental, 70 años, soltera, Garibaldi 1729.
María Celeste Barboza de Rojo, oriental, 39 años, casada, Soriano 17.
Rosa Ernesto Martirena de Moreira, oriental, 72 años, viuda, Lavalleja 1805.
González (sin vida), S. Italiano.
Paula Machado, oriental, 88 años, soltera, Hospital Maciel.
Catalina Juanicarena, oriental, 91 años, H. Clínicas.
Méndez Parodi, (sin vida).

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley N.o 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley N.o 11.924 de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas". (Por el artículo 1.o del decreto N.o 230|964 de 2 de julio de 1964 reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13.241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda."

Por el artículo 73 de la ley N.o 13.349 puede ser sancionada, con una multa de hasta $ 10.000.00, la omisión en publicar los balances en el "Diario Oficial".